BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 9
de noviembre de 2005

Año CXIII
Número 30.777

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AMJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Amado casado 21/1/58 ingeniero D.N.I. 12.079.088 y Sergio Adrián Chiappa soltero 16/4/71 empresario D.N.I. 22.167.804 ambos argentinos con domicilio real y especial Soldado de la Frontera 5267 Piso 14 Departamento C Cap. Fed. 2) 1/10/05 4) Soldado de la Frontera 5267 Piso 14 Departamento C Cap. Fed. 5) Ingeniería Fabricación y montajes electromecánicos e instrumentación industrial. Provisión de tableros y equipos eléctricos. 6) 99 años 7) $12.000 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente José Antonio Amado Suplente Sergio Adrián Chiappa 10) 31/7. Pablo Rodríguez Autorizado en Acta Constitutiva del 1/10/05.

Abogado – Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/05. Tomo: 69. Folio: 84.

Nº 50.331

AUTO GENERALI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30-09-2005, los socios por unanimidad aprobaron la modificación de la denominación social de "AUTO GENERALI SA" por la de "NOVO AUTO SA" y b) con fecha 15-09-2005, el Directorio resolvió el cambio de domicilio social de la calle Juramento 4740 de Capital Federal, a la calle Sanabria 2470 de Capital Federal.- Escribana Autorizada: Carolina Rovira. Registro 321 de Capital Federal.- Escritura 295, Folio 878 del 01/11/2005.

Escribana – Carolina Rovira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 051104417224. Matrícula Profesional N°: 4303.

Nº 76.983

AZOPARDO 405

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 122 del 13-10-05. Guillermo Pérez, 31-3-71, DNI 22.156.314, Isabel la Católica 839, 6° Piso, departamento E; Martín Ignacio Moresco, 30-3-76, DNI 25.250.211, Juan Francisco Seguí 4653, 8° Piso, departamento F; ambos argentinos, solteros, empresarios, de Cap. Fed. AZOPARDO 405 S.A. 99 años. La explotación comercial y administración de restaurantes, pizzerías, café concerts, bares y cafeterías, los que incluirán servicios tales como conexión a internet, locutorio (fax, DDI, DDN), drugstore y maxiquiosco. Al efecto, como actividad conexa, la sociedad podrá: comprar, vender, importar, exportar, distribuir, dar en comisión, consignar y/o representar, al por mayor y menor, productos, subproductos, mercaderías, accesorios y componentes relacionados con dicha actividad, incluyendo golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, regalería, bazar, artículos de tocador y perfumería, venta de tabaco y artículos para el fu mador. Capital: $12.000. Administración: 1 a 10 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Azopardo 405, Cap. Fed. Presidente: Guillermo Pérez; Director suplente: Martín Ignacio Moresco; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. 122 del 13-10-05. Registro 347 del Escribano Pedro A. S. Orbaiz.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel F. Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 153. Libro N°: 71.

Nº 50.375

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General de accionistas fecha 25/10/01 resolvió aumentar el valor nominal de sus acciones a la suma de $ 10 y reformar en consecuencia el artículo 3° de sus Estatutos Sociales. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 25/10/01.

Abogado – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/2005. Tomo: 75. Folio: 581.

N° 50.529

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. (CIYPSA)

Socios: Eduardo Fortunato Amirante, 59 años, casado, argentino, DNI 4.558.385, empresario CUIT 20-04559385-2, casado, Reconquista 458, Piso 11° Capital; Jorge Antonio Galitis, argentino, 42 años, DNI 16.171.733, casado, empresario, Reconquista 458, Piso 11° Capital; Ezequiel Roberto Jarsrosky, argentino, 32 años, DNI 23.103.423, casado, empleado, Moldes 1648, Piso 7° "A", de esta ciudad; Marcelo Segundo Bergalli, argentino, 34 años, DNI 22.467.098, casado, empleado, domiciliado en la calle Dre la Bencina 15, Nordelta, Benavidez, Provincia de Buenos Aires; Juan Fermín Osvaldo Vissio, argentino, nacido el 25 de agosto de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.208.906, casado, veterinario, domiciliado en la calle Vallejos 2835, de esta ciudad; Enrique Babenco, argentino, nacido el 16 de julio de 1929, Documento Nacional de Identidad 4.492.640, viudo, empresario, domiciliado en la calle Charcas 4040, Piso 22° "A", de esta ciudad; y Juan Manuel Ferreyra, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.668.988, casado, empresario, domiciliada en la calle Riobamba 1234, Piso 10° "C", de esta ciudad; Denominación: COMPAÑIA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. (CIYPSA) Domicilio: Jurisdicción de Buenos Aires, Sede Social: Reconquista 458 Piso 11 Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. b) Franquicias: Otorgamiento de franquicias para desarrollos comerciales y urbanísticos. Capital: $ 1.200.000. Plazo: 99 años. Administración: Directorio a 1 a 5 miembros. Mandato; 2 ejercicios, Presidente: Ricardo Héctor Liberman, Director Suplente: Eduardo Fortunato Amirante, ambos con domicilio en la calle Reconquista 458 piso 11 Capital Federal. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre: 30/6. Autorizada por escritura número 212 del 2/11/2005 Registro 1076.

Escribana – Ana Inés Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/11/2005. Número: 051107419130/2. Matrícula Profesional N°: 4825.

N° 77.077

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Octubre de 2005, se procederá a la siguiente Reforma de los Estatutos Sociales de COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.: Incorporación del artículo 20 Bis) Art. 20 Bis a.-) En tanto esté autorizada a hacer oferta pública de sus títulos valores, la sociedad contará con un Comité de Auditoría en los términos del Artículo 15 del Decreto 677/01 b.-) Definición de su estructura: El Comité de Auditoría funcionará en forma colegiada con Tres (3) miembros titulares y Dos (2) suplentes (o el número mayor que fije la Asamblea), los que durarán Un (1) ejercicio en sus funciones, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. El Comité de Auditoría podrá dictar su propio Reglamento Interno. Sé reunirá al menos Una (1) vez cada Tres (3) meses y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en su Reglamento Interno y en la normativa aplicable, c) Condiciones mínimas para calificar como miembro del mismo: Los miembros del Comité de Auditoría serán designados por el Directorio de entre sus miembros, a propuesta del Presidente, y deberán contar con versación en temas empresarios, financieros o contables. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría (aun en caso de asunción de algún miembro suplente) deberán revestir la condición de independientes, conforme a los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores, d) Planificación de las principales tareas a realizar: El Comité tendrá a su cargo, como función primordial, la de servir de apoyo al órgano de administración en sus funciones de control interno. Asimismo, deberá cumplir las funciones y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 677/01, en la Resolución General 400/02 de la Comisión Nacional de Valores y en la restante normativa aplicable, y aquellas que expresamente le fijen la Asamblea o el Directorio, e) Medios que deberá contar para su funcionamiento: El Comité de auditoría contará con un presupuesto que será fijado para cada ejercicio económico por la Asam-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

blea Ordinaria o por el Directorio, por delegación de la Asamblea. Asimismo, contará para sus funciones con la colaboración de los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos y podrá contratar, por cuenta de la Sociedad, servicios de asesoramiento letrado y/o de otros profesionales independientes, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Alfredo Jorge Klein autorizado por Acta de Directorio N° 2064 de fecha 27 de octubre de 2005 a suscribir el presente documento.

Autorizado - Alfredo Jorge Klein

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 197. Libro N°: 13.

Nº 76.959

CONSULARQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 6-10-05 se aceptaron las renuncias de Gustavo Guillermo Spinelli y Julio Omar Spinelli a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente respectivamente; eligiéndose gel nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 6-10-05 se designó Presidente: Mario Guillermo Montoto, con domicilio especial en Billinghurst 1292, Cap. Fed. Director Titular: Roberto Andrés Carzalo con domicilio especial en Olga Cossettiini 1545, 4° Piso, Cap. Fed.; Directora Suplente: Claudia Elisabet Spinelli, con domicilio especial en Billinghurst 1292, Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 18-10-05 se adecuó la garantía del Directorio, modificándose Artículo 8° del Estatuto. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 18-10-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel F. Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 154. Libro N°: 71.

Nº 50.377

DIESEL OLIDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 21 de Septiembre de 2005, Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 16 de Agosto de 2005.- 2) Denominación: DIESEL OLIDEN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- 3) Se Aumenta el Capital a $ 2.000.000.- 4) Se Reforman los Arts. 4° y 9°, a saber: Cuarto: El Capital Social es de Dos Millones de Pesos, representado por veinte mil acciones de un Valor Nominal de cien pesos, cada una.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.- Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto.- Artículo Noveno: "Los directores deben prestar en oportunidad de la Aceptación del cargo una garantía de 10.000 Pesos o su equivalente cada uno, deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la Orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma".- Ricardo Darío Rossi, firma como autorizado según Escritura N° 422, del 21 de Septiembre de 2005, Registro 13 de Capital.

Autorizado – Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/10/05. Número: 051024398464. Matrícula Profesional N°: 1791.

Nº 76.999

12NTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 345, del 25/10/2005, ante la Escribana de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Folio 1180, Registro 1809, a su cargo Capital Federal se modificó el Artículo 3 del Estatuto Social sustituyendo la palabra "Promover en la República Argentina y en el exterior la educación integral y la cultura" por "Prestar en la República Argentina y en el exterior la educación integral y la cultura". Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura número 345 del 25/10/05, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana – Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/11/2005. Número: 051107419715/6. Matrícula Profesional N°: 2673.

N° 125

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 25/10/2005 se protocolizó el acta del 5/8/2005 donde se modifican los arts. 4° y 9° del estatuto social art. 4° el capital social es de $ 21.000.000 art. 9° la sociedad será administrada por el directorio compuesto de 3 a 9 miembros. El autorizado por Escritura 240 ante la escribana Raquel N. Gerscovich de Ludmer con Reg. 93 a su cargo.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Raquel N. G. de Ludmer. N° Registro: 93. N° Matrícula: 2803. Fecha: 7/11/05. N° Acta: 101. Libro N° 19.

N° 50.553

EIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública número 355 del 1/11/05 Registro 1991, Capital, socios: Adrián Leonardo Saraco, casado en primeras nupcias con Magdalena Fonda, argentino, empresario, 26/3/70, D.N.I 21.484.093 y C.U.I.T. 20-21484093-7, domiciliado en Avenida de los Incas 3732, piso 7, departamento A, Capital, Christos Philippakos, casado en primeras nupcias con Laurel Catherine Galgano, estadounidense, empresario, 6/5/74, pasaporte estadounidense 206953184 y C.D.I 20-60326997-8, domiciliado en Avenida Las Heras 3807, Piso 1, departamento E, Capital, Guillermo Adolfo Gette, casado en primeras nupcias con María Cristina Soto Somoza, argentino, empresario, 15/6/57, D.N.I 13.243.5.44 y C.U.I.T. 20-13243544-9, domiciliado en Cerviño 4747, piso 25, Capital y José María Fernández, soltero, argentino, empresario, 16/1/75, D.N.I 24.366.300 y C.U.I.T. 20-24366300-9, domiciliado en Dorrego 1940, Torre A, piso 4, departamento L, Capital quienes constituyen domicilio especial en Paraguay 776, piso 5, departamento F, Capital. Duración 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, refacción, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio; la compra venta de terrenos u su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.- b) Construcción: El proyecto, dirección, administración y ejecución de obras públicas y privadas, pavimentos, edificios, barrios privados, incluyo bajo el régimen de Propiedad Horizontal y c) Financieras: Las realización de todo tipo la operaciones financieras que fueran necesarias realizar para la concreción del presente objeto social que incluya el aporte e inversión de capitales, la compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos, otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Sede Social: Paraguay 776, piso 5, departamento F, Capital. Directorio: Presidente: Adrián Leonardo Saraco, Directores Titulares: Guillermo Adolfo Gette y José María Fernández. Director Suplente: Christos Philippakos. Escribano Autorizado, matrícula 4194, titular del Registro 1991, Capital, con firma legalizada escritura 355 del 1/11/05

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 051104416878. Matrícula Profesional N°: 4194.

Nº 76.928

EMPRENDIMIENTOS JULES

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Saúl Maldera, argentino, nacido 16/7/53, DNI 10.923.833, casado, contador Público, con domicilio en O´Higgins 1826, piso 2°, Capital Federal; Silvia Noemí Castro, argentina, nacida 14/11/54, DNI 11.643.447, casada, psicóloga, con domicilio en O´Higgins 1826, piso 2°, Capital Federal; Gustavo Horacio Vázquez, argentino, nacido 18/11/53, DNI 11.121.652, casado, licenciado en economía, con domicilio en Pasco 760 Capital Federal; y Ana Isabel Felipe, argentina, nacida 8/12/58, DNI 12.797.863, casada, licenciada en administración, con domicilio en Pasco 760 Capital Federal. 2) Escritura Pública N° 48 del 11/10/05. 3) EMPRENDIMIENTOS JULES S.A. 4) Avenida Forest 1060 Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta, permuta, locación y arrendamiento, leasing, usufructo, construcción, administración y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, loteos y urbanizaciones. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ya sea edificios para viviendas unifamiliares, clubes de campo, barrios cerrados para renta o comercio, proyectar, dirigir o construir, construir calles, viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. Comercial: compra, venta, permuta, canje, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de materiales y mercaderías vinculada a la construcción. Financiera: Mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y operaciones con derechos reales o no, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, así como la compra, venta, y negocios de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) $ 24.000.- 8) Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Nelly Ottolia, argentina, nacida 6/02/29, DNI 29.126, viuda, comerciante, con domicilio real F. D. Roosevelt 2882, piso 3°, departamento "B" Capital Federal, y domicilio especial Avenida Forest 1060 Capital Federal. Director Suplente: Ana Isabel Felipe, con domicilio especial en Avenida Forest 1060 Capital Federal. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año. José Luis Prat, abogado, T° 46 F° 221 del C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública N° 48 del 11/10/05, suscripta por la escribana Silvia L. Alemany, matrícula 4540 de la Capital Federal.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 46. Folio: 221.

Nº 50.350

ENDIVIAS BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: (i) por Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 20-09-2004 se aprobó por unanimidad el cambio de jurisdicción y la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, mudando la jurisdicción social desde la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, quedando redactado el Artículo 1° del Estatuto Social del siguiente modo: "Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina ENDIVIAS BELGRANO S.A., el domicilio legal se fija en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires"; (ii) por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 05-07-2005, se designó por unanimidad nuevo Directorio: Director Titular - Presidente: Cecilia Mabel Noble y Director Suplente: Adrianus - Wilhemus María Botman, en reemplazo de los anteriores: Director Titular - Presidente: Mariano Gabriel Winograd y Director Suplente: Alejandro Mosquera. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Ruta 29, Km 77.5, Localidad de General Belgrano, Partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires; (iii) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10, de fecha 05-10-2005, se confirmó por unanimidad lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 20-09-2004 y lo aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 05-07-2005; (iv) por Acta de Directorio N° 28 de fecha 28-06-2005 se aprobó por unanimidad la fijación de la nueva sede social en la nueva jurisdicción: Ruta 29, Km. 77.5, Localidad de General Belgrano, Partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la sede social anterior ubicada en la calle Medrano N° 1.386, Ciudad de Buenos Aires. Paola L. Rolotti. Abogada. CPACF T° 69 F° 544. Autorizada por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 20-09-2004, confirmada por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 05-10-2005.

Abogada – Paola Lorena Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 69. Folio: 544.

Nº 50.383

EOMEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cintia Noemí Argento 8/6/83 D.N.I. 30.105.883 argentina domicilio real y especial Sarmiento 930 Piso 2 Cap. Fed. y Mercedes Abad 1/11/40 D.N.I. 93.224.615 española domicilio real y especial Avenida Acoyte 76 Piso 4 Cap. Fed. ambas solteras y comerciantes. 2) 18/10/05 4) Sarmiento 1190 Piso 8 Cap. Fed. 5) Inversora realización todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y activos tanto nacionales como extranjeros acciones y bonos de empresas gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. 6) 99 años 7) $12.000 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Mercedes Abad Suplente Cintia Noemí Argento 10) 31/8. Pablo Rodríguez Autorizado en Acta Constitutiva del 18/10/05.

Abogado – Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/05. Tomo: 69. Folio: 84.

Nº 50.329

ESLL INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Ruffino italiano 28/4/38 D.N.I. 94.001.810 domicilio real y especial Avenida Rivadavia 3217 Piso 8 Departamento B Cap. Fed. y Sandra Noemí Militello argentina 19/1/65 D.N.I. 18.030.358 domicilio real y especial 24 de Noviembre 1263 Cap. Fed. ambos comerciantes y solteros 2) 1/10/05 4) Sarmiento 1262 Piso 9 Departamento B Cap. Fed. 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción y refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) $12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Carlos Ruffino 10) 31/12. Mariela Perugini autorizada Acta Constitutiva del 1/10/05.

Abogada – Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/05. Tomo: 73. Folio: 592.

Nº 50.325

FINCA LAS VIOLETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 605 del 26/10/05. Guillermo Marcelo Leveratto, comerciante, 22/09/59, DNI 13663037 y Priscila Lidia Monzón, odontóloga, 15/05/65, DNI 17485766, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Belgrano 256, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. FINCA LAS VIOLETAS SA. Sede: Bolívar 494, piso 3, oficina 20, Cap. Fed. 99 años, a) Producción, compra, venta, consignación importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, ovinas, equinas, caprinas o de granja; b) Explotación de dichas especies para invernada, cría o tambo, cabañas o haras; c) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la producción agropecuaria. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde: 30/11. Presidente: Guillermo Marcelo Leveratto; Director Suplente: Priscila Lidia Monzón; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada en Escritura ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escr. Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 07/11/05. N° Acta: 088. Libro N° 5.

N° 50.557

FS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/04/05 se resolvió modificar el Artículo 9° del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: El directorio sesionará con un quórum que implicará la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, decidiendo por mayoría de votos presentes. El presi-

dente tendrá doble voto en caso de empate. El directorio sesionará en forma trimestral debiendo hacerlo también toda otra vez que sea convocado por su presidente, uno cualesquiera de sus miembros o el síndico —para el caso que lo hubiere en el futuro—. En su primera reunión designará un presidente, que durará un ejercicio en sus funciones, designando también un vicepresidente —salvo que la administración sea ejercida por un director único—. En tal caso, el vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía del buen desempeño de su mandato los directores titulares otorgarán una garantía de $ 10.000 (diez mil pesos) o su equivalente en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera, éstos serán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 05/04/2005.

Autorizada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 83. Folio: 407.

Nº 50.355

GASIUNAITE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Viviana Inés Bredael, 32 años, D.N.I. 23.154.406, domicilio Felipe Vallese 1621, Piso 3°, Dpto. "A", Cap. Fed.; y Héctor Ricardo Domínguez, 30 años, D.N.I. 24.446.629, domicilio Sarmiento 1035, Tigre, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros y empleados.- 2) Constitución: 03/11/05.- 3) Domicilio: Alicia Moreau de Justo 846, Piso 2°, Oficina "21", Cap. Fed.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación, demolición y mantenimiento en general de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Viviana Inés Bredael; y Director Suplente: Héctor Ricardo Domínguez, quienes constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 846, Piso 2°, Of. "21", Cap. Fed. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 222, del 03/11/05, Folio 596, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 051104417053/8. Matrícula Profesional N°: 4273.

Nº 50.367

GRUPO EPSILON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Barbona Elena Beatriz, 28/10/40, DNI: 3.998.010, Lomas de Zamora 33, La Matanza, Prov de Buenos Aires, soltera y Morán Osvaldo José, 16/2/62, DNI: 25.090.825, González Catán 607, La Matanza, Prov de Buenos Aires, divorciado, argentinos y comerciantes. 2) Estatuto 31/10/05. 3) GRUPO EPSILON SA. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: A) Operaciones inmobiliarias en general urbanas y rurales. B) Proyecto, dirección y ejecución de obras civiles e infraestructura públicas o privadas. C) Presentarse en concesiones, licitación y concursos públicos y privados. D) Operaciones financieras y de inversión excepto las de la ley 21.526 vinculadas al objeto. Las tareas que requieran la actuación de profesionales matriculados se harán a través de los mismos. 6) Capital: $30.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 Ejercicios. Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Barbona Elena Beatriz, Director Suplente: Morán Osvaldo José, ambos domicilio especial Virrey Loreto 2478, piso 12, C.A.B.A. 10) Cierre 30/9. 11) Sede: Virrey Loreto 2478, piso 12, C.A.B.A. Kattan Jaime Hugo autorizado en escritura 381 Folio 889 del 31/10/05, Registro 3523.

Autorizado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: XII. Folio: 344.

Nº 50.395

HERRAJES Y CERRADURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1°/11/2005, N° 747, Registro 905: Se modificó el objeto social de la sociedad. Denominación: HERRAJES Y CERRADURAS S.A. Objeto queda redactado: Industrialización y comercialización de todo lo atinente a hojalatería, corte y estampado de metales para herrajes y cerraduras, fundición de los metales ferrosos y no ferrosos y todo otro tipo de materiales relacionados con el punto anterior, construcción de los edificios y de todo tipo de instalaciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de una planta industrial propia, solo para llevar a cabo tales cometidos, valiéndose a tales fines de gestión propio y/o de terceros. Fdo: Ricardo Alberto Ballester. Presidente, según acta de Asamblea del 11/10/02.

Presidente – Ricardo Alberto Ballester

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. N° Registro: 905. N° Matrícula: 4003. Fecha: 03/11/05. N° Acta: 99. Libro N°: 51.

Nº 50.322

JAS JET AIR SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 425 del 27/10/05 Registro 1948 Capital Federal: Por acta de Asamblea General Extraordinaria número 12 del 29/04/2005 se aumentó el capital en $360.000, elevándolo de $50.000 a $410.000, con Modificación del artículo Cuarto de los estatutos. Las Demás Cláusulas No Se Modifican. Autorizada a publicar por escritura 425 del 27/10/05.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/05. Número: 051102413253. Matrícula Profesional N°: 4271.

Nº 48.099

JUGIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 106 del 2/11/05 F° 226 Registro 959 Cap. Fed. Socios: Juana Pastora Coutinho Dasilva, argentina, D.N.I. 12.015.128, C.U.I.T. 27-12015128-8, nacida el 10/9/55, soltera; y Guillermo Santiago Marzano, argentino, L.E. 8.318.674, C.U.I.T. 20-08318674-8, nacido el 5/11/49, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Varela 15 piso 11 departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización, permuta, reparación, orfebrería, tallado, manufactura, elaboración, transformación e industrialización de: Joyas, relojes, bisutería, alhajas, adornos, sortijas, pendientes, dijes, gemas: de oro, plata, piedras y metales preciosos y finos; productos electrónicos, y toda clase de materiales relacionados con el objeto. B) Fabricación, representación, consignación, comisión de: materiales, insumos, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios del rubro; C) Exportación e Importación: en relación a los bienes relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Juana Pastora Coutinho Dasilva. Director Suplente: Guillermo Santiago Pastora. Domicilio especial de los directores: Lavalle 987, Planta Baja, Cap.Fed. Lavalle 987, Planta Baja, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre. Raquel María Luján Scandroli autorizada por Esc. 106 del 2/11/05 F° 226 Registro 959 Cap. Fed.

Autorizada – Raquel María Luján Scandroli

Certificación emitida por: Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 23. Libro N°: 3.

Nº 48.066

JUMAHUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 60. Ley 19550. Cambio de Domicilio. Reforma de Estatutos Artículos 9 y 5: Escritura 497 del 01.11.05 (Reg. 91 Cap. Fed.) Por Asamblea del 18.07.05 y 12.08.05, y Acta Directorio número 10, del 12.10.05 se decidió: Aumento de Capital de $ 12.000 a $ 300.000.- Nuevos Directores Titulares Presidente: María Laura Zucchi. Suplente: Jorge Omar Zucchi. Cambio de domicilio y domicilio especial de los directores: Paraná 326, 5° piso, departamento "19", Cap. Fed. Autorizada por Esc. 497 del 01.11.05. Mat. 4607, Reg. 91 Cap. Fed.

Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/05. Número: 051102412075/C.

Nº 76.951

LA HORMIGA VIAJERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No. 224 del 26 de octubre de 2005 Accionistas: Hugo Antonio Ceirano, D.N.I. 18.557.122 nacido el 3 de noviembre de 1967, casado, domiciliado en Rivadavia 1047 San Jorge Provincia de Santa Fe CUIT 20-18557122-0, ingeniero agrónomo, argentino; Juan Alfonso Ceirano, D.N.I. 24.570.077 nacido el 7 de enero de 1976, soltero, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1042, San Jorge, Provincia Santa Fe CUIT 20-24570077-7, ingeniero agrónomo, argentino; Mariela Alfonsina Ceirano, D.N.I. 24.060.034, nacida el 3 de octubre de 1074, soltera, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1042, San Jorge, Provincia de Santa Fe CUIT 27-24060034-5 ama de casa, argentina y Mónica Carina Cassini, D.N.I. 21.692.086, nacida el 5 de diciembre de 1970, casada, domiciliada en Rivadavia 1047 San Jorge Provincia de Santa Fe CUIT 23-21692086-4, licenciada en comercialización, argentina Objeto: a) La realización de transportes de todo tipo de cargas en general, incluyendo a título enunciativo muebles, cereales, hacienda, semovientes, en el país o en el extranjero. b) La adquisición, venta, explotación de cualquier forma de vehículos de transporte de cargas. Duración: 99 años. Capital social $ 12.000. Cie-

rre de ejercicio 31 de octubre. Administración Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Representación legal Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura se prescinde. Presidente Juan Alfonso Ceirano. Director Suplente Mariela Alfonsina Ceirano. Domicilio especial de ambos Carlos Pellegrini 739 8° piso, Capital Federal. Sede social Carlos Pellegrini 739 8° piso Capital Federal. La Dra. Beatriz Nora Ostrovsky se encuentra autorizada en la escritura pública No. 224 de fecha 26 de octubre de 2005 a efectuar las tramitaciones ante la Inspección General de Justicia.

Abogada/Autorizada – Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 6. Folio: 713.

Nº 50.392

LINEA SERENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Eugenio Fillol, 25-2-1963, casado, argentino, empleado, DNI 16398985 y Viviana Noemí Bocalandro, 17-12-1969, casada, argentina, comerciante, DNI 20813279, ambos domiciliados Avenida Rivadavia 1523, piso 3, departamento B, Capital Federal- 2) Escritura 21-10-2005- 4) Avenida Rivadavia 1523, piso 3, departamento B, Capital Federal- 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior a: A) prestar servicios al gremio de la construcción en todos sus rubros incluidos la venta reparación y fabricación de equipos para ascensores y repuestos. Montaje, mantenimiento, reparación, modernización y reformas de edificios públicos y/o privados. Presentarse en licitaciones privadas o del estado, ofreciendo la administración, mantenimiento y operación de las mismas (cuando sea necesario título habilitante). B) Elaboración y comercialización de metales: tiene por objeto 1- Industrial: mecanización de todo producto elaborado originado en metales. 2- Comercial: mediante compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes, comerciante o exportadores. C) Pintura horneada en polvo electoestático horneada. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Emilia del Carmen Colombo. Director Suplente Viviana Noemí Bocalandro, ambos constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 1523, piso 3, departamento B, Capital Federal. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de abril. Autorizada por escritura 299, Reg. Not. 1599 de Capital Federal.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 57. Folio: 430.

Nº 50.354

LOGISTICA CHEHIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura reforma de estatuto social Número 255 folio 631 del 14/07/2005, escribana Silvina Gallo de Alais registro 4 de Exaltación de la Cruz Provincia de Buenos Aires. 2) Por acta de directorio del 24/04/2003 se cambia el domicilio a Sánchez de Bustamante Número 2335 piso primero departamento A de Capital Federal. Se reforma el artículo segundo quedando así redactado: “Artículo Segundo: fijan la sede social en la calle Sánchez de Bustamante número 2335 piso primero departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Escribana Silvina Gallo de Alais registro 4 de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, autorizada por escritura número 255 de fecha 14/07/2005 Folio 631.

Escribana – Silvina Gallo de Alais

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/11/2005. Número: FAA02048707.

Nº 76.954

MAULO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/08/05 se fijó en $ 10.000 la garantía para los directores titulares, reformándose el artículo 9 del estatuto social. Gustavo Martín Alegre, autorizado según acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/08/05.

Abogado – Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/05.

N° 50.437

MAULO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05 se resolvió a) Devolver aportes irrevocables por la suma de $ 898.166; b) Aumentar el capital social de $ 100.000,00 a $ 1.462.027,00; c) Modificar el artículo 4° del Estatuto Social. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05.

Abogado – Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/05. Tomo: 77. Folio: 128.

N° 50.436

METALES DEL TALAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por Asamblea Ordinaria de fecha 08/06/05 se resolvió: a) Aceptar la renuncia como presidente de Rafael Genoud, y b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Bernardo Menéndez; Director Titular: Rafael Jorge Genoud y Director Suplente: Roberto Horacio Berisso. Domicilio especial Avenida Leandro N. Alem 356, piso 13°, Capital Federal; 2) Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 04/08/05 se resolvió: a) Aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 23.000.000 y b) Reformar los artículos 4° (capital), 9° (garantía) y 14° (sindicatura). Autorizado por escritura pública número 1021 del 26 de octubre de 2005 registro notarial 841- Martín R. Arana (h.). Escribano.

Escribano – Martín R. Arana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2005. Número: 051031408677/2. Matrícula Profesional N°: 4370.

Nº 50.416

MEYANECA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: María Cristina Frascarolli, 50 años, viuda, Contadora, D.N.I. 11.453.030, domicilio Casa 36 - Necochea y Patricios, Barrio Cerrado Senderos; Graciela Rita Frascarolli, 54 años, viuda, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 6.696.879, domicilio Bogotá 1506, Parque Pellegrini, Villa Rosa; y María Virginia Pugliese, 25 años, soltera, Diseñadora de Indumentaria, D.N.I. 28.008.479, domicilio Bogotá 1506, Parque Pellegrini, Villa Rosa.- Todas argentinas y de Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) Constitución: 26/10/05.- 3) Domicilio: Avenida del Libertador 7510, Piso 18°, Cap. Fed.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industrial textil.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: María Cristina Frascarolli; Director Suplente: Graciela Rita Frascarolli; quienes constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 7510, Piso 18°, Cap. Fed.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 178, del 26/10/05, Folio 368, Registro 908 de Capital Federal.- Escribano Héctor Jorge Bruno, Matrícula 3212.

Escribano – Héctor Jorge Bruno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 051104417059/B. Matrícula Profesional N°: 3212.

Nº 50.369

NORDELTA TELECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria del 7-11-05 se cambia denominación por Telco Delta SA, anterior NORDELTA TELECOM S.A. Se aumenta el capital en $ 288.000 elevándolo a $ 300.000 emitiendo 288.00 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto cada una totalmente suscriptas e integradas en un 25%. Mario Alejandro Darío Rotbard, Presidente por escritura 1634. Registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 7/11/2005. N° Acta: 130. Libro N° 58.

N° 77.102

NOVISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 245 del 20-10-05. Héctor Colla, químico, soltero, 6-12-25, LE 4.766.770, Arroyo 855, 8° Piso, Departamento A; Juan Miguel Borroni, contador, casado, 21-3-39, DNI 4.286.640, Aliende 3824; ambos argentinos, de Cap. Fed. NOVISTAR S.A. 99 años. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, comodato de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Club de Campo y/o Barrios Cerrados y/o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Para el cumplimiento de su objeto podrá: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales y/o financieras; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros; inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra - venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones , participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $180.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-8. Sede: Corrientes 1296, 3° Piso, Oficina 34, Cap. Fed. Presidente: Héctor Colla; Director suplente Sergio Alcides Rolandi; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. 245 del 20-10-05. Registro 499 del Escribano Osvaldo A. Fraga.

Certificación emitida por: Osvaldo A. Fraga. N° Registro: 499. N° Matrícula: 1872. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 64. Libro N°: 36.

Nº 48.097

P.L.C.E.L.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Maximiliano Martín Von Kesselstatt, argentino, DNI 18.050.463, nació 9/11/1966, casado, abogado, domicilio Chubut 415, localidad de Pilar, Pcia. de Bs. As, María Angélica Marconi, argentina, DNI 2.126.630, viuda, empresaria, mayor de edad, domiciliada en Paraná 158, piso 8, departamento C, de esta Ciudad, y José Manuel Anciola, argentino, DNI 6.604.007, nació 5/11/1945, empresario, casado, domicilio Deán Funes 075 de la Ciudad de La Carlota, Pcia de Córdoba, Sede en: Av. Corrientes 785, Cap. Fed. Denominación: P.L.C.E.L. SOCIEDAD ANONIMA. Duración: de 99 años desde su inscripción, Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como licenciataria, revendedora, mandataria o contratista, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios de Telecomunicaciones. Prestación de servicios de telecomunicaciones y de valor agregado, tales como: Telefonía Fija y Telefonía Móvil en cualquiera de sus variantes, pública o privada, local y larga distancia (nacional e internacional) destinada a operadores, mayoristas, revendedores o usuarios domiciliarios, bajo contrato o prepagos, en todos los registros y modalidades habilitados o a habilitarse por los organismos competentes, pudiendo utilizar todas las tecnologías disponibles actualmente y las que se creen en el futuro, incluyendo también sin limitarse a transmisión de datos, sonidos, voz e imágenes, y cualquier otro servicio de valor agregado, tanto fijos como móviles, a través de las redes públicas y privadas de telecomunicaciones, Internet u otras redes de comunicación creados o a crearse. B) Insumos de Comunicaciones. Fabricación, importación, exportación, construcción, venta, alquiler, leasing, instalación, conexión, operación y mantenimiento de redes y equipamiento de redes de telecomunicaciones tales como centrales telefónicas, ductos y cámaras, sistemas de cableado de cualquier tipo, equipos radioeléctricos terrestres o satelitales, routers, gateways, equipos de tarifación y facturación, sistemas de tarjetas, servicios de red inteligente, teléfonos, teléfonos celulares, y computadoras, sus partes, su software asociados sus repuestos y accesorios. C) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera.- D) Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular, vinculadas a la explotación de servicios de telecomunicaciones, servicios informáticos de transmisión de datos y servicios complementarios, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación.- E) Financieras: otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y largo plazo, por cuenta propia, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito, creadas o a crearse, avales, fianzas y otras garantías. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 30/12. Administración: Organo Directorio. Presidente: Maximiliano Martín Von Kesselstatt. Directores Titulares: Claudio Miguel Sánchez, y José Manuel Anciola. Todos con domicilio especial en Av. Corrientes 785. Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Esc. Autorizada: registro 2050, Matrícula 4327, Cap. Fed. Por escritura 260 del 27/10/2005.

Escribana – M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/11/05. Número: 51101410050. Matrícula Profesional N°: 4327.

Nº 48.087

PARKNET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/12/2004 se resolvió designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Orlando Francisco Parisi; Vicepresidente: Hernán López León; Director Titular: Miguel Canale y Director Suplente Diego Gabriel Tarasca y 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/2/2005 se resolvió: a) Ratificar a los miembros del directorio electos por la Asamblea General Ordinaria del 30/12/2004 y b) Reformar el artículo 9° del Estatuto Social. Autorizado por escritura pública número 1012 del 25/10/2005. Escribano Marta R Arana (h.) Registro Notarial número 841.

Escribano – Martín R. Arana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2005. Número: 051032408679/4. Matrícula Profesional N°: 4370.

Nº 50.413

RED WINE & RED MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Cristina Soledad Vera, 30 años, D.N.I. 24.449.687, domicilio Rivadavia 616, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y Oscar Alejandro Orquera, 53 años, D.N.I. 10.036.570, domicilio Carlos Calvo 3934, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros y comerciantes.- 2) Constitución: 03/11/05- 3) Domicilio: Av. Boedo 842, Piso 1° Departamento “6”, Cap.

Fed.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agricologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y avícola y de toda clase de animales a corral; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; Frutícolos, forestales, apícolos y granjeros.- b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agricologanadero; y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agricologanadera; c) Matanza de animales como matarife abastecedor en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos, preparación, transformación, conservación, refrigeración, depósito, abastecimiento, distribución, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de carnes, sus subproductos y derivados; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000: 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Oscar Alejandro Orquera; y Director Suplente: Cristina Soledad Vera, quienes constituyen domicilio especial en Av. Boedo 842, Piso 1°, Dpto. "6", Cap. Fed.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente: 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 221, del 3/11/05, Folio 592, Registro 205 de Capital Federal.- Escriba no Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 051104417052/8. Matrícula Profesional N°: 4273.

Nº 50.365

RINDES ALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No. 225 del 26 de octubre de 2005 Accionistas: Natalio Carlos Cassini, D.N.I. 39.352.029, nacido el 5 de marzo de 1982, soltero, con domicilio en Av. San Martín 657, San Jorge Provincia de Santa Fe CUIT 20-29352029-2, profesor de educación física y Mónica Carina Cassini, D.N.I. 21.692.086, nacida el 5 de diciembre de 1970, casada, domiciliada en Rivadavia 1047 San Jorge Provincia de Santa Fe CUIT 23-21692086-4, licenciada en comercialización, argentina. Objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, apícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas, semilleros y/o criadores de semillas. b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a) producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosas. c) Servicios: mediante el asesoramiento técnico y agropecuario en general; administración de explotaciones agrícolo-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, transporte y demás trabajos agrícolas, con o sin personal propio o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana; d) Importación y Exportación: de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas referidas precedentemente, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países; Duración: 99 años Capital social : $12.000 Cierre de ejercicio 30 de septiembre. Administración Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Representación legal Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura se prescinde. Presidente Natalio Carlos Cassini Director Suplente Mónica Carina Cassini. Domicilio especial de ambos Carlos Pellegrini 739 8° piso, Capital Federal. Sede social Carlos Pellegrini 739 8° piso Capital Federal. La Dra. Beatriz Nora Ostrovsky se encuentra autorizada en la escritura pública No. 225 de fecha 26 de octubre de 2005 a efectuar las tramitaciones ante la Inspección General de Justicia.

Abogada/Autorizada – Beatriz Nora Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 6. Folio: 713.

Nº 50.394

ROMANO REAL STATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gonzalo Eduardo Romano, argentino, nacido 23/11/65, DNI 17.622.150, casado, contador público, con domicilio en Lisandro de la Torre 1828, Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Liliana Silvia Quizan, argentina, nacida 12/7/69, DNI 21.002.623, casada, contadora pública, con domicilio en Lisandro de la Torre 1828, Vicente López, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública N° 401 del 28/09/05 3) ROMANO REAL STATE S.A. 4) Riglos N° 411, piso 3°, departamento "32", de la Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta, permuta, locación y arrendamiento, leasing, usufructo, construcción, administración y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, loteos y urbanizaciones. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ya sea edificios para viviendas unifamiliares, clubes de campo, barrios cerrados para renta o comercio, proyectar, dirigir o construir, construir calles, viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. Comercial: compra, venta, permuta, canje, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de materiales y mercaderías vinculada a la construcción. Financiera: Mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y operaciones con derechos reales o no, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, así como la compra, venta, y negocios de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Gonzalo Eduardo Romano, con domicilio especial en Riglos N° 411, piso 3° departamento "32" Capital Federal; y Director Suplente: Liliana Silvia Queizan, con domicilio especial en Riglos N° 411, piso 3°, departamento "32" Capital Federal. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. José Luis Prat, abogado, T° 46 F° 221 del C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública N° 401 del 28/09/05, suscripta por la escribana Gabriela G. Romero, matrícula 4551 de la Capital Federal.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 46. Folio: 221.

Nº 50.347

SEGUIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 30/04/03 se resolvió por unanimidad reformar el artículo 11 del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo contempla el Artículo 284° de la Ley 19550, según texto modificado por la Ley 22.903" Sonia María Tommasi apoderada por escritura 349 del 14/10/05 Registro 1683 de Capital Federal.

Apoderada – Sonia María Tommasi

Certificación emitida por: Escribana Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 86. Libro N°: 28.

Nº 76.996

SELECTORA GEMINIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 2005.- Reforma Artículo Cuarto: ampliación mandato directores - adecuación a las Resoluciones 20 y 21/2004.- Designación Directorio: Presidente: Julio César Nusdeo y Directora Suplente: Mabel Edit Barrera de Nusdeo , ambos con domicilio real en Nazarre 33845 Capital Federal y especial en Suipacha 512, piso 4°, departamento "B", Capital Federal.- La autorización surge del instrumento privado de fecha 26 de octubre de 2005.

Abogada/Autorizada – Paula C. Speroni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 68. Folio: 733.

Nº 50.344

SENSORMATIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05 se resolvió a) Aumentar el capital social de $ 12.000,00 a $ 5.822.753. b) Modificar el artículo 4° del Estatuto Social. c) Fijar en $ 10.000,00 la garantía de los directores. d) Modificar el artículo 9° del Estatuto Social. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05.

Abogado – Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/05. Tomo: 77. Folio: 128.

N° 50.435

SERVICIOS NAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Natalia Yamila Rodríguez, nacida 9/9/72, D.N.I. 22.998.319; Maira Cecilia Rodríguez, nacida 19/9/84, D.N.I. 31.138.588; ambas argentinas, comerciantes, solteras, domiciliadas Avenida Santa Fe 4860 6° Piso Departamento "E" Capital Federal. 2) Instrumento de fecha 2/11/2005. 3) Denominación: "SERVICIOS NAR S.A.". 4) Domicilio: Avenida Santa Fe 4860 6° Piso departamento "E" Capital Federal. 5) Objeto: Servicios: Mediante la ejecución de todo tipo de tareas referidas a la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones del área de la industria del petróleo, gas y agua, incluyendo todo tipo de servicios sobre oleoductos, gasoductos, acueductos ya sea en redes de baja y media presión. Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y/o al por menor, permuta, importación, exportación, distribución y/o cualquier otra forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de y para la industria del petróleo, gas y agua, así como mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de tales bienes. Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de cualquier etapa de productos de y para la industria del petróleo gas y agua. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamos. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras, en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de riego, desagües y todas las mejores susceptibles de realizar en inmuebles. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 12 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 años; prescinde de sindicatura. Natalia Yamila Rodríguez, presidente, domicilio especial en el real. Guillermo Banfi, vicepresidente, domicilio especial Pasaje Temperley 1131 Capital Federal. Maira Cecilia Rodríguez, directora suplente, domicilio especial en el real. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 30/9 de cada año. Escribano Juan Carlos Copello (h.) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 180 del 2/11/2005.

Notario – Juan Carlos Copello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/11/05. Número: FAA02107658. Matrícula Profesional N°: 4200.

Nº 48.116

SHEM TOB

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 3/11/05: 1) Juan Roberto Herrera CUIL 20-23127576-3, argentino, soltero, nacido el 6/3/73, DNI 23.127.576, empleado, domicilio real: Arce 536, Capital Federal y Damián Andrés Prendes CUIL 20-28422965-8, argentino, soltero, nacido: 7/10/80 DNI 28.422.965, empleado, domicilio real: Junín 461, piso

6, departamento E, Capital Federal.- 2) Duración 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo.- A tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables. 5) Designación Directorio: Presidente: Juan Roberto Herrera; Director Suplente: Damián Andrés Prendes, ambos con domicilio especial en Bogotá 2998, Capital Federal.- 6) Cierre Ejercicio Social 31 de octubre de cada año. 7) Suscripción Capital: Juan Roberto Herrera: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000 y Damián Andrés Prendes: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000.- 8) Domicilio Social: Bogotá 2998, Capital Federal.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 3/11/05, Esc. N° 428, ante el escrib. de esta Ciudad, Gabriel Salem, al folio 1456 del Registro 1318, a su cargo, en formación.

Apoderado – Laura Mariana Belfer

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. N° Registro: 1318. N° Matrícula: 3691. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 162. Libro N°: 30.

Nº 76.963

SURELE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/04/2005 se aprobó aumentar el capital de $ 12.000 a $ 494.732,69; reformándose en consecuencia el artículo cuarto.- Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 autorizado por escritura del 1/04/05.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Héctor Vázquez. N° Registro: 1528. N° Matrícula: 8490. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 164. Libro N°: 044.

Nº 50.402

TROPEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se hace saber que por Escritura 280 del 21/09/05 ante la Escribana Raquel Hilda Soria, titular Registro 81 de Vicente López, se protocolizó las Acta de Directorio N° 40, F° 45 del 03-05-04; Acta de Asamblea N° 11 F° 21 del 05-05-04; Acta de Directorio No 44 F° 49 del 21-04-2005; Acta de Asamblea N° 12 F° 23 del 30-04-2005; de los libros N° 1 de Actas de Asamblea y de Directorio respectivamente; y las Actas de Nómina del Registro de Asistencia, F° 12 y 13 del Libro N° 1; todo de la firma "TROPEC S.A." y en las que se resolvió: I) Acta de Directorio N° 40 del 3 de mayo de 2004, en la que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de mayo de 2004, con el objeto de ratificar los miembros del. Directorio cuyos mandatos vencieron el 30 de junio de 2003.- 11) Acta de Asamblea N° 11 del 5 de mayo de 2004, representado el 100% del capital social, en la que se ratificó a los actuales directores para que continúen hasta completar el período que vence el 30 de junio de 2006.- III) Acta de Directorio N° 44 del 21 de abril de 2005, en la que: a) se aprueba por unanimidad la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y cuadros anexos correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004; b) se trata la modificación del artículo décimo del Estatuto a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución I.G.J. N° 20/04, y se resuelve que la garantía a constituir por los Directores Titulares de la firma, Señor Omeri Wilder Yasci, Presidente; Ingeniero Roberto Mario Angelini, Vicepresidente, y el Director Titular, contador Público Eduardo Davil Ferrer, lo sea por un importe de Pesos diez mil ($ 10.000) por cada uno, en seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de TROPEC S.A. y cuyo costo deberá ser soportado por los Directores Titulares, modificándose de tal manera el Artículo Décimo de los Estatutos de la Sociedad; y c) se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 2005. IV) Acta de Asamblea N° 12 del 30 de abril de 2005, representado el 100% del capital social, en la que a) se aprobó Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004; b) que el Balance abalance arrojó una ganancia de $ 87.719,51, y se aprobaron las remuneraciones que se abonaron a los Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente, por la suma de $ 152.183,34; y c) se aprobó la modificación del artículo 10° de los estatutos sociales, dando cumplimiento a lo estipulado en los arts. 2° y 3° de la Resolución I.G.J. n° 20/04 quedando redactado de la siguiente manera: "Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Diez mil ($ 10.000,00) cada director a constituir en seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad y cuyo costo deberá ser soportado por cada director".- Se autoriza a la publicación del presente al Doctor Mario Eduardo Figini, Libreta de Enrolamiento 5.213.783 (T° XIII F° 483).- Raquel H. Soria (Notaria). Esc. N° 280 del 21-9-05.

Abogado – Mario E. Figini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 13. Folio: 483.

Nº 48.071

WARVES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca del Carmen Sosa 15/2/46 D.N.I. 5.334.570 domicilio real y especial Malabia 2379 Piso 1 Cap. Fed. y Eliana Mabel Delgado 5/10/78 D.N.I. 26.785.800 domicilio real y especial Libertad 976 Piso 11 Cap. Fed. ambas argentinas solteras y comerciantes. 2) 18/10/05 4) Montes de Oca 401 Piso 2 Cap. Fed. 5) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) $12.000 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Eliana Mabel Delgado Suplente Blanca del Carmen Sosa 10) 31/8. Pablo Rodríguez Autorizado en Acta Constitutiva del 18/10/05.

Abogado – Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/05. Tomo: 69. Folio: 84.

Nº 50.328

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública número 223, de fecha 31 de octubre de 2005, ante el Escribano Osvaldo Solari Costa, titular del registro notarial n° 160, de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por "AFINA SISTEMAS INFORMATICOS S.A." sociedad de España y con representación y sede en nuestro país en la calle Lavalle 1527, Piso 11°, Departamento "44", Capital Federal, CDI 30-70938251-5, y Fernando Galatas Rovira, venezolano, nacido el 6 de noviembre de 1940, casado en régimen de separación de bienes con María Asunción Martínez, Pasaporte venezolano vigente número 6916975, CDI 20-60329141-8, domiciliado en Avenida Bombeiros Voluntarios 54, Piso 3°, "E", Alges, Portugal. Denominación: AFINA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Avenida Córdoba 673, Piso 3° contrafrente. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de toda clase de servicios relacionados con la computación y la informática; el diseño, creación, construcción, generación, desarrollo, soporte, mantenimiento, comercialización, venta, arriendo, licenciamiento, administración y utilización de sistemas de computación, informáticos, páginas web y archivos magnéticos, cualquiera sea la vía, medio o forma que se emplee al efecto; el procesamiento de datos informáticos, entendiéndose por tal la recolección, almacenamiento y análisis de datos; la adquisición, enajenación importación, exportación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y cualquiera otra forma de explotación de computadoras, hardware en general, insumos y programas de computación e informáticos; realización de toda clase de asesorías, consultorías y cursos de entrenamiento o capacitación en materias computacionales y de medios informáticos, por medio de personal propio o contratado al efecto. Capital Social: veinte mil pesos. Organo de Administración: Gerencia unipersonal integrada, por Ignacio Heber Conti; el gerente aceptó cargo y constituyó su domicilio en Ballivian 2256 de Capital Federal. El mandato de la Gerencia es por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. Para todas las decisiones en las cuales se encuentren involucradas sumas superiores a la cantidad de dólares estadounidenses setenta y cinco mil, requerirá para obligar válidamente a la sociedad de la aprobación de la decisión por parte de la Reunión de Socios. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. Patricio Oscar Defranchi - Abogado - autorizado en el instrumento de constitución del 31 de octubre de 2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/10/05. Tomo: 79. Folio: 093.

N° 77.107

ALSOGARAY & LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Federico Enrique Alsogaray y Juan Manuel López Parnes, únicos socios de "ALSOGARAY & LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Federico Enrique Alsogaray, cede todas sus cuotas por el precio de $ 3.000 a María Alejandra Bugallo, 32 años, argentina, viuda, comerciante, DNI 23.259.668, Rauch 2030, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y renuncia a su calidad de socio gerente. Queda designado Gerente: Juan Manuel López Parnes, con domicilio especial en la Avenida Córdoba 3609, Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Acto Privado del 24/10/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 50.362

APOLINARIO FIGUEROA 1782

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3 de octubre de 2005, Registro 1363, Capital Federal, se constituyó "APOLINARIO FIGUEROA 1782 S.R.L.". Socios: Sergio Guillermo Brudnick, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1957, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Palacios, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.403.694, arquitecto, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa número 2076, de esta Ciudad; Adrián Alejandro Flores, argentino, nacido el 22 de febrero de 1958, soltero, Titular del Documento Nacional de Identidad número 12.012.343, arquitecto, domiciliado en Martín García número 696, cuarto piso, departamento "G", de esta Ciudad; Haydée Antonia Marmora, argentina, nacida el 8 de junio de 1927, divorciada de sus primeras nupcias de Ovidio Badaloni, Titular del Documento Nacional de Identidad número 1.290.127, jubilada, domiciliada en la calle Zelada número 5984, de esta Ciudad. Plazo: 15 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, dación en pago, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a viviendas. Asimismo podrá realizar la administración, dirección, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, mayorista y/o minorista, de materiales, muebles, accesorios y servicios vinculados con la construcción y la refacción de edificios residenciales. Capital: $ 11.000. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Haydée Antonia Marmora quien acepta el cargo. Sede Social y domicilio especial Apolinario Figueroa número 2078 de la Capital Federal. Escribana Autorizada por escritura número 227, folio 1509, de fecha 3 de octubre de 2005.

Escribana - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 006738948. Matrícula Profesional Nº: 4643.

N° 76.979

ARGENTINA PAMPAS TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por decisión unánime de fecha 03/07/05, se hicieron las siguientes modificaciones: Incorporación de nuevo socio y cesión de cuotas respectivas: el señor Rubén Alfonso Darío Crespo, argentino, comerciante, DNI 17.026.745, nacido el 05/02/64, divorciado, domiciliado en Defensa 1481, piso 2 departamento "D", Cap. Fed.; y el señor Carlos Omar Malgarini, argentino, DNI 7.839.783, casado, nacido el 04/05/50, abogado, domiciliado en Humboldt 455, piso 2 departamento "F", Cap. Fed.; ceden y transfieren 1000 y 500 cuotas a favor del nuevo socio señor Miguel Angel Maciel, argentino, nacido el 09/06/56, gendarme, casado, DNI 12.502.535, domiciliado en Grecia 4232 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; constituyendo domicilio legal en sede social: Sarmiento 1562, piso 5 departamento 3, Cap. Fed. Autorizado por contrato privado de fecha 04/07/05 el Dr. Carlos Omar Malgarini, T° 61 F° 223 CPACF.

Abogado - Carlos Malgarini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 61. Folio: 223.

N° 50.323

BIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado del 28/10/05, Gabriel Oscar Boggini cede sus 1000 cuotas a Nelly Lidia Merino, argentina, viuda, jubilada, 25/07/30, DNI 0.024.744, Campana 2684, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal y Roberto Peroni cede sus 14.000 cuotas a Berta Miriam Yacobino, argentina, soltera, empresaria, 27/7/42, DNI 6.630.000, renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Berta Miriam Yacobino con domicilio real y especial en Empedrado 2642, Capital Federal. Se cambia: Sede a Avenida Corrientes 2818, piso 7°, Departamento "C", Capital Federal. Se modifica objeto social que será: Industriales y comerciales: Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de piezas, partes, y accesorios de material plástico mediante procesos de inyección, soplado, extrusión y espumado de plásticos; termoformados y termocontraíbles; fabricación y reparación de moldes para plásticos; recuperación y molienda de termoplástico; compra, venta, importación y exportación de materias primas, insumos y modelos, proyectos terminados en plástico, matricería plástica y maquinarias de uso en la industria plástica, pudiendo registrar marcas, modelos, diseños industriales y patentes a su nombre. Se prorroga el plazo a 99 años desde inscripción original reformando los artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Decimotercero del Estatuto. Autorizado por Contrato Privado del 28/10/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 50.407

CAR BEACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Vito Creddo, 4/2/31, C.I.P.F. 4.646.065 y Luisa De Carlo de Creddo, 28/9/33, C.I.P.F., 4.846.079. ambos casados, italianos, empresarios, domiciliados en Riobamba 934, Piso 6° Departamento "A", C.A.B.A. 2) 18/5/05. 3) CAR BEACH SRL. 4) Riobamba 934, Piso 6°, Departamento "A", C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros, explotación, comercialización, industrialización, compra venta, consignación, distribución y provisión de bienes y servicios de toda clase relacionados con el rubro automotor, afines y

accesorios. Para intervenir en todo tipo de licitaciones, cotizaciones. Importación y exportación. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, Víctor Roque Creddo, argentino, abogado, casado, DNI 11.566.777, con domicilio especial en sede social, término de duración contrato. 9) Gerencia. 10) 30/06 cada año. Autorizado por Instrumento Privado de constitución de fecha 18/05/05. Víctor Roque Creddo. Abogado. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal Fecha: 27/6/05 Tomo 44 Folio 36.

Abogado - Víctor R. Creddo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 44. Folio: 36.

N° 50.403

CHILCAS DEL TUYU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 205 del 28/10/05, se modificó el artículo quinto que queda redactado así: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho mil (8000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Montaldo es titular de dos mil cuatrocientas cuotas de un peso valor nominal cada una ($ 2.400); el socio Jaureguiberry es titular de dos mil cuatrocientas cuotas de un peso valor nominal cada una ($ 2.400); el socio Delger es titular de dos mil cuatrocientas cuotas de un peso valor nominal cada una ($ 2.400) y el socio Coda es titular de ochocientas cuotas de un peso valor nominal cada una ($ 800). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Carlos Alberto Coda, DNI 11.703.327 autorizado por esc. 182 de fecha 29/09/2005 pasada ante el esc. Pablo Roberts.

Certificación emitida por: Esc. Pablo Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 02/11/05. Nº Acta: 016. Libro Nº: 43.

N° 76.966

COR TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 18/10/2005 se cambió denominación de la sociedad por el de C R TECHNOLOGIES S.R.L. reformando así art. 1°. Firmado Ruth Noemí Cristina Tatasciore autorizada por Instrumento Privado del 02/11/2005.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 04/11/05. Nº Acta: 185. Libro Nº: 06.

N° 48.118

CORDOBA 2799

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acuerdo de socios del 27 de octubre de 2005 se prorrogó por veinte años el plazo de duración de la sociedad y, en consecuencia, dicho plazo es de cuarenta años a partir del 30 de diciembre de 1985, es decir a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Abogada/Autorizada - Romina Lorena Galarza. Por Instrumento Privado de fecha 27 de octubre de 2005.

Abogada - Romina Lorena Galarza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 84. Folio: 114.

N° 50.399

DEALER MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales por Instrumento Privado del 28/10/05: Diego Fernando Schvartzman, CUIT 20-23375093-0, argentino, nacido el 28/5/73, soltero, DNI 23.375.093, comerciante, domicilio real: San Pedrito 452, 2° piso, Capital Federal y Mariela Verónica Schvartzman, CUIT 27-24905276-6, argentina, nacida el 10/10/74, casada, DNI 24.905.276, comerciante, domicilio real en Congreso 5572, Capital Federal, venden, ceden y transfieren a Bernardo Oscar Schvartzman, CUIT 20-04531005-0, nacido el 4/3/46, casado, DNI 4.531.005, comerciante, con domicilio real en Barzana 2176, Capital Federal: 2 cuotas sociales, que tienen y les pertenecen, en una proporción de 1 cuota cada uno, subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía, por la suma de $ 2.200. No existe limitación en el contrato social, en relación a la cesión tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad. Cedentes y Cesionarios, quedan como Socios Gerentes, todos con domicilio especial en la Avenida Pueyrredón 875, 2° piso, departamento 7, Capital Federal. Autorizada: Laura Mariana Belfer, según Cesión Cuotas del 28/10/05, por Instrumento Privado, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 3/11/05. Nº Acta: 163. Libro Nº: 30.

N° 76.960

DINAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 20/10/05, constituye SRL. 1) Hugo José Gómez, DNI 14.157.065, argentino, casado, empleado, domicilio Almirante Brown 3934, Lomas del Mirador, Provincia Buenos Aires, nacido 23/6/60 y José Luis Sgarbossa, DNI 22.809.930, argentino, casado, empleado, domicilio Ventanita Florida 171, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, nacido 22/9/72. 2) DINAMA SRL. 3) Florida 31, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (i) Elaboración, fabricación, comercialización minorista y almacenamiento de panes, masas, pasteles, sándwiches, productos de panadería y confitería con venta directa al público, productos similares, etc. (ii) Comercio minorista de productos alimenticios y envasados en general, de bebidas envasadas en general, de masas, bombones, sándwiches y productos de confitería. 5) 99 años. 6) $ 5.000. 7) 1 o más gerentes con mandato indeterminado. 8) Sindicatura prescinde. 9) Gerente Hugo J. Gómez, domicilio especial Florida 31, Cap. Fed. 10) Cierre ejercicio 31/12. Roberto Gontovnikas autorizado en acta constitutiva de sociedad el 20/10/05.

Abogado/Autorizado - Roberto Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/05. Tomo: 63. Folio: 127.

N° 50.352

DIPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 24/10/05, César Luis Medrano, 28/3/74, DNI 23.903.574, soltero, Crámer 1635, 1° "A", Capital Federal y Walter Marcelo Gustavo Freda Labaríñas, 23/2/72, DNI 22.651.665, casado, Avda. del Libertador 1767, San Fernando, Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes; "DIPLUS SRL"; 99 años; Distribución mayorista de golosinas, chocolates, alimentos, galletitas, bebidas con y sin alcohol, productos de farmacia de venta libre, artículos de kiosko; 31/12; $ 10.000, 10.000 cuotas $ 1; Gerentes ambos socios, que fija domicilio especial en la sede social; Firma conjunta; Sede Social: Alvarez Thomas 2486, Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24.750.678, autorizado por Instrumento Privado de fecha 24/10/05.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Héctor Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 1/11/05. Nº Acta: 163. Libro Nº: 44.

N° 50.401

DON UOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 02-11-05. Socios: Ariel Adolfo Sutton, argentino, 23-09-83, soltero, comerciante, DNI 30.556.564, Scalabrini Ortiz 3305, piso 5°, Capital Federal y David Juan Matalon, argentino, 18-08-84, soltero, comerciante, DNI 31.206.539, O'Higgins 1847, piso 1°, Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: compra venta, importación y/o exportación de prendas de vestir y/o accesorios para hombres, damas y/o niños; b) Industriales: fabricación: en forma directa o mediante encargo a terceros, de prendas de vestir y/o accesorios para hombres, damas y niños. Capital: $ 40.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, los que durarán mientras no sean reemplazados. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Gerente: Ariel Adolfo Sutton. Sede Social y Domicilio Especial: Scalabrini Ortiz 3305, piso 5° de Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 02/11/2005, Registro Notarial 2033.

Escribana - Edit S. Grabowiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2005. Número: 051103415662/5. Matrícula Profesional Nº: 4547.

N° 50.414

EDITORIAL ABACO DE RODOLFO DEPALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 27/07/2005 prorrogó su plazo de duración por 30 años desde el 27/12/2005, aumentó su capital a $ 275.000, y fijó la garantía de sus gerentes en $ 10.000, reformando los artículos 2°, 5° y 6° del estatuto social; y cambió su sede a Viamonte 1336, 6° piso, oficinas 34 y 35, Ciudad de Buenos Aires. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado en esc. 1235 del 02/11/2005 folio 2675 Registro 475 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Massone Mariana (Subrogante). Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 02/11/2005. Nº Acta: 120. Libro Nº: 054.

N° 76.989

EPOH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: María José Duffy, 43 años, DNI 14.935.179; y Guillermo Freund, 45 años, DNI 13.881.383; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Washington 2329, Capital Federal. 2) Constitución: 06/10/05. 3) Domicilio: Jorge Newbery 3584, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, corte, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, permuta, leasing, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización al por mayor y/o menor de todo tipo de indumentaria, artículos de blanco, juguetería, regalería y mobiliarios, el otorgamiento de franquicias de comercialización referente a las actividades detalladas en el objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a María José Duffy, quien constituye domicilio especial en Jorge Newbery 3584, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 61, Folio 175, del 06/10/05, Registro 1402 de Capital Federal. Escribana Leonor Norma Divincky, Matrícula 3247.

Escribana - Leonor N. Divincky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 051104417056/A. Matrícula Profesional Nº: 3247.

N° 50.370

EPSILON MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por Instrumento Privado de fecha 28-09-05. Socios: Karen Ginestet, argentina, 15-11-72, abogada, DNI 22.934.039, Juan Carlos Azpiazu, argentino, 10-02-47, LE 8.261.787, ambos cónyuges y domiciliados en Uruguay 634, 2° piso, departamento "D", Capital Federal, Sergio Benito Heredia, argentino, 31-08-63, empresario, DNI 16.472.657, El Indio 1625, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Néstor Albino Iralur, argentino, 27-09-54, empresario, DNI 11.340.748, Carlos Gardel 259, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación y toda actividad vinculada a la imprenta y artes gráficas, fabricación, compra y venta de formularios continuos, insumos para computación, insumos para librería, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de todo lo anteriormente designado, y de publicaciones, libros, folletos, revistas, tarjetas, periódicos, papelería comercial y prospectos, como papel cartulina, tinta y cualquier otra materia prima utilizable en las industrias gráficas y editoriales, además de maquinarias, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Capital: $ 12.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: A cargo de dos gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30-06 de cada año. Gerentes: Sergio Benito Heredia y Néstor Albino Iralur. Sede Social y Domicilio Especial: Uruguay 228, oficina 15, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Privado del 28 de septiembre de 2005. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

N° 50.415

EXAPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gastón Darío Bringas, 27 años, DNI 26.321.411, San José 227, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Cristian Oscar Bringas, 33 años, DNI 22.275.739, Neuquén 784, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: "EXAPRINT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación en todas sus formas del negocio gráfico, copiado e impresión desde la composición y/o diseño hasta su ejecución, ya sea en talleres propios y/o de terceros, por métodos tradicionales y los que en el futuro se desarrollen y utilicen. Comercialización y/o fabricación de equipos y máquinas para las industrias gráfica y del diseño. Importación, exportación y comercialización de impresos, máquinas, artículos e insumos para la industria gráfica, del diseño, el fotocopiado y la impresión en general en todas sus formas y desarrollar cuanta actividad esté referida a dichas industrias y b) Adquisición, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como la construcción, subdivisión, administración, comercialización y financiación de bienes raíces, aun aquellos que encuadren dentro del régimen legislado por la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus posibles modificaciones o bien al régimen de countrys y barrios privados, cualquiera fuera la legislación que corresponda aplicar a los mismos, relacionados con el punto a). Capital: $ 12.000. Administración: Gastón Darío Bringas; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Manuel Ugarte 3883, 2° Piso, departamento "H", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 5/5/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 50.364

EXXIM ALLIANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 27/10/05; Socios: Pedro Mikaelian, 16/10/30, LE 4.237.552, Marcelo T. de Alvear 925, piso 10°, Capital Federal; Julio Angel Torchia, 29/10/51, DNI 10.133.217, Bulnes 2545, Piso 13°, Capital Federal; Sergio Alejandro Luccisano, 24/09/60, Larrazábal 1211, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.456.427; todos argentinos, casados y despachantes de aduana y Flavia Torchia, argentina, soltera, estudiante, 11/07/82, DNI 29.654.214, Bulnes 2545, Piso 13°, Capital Federal; Denominación: "EXXIM ALLIANCE S.R.L."; Objeto: Prestación de servicios como agentes aduaneros y despachantes de aduana pudiendo realizar tramitaciones de preembarque de importaciones y exportaciones, fletes y logística nacional e internacional, ante depósitos fiscales y no fiscales, ante organismos oficiales y privados, ante ban-

cos y entidades financieras del país y del extranjero. Asimismo la sociedad podrá inscribirse como agente de transporte aduanero, importador y exportador, courier nacional e internacional, en la forma prevista por las leyes aduaneras y reglamentaciones de la Prefectura Nacional Marítima; Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000; Administración: Gerencia: Gerentes: todos los socios en forma indistinta. Cada uno de ellos fija domicilio especial en el real consignado más arriba; Cierre: 31/03; Sede: Marcelo T. de Alvear 925, piso 10°, Capital Federal. Autorizado por Contrato privado del 27/10/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 50.405

FARMACCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios Norberto Hugo Galucci, DNI 16.491.955 y Marcela Claudia Gemin, DNI 17.337.332, cedieron sus cuotas sociales a sus socios Julio César Bellezze, DNI 8.007.896 y Silvana Cristina Muñoz, DNI 16.558.625, por partes iguales de FARMACCION S.R.L. con sede social en Gascón 655, piso 9, departamento C de esta Ciudad de Buenos Aires. Se mantiene gerencia. Domicilio especial en sede social igualmente constituida por su gerente. Carlos Lozano. Escribano autorizado por escritura 210, folio 349 del 28/X/2005. Registro Notarial 921 Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/XI/05. Número: 051104416527/6. Matrícula Profesional Nº: 2127.

N° 2244

GABELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28/10/2005, Juan Manuel Pons, DNI 20.783.563, nacido el 01/04/1969, empresario, casado, argentino, con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 3176, PB "B", Capital Federal;Y Evangelina Cecilia Bomparola, DNI 20.185.591, nacida el 04/04/1968, empresaria, casada, argentina, con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 3176, PB "B", Capital Federal. Constituyeron: GABELES S.R.L. Sede social: Alicia M. Justo 1150, piso 4, departamento "410 B", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse a la comercialización e industrialización: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de 1 $ valor nominal cada una. Duración 99 años. Administración y representación por parte del gerente: Evangelina Cecilia Bomparola, DNI 20.185.591, con domicilio especial en la calle Ortiz de Ocampo 3176, PB "B", Capital Federal. Cierra el 30 de septiembre de cada año. Autorizado por estatuto social de fecha 28/10/2005: Hernán Augusto Espíndola, DNI 29.950.746.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 31/10/05. Nº Acta: 072. Libro Nº: 30.

N° 76.953

GARDE DU CORPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Maximiliano Duarte, argentino, nacido 22/12/1976, DNI 25.744.771, soltero, domicilio Avenida Córdoba 6034, departamento "2", Cap. Fed., estudiante y Gabriel Eduardo Molina, argentino, nacido 4/10/1974, DNI 24.075.681, soltero, domicilio Calle 19 número 4015, San Martín, Prov. Buenos Aires. 2) Constitución por Instrumento Privado el 2/11/2005. 3) "GARDE DU CORPS S.R.L.". 4) Sede Social: Avenida Córdoba 6034, depto. "2". 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: I) Seguridad: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Selección, capacitación y entrenamiento de personal. Servicios de limpieza y/o mensajería y/u organización de eventos. II) Comerciales: Compra, venta, industrialización, importación y exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. A tales fines la sociedad podrá desarrollar cursos en general a pedido de instituciones de enseñanza o empresas. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios, comisiones y representaciones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas a su objeto. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 8.000 representado 8000 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 8) Gerentes: Carlos Maximiliano Duarte y Gabriel Eduardo Molina. 9) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Los socios constituyen domicilios especiales en los arriba indicados. Ramón Tabaré Canicoba, DNI 27.497.833. Apoderado por Instrumento Privado del 2/11/2005.

Certificación emitida por: Delia Sabina Pacenza. Nº Registro: 43. Fecha: 3/11/05. Nº Acta: 214. Libro Nº: 31.

N° 76.961

GARPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/11/2005 se modifica la duración de la sociedad, la cláusula tercera queda redactada en los siguientes términos: La sociedad prorroga en 10 años el término de duración del contrato social a partir de! 21 de octubre de 2005, es decir que se prorroga hasta el 21 de octubre de 2015, Enrique Raúl Tenca, autorizado por instrumento privado del 4/11/2005.

Abogado – Enrique Raúl Tenca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 29. Folio: 424.

N° 50.523

INVEST MACBETH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura Nº 129 del 26/10/05, registro 427. Socios: Roberto Eugenio Berghmans, argentino, comerciante, nacido 22/6/76, DNI 25.385.259, soltero, domiciliado en Paraguay 4286, piso 4, departamento C, Cap. Fed., y Martín Horacio Fernández D'Apice, argentino, comerciante, soltero, DNI 24.872.980, nacido 13/11/75, domiciliado Malabia 2137, piso 3, departamento G, Cap. Fed. Denominación: INVEST MACBETH SRL. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros Inversora: Mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de propiedades, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Martín Horacio Fernández D'Apice, que es nombrado gerente por 5 ejercicios, siendo reelegible y constituye domicilio en el real. Domicilio social: Malabia 2137, piso 3, departamento G, Cap. Fed. Diana Mabel Vernaz autorizada en la escritura de constitución. Buenos Aires, 2/11/05. Firma certificada en el acta de certificación de firmas F001915057.

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Jorge Donadío. Nº Registro: 427. Nº Matrícula: 2021. Fecha: 02/11/05. Nº Acta: 87. Libro Nº: 19.

N° 48.114

JARDIN DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JARDIN DEL PILAR S.R.L., comunica que mediante Reunión de Socios Unánime del 28/09/05, se resolvió la transformación de la actual "JARDIN DEL PILAR S.R.L." en "JARDIN DEL PILAR S.A.". La resolución fue adoptada por acuerdo de fecha 28/09/05. La duración de la sociedad es de 99 años a partir de 1980, año en que fue inscripta originariamente. El capital social es de $ 6.077.382 representado por 6.077.382 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias: la compra, venta, locación, arrendamiento, concesión y/o cesión de derechos de uso, usufructo, condominio sobre inmuebles propios o por cuenta de terceros sobre inmuebles de éstos, especialmente con destino a necrópolis en los lugares que la legislación vigente lo permita y en las modalidades que la legislación lo permita. Explotación bajo cualquier modalidad legalmente permitida, de necrópolis públicas o crematorios, en cualquiera de sus modalidades, pudiendo participar en toda clase de procesos relacionados con las actividades antedichas. (b) Mandataria: tomar y ejercer representaciones, mandatos, gestión de negocios, administración de bienes capitales y empresas, contratos de agencia, incluyendo mandatos para la comercialización de seguros relacionados con la actividad funeraria, sin que en ningún caso ello suponga la realización de actividad aseguradora. (c) De Servicios: de pompas fúnebres, velatorios, transporte y depósito de cadáveres, servicios anexos a los indicados, especialmente los servicios correspondientes a necrópolis en los lugares en que la legislación vigente lo permita. (d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades por acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, emitidos en la República Argentina o en el extranjero, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. (e) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de bienes y servicios varios, de acuerdo con la legislación aduanera en vigencia. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos indicados y no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. No han sido incorporados nuevos socios, y ninguno de los actuales ha ejercido su derecho de receso. Los actuales socios son: Pablo Abalos Gana: nacido el 04/07/1964, chileno, casado, empresario, Pasaporte de la República de Chile Nº 6375-114-6, con domicilio real en República Arabe Siria 3388, piso 3°, UF 7, Ciudad de Buenos Aires; Rodrigo Abalos Gana: nacido el 31/07/1961, chileno, casado, ingeniero comercial, Pasaporte de la República de Chile Nº 6375-119-7, con domicilio real en Américo Vespucio Sur 100 piso 17, Las Condes - Santiago - Chile; Julio F. Zorraquín: nacido el 17/01/1950, argentino, casado, empresario, DNI 8.104.008, con domicilio real en Figueroa Alcorta 3796, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires; Alberto Miguel Herrmann: nacido el 06/01/1942, argentino, casado, empresario, con domicilio real en Arroyo 1160 - Piso 2, Ciudad de Buenos Aires; Martín Ruete Aguirre: nacido el 15/08/1949, argentino, casado, empresario, LE 8.007.678, con domicilio real en Esmeralda 1180, piso 7°, departamento B, Ciudad de Buenos Aires; y Norberto Horacio Mabres: nacido el 01/10/1958, argentino, casado, empresario, DNI 12.759.459, con domicilio real en Libertad 711, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Para integrar el órgano de administración se resolvió designar a Rodrigo Abalos Gana como Presidente, Pablo Abalos Gana como Vicepresidente, Gustavo E. Garrido, Alberto M. Herrmann y Carlos Wagener como Directores Titulares; Luis A. Aninat Martínez y Rudi G. Boggiano Leupolt como Directores Suplentes de cualquiera de los Sres. Rodrigo Abalos Gana, Pablo Abalos Gana y Gustavo E. Garrido, Julio F. Zorraquín como Director Suplente de Alberto M. Herrmann; y Tiomme Adriaan Wagener como Director Suplente de Carlos Wagener, todos ellos con mandato por un ejercicio. Como Síndico Titular fue designado Raúl E. Granillo Ocampo (h.) y Guillermo P. Plate para el cargo de Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Se mantiene el domicilio de la sede social en Av. Santa Fe 3567, Ciudad de Buenos Aires. El ejercicio cierra al 31 de diciembre. Raúl E. Granillo Ocampo, Abogado, ha sido autorizado por Acta de Reunión de Socios de 28/09/05".

Abogado/Autorizado - Raúl E. Granillo Ocampo (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 63. Folio: 921.

N° 2250

LA PERLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28/10/2005, Folio 538, Registro Notarial 1035, Cap. Fed. María Cristina Cademartori y Martín Robledo, venden, ceden y transfieren mil cuotas sociales representativas del 100% del capital social de la siguiente forma: 220 cuotas sociales o sea el 22% a Carlos Alberto Alvite Gómez, argentino, DNI 13.103.651; 220 cuotas sociales o sea el 22% a Mariana Teresa Matsuo, argentina, DNI 16.938.374, ambos con domicilio real y especial en José Bonifacio 576; 150 cuotas sociales o sea el 15% a Rodolfo Bruno Papillo, argentino, DNI 13.340.935, domicilio real y especial en Yerbal 2530; 150 cuotas sociales o sea el 15% a Antonio González, argentino, DNI 13.501.124, domicilio real y especial en Av. Belgrano 3545; 140 cuotas sociales o sea el 14% a Agustín González, español, DNI 93.391.628, domicilio real y especial en Andrés Lamas 970; 20 cuotas sociales o sea el 2% a Alicia Teresa Matsuo, argentina, DNI 18.323.714, domicilio real y especial en Esnaola 615, 5° Depto. B, y 100 cuotas sociales o sea el 10% a José Antonio Cabeza Fuente, español, DNI 92.492.414, domicilio real y especial en Don Bosco 3428, 5° Depto. 16; todos Cap. Fed. Atento el fallecimiento del Gerente Amadeo Jacinto Ducdoc se designa a Carlos Alberto Alvite Gómez, Rodolfo Bruno Papillo y José Antonio Cabeza Fuente, quienes aceptan el cargo. Se modificaron las cláusulas Tercera, Cuarta y Sexta del contrato social quedando redactadas en los siguientes términos: "Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 0,0000001, dividido en mil cuotas de $ 0,0000000001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Alvite Gómez, doscientas veinte (220) cuotas sociales, o sea $ 0,000000022; Mariana Teresa Matsuo, doscientas veinte (220) cuotas sociales, o sea $ 0,000000022; Rodolfo Bruno Papillo, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea $ 0,000000015; Antonio González, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea $ 0,000000015; Agustín González, ciento cuarenta (140) cuotas sociales, o sea $ 0,000000014; Alicia Teresa Matsuo, veinte (20) cuotas sociales, o sea $ 0,000000002; José Antonio Cabeza Fuente, cien (100) cuotas sociales, o sea $ 0,00000001". "Cuarta: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los Gerentes y tienen el uso de la firma social en la misma forma. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración de la sociedad, los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Se fijan las siguientes limitaciones: Para la venta y/o gravamen de inmuebles y fondos de comercio, como así también para otorgar poderes generales de administración y/o de administración y disposición, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Los Gerentes constituirán, en garantía de sus funciones, una garantía por una suma o valor equivalente a diez mil pesos ($ 10.000) mediante cualquiera de las formas que autorice la normativa vigente en la materia". "Sexta. El ejercicio social cierra el día treinta y uno de enero de cada año. A esa fecha se confeccionará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia, sin perjuicio de los balances periódicos que puedan efectuarse a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojare el balance general, previa deducción del cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en forma proporcional al aporte de cada uno, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma". Dejan subsistentes y en pleno vigor las cláusulas no modificadas por esta escritura. Autorizado: Esc. Osvaldo Isaac Masri, Registro

Notarial Nº 1035 Cap. Fed., por instrumento notarial relacionado escritura 147.

Escribano - Osvaldo I. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/2005. Número: 051102413557. Matrícula Profesional Nº: 4689.

N° 48.106

LAZER IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por Acto Privado 01/11/2005. 2) Mónica Graciela Lujan, argentina, mayor de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 25.176.970, domicilio real y especial calle San Vladimiro número 3581, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Sonia Roxana López, argentina, mayor de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 24.129.526, domicilio real y especial Morazán 970, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) LAZER IMPORT SRL. 4) Duración: cincuenta años. 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de instrumentos musicales y sus accesorios que se relacionen en forma directa e indirecta, actuando como importadora y exportadora de los productos y las materias primas que los componen. Explotación de marcas y patentes. 6) Capital $ 20.000. 7) Cierre ejercicio 30/09 c/año. 8) Gerente Mónica Graciela Lujan. 9) Sede Social Defensa 441, Piso 2° Departamento "C", Capital Federal. Autorizado por acto constitutivo del 01/11/2005 Miguel Woloszczuk.

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 01/11/05. Nº Acta: 108. Libro Nº: 38.

N° 76.993

MARPRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 152 del 4/4/02 Registro 71 Capital Marcelo Adrián Preter cedió 2000 cuotas a Felisa Bergman: 200 y a Enrique José Preter: 1800. Renunció Marcelo Adrián Preter como Gerente, se aceptó. Escritura 103 del 21/7/04 Registro 71 Capital Enrique José Preter cedió 400 cuotas a Sandra Judith Preter. Se designa nueva Gerente a Sandra Judith Preter: domicilio especial Olazábal 2727, piso 2, departamento A, Capital. En ambas se reformó artículo 6° y se ratificó como Gerente a Enrique José Preter, domicilio especial: Olazábal 2727, piso 2, departamento A, Capital en forma indistinta. Escribano Autorizado Angel Blacher escrituras 152 del 4/4/02 y 103 del 21/7/04 matrícula 2232, titular registro 71 Capital.

Escribano - Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Matrícula Profesional Nº: 2232.

N° 76.930

MIRALLA 26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 134, 4/11/05. Escribano José María Labayru, Registro 1172, Cap. Fed. 2) Luis Alberto Somoza, argentino, 6/4/1957, empresario, DNI 13.368.161, casado en primeras nupcias con Viviana Mabel Fernández, domiciliado en Miralla 380, Cap. Fed. y Juan Carlos Guasch, argentino, 17/12/1959, empresario, DNI 13.802.471, casado en primeras nupcias con Lidia Marta Mazza, domiciliado en Basualdo 609, Cap. Fed. 3) "MIRALLA 26 S.R.L.". 4) Miralla 380, Capital Federal. 5) Objeto: La compra del inmueble sito en la calle Miralla número 26, de la Capital Federal, la construcción en dicho predio de unidades para su división en propiedad horizontal y la venta de las mismas. 6) Duración: 5 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Gerentes Luis Alberto Somoza y Juan Carlos Guasch, con domicilios especial en los consignados precedentemente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6. 10) Capital integrado: 25%. Autorizado por dicha Escritura Nº 134 del 4/11/2005, Reg. 1172, Cap. Fed.

Escribano - José María Labayru

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/XI/05. Número: 051104418071. Matrícula Profesional Nº: 2562.

N° 76.990

NICARAGUA 5523

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 644 Folio 2145, Registro 255, Esc. Nicolás Aguirre. Socios: Norberto Antonio Pérez, argentino, comerciante, 2/01/43, CUIT 20-07732562-0, con domicilio en Vélez Sársfield 2582, Lanús, Pcia. Bs. As. y Marcelo Eduardo Mut, argentino, abogado, 31/10/50, CUIT 20-08474348-9, con domicilio en Avenida Libertador número 5282, Piso 12°, de Cap. Fed., Domicilio Especial y Sede Social: Nicaragua 5523, Cap. Fed. Duración: 10 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones: Inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; originadas en contratos de fideicomiso inmobiliario actuando en su carácter de fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 10.000, representada por 1000 cuotas de v/n 10 c/u. Socios Gerentes: Norberto Antonio Pérez y Marcelo Eduardo Mut. Ejercicio: 31/07. Adrián Vogel, autorizado por escritura de fecha 03/11/05 al folio 2145, Registro 255 de Capital Federal.

Abogado - Adrián G. Vogel

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 3/11/05. Nº Acta: 129. Libro Nº: 55.

N° 76.948

OSCAR PAGANI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martín Pagani, 32 años, soltero, comerciante, DNI 23.060.590, Aráoz 280, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Pagani, 31 años, casado, empleado, DNI 23.999.602, Boedo 1190, 1° Piso, departamento "B", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Gisela Pagani, 29 años, soltera, comerciante, DNI 25.418.969, Alsina 492, 1° Piso, departamento "D", Capital Federal; Oscar Alberto Pagani, 57 años, divorciado, comerciante, LE 5.072.739, Tucumán 516, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. Denominación: "OSCAR PAGANI E HIJOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de estructuras neumáticas y tensadas, toldos, lonas cubre cargas, carpas y piletas de natación de lona plástica, sus partes, repuestos y accesorios. b) Servicios: La prestación de servicios y asesoramientos en estructuras neumáticas y tensadas, toldos, lonas cubre cargas, carpas y piletas de natación de lona plástica, su mantenimiento y reparación. La organización de personal especializado para su funcionamiento. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 40.000. Administración: Martín Pagani y Sebastián Pagani; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Alsina 492, 1° Piso, departamento "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo de fecha 28/10/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 50.363

PARALELO054

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 18 de octubre de 2005 PARALELO054 S.R.L. Patricio Julián Rapaport, DNI 27.636.355, argentino, soltero, lic. en turismo, O'Higgins 3852, Cap. Fed., nacido el 31 de agosto de 1979, Pablo Bernardo Haas, DNI 26.951.783, argentino, soltero, lic. en turismo, nacido el 11 de diciembre de 1978, Luis María Campos 1271, 12 "C", Cap. Fed., Guillermo Luis Ceballos, DNI 26.153.314, argentino, soltero, lic. en turismo, Perón 1761, 3 "A", Cap. Fed., nacido el 23 de octubre de 1977. Denominación: PARALELO054 S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: 1) Agencia de Turismo: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacional e internacionales, incluyendo dentro de esta forma de contratación a todo lo relacionado con internet y también e-commerce; organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, eventos y congresos, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas de espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior y todo otra actividad relacionada con el objeto principal. 2) Restaurante y bar: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, servicios de postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de rubros gastronómicos. Capital: $ 30.000 dividido en 3000 cuotas de $ 10 cada una; Patricio Julián Rapaport suscribe 1000 cuotas, Pablo Bernardo Haas, suscribe 1000 cuotas, Guillermo Luis Ceballos suscribe 1000 cuotas. Administración Gerentes en forma individual e indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede Social O'Higgins 3852, Cap. Fed. Gerentes: Patricio Julián Rapaport, Pablo Bernardo Haas y Guillermo Luis Ceballos siendo sus domicilios especiales en O'Higgins 3852, Cap. Fed. Luis María Campos 1271, 12 "C", Cap. Fed y Perón 1761, 3 "A", Cap. Fed., respectivamente. Autorizado por instrumento de fecha 19 de octubre de 2005.

Abogado/Autorizado - Rafael J. C. Sorrentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 57. Folio: 801.

N° 50.326

PASADO PERFECTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 02/12/04. Carmela Carey y Daniel Fernando Scarcella, únicos socios resuelven que: Carmela Carey vende la totalidad de sus cuotas a Diego Ricardo Bonadeo, argentino, casado, periodista, 01/02/39, DNI 574.426, Rawson 3167, La Lucila, Prov. Bs. As. Precio de la cesión: $ 5.000. En consecuencia se reformó el artículo 4°. Por Escritura 498 del 24/10/05 se resolvió modificar el objeto social y reformar el artículo 3° así: 3° Objeto: a) Producción, exhibición, distribución, compraventa, importación y exportación de programas y películas, de diverso contenido cultural, a propalar por cualquier medio de difusión; b) Ideación, creación, ejecución, difusión y venta de campañas publicitarias; c) Explotación o uso comercial, en el país y en el extranjero, de los derechos sobre la propia imagen que le cedan deportistas y/o artistas y/u otros personajes públicos; d) Ejercicio de representación exclusiva de artistas, instituciones deportivas y deportistas, pudiendo realizar operaciones conexas a la transmisión o transferencia de derechos federativos de éstos; e) La organización de eventos y espectáculos deportivos y artísticos y f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. Se reformó el artículo 5°. Autorizada en la Escritura 498 del 24/10/05 ante el Escribano Francisco Quesada, Registro notarial 1622.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escr. Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 03/11/05. Nº Acta: 085. Libro Nº: 5.

N° 50.372

PEKADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución - Privado 1/11/2005. Santiago Hernán Augusto, DNI 26.895.326, CUIT 20-26895326-5, Acasusso 2590, Beccar, Pcia. Buenos Aires, 17/09/1978; Patricio Fernández, DNI 29.316.211, CUIT 20-29316211-6, Lavalle 3895, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, 19/12/1981; Leonel Omar Vega, DNI 20.499.209, CUIT 20-20499209-7, Pilcen 104, Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, 10/02/1969, todos solteros, argentinos, comerciantes. 2) PEKADOS S.R.L. 3) Objeto: Explotación ramo gastronómico, de bar, restaurant, confitería, café, casa de lunch y actividades similares. 4) 15 años. 5) $ 10.500, suscripto en partes iguales. 6) Gerentes: Santiago Hernán Augusto y Patricio Fernández. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. 8) Sede Social: Honduras 5309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Gerentes constituyen domicilio especial: Honduras 5309, Ciudad Autónoma. Celestino Ferro autorizado en contrato constitutivo.

Contador - Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2005. Número: 251658. Tomo: 30. Folio: 173.

N° 48.093

PICSIS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 31-10-05. Patricia Elena Di Mundo, 15-3-61, DNI 14.618.243, Puch 1000, Derqui, Pilar, Pcia. Bs. As.; Silvio Enrique Suárez, 2-6-47, DNI 6.609.178, Jerónimo Luis de Cabrera 321, Embalse, Pcia. Córdoba; ambos argentinos, casados, comerciantes. PICSIS PRODUCCIONES S.R.L. 99 años. Prestación integral de servicios de publicidad comercial o institucional, tales como estudios de mercado y producto; realización de encuestas, diseño de estrategias publicitarias, elaboración de piezas de campaña para todo tipo de medios publicitarios (gráficos, televisión, radio, cine, publicidad exterior, multimedia, Internet y otros) así como la contratación de espacios publicitarios en cualquier medio disponible para tales fines; la creación de medios publicitarios específicos y la realización de cualquier otra actividad relacionada con la prestación de servicios en el mercado publicitario; pudiendo al efecto, importar, exportar y/o comercializar productos cuya utilización sea promocional, como los regalos empresariales, y organizar eventos para la promoción de dichos productos. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Lavalle 1546, 5° piso, oficina B, Cap. Fed. Gerente: Patricia Elena Di Mundo, con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 31-10-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel F. Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 2/11/05. Nº Acta: 155. Libro Nº: 71.

N° 50.379

PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Miguel Alejandro Felder, argentino, nacido 24/6/1965, DNI 17.280.205, CUIT 20-17280205-3, consultor de informática, casado, domiciliado en Julián Alvarez 1846, Cap. Fed., Daniel Norberto Yankelevich, argentino, nacido 18/12/1964, casado, DNI 17.286.844, CUIT 20-17286844-5, consultor en informática, domiciliado en General Lemos 165, Cap. Fed.; don Ricardo Fabián Rosenfeld, argentino, nacido 21/7/1961, casado, DNI 14.464.003, CUIT 23-14464003-9, consultor en informática, domiciliado en calle 53 número 348, primer piso, La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Pragma Consultores S.R.L., CUIT 30-68150323-0, con domicilio en San Martín 575, 4° piso, segundo cuerpo de Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de junio de 1995 bajo número 4371 del Libro 102, Tomo de SRL. 2.- Escritura 320 del 27/10/2005. 3.- PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO S.R.L. 4.- Domicilio social: calle San Martín 575, 4° piso, oficina "C", Cap. Fed. 5.- La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada en cualquier forma a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. Toda forma de comercialización de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios

y/o de terceros. Promoción y venta de hardware, software e insumos. Importación y exportación de hardware, software e insumos. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea ésta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de imágenes. Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques. Todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionado con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, y en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o este estatuto. 6.- 99 años. 7.- $ 12.000. 8.- Se designa gerentes a los socios Miguel Alejandro Felder, Daniel Norberto Yankelevich, Ricardo Fabián Rosenfeld, y al señor Nelson Gabriel Sprejer, argentino, nacido el 6/11/1962, casado, DNI 16.198.903, CUIT 20-16198903-8, consultor en informática, domiciliado en Artigas 2350, Cap. Fed., quienes aceptaron los cargos. 9.- Representación: a cargo de los Gerentes, quienes actuarán siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no. 10.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Todos constituyeron domicilio especial en calle San Martín 575, 4° piso, oficina "C", Cap. Fed. Escribano Diego B. Walsh, Matrícula 4869, Adscripto al Registro 430 de Cap. Fed., autorizado por escritura 320 del 27/10/2005, Folio 774.

Escribano - Diego B. Walsh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 051104417688/6. Matrícula Profesional Nº: 1910.

N° 76.994

RED DE GESTIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 220 de fecha 23 de septiembre de 2005, Registro 1363, Abraham Bernardo Kohan, cedió a Silvia Liliana Rocca, argentina, nacida el 8 de mayo de 1957, soltera, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.223.496, domiciliada en la calle Tacuarí número 119, tercer piso, departamento "J", de esta Ciudad, veinte cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la sociedad "RED DE GESTIONES SRL". Escribana Autorizada por escritura número 220, folio 1483, de fecha 23 de septiembre de 2005.

Escribana - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 051104417717. Matrícula Profesional Nº: 4643.

N° 76.981

RTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 454 del 04-11-2005 constituye: 1) "RTI S.R.L."; 2) Avenida Santa Fe 1153, C.A.B.A; 3) 99 años; 4) María Fernanda Pérez Jiménez, 31/07/1970, licenciada en comercialización, DNI 21.370.228, domicilio De los Pensamientos 2456, Ciudad Jardín, Provincia de Buenos Aires y María Marcela D'Afflitto, 24/12/1967, comerciante, DNI 18.547.768, domiciliada en Zamudio 5925 casa, ambas argentinas, casadas. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compraventa, distribución, fabricación, fraccionamiento, consignación, comisión, representación, importación y exportación al por mayor o menor de todo tipo de juguetes y artículos de juguetería, cotillón, librería, artículos electrónicos, similares y conexos y todo otro rubro afín actualmente en explotación o que posteriormente se incorporen. 6) 10.000 pesos; 7) 31 octubre de cada año; 8) Gerente María Fernanda Pérez Jiménez, con domicilio especial en el consignado al comienzo de la presente, acepta. Fidel Alberto Palmieri autorizado según escritura número 454 del 04-11-05 Folio 870 Escribano Jorge Allende Registro 1932 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge M. Allende. N° Registro: 1932. N° Matrícula: 4181. Fecha: 4/11/05. N° Acta: 412. Libro N°: R. 871.222.

N° 48.265

STONECUT ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Domingo Ricardo Verite, 50 años, casado, Documento Nacional de Identidad 11.726.713, Callao 1441, piso 14, departamento "A" de Capital Federal y Gabriel Aldo Roccatagliata, de 42 años, soltero, Documento Nacional de Identidad 10.026.954, Camargo 1211, Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes, el 1/11/2005 han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el siguiente estatuto: Denominación: StoneCut Entertainment Group Sociedad de Responsabilidad Limitada; Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Adolfo Alsina 1441, piso 1ro., oficina 102. Duración: 99 desde la fecha de inscripción; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la producción y post-producción de programas de televisión, videos, películas, vídeo clips, incluso la creación de contenidos y formatos, selección de actores, modelos, operadores y personal afín a su actividad, redacción de libretos para programas de televisión, videos, películas o vídeo clips, locación de estudios de grabación, prestación de servicios de edición en audio y vídeo, la realización de festivales y eventos de cine, televisión, radio, música, la sociedad puede en cumplimiento de su objeto social abrir sucursales y agencias en cualquier parte el país o fuera de éste, realizar importaciones, exportaciones, mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. Capital: $ 50.000 representado por 50.000 cuotas de $ 1 v/n cada una. Gerencia: uno o dos gerentes, socios o no con mandato por dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Jorge Domingo Ricardo Verite, con domicilio especial en Callao 1441, piso 14, departamento "A" de Capital Federal y Gabriel Aldo Roccatagliata can domicilio especial en Callao 322, piso 2do., oficina "A" de Capital Federal. Conforme autoriza el estatuto firmo el presente edicto: Dra. Patricia Isabel García Roggero Tomo 13 folio 279 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizado por Instrumento Privado del 1/11/2005.

Abogada/Apoderada - Patricia I. García Roggero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/2005. Tomo: 13. Folio: 279.

N° 50.371

TEJIDOS LEMUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 18/10/05 Cesión de cuotas sociales Cedente: Guido Andrés Lerner, CUIT 20-16546873-4, DNI 17.546.873, domicilio French 3677, piso 7 de esta Ciudad de Bs. As. Cesionario: Fabiana Esther Munitz, CUIL 27-21141162-2, DNI 21.141.162, divorciada, 29/10/69, ama de casa, argentina, domicilio real y especial Echeverría 1865, piso 3, Cap. Fed. El señor Guido Andrés Lerner renuncia cargo de gerente. Autorizado por Instrumento Privado del 18/10/05.

Socio - Luis Fernando Munitz

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovsky. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 18/10/05. Nº Acta: 48. Libro Nº: 7.

N° 50.400

XELIBRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 103 del 28/10/05 Folio 215 Registro Notarial 959, Capital Federal. Socios: María Paula Di Paolo, argentina, DNI 22.028.216, CUIL 27-22028216-9, nacida el 10/12/70, casada, domiciliada en Calle 71 número 163, La Plata, Prov. Bs. As., docente; y Sergio Pablo Lera, argentino, DNI 25.559.458-4, CUIL 20-25559458-4, nacido el 19/11/76, soltero, domiciliado en Santiago de Chile 525, Tortuguitas, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial e industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hard-ware, así como sus piezas, repuestos accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; 5) de equipos de seguridad electrónica. B) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y de seguridad electrónica; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas técnicas de hard-ware y sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el extranjero cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Capital: $ 12.000. Administración y representación: estará a cargo de uno o más Gerentes por 3 ejercicios. En caso de Gerencia plural estará integrada por un número de miembros entre 1 y 3. El o los gerentes representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un Gerente. Sede social: Avenida Rivadavia 1977, piso 11, departamento A, Capital Federal. Gerente: María Paula Di Paolo, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 1977, piso 11, departamento A, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 103 del 28/10/05 Folio 215 Registro Notarial 959, Capital Federal.

Certificación emitida por: Paula Speroni. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4738. Fecha: 3/11/05. Nº Acta: 22. Libro Nº: 3.

N° 48.067

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGREST Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2005 a las 15 horas en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/06/05.
3°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 30/06/05.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/05, conforme lo normado por el Art. 261, 4° párrafo de la Ley N° 19.550.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Reforma Art. 13 del Estatuto s/Garantía Directores (Resol. IGJ N° 20/04). El Directorio.
Presidente – Roberto A. Agrest

El señor Presidente ha sido designado por resolución de la Asamblea N° 70 del 30 de Noviembre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Buenos Aires, Octubre 28 de 2005.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

Certificación emitida por: Esc. Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 82. Libro N° 28.
e. 9/11 N° 76.997 v. 15/11/2005

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ref.: 0610. Señores Asociados AAAVYT:
De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de noviembre a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Salón de Eventos Terrazas del Paraná sito en Calle de los Inmigrantes 410 Piso 2, de la Ciudad de Rosario, según lo dispuesto por la Junta Directiva Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación
2°) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
3°) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA INTEGRAR LA COMISION DE PODERES.
3°) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
4°) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005, a saber:
4.1. Memoria anual
4.2. Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.3. Destino a dar al superávit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
5°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006.
6°) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
7°) Elección de 8 (ocho) miembros para integrar la Comisión Directiva y de 2 (dos) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
Comisión Directiva
Presidente por 2 años por cese mandato
Vicepresidente 2° por 2 años por cese mandato
Secretario por 2 años por cese mandato
Tesorero por 2 años por cese mandato
Vocal titular 1° por 2 años por cese mandato
Vocal titular 2° por 2 años por cese mandato
Vocal suplente 1° por 2 años por cese mandato
Vocal suplente 2° por 2 años por cese mandato
Comisión Revisora de Cuentas
Revisor Ctas. Tit. 1° por 2 años por cese mandato
Revisor Ctas. Sup. 1° por 2 años por cese mandato
8°) Proclamación de las autoridades electas.
9°) Cierre.
Buenos Aires, 02 de noviembre de 2005.

Firmantes designados en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 28/11/03, según consta en el libro de Actas de Asamblea Nro. 23, fojas 451 a 454.
Presidente – Tomas Patricio Ryan
Secretario – Juan Carlos Suárez

Certificación emitida por: Pablo Davila Tachella. N° Registro: 2000. Fecha: 8/11/05. N° Acta: 57. Libro N° 59.
e. 9/11 N° 77.095 v. 11/11/2005

ASTILLEROS COSTAGUTA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en 1ª y 2ª convocatoria para el día 30-11-2005 a las 12 horas en el Domicilio social, sito en la calle José E. Uriburu 1239 piso 1° depto. 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivos llamados fuera de término.
3°) Consideración de documentos Art. 234 - Inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-6-2002; 30-6-2003; 30-6-2004; y 30-6-2005.
4°) Fijación y/o ratificación honorarios a directores y síndicos.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Firmado por Leslie Gordon W. Fraser D.N.I. 4.762.484 Presidente de la sociedad según Acta de Asamblea del día 17-9-01 y de Directorio del 17-09-01.
Leslie G. W. Fraser

Certificación emitida por: Escribana Agueda Crespo. N° Registro: 149. N° Matrícula: 3010. Fecha: 24/10/05. N° Acta: 010. Libro N° 320.
e. 9/11 N° 75.931 v. 15/11/2005

"C"

C.E.M.A.R.A. - CAMARA DE EMPRESAS DE MONITOREO DE ALARMAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

C.E.M.A.R.A. CAMARA DE EMPRESAS DE MONITOREO DE ALARMAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 9 de diciembre de 2005 a las 18 hs., en las instalaciones. del Club El Progreso, sito en Sarmiento 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el acta pertinente.
2°) Informe de Presidencia.
3°) Aprobación de actuaciones de la Comisión Directiva, obligadas por la necesidad y los plazos de las presentaciones, que son relativas a los temas siguientes en tratamiento en la Asamblea Extraordinaria y son actos cumplidos.
4°) Autorizar al Sr. Presidente y/o quienes corresponda por Estatuto Social a efectuar todas las acciones administrativas y/o judiciales concernientes a evitar abusos empresarios y/o posición dominante y/o violaciones a la lealtad empresaria.
5°) Autorizar al Sr. Presidente y/o quienes corresponda por Estatuto Social a efectuar todas las acciones administrativas y/o judiciales concernientes a participar y dejar opuesto el criterio del Sector frente a temas de orden laboral, gremial, empresario y afines, que impliquen normativa que abarque e influya en nuestro Sector de Monitoreo de Alarmas esto implica impugnar normas perjudiciales y participar en la redacción de Normas para el sector.

Lic. Julio Fumagalli Macrae. Presidente electo en Acta de Asamblea del 10 de diciembre de 2004, inscripta en foja n° 17 y 18 del Libro de Actas.
Presidente – Julio Fumagalli Macrae

Certificación emitida por: Escribana Liliana Conforti. N° Registro: 1386. N° Matrícula: 3807. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 66. Libro N° 103.
e. 9/11 N° 48.085 v. 9/11/2005

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro N° 59.492. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 27 de octubre de 2005, convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 2005, a las 11 hs, en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
I. EN ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 36 finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
5°) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.

II. EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Ratificación de lo actuado por el Directorio, según Acta Nro. 155 del 15 de Julio de 2004, respecto de la absorción de resultados acumulados negativos con afectación de la cuenta ganancias reservadas por $ 135.935, y la cuenta ajuste de capital por $ 1.240.554, quedando esta última cuenta con un saldo positivo de $ 135.935, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Inspección General de Justicia en relación a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 2003.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Director electo por Acta de Asamblea N° 28 de fecha 25 de noviembre de 2003.
Director - Mariano César Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 14. Libro N° 42.
e. 9/11 N° 23.518 v. 15/11/2005

CLARAVOICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2005 a las 19 horas, en el domicilio de la calle San Martín 1009, piso 1, Oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de cesar en el mandato del directorio nombrado y en funciones a la fecha, en vista de las anomalías cometidas y el nombramiento de un nuevo directorio por un mandato de tres (3) años a partir de su nombramiento.
2°) Aumento de Capital Social llevándolo a $ 12.000.00 iniciales a la suma de $ 75.000.00 modificando los Estatutos correspondientes.
3°) Modificación de Estatutos en su artículo octavo para adecuar las garantías del Directorio a las nuevas disposiciones legales vigentes.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los presentes.

Designado por Acta Asamblea Extraordinaria del 06/10/2004.
Presidente - Hugo Ramón Jaime

Certificación emitida por: Ana María Celsi. N° Registro: 1459. N° Matrícula: 3341. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 198. Libro N° 11.
e. 9/11 N° 76.927 v. 15/11/2005

"G"

GRUPO GUIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 2005, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Paraguay N° 1307 piso 7° oficina 66, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado en Acta de Asamblea N° 1 de fecha 24 de noviembre de 2004.
Presidente - Carlos Guillermo Márquez Higuera

Certificación emitida por: Escribano Daniel Mugaburu. N° Registro: 1907. N° Matrícula: 3679. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 085. Libro N° 24.
e. 9/11 N° 76.896 v. 15/11/2005

"L"

LUPAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2005 a las 19 hs. en primera convocatoria y para las 19:30 hs. en segunda convocatoria en su sede social sita en la calle Pringles 644 P.B. Dto. 2 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de marzo de 2005.
Punto 2) Aprobación de la gestión de Directores.
Punto 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Punto 4) Consideración de la renuncia presentada por un director y socio, y elección de su reemplazante.
Presidente Luis Alberto Colli por Esc. n° 138 de 18/06/04, Reg. 99.

Certificación emitida por: Federico J. Rodríguez Acuña. N° Registro: 99. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 161. Libro N° 33.
e. 9/11 N° 23.524 v. 15/11/2005

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.GJ. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26/11/2005, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Sarmiento 1586, 6° "H" 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Aceptación renuncia de la Presidente del Directorio. Consideración de su gestión.
3°) Designación de nuevo Directorio.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades, los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede central en el horario de 11 a 15 horas.
Presidente - Rocío Casado

Por Actas de Asamblea. N° 163 del 31/01/2005 y de Directorio N° 164 del 03/02/2005.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2005. Número: DAA03481237. Matrícula Profesional N° 10.
e. 9/11 N° 76.929 v. 15/11/2005

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas de OSTEON S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de Noviembre de 2005 a las 9 horas en Córdoba 1255, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las acciones en Córdoba 1255, Piso 3°, Capital Federal (de 10 a 17 horas) con la anticipación legal.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 08/11/2004 y Reunión de Directorio 08/11/2004.
Presidente - Ricardo Alberto Marcelo Calderón

Certificación emitida por: Escribana Beatriz M. Molina. N° Registro: 64. Fecha: 26/10/05. N° Acta: 200. Libro N° 46.
e. 9/11 N° 48.080 v. 15/11/2005

"P"

PIHUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de PIHUE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2005 a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 19 hs. a celebrarse en Uruguay 485 10° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la gestión del director doctora Liliana González.
3°) Consideración acerca de las acciones de responsabilidad previstas en la ley 19.550.

Designada Liliana Graciela González por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/04.
Presidente - Liliana Graciela González

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. N° Registro: 504. N° Matrícula: 3862. Fecha: 3/11/2005. N° Acta: 186. Libro N° 24.
e. 9/11 N° 50.388 v. 15/11/2005

"S"

SICAMAR METALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29-11-05 a las 17 horas, en Uruguay 880, 3° piso, Cap. Fed. para el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Artículo 234 Ley 19.550: Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al 13° ejercicio económico, cerrado el 30-6-05.
3°) Análisis del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio actuante durante el período julio 2004-junio 2005, aprobación de sus remuneraciones y honorarios, según corresponda, y designación del Directorio por el nuevo período julio 2005junio 2006.

Presidente por Asamblea Ordinaria del 28-12-04 y Reunión de Directorio de igual fecha.
Bs. As., 3-11-05.
Presidente - Antonio Luis Bacero

Certificación emitida por: Angel F. Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 159. Libro N° 71.
e. 9/11 N° 50.384 v. 15/11/2005

SUNCHAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en Paraná 26 5° piso "N" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículos 62 a 66 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005. Destino de los resultados.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Autorizados y su remuneración. Designación de Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Presidente electa por Asamblea N° 11 del 8 de noviembre de 2003.
Presidente - María Lucrecia Traverso

Certificación emitida por: Daniel Héctor Alvarez. N° Registro: 16. N° Matrícula: 4438. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 96.
e. 9/11 N° 48.107 v. 15/11/2005

"T"

TE-COOP S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, el Directorio de TE-COOP S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de noviembre de 2005, a las 09 horas, en el Hotel IBIS Salón "Cumparcita" sito en la calle Hipólito Irigoyen 1592, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso primero de la Ley Nro. 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2005.
3°) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo N° 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2005.

Presidente: Sr. Roberto Omar Marengo, L.E. 6.634.781, designado por Acta de Asamblea N° 6 del 30/11/2004 y de Directorio N° 34 del 15/12/2004.
Presidente - Roberto Omar Marengo

Certificación emitida por: María Eugenia Girard. N° Registro: 2145. N° Matrícula: 4550. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 160. Libro N° 20.
e. 9/11 N° 48.078 v. 15/11/2005

"U"

UNION COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO, VIVIENDA, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2005 a las 11 horas en Chacabuco 1151, Planta Baja "A" de la ciudad de Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta;
2°) Remoción del vocal 1° Juan Carlos Bordenave, conforme al artículo 42 del estatuto social, y nombramiento de nuevo vocal;
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora al 30 de abril de 2005.

NOTA: 1: Se encuentra a disposición de los socios copia de toda la documentación que se considerara en la Asamblea para su consulta en la calle Chacabuco 1151 - Planta Baja "A" de la ciudad de Buenos Aires; 2: Para participar y votar en la Asamblea los socios deberán estar al día con el pago de todas sus obligaciones.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.

El carácter de Presidente del Sr. José Antonio Pereyra que firma abajo, surge de: 1) Del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 26 de Agosto de 1997, Acta N° 4 del 13 de Septiembre de 1999 (fs. 6/8); 2) Del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración N° 1 rubricado con fecha 25 de Agosto de 1997, Acta N° 46 de fecha l° de Diciembre de 2000 (fs. 55); 3) Del Estatuto Social inscripto en el Inacim, al Folio 50 del Libro 7, bajo Acta N° 6050, MATRICULA N° 19105, de fecha 3 de Septiembre de 1997, en especial en los artículos 45, 48, 49, 59.
Presidente - José Antonio Pereyra

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3378. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 788.
e. 9/11 N° 48.090 v. 9/11/2005

"V"

VENTEC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

VENTEC ARGENTINA S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2005, a las 18 horas, en su sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto número 1060 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales en su inciso primero, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2002, 31/12,/2003 y 31/12/2004 y sus resultados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la remuneración anual y distribución de honorarios al directorio correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004
6°) Designación de nuevo Directorio.
Buenos Aires, 03 de noviembre del 2005.

Autorizado por acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 03 del 23/07/2002 del libro de Actas de Asamblea N° 1 Rúbrica 21747-00 de fecha 24/03/2000 y acta de directorio de aceptación del cargo número 12 del 24/07/2002 del Libro de Actas de Directorio N° 1 Rúbrica N° 21746-00 del 24/03/2000.
Presidente - Alejandro Bacci

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. N° Registro: 1780. N° Matrícula: 4399. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 161. Libro N° 7.
e. 9/11 N° 76.967 v. 15/11/2005

"Y"

"YORK" Asociación Civil de Beneficencia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 2005 a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 60° ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2005.
3°) Elección de diez (10) miembros titulares y de tres (3) suplentes de la Comisión Directiva.
4°) Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización.
5°) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.

Autorizado por Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva N° 5 rubricado 14/02/02 N° 87643-01 Acta N° 404 del 6/12/04 Folio 25.
Presidente - Ernesto Roberto Steven

Certificación emitida por: Escribana Isabel Martínez Diego. N° Registro: 2011. N° Matrícula 4452. Fecha 4/11/05. N° Acta 343.
e. 9/11 N° 76.995 v. 11/11/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por 5 días. La escribana Mariela del Rosario Gorospe, Notaria Titular del Registro 9 de Pergamino, Carnet 5552, con domicilio en Luzuriaga 440, de Pergamino, Buenos Aires, comunica que Pablo Carlos Ulla, CUIT: 20-22025268-0, domiciliado en Pueyrredón 1657, Pergamino, Buenos Aires, vende el comercio dedicado al rubro farmacia, herboristería, artículos de óptica y fotografía, artículos de perfumería y tocador, denominado: "Farmacia Nueva Córdoba", sita en AVENIDA CORDOBA 2850, PLANTA BAJA, a "Farmacia Arrayán SRL", CUIT: 30-70827234-1, domicilio social: Callao 779. Capital Federal. Reclamos Ley 11.687: Callao 779 de Capital Federal y Luzuriaga 440, Pergamino, Buenos Aires.
e. 9/11 N° 48.120 v. 15/11/2005

BARI Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Beatriz A. Bellagamba domiciliada en Pumacahua 439 Cap. Fed. vende a Cantisano D. Edith domiciliada en Vacca n° 720 Ramos Mejía Bs. As. su negocio del rubro Bar cafetería sito en AV. DIRECTORIO N° 1985 Cap. Fed. Reclamos de ley Ntas. Of.
e. 9/11 N° 76.924 v. 15/11/2005

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domicilio Echeverría 2741 - 1° A de C.F., comunica que Mirta Beatriz Palomba, DNI N° 10425100, domicilio J.

V. González 4017 de CF, vende a Alejandra Patricia Franco, DNI N° 20356624, domicilio Zapiola 3535 - P 3° "311" de C.F. y Lydia Emilse Colmegna, DNI N° 6625360, domicilio Salta 2067 - P° 15° "B" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en AVDA. CONGRESO 4660 de CF, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de CF.

e. 9/11 N° 76.934 v. 15/11/2005

"H"

BARI Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Hugo Estévez domiciliado en Virrey Liniers 238 Dto. 11 Cap. Fed. vende a Alvarez V. Leonardo domiciliado en Av. Independencia n° 1890 su negocio del rubro casa de comidas sito en HIPOLITO YRIGOYEN N° 2772 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 9/11 N° 76.926 v. 15/11/2005

"L"

BARI Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Cabaud B. Luisa domiciliada en B. Flores 3873 Cap. Fed. vende a Di Tocco V. Cristina domiciliada en Alberti n° 2063 Cap. Fed. su negocio del rubro Quiosco y Varios sito en LAVALLE N° 1476 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 9/11 N° 76.925 v. 15/11/2005

"P"

Norberto M. Salzamendi, DNI 5.051.856 domiciliado en Beruti 3056 3 A Cap. Fed., transfiere fondo de comercio del local sito en PEÑA 3047 Cap. Fed. Rubro elaboración y venta de pastas frescas, venta de alimentos envasados y venta de bebidas en general envasadas a nombre de "La casa de mamá S.R.L." domiciliado en Av. Santa Fe 3507 Cap. Fed., representada por Pablo S. Salzamendi DNI 25.230.430 domiciliado en Lavalleja 1084 1 A Cap. Fed. Reclamos de ley y oposiciones Av. Santa Fe 3507 Cap. Fed.

e. 9/11 N° 23.520 v. 15/11/2005

María D. Medina, Martillera Pública, oficina en Uruguay 467, 10° C, Cap. Fed. rectifica el aviso N° 39.065 de fecha 3/5/05 al 9/5/05 el nombre correcto es Mario Vega y el rubro: Fraccionamiento de miel y similares. Depósito de miel y similares. Reclamo de ley mis oficinas.

e. 9/11 N° 50.406 v. 15/11/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AERO ADVENTURE S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Rodríguez Otaño, Vicepresidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse, Director Titular: Alfredo Federico Bergter. Los directores durarán en su cargo tres ejercicios y fijaron domicilio especial en Av. Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Manuel Lanusse. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/04/05, pasada al folio 7/11.

Abogado – Manuel M. Lanusse

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 85. Folio: 55.

e. 9/11 N° 50.335 v. 9/11/2005

"B"

B.M.B.E. COMPUTACION S.A.

Se hace saber que por escritura 1459 del 16-10-2003, Registro 2000 de esta Ciudad, se protocolizó Acta Asamblea del 27-9-1995, en la cual se resolvió: 1) Disolver y liquidar la sociedad, Artículo 94 inciso 4, Ley 19.550; 2) Designar liquidador al señor Juan Carlos Pitrelli, con domicilio especial en Corrientes 330, 5° piso, de esta Ciudad; 3) Aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-3-2002; y 4) Los libros sociales serán conservados por el Señor Pitrelli en Corrientes 330, 5° piso, de esta Ciudad, Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1459 del 16-10-2003.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/2005. Número: 051104416977/2. Matrícula Profesional N°: 3731.

e. 9/11 N° 76.976 v. 9/11/2005

BLUEBELL S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 16/09/04. Se aceptó la renuncia de la Sra. Alejandra M. A. Braña al cargo de Presidente y se designó Presidente al Sr. Bernardo Sere. Autorizado por Acta de fecha 16/09/04. El Director designado fijar domicilio especial en Avenida R. S. Peña 1219, 5 piso, Capital.

Autorizado – Bernardo Sere

Certificación emitida por: Esteban Urresti. N° Registro: 337. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 64. Libro N° 167.

e. 9/11 N° 50.366 v. 9/11/2005

"C"

CAMPOS SETENTA S.A.

(Inspección General de Justicia: número 1.755.951). Por acta de directorio número 2 y acta de asamblea general ordinaria número 1, todas ellas del 15 de julio de 2005, se resolvió: aceptar la renuncia de los Señores Mariano Hernán Boruchowicz, Ioram Amsel y Javier Gustavo Vilamowski a sus cargos en el directorio de la Sociedad, y designar un nuevo directorio, el que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Teller; Vicepresidente: Valentín Teller; y Director Suplente: Gustavo Ariel Boruchowicz. Todos los directores han constituido su domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de asamblea general ordinaria número 2 del 15 de julio de 2005.

Autorizado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 9/11 N° 50.339 v. 9/11/2005

CAROLINE ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS S.A.

Acta de Directorio del 20/10/04, resuelve por unanimidad, cambiar domicilio legal pasando a la calle Guardia Vieja 4435, Piso 4°, Cap. Fed.; autorizado por Acta de Directorio del 20/10/04.

Presidente - Guillermo Feldberg

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. N° Registro: 2092. N° Matrícula: 4601. Fecha: 24/10/05. N° Acta: 62. Libro N° 49.

e. 9/11 N° 23.526 v. 9/11/2005

COMPAÑÍA INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A.

Por escritura número 221 de fecha 23 de septiembre de 2005, Registro 1363, se transcribió el Acta de Directorio de fecha 12 de mayo de 2005, obrante al folio 16, por la cual se cambió el domicilio de la sociedad a la calle Tacuarí 135 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Autorizada por escritura número 221, folio 1485, de fecha 23 de septiembre de 2005.

Escribana – Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/2005. Número: 006738949. Matrícula Profesional N°: 4643.

e. 9/11 N° 76.980 v. 9/11/2005

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Desafectación parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital. COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A., con domicilio en la calle Chile 778 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1901, bajo el N° 38, folio 303, Libro 13 de Estatutos y sus reformas posteriores, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones de los artículos 204 y 83, inc. 3), de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2005 resolvió desafectar la suma de $ 1.800.000 de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social, y su distribución en efectivo a los Sres. Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y demás normas aplicables. La valuación del activo y del pasivo al 30.06.2005 es respectivamente de $ 61.455.388 y $ 7.396.213, y una vez efectuada la desafectación parcial, la valuación respectiva es de $ 59.655.388 y $ 7.396.213. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados desde la última publicación, se reciben en la sede social de la compañía, sita en Chile 778, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El Señor Alfredo Jorge Klein fue elegido por Acta de Directorio N° 2064 de fecha 27 de octubre de 2005.

Presidente – Alfredo Jorge Klein

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 195. Libro N° 13.

e. 9/11 N° 76.962 v. 11/11/2005

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

DISTRIBUCION DE CARGOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2005, se designaron los miembros del Directorio, del consejo de vigilancia y del Comité de Auditoría de acuerdo al siguiente detalle: Directorio: Directores Titulares: Alfredo Jorge Klein, Francisco Enrique Viegener, Rodolfo José Viegener, Joaquín Conrado Viegener, Guillermo Viegener, Mario Baro, Ernesto Catena, Luis Poullier y Pablo María Pedro Oeyen. Directores Suplentes: Cristina de Giorgio y Delfor Ibarra. Consejo de Vigilancia: Titulares: Doctor Alfredo Klaus, Doctor Carlos Luis Landín y Contador Leopoldo Eduardo Alvarez. Suplentes: Doctor Javier Gustavo Martón, Contador Ludovico Otto Schneider y Doctor Roberto Luis Chiti. Comité de Auditoría: Miembros Titulares: Joaquín Conrado Viegener, Luis Poullier y Pablo María Pedro Oeyen. Miembros Suplentes: Cristina de Giorgio y Delfor Ibarra. Se deja constancia que los Señores Directores Titulares y Suplentes, los Señores Consejeros Titulares y Suplentes y los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Auditoría fijan domicilio especial en Chile 778 - Capital Federal. El Señor Alfredo Jorge Klein fue elegido por Acta de Directorio N° 2064 de fecha 27 de octubre de 2005.

Presidente – Alfredo Jorge Klein

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 196. Libro N° 13.

e. 9/11 N° 76.965 v. 9/11/2005

"D"

DARMEX S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 03/05/2005 se designó nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Carlos Brusco, Vicepresidente: Leonor Mariana Lafourcade de Sedano, Director Titular: Carlos Enrique Schönbrod, Directores Suplentes: Ruth Patricia Vincent de Brusco, José Sganga y Roberto Germán Schönbrod. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico finalizado el 31/12/2005 y constituyen domicilio especial en Sarmiento 412 Piso 7°, Oficina 701. C.A.B.A. Carlos Alberto Serrano D.N.I. 10.476.730 autorizado según Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 3/5/2005.

Certificación emitida por: Escribano Bosio. N° Registro: 741. N° Matrícula: 2763. Fecha: 03/11/05. N° Acta: 043. Libro N° 26.

e. 9/11 N° 48.104 v. 9/11/2005

DART SUDAMERICANA S.A.

Hace saber por un día: Por acta de Directorio N° 65 de fecha 20 de octubre de 2005, se cambia la sede social a la calle Ricardo Levene 956, Piso 1. Denise A. Gelis, abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 20/10/05. N° 65.

Abogada – Denise A. Gelis

Certificación emitida por: Escribano Emilio Merovich. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4372. Fecha: 21/10/05. N° Acta: 78. Libro N° 35.

e. 9/11 N° 48.069 v. 9/11/2005

DIESEL OLIDEN S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea N° 40, del 16 de agosto de 2005, se eligen las autoridades y se distribuyen los cargos, a saber: Presidente: Domingo Antonio Salvador La Valle, Vicepresidente: Domingo Salvador Varde y Director Suplente: Concepción Francisca La Valle, todos con domicilio especial en Nazca 3368 Capital Federal, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados por el término de un año Ricardo Darío Rossi, firma como autorizado según Escritura N° 422, del 21 de septiembre de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano – Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Esc. Ricardo Rossi. Fecha: 24/10/2005. Número: 051024398465. Matrícula Profesional N°: 1791.

e. 9/11 N° 77.000 v. 9/11/2005

DIVING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13-10-04 se designó el directorio: Presidente: Sebastián Maronese y Director Suplente: María Teresa Gruneisen de Maronese. Los electos fijan domicilio especial en Scalabrini Ortíz 3355 piso 1° oficina "D" - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 13-10-04.

Presidente – Sebastián Maronese

Certificación emitida por: Esc. Amiune Lauzón. N° Registro: 1356. N° Matrícula: 4820. Fecha: 7/10/05. N° Acta: 18. Libro N° 3.

e. 9/11 N° 50.409 v. 9/11/2005

DIVING S.A.

Por Acta de Asamblea del 2-02-05 se resolvió el cambio de sede legal a Scalabrini Ortíz 3355 piso 1° oficina "D" - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 13-10-04.

Presidente – Sebastián Maronese

Certificación emitida por: Esc. Lauzón Amiune. N° Registro: 1356. N° Matrícula: 4820. Fecha: 7/10/05. N° Acta: 18. Libro N° 3.

e. 9/11 N° 50.410 v. 9/11/2005

DOBLE G DEL LITORAL S.A.

Acta de Directorio del 20/10/04, resuelve por unanimidad, cambiar domicilio legal pasando a la calle Guardia Vieja 4435, Piso 4°, Cap. Fed.; autorizado por Acta de Directorio del 20/10/04.

Presidente - Gerardo Prieto

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. N° Registro: 2092. N° Matrícula: 4601. Fecha: 24/10/05. N° Acta: 060. Libro N° 49.

e. 9/11 N° 23.525 v. 9/11/2005

DOOR TO DOOR EXPRESS S.A.

Por asamblea del 3/8/05 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y fueron reelectos Presidente Nicolás Castillo, DNI 28864127, Director Suplente Gustavo Alejandro Quiroga, DNI 21532522 ambos domicilio especial Balcarce 329 piso 1 Oficina A Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 9/11 N° 50.337 v. 9/11/2005

DYNOCHEM DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.644.350). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11/03/2005 resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Dr. Alfredo M. O'Farrell, y Director Suplente: Julio Fernández Mouján, constituyendo domicilio ambos designados en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lucía D. Trillo. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11/03/2005.

Abogada – Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2005. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 9/11 N° 2249 v. 9/11/2005

DYNOCHEM DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.644.350). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2000 resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Dr. Alfredo M. O'Farrell, y Director Suplente: Julio Fernández Mouján, constituyendo domicilio ambos designados en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Comunica a su vez que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/03/2001, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/02/2002, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/01/2003 y por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16/04/2004 se resuelve idéntica designación, constituyendo domicilio ambos designados también en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16/04/2004.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/2005. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 9/11 N° 2248 v. 9/11/2005

"F"

FARMAPLUS S.A.

Se hace saber que por escritura 1458 del 16-10-2003, Registro 2000 de esta Ciudad, se protocolizó Acta Asamblea del 16-1-2003, en la cual se resolvió: 1) Disolver y liquidar la sociedad, Artículo 94 inciso 4, Ley 19.550; 2) Designar liquidador al señor Alejandro Agustín Jorge Soldati, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, 8° piso, de esta Ciudad; 3) Aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-7-2002; y 4) Los libros sociales serán conservados por el Señor Soldati en Marcelo T. de Alvear 684, 8° piso, de esta Ciudad. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1458 del 16-10-2003.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/2005. Número: 051104416976/2. Matrícula Profesional N°: 3731.

e. 9/11 N° 76.978 v. 9/11/2005

FAZENDA CARNAUBA S.A.

Cambio de Directorio. Por escritura 268, pasada al folio 611 del Registro Notarial 765 de Capital Federal. Comparece Enrique Daniel Diener, argentino, casado, DNI 16.161.444, domiciliado Juan F. Seguí 3637, Capital Federal, en carácter de Presidente. En Acta de Directorio Nro. 6 el señor Carlos Ernesto Sobrero renuncia al cargo de Director Suplente. Por acta de Asamblea Nro 1 del 14 de mayo de 2005 se designa al señor Daniel Bautista Rampelini Director Suplente. Por Acta de Directorio Nro. 8 del 14 de mayo de 2005 se ratifica la designación. Domicilio Especial de los directores: Viamonte 1342 2do. "B", Capital Federal. Inés Piñeyrua autorizada. En la escritura número - 268 de fecha 22 de agosto de 2005, Folio 611, registro 765 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. N° Registro: 765. N° Matrícula: 2814. Fecha: 29/09/2005. N° Acta: 100. Libro N° 67.

e. 9/11 N° 48.111 v. 9/11/2005

FILM FACTORY S.A.

Por asamblea del 16/05/2005 se redujo el capital a $ 100.000. Activo: antes y después de la reducción $ 133.093,11. Pasivo: antes y después de la reducción $ 64.174,02. Oposiciones en Avenida Córdoba 827 5° piso oficina B Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 18 horas. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado según esc. 1131 del 14/10/2005 folio 2465 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Massone Mariana (subrogante). N° Registro: 475. N° Matrícula: 4583. Fecha: 14/10/2005. N° Acta: 119. Libro N° 054.

e. 9/11 N° 76.988 v. 11/11/2005

FLASA AGENCY S.A

Instrumento Privado 18.10.05, Asamblea Ordinaria del 12.11.04, designan: Dos Titulares y Un suplente, Presidente César Horacio Pietranera, Vicepresidente: Rodolfo Valentini y Director Suplente: Pablo Benito Rodríguez, por tres ejercicios, fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 883/89, 5 piso - CABA. Autorizada por Instrumento Privado del 18.10.05.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 9/11 N° 50.503 v. 9/11/2005

FRAVIDISTE S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 8 de noviembre de 2005, se resolvió trasladar la sede social sita en la calle Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires a la Avenida de Mayo 701, Piso 18°, Ciudad de Buenos Aires (Código Postal C1084AAC). A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Directorio de fecha 8 de noviembre de 2005.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 9/11 N° 2255 v. 9/11/2005

FRAVIDISTE S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de mayo de 2005 se resolvió la elección de Directores, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Unico Director Titular y Presidente: Pedro Alano Gordon Cressall, Director Suplente: Francisco Alan Cressall. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley N° 19.550, en la calle Avenida de Mayo 701, Piso 18°, (C 1084 AAC) Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea de fecha 20 de mayo de 2005.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 60. Folio: 372.

e.9/11 N° 2254 v. 9/11/2005

FS BUENOS AIRES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 5/04/05, se designaron como Directores Titulares a los señores Kathleen Taylor, Yves Giacometti y Mayra Mograbi y como Director Suplente al señor Jorge Otamendi. Por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Kathleen Taylor; Vicepresidente: Yves Giacometti; Director titular: Mayra Mograbi; y Director suplente: Jorge Otamendi. Los señores directores manifiestan que constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 460, 4° piso, Capital Federal. Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea N° 5 del 05/04/05.

Autorizada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 9/11 N° 50.356 v. 9/11/2005

"G"

GEOLOG S.A.

Con sede social en Esmeralda 1072, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2170, libro 118 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 14 de marzo de 1996, comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del resolvió la devolución de los aportes irrevocables expresados a valores históricos al 31-12-04 por $ 51.952. El patrimonio neto al 31-12-04: $ 12.664.874; Total Activo: $ 18.674.751; Total Pasivo: $ 6.009.877. A los fines del derecho de oposición previsto en los artículos 83 inciso 3° y 204 ley 19.550, conforme Resoluciones IGJ N° 25/04 y 01/05, dirigirse a la sede social de 09,00 a 18,00 horas. El firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea y Directorio, ambas del 28 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Fernando Mario Guevara Lynch. N° Registro: 1721. N° Matrícula: 4143. N° Acta: 102. Libro N° 40 Int. 74183.

e. 9/11 N° 23.513 v. 11/11/2005

GRADEU S.A.

Av. Rivadavia 969 piso 7° oficina "B" Capital Federal. Sorteo día 29/10/05 Premios: 1° 893, 2° 744, 3° 392, 4° 756 y 5° 844 Jorge E. Galbiati. Presidente s/Acta Asamblea N° 18 y Acta de Directorio N° 63, ambas del 22/07/04.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 8442. Fecha: 02/11/05. N° Acta: 182. Libro N° 224.

e. 9/11 N° 76.945 v. 9/11/2005

"H"

HLB PHARMA GROUP S.A.

Cambio de Directorio. Por escritura 376, del 31 de octubre de 2005, pasada al folio 851 del Registro Notarial 765 de Capital Federal. Comparece Hernán López Bernabó, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.897.678, domiciliado en la calle Juez Tedín número 2841, 5° piso departamento "A", Capital Federal, en carácter de Presidente. En Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 6 se estableció fijar en 3 el número de directores y designar por el período que resta del término estatutario de tres ejercicios como director titular al Sr. Marcelo A. Budetta. Por Acta de Directorio N° 21 se procedió a una nueva distribución de cargos. Se designó como Presidente al Sr. Hernán López Bernabó, Vicepresidente a Jorge Pedro Dimópulos y como Director Titular a Marcelo Arnoldo Alberto Budetta. El domicilio especial de los directores es en la calle Lavalle 1447, 5to. piso departamento "K" 2do. cuerpo, Capital Federal. Inés Teresa Piñeyrúa autorizada en la escritura número 376 de fecha 31 de octubre de 2005, Folio 851 del Registro 765 de esta Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Emilio Casalia.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. N° Registro: 765. N° Matrícula: 2814. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 160. Libro N° 167.

e. 9/11 N° 48.112 v. 9/11/2005

HYATT INTERNATIONAL-LATIN AMERICA LTD. SUCURSAL ARGENTINA

R.P.C.: 19/04/97, N° 336, L° 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros comunica que con fecha 15/06/05 se otorgó el poder para actuar como Representante Legal de la Sucursal Argentina a favor del Sr. Carl Emberson, quien constituye domicilio legal en Maipú 1210, piso 5° Ciudad de Buenos Aires, y se revocó el poder oportunamente otorgado a favor del Sr. Ilan Weill para actuar como representante legal de la Sucursal Argentina. Apoderado inscripto IGJ 21/12/01, N° 2909, L° 56, T° B de Estatutos Extranjeos.

Apoderado – Jerónimo Cortés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/2005. Tomo: 70. Folio: 193.

e. 9/11 N° 50.528 v. 9/11/2005

"L"

LINERA BONAERENSE S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 07/02/03, se designan las: actuales autoridades; y por Acta de Directorio del 07/02/03, se distribuyen los cargos, designándose Presidente: Luis Alberto Belleza, Vice: Arturo Vicente Aguirre y Director Suplente: Rosa Ida Risso, quienes constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 577, P. 4°, Dpto. "G", Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada autorizada por Instrumento Privado del 31/10/05.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/2005. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 9/11 N° 50.359 v. 9/11/2005

"M"

MADERAS AVENIDA CABILDO S.A.

Expediente 65.960. Se hace saber por un día: Que por acta de Directorio del 2/2/2005 fijó la nueva sede de la Sociedad en Rivadavia 2151 Piso 18 Departamento "A" Capital Federal. Firmó Raúl Luis Arcondo autorizado en la escritura del 15/9/2005 Folio 4946 del Registro 1521.

Escribano – Raúl Luis Arcondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/11/05. Número: 051103414957/4. Matrícula Profesional N°: 4655.

e. 9/11 N° 76.958 v. 9/11/2005

MAENJA S.A.

Por tres días. Complementaria de publicación de reducción de capital de los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, conforme factura N° 47.358 del día 23 de septiembre de 2005: Activo antes de la reducción: $ 14.157.951,10. Pasivo antes de la reducción: $ 407.217,03. Activo después de la reducción: $ 12.728.859,10. Pasivo después de la reducción: $ 407.217,03. Reclamos de Ley en el domicilio de la sociedad. El autorizado, Mariano Durán Costa, según Escritura 331, folio 1134 del Registro 73, a cargo de la escribana María de las Mercedes Nacarato.

Autorizado – Durán Costa

Certificación emitida por: Escribana Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 143. Libro N° 58.

e. 9/11 N° 50.411 v. 11/11/2005

MAERSK LOGISTICS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 20/8/04 y Asamblea Accionistas de fecha 27/08/04 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Pablo E. Rasmussen y Christian Moller Laursen a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente, designándose en su reemplazo a los Sres. Mikael Skyum como Director Titular y al Sr. Mogens Wolf Larsen como Director Suplente. Los Directores electos constituyeron domicilio especial en Florida 547, Piso 23°, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas N° 8 de fecha 27/08/04.

Abogado – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/2005. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 9/11 N° 50.387 v. 9/11/2005

MANSIÓN DOREE S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 18 de abril de 2005 y Acta Directorio del 18 de abril de 2005, designó al Directorio por 1 Ejercicio: Presidente: Sabelio Chasco Marquinez (D.N.I. 93.358.319). Vicepresidente: Jesús Alfonso (D.N.I. 93.358.320). Director Suplente: Héctor Arias (L.E. 8.275.074). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial En Ramón L. Falcón 3170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio N° 68 del 18 de Abril de 2005, libro rubricado Rgtro. Público de Comercio A-12400 de fecha 7/06/1979.

Contador Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2005. Número: 251657. Tomo: 30. Folio: 173.

e. 9/11 N° 48.094 v. 9/11/2005

MANUELA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Según Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/2005, protocolizada por Escritura número 143 de fecha 11/07/2005 al folio 372 del Registro Notarial número 623, y en cumplimiento de la Resolución General 25/04 de la IGJ se hace saber: que en la Cuenta de Aportes Irrevocables queda un remanente no capitalizado de $ 90.494,71 el cual pasará a formar parte del pasivo de la sociedad. Número de Registro: 223818, Capital actual: $ 4.100.000, Sede social: Suipacha 1294, 5°, "A", CABA. Autorizado: Marcelo Pablo Becerra, titular del Documento Nacional de Identidad 27.308.723; Por Escritura 143 del 11/7/2005 otorgada ante el Escribano de ésta Ciudad don Fernando Luis González Victorica al folio 372 del Registro Notarial 623 a su cargo.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. Fecha: 04/11/05. N° Acta: 194. Libro N° 39.

e. 9/11 N° 76.955 v. 11/11/2005

METALURGICA ALPES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1°) Denominación: METALURGICA ALPES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2°) Fecha de resolución que aprobó el cambio: Acta reunión de socios del 8.8.05. 3°) Cambio Sede Social: Padilla 1031 - Capital Federal. Autorización del Profesional Interviniente: Acta reunión de socios del 3.11.05. Ultima inscripción Registral: 2.7.01, N° 4419, L° 115 S.R.L.C.C: 1

Abogada – Lía D'Amario de Arufe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Número: 07-011438. Tomo: 7. Folio: 15.

e. 9/11 N° 50.351 v. 9/11/2005

MONTANA OIL S.A.

Con sede social en Esmeralda 1080, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1686, L° 118, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 27 de febrero de 1996, comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del 14-06-05 resolvió la devolución de los aportes irrevocables expresados a valores históricos al 31-12-04 por $ 887.585. El patrimonio neto al 31-12-04: $ 922.781; Total Activo: $ 6.931.317; Total Pasivo: $ 6.008.536. A los fines del derecho de oposición previsto en los artículos 83 inciso 3° y 204 ley 19.550, conforme Resoluciones IGJ N° 25/04 y 01/05, dirigirse a la sede social de 09,00 a 18,00 horas. La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea y Directorio, ambas del 29 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Escribano Fernando Mario Guevara Lynch. N° Registro: 1721. N° Matrícula: 4143. N° Acta: 101. Libro N° 40 iNT. 74183.

e. 9/11 N° 23.514 v. 11/11/2005

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

Av. Rivadavia 969 piso 7° Capital Federal. Sorteo día 29/10/05 Premios: 1° 893, 2° 744, 3° 392, 4° 756 y 5° 844 Emilio L. D'Ovidio. Presidente s/Acta Asamblea N° 12 y Acta de Directorio N° 81, ambas del 11/05/05.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 8442. Fecha: 02/11/05. N° Acta: 181. Libro N° 224.

e. 9/11 N° 76.946 v. 9/11/2005

"O"

OPTIMA COMUNICACIONES S.A.

Por Acta de Directorio del 19-10-2005 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 20-10-2005, Eduardo Rocca, Jorge Enrique Montelli y Raul Alejandro García, renuncian a sus cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente lo que fue aceptado por la Asamblea en forma unánime. Autorizado por instrumento privado del 20-10-05.

Abogado – Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 9/11 N° 50.500 v. 9/11/2005

ORGANIZACIÓN MASTER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace constar que mediante acta de reunión de socios número 35, de fecha 30-04-02 se resolvió en forma unánime reelegir al Señor Pablo Oscar Rossi como Gerente por el término de 5 ejercicios comerciales.

Socio Gerente - Pablo Oscar Rossi

Certificación emitida por: Juan M. Tamborenea. N° Registro: 71. Fecha: 26/10/05. N° Acta: 94. Libro N° 25.

e. 9/11 N° 2246 v. 9/11/2005

"P"

PARKNET ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 30/12/2004 se resolvió trasladar la sede social a Sarmiento 459, piso 10 de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 1004 del 20//10/2005. Escribano Martín R. Arana (h.) Registro Notarial número 841.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2005. Número: 051031408678/3. Matrícula Profesional N°: 4370.

e. 9/11 N° 50.412 v. 9/11/2005

PCS NET S.A.

Asamblea Ordinaria del 30/6/05, se designó a Alberto Diego Sassoon (presidente), domicilio especial Lavalle 1580, piso 2, Departamento "B", CABA y a Raúl Nissim Sassoon Attie (director suplente), domicilio especial Lavalle 1580, piso 2, Departamento "B", CABA. Cambio sede social: Lavalle 1580, piso 2, Departamento "B", CABA. Marta Sánchez, apoderada escritura número 253 del 26/9/05, Registro 748, Capital Federal.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. N° Registro: 748. N° Matrícula: 4496. Fecha: 4/11/05. N° Acta: 192. Libro N° 6.

e. 9/11 N° 48.184 v. 9/11/2005

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo Lotería del día 29 de octubre de 2005. 1° Premio: 893 2° Premio: 744 3° Premio: 392 4° Premio: 756 Ricardo Andrés Lescano (Acta de Asamblea N° 13 del 15/07/2004).

Presidente – Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Cascales Marta A. N° Registro: 599. N° Matrícula: 2343. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 057. Libro N° 33.

e. 9/11 N° 76.935 v. 9/11/2005

PRODUSERVICE S.R.L.

Se hace saber que por Acta número 8 del 21 de mayo de 1999, se estable nueva sede de la sociedad en Viamonte 464, piso octavo, de esta Ciudad. Representante legal: Valentín Pedro Fontebasso, DNI 12.163.782. según Acta número 22 del 31 de enero de 2005.

Valentín Pedro Fontebasso

Certificación emitida por: Nilda Mabel Guffanti. N° Registro: 573. N° Matrícula: 1889. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 143. Libro N° 12.

e. 9/11 N° 76.944 v. 9/11/2005

PYAR S.R.L.

Se hace saber por un día que la Sociedad, por Acta Ordinaria de Reunión de Socios de fecha 22 de Septiembre de 2005 y Acta de Gerencia de fecha 23 de Septiembre de 2005 designó autoridades habiendo sido designados los señores Santiago Arce y Eduardo José Pereyra Yraola como gerentes titulares y los señores Matías José Pereyra Yraola y Josefina Ana María Pereyra Yraola de Areco como gerentes suplentes; todos ellos con domicilio especial en Av. de Mayo 676 Piso 10, Capital Federal y hasta el 30 de junio de 2006. Autorizado por Acta de Gerencia de fecha 23/09/05.

Abogado – Belisario J. Moreno Hueyo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 40. Folio: 472.

e. 9/11 N° 2247 v. 9/11/2005

"Q"

15 DE MARZO S.A.

I.G.J.: 16/06/99, N° 8365 L° 5, Tomo de S.A. comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 11/11/04 se designó Presidente a Agustina Ayllón, DNI. 22.598.340, nacionalidad Argentina con domicilio particular en Av. Libertador 2802, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires y Director Suplente a Francisco de Narváez Steuer, nacionalidad Argentino naturalizado, DNI 18.758.371, con domicilio particular en la Av. Ortíz de Ocampo 2864, Ciudad de Buenos Aires, ambos con el domicilio constituido en la calle Martín Coronado 3260, piso 3° Loft 318, Ciudad de Buenos Aires. Ambos han aceptado sus cargos. Mariano Clariá. Autorizado especial en el acta de asamblea general ordinaria del 11/11/2604.

Abogado – Mariano Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/05. Tomo: 63. Folio: 152.

e. 9/11 N° 50.338 v. 9/11/2005

"R"

REPARE ARGENTINA S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3 de agosto de 2005 designó administradores, por el plazo de un ejercicio y, realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente y único director titular: Fabio Chasco; Director Suplente: Juan Ricardo Frölich. Todos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Vanina Veiga - Autorizada por el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 16 del 3 de agosto de 2005 a suscribir el presente documento.

Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 9/11 N° 50.382 v. 9/11/2005

ROPASA S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 16628, libro 23 tomo de S.A. comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria n° 3 de fecha 12/10/05 y por Acta de Directorio n° 6 de fecha 12/10/05 se resolvió por unanimidad la elección de los miembros titulares del Directorio los cuales durarán en sus cargos tres ejercicios. Se designaron a los Señores: Presidente: Rojas Raúl Angel, Director Suplente: Serrano, Marcelo Luis Vicente. Ambos con domicilio especial en Lima N° 131 piso 12 departamento "I" de Capital Federal Duración del Mandato 3 ejercicios. Cesan en sus cargos Presidente: Orlando Cabrera. Director Suplente. Horacio Osvaldo Real. Firmado Rojas Raúl Angel, presidente electo en asamblea ordinaria n° 3 de fecha 12/10/05.

Certificación emitida por: Esc. Guido Luconi. N° Matrícula: 4211. Fecha: 8/11/05. N° Acta: 013. Libro N°: 13.

e. 9/11 N° 77.116 v. 9/11/2005

"S"

SAN MARTIN DENTAL S.R.L.

Por Esc. 220 del 2/9/05 F° 789 Registro 1827 Cap. Fed.: 1. Eduardo Walter Páez renunció al cargo de gerente, designándose en su reemplazo a Mario Armando Pelli, con domicilio especial en Pedro Varela 5249 piso 4, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 220 del 2/9/05 F° 789 Registro 1827 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Federico Leyría. N° Registro: 14. N° Matrícula: 4441. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 79. Libro N° 16.

e. 9/11 N° 48.065 v. 9/11/2005

SAUSALO Sociedad Anónima

N° de Inspección General de Justicia: 1.642.216. Se comunica por tres días que SAUSALO S.A. con sede social en Av. Pte. R. S. Peña 811 1° piso CABA, inscripto en la IGJ el 05/11/1997 N° Correlativo 1.642.216 recibió aportes irrevocables el 15/03/1998 por $ 188.000,00 y el 30/12/1999 por $ 400.000. Mediante Asamblea Extraordinaria del 03/01/2005 se resolvió la restitución de los mismos. La valuación del activo y pasivo al 30/6/2000, cierre del ejercicio luego de la aceptación de los aportes irrevocables era de $ 367.195,20 y $ 127.721,49 respectivamente y el patrimonio neto de $ 239.473,71. Firmado: Irene A. Haddad autorizada por acta de asamblea extraordinaria del 03/01/2005.

Contador – Irene Haddad

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 252130. Tomo: 241. Folio: 230.

e. 9/11 N° 76.992 v. 11/11/2005

SEDESA-FONDO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1° del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/04/95), ascendía al 30 de septiembre de 2005 a la suma de $ 1.179.545.240. Dicha cantidad ha sido certificada por KPMG - Finsterbusch Pickenhayn Sibille, con fecha 24/10/2005. Designada por Acta de Asamblea N° 11, del 31/05/05 y Acta de Directorio N° 460, de igual fecha. En mi carácter de Escribano Titular del Registro 614 de Capital Federal manifiesto que la presente certificación corresponde al Acta N° 663, Foja R-866173, suscripta por Irene Leonor Ulnik como presidente de "SEGURO DE DEPOSITOS S.A.", con facultades suficientes. Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Presidente – Irene L. Ulnik

Certificación emitida por: José María Fernández Ferrari. N° Registro: 614. N° Matrícula: 2298. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 663.

e. 9/11 N° 76.956 v. 9/11/2005

SIDECO AMERICANA S.A.

SIDECO AMERICANA S.A. anuncia que el día 10 de diciembre de 2005 ("Fecha de Rescate"), efectuará un Rescate Optativo de la totalidad de las Obligaciones Negociables con Garantía en Circulación con vencimiento el 10 de diciembre de 2009 emitidas con fecha 10 de diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Contrato de Emisión celebrado el 10 de diciembre de 2004 entre SIDECO AMERICANA S.A., HSBC BANK USA, NATIONAL ASSOCIATION y HSBC BANK ARGENTINA S.A. (el "Contrato de Emisión") y la Condición 4(a)(i)(b) de los Términos y Condiciones, a un precio equivalente al 40% del monto de capital de las Obligaciones Negociables Garantizadas en Circulación, juntamente con los intereses devengados e impagos (solamente respecto de la suma resultante de multiplicar el precio de rescate por el monto de capital en Circulación en ese momento) y los Montos Adicionales, si los hubiera, hasta la Fecha del mencionado Rescate, de conformidad con lo establecido en la Condición 4(a)(i)(b) de los Términos y Condiciones. Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán los significados establecidos en el Contrato de Emisión.

La siguiente información es provista respecto de las Obligaciones Negociables Garantizadas objeto del Rescate Optativo:

Números CUSIP: Regla 144A: 825853AC8 Regulación S: P8633MAC6

Números ISIN: Regla 144A: US825853AC87 Regulación S: USP8633MAC66

Fecha de Rescate: 10 de diciembre de 2005

Instrucciones de Entrega: Los Títulos Globales deberán ser entregados al Fiduciario para su cancelación de conformidad con lo establecido en el Contrato de Emisión en la siguiente dirección:

HSBC Bank USA, National Association 452 Fifth Avenue, New York New York 10018. Atención: Corporate Trust Office. El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/04/05 y Directorio del 14/04/05.

Presidente – Edgardo Próspero Poyard

Certificación emitida por: Esc. Antonio Cinque. N° Registro: 1061. N° Matrícula: 3064. Fecha: 8/11/05. Libro N° 87.

e. 9/11 N° 50.561 v. 9/11/2005

SILVERCON Sociedad Anónima

El Directorio en su sesión unánime del 18 de octubre de 2005 aceptó por unanimidad la renuncia del Presidente Juan Antonio Pecile Montes de Oca, D.N.I. 4160921 y la Asamblea Unánime del 19 de octubre de 2005 por unanimidad designó Presidente a Jacinto Pérez, D.N.I. 5431961, con domicilio en Santa Fe 1243, octavo piso, departamento 801. Carlos Alberto Valenziano, apoderado designado por Escritura N° 360 del 8 de noviembre de 2005, pasada al folio 1074, Registro 887.

Certificación emitida por: Escribanía Rubio. N° Registro: 887. N° Matrícula: 4380. Fecha: 8/11/05. N° Acta: 52. Libro N° 169.

e. 9/11 N° 77.108 v. 9/11/2005

SOLPRINT S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/05, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniel Gustavo Córdoba; Director Suplente: Rubén Papa. Domicilio constituido de los directores: Gral Gregorio Aráoz de Lamadrid 1920 piso 1° departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, CP.A.C.F. T° 65,

F° 920, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005.
Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 65. Folio: 920.
e. 9/11 N° 50.348 v. 9/11/2005

STRATUM S.A.

Por Acta de Directorio del 11-10-05 se resolvió el cambio de sede legal a Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 8° - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea 7 de setiembre del 2005.
Presidente – Jorge Osvaldo Felici

Certificación emitida por: Antonio Cinque. N° Registro: 1061. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 107. Libro N° 2.
e. 9/11 N° 50.408 v. 9/11/2005

SUNSHINE ARGENTINA, Inc. Sucursal Argentina

RPC 17/10/94, N° 1002, L° 53 T° "B" de Estatutos Extranjeros. Comunica que la Sociedad con sede en los Estados Unidos de América, mediante Resoluciones de fechas 24-08-2005 y 18-10-2005 revocó las designaciones de los Señores John S. Simko, William W. Davis y William Joseph Pincus, aprobando su gestión. Asimismo, nombró como representantes legales de la Sucursal Argentina a los Sres. Joseph J. Ovsenek, Oscar Mingorance y Mabel Nikolin, fijando todos ellos domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Resoluciones de fechas 24-08-2005 y 18-10-2005.
Abogado – Alejandro María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05.
e. 9/11 N° 50.343 v. 9/11/2005

SYNGENTA SEEDS S.A.

Se hace saber que la sociedad SYNGENTA SEEDS SA con domicilio social en 25 de Mayo 749, 1er. Piso - Oficina 3 - Capital Federal inscripta en la Inspección de Justicia con fecha 24 de julio de 2000, bajo el N° 9943, del libro 15 de sociedades por acciones, se disuelve sin liquidarse por fusión, en los términos del Art. 83 de la Ley 19550, con la transferencia total de su patrimonio a la incorporante SYNGENTA AGRO SA con domicilio social en 25 de Mayo 749, 1er. Piso - Oficina 3 Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de diciembre de 1991, bajo el N° 10.419 del Libro 110 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Aprobado por asamblea extraordinaria unánime de ambas sociedades celebrada el 15 de abril del 2005. Acuerdo de fusión en los términos del Artículo 83 Inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales, protocolizada por Esc. N° 147 del 29-07-05 F° 351 Rgo. 1803. Autorizado: Mario Cocomarola - Por Escritura N° 147 del 29-07-05. Esc. Claudia Busacca.

Certificación emitida por: Escribana Claudia Busacca. N° Registro: 1813. N° Matrícula: 4445. Fecha: 28/10/05. N° Acta: 162. Libro N° 10.
e. 9/11 N° 76.991 v. 9/11/2005

"T"

TECNO VERTICAL S.A.

Se hace constar que según Acta de Asamblea N° 26, del 8 de junio de 2005, se nombran las autoridades, a saber: Presidente: Luis Alberto Sánchez, Vicepresidente: Pedro José Roccetti, Director Titular: Susana González y Director Suplente: Beatriz M. Adagio, quienes aceptan los cargos, por el término de dos años, todos ellos con domicilio especial en Dr. Rafael Bielsa 297, Capital. Luis A. Sánchez, firma como Presidente, según Acta de Asamblea N° 26, del 28 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Ricardo Darío Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 21/9/05. N° Acta: 116. Libro N° 85.
e. 9/11 N° 76.998 v. 9/11/2005

TERRAZAS DE LA PATAGONIA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 7-9-05 el Señor Angel Ortega Mariscal renuncia al cargo de Director Suplente. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 3002 del 20-10-05 pasada al folio 12219 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 8/11/05. N° Acta: 36. Libro N° 81.
e. 9/11 N° 77.103 v. 9/11/2005

TERSYS S.A.

Por reunión de Directorio del 18/10/05 se trasladó la sede social a la calle Juncal N° 840, Planta Baja, Departamento "G", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Josefina Nunes, Autorizada por Acta de Directorio del 18/10/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 251927. Tomo: 73. Folio: 117.
e. 9/11 N° 48.073 v. 9/11/2005

TERSYS S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 17/10/05 aceptó la renuncia presentada por el Presidente: Juan Carlos Ruíz y el Director Suplente: Juan Facundo Ruíz; designándose el siguiente directorio: Presidente: Señora Alicia Natale Surur y Director Suplente: Señor Alejandro Constantinidis; ambos con domicilio especial en la calle Juncal N° 840, Planta Baja, Departamento "G", C.A.B.A. Dra. Josefina Nunes - Autorizada por Acta del 17/10/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/11/05. Número: 251928. Tomo: 73. Folio: 117.
e. 9/11 N° 48.072 v. 9/11/2005

TOPFRUITS S.A.

Rectificación del edicto N° 21.550 del 25 de julio de 2005 (ejemplar N° 30.702): **Donde dice**: Silvia Rosa Echechequia **debió decir:** Silvia Rosa Echechiquia. Contador Autorizado por Acta de Asamblea Gral. de Accionistas N° 5 del 16-6-2005. Dr. Urbano Luis Vidal, Contador Público (UB) C.P.C.E.CA.B.A. – T° 90 F° 152 C.P.CE.P.B.A. – T° 47 F° 125 Legajo Previsional 11975-0 C.U.I.T.: 20-08589794-3.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/11/05. Número: 429213. Tomo: 90. Folio: 152.
e. 9/11 N° 76.957 v. 9/11/2005

TOYOTA INDUSTRIES MERCOSUR LTDA.

Se comunica que la sociedad extranjera denominada TOYOTA INDUSTRIES MERCOSUR LTDA., con relación a su Sucursal Argentina, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 2004, bajo el número 1259, del libro 57, tomo B de Estatuto Extranjeras, ha resuelto cambiar la sede social a Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal. Daniel Alfredo Crocitta, representante legal, designado por Reunión de Directorio de fecha 28 de enero de 2004.
Representante legal – Daniel Crocitta

Certificación emitida por: Escribana María Marcela Tapia. N° Registro: 7 (Zárate). N° Matrícula: 5151. Fecha: 4/11/05. Libro N° 83.
e. 9/11 N° 50.336 v. 9/11/2005

TRANSTEX S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2005, convocada por acta de directorio de misma fecha, se resolvió por unanimidad: (i) revocar todos los mandatos de los directores de la sociedad, a saber: Señores Hernán Daniel Daniele, Claudio Roberto Fernández Luqui, Ricardo Félix Juan Parra, Eduardo Gustavo Yaiche y Rubén Bermúdez (ii) renovar la composición del directorio. A tal efecto el directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: José Domingos Sidrim Bastos; Vicepresidente: Roxana María Kahale; Director Titular: Omar Eduardo Beretta; Director suplente: Patrick James Gentile. Todos los directores constituyen domicilio especial en Sarmiento 580, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma la presente la Dra. Roxana María Kahale, autorizada por acta de asamblea general extraordinaria N° 34 de fecha 2 de noviembre de 2005.
Abogada – Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/05. Tomo: 37. Folio: 770.
e. 9/11 N° 2262 v. 9/11/2005

TROMEN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/08/05 se designó Presidente a Alberto Omar Israeloff, Director Suplente Samuel Israeloff, ambos con domicilio especial en Alfredo R. Bufano 1881 Cap. Fed. Firmado José Luis Buttazzoni autorizado por asamblea del 30/08/05 sobre designación de autoridades.
Abogado – José Luis Buttazzoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 45. Folio: 314.
e. 9/11 N° 50.397 v. 9/11/2005

"U"

UBBA S.A.

Comunica que el 26-05-2005, en Asamblea General Ordinaria se resolvió elegir nuevas autoridades y distribuir los cargos del directorio, designándose Presidente Natalia María Conde, Director Suplente: Claudio Fernando Úbeda, cargos aceptados en dicho acto y que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17-06-2005 se resolvió cambiar el domicilio social de la calle Ciudad de La Paz 2070, piso 4°, Departamento "A" a la calle Thompson 733, piso 1°, Oficina "B" de Capital Federal. Autorizada Escribana Carolina Rovira titular del Registro 321 de Capital Federal, Escritura 289, Folio 865 de fecha 18 de octubre de 2005.
Escribana – Carolina Rovira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/10/2005. Número: 051104417225. Matrícula Profesional N°: 4303.
e. 9/11 N° 76.982 v. 9/11/2005

UBS OFICINA DE REPRESENTACION S.A.

IGJ N° Correlativo: 1714638. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de agosto de 2005 designó administradores por el plazo de un ejercicio y se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente y único director titular: Juan Javier Negri; Director suplente: Adolfo Díaz Valdez. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero - Autorizada por el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 2 del 8 de agosto de 2005 a suscribir el presente documento.
Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 89. Folio: 302.
e. 9/11 N° 50.380 v. 9/11/2005

UBS OFICINA DE REPRESENTACION S.A.

IGJ N° Correlativo: 1714638. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 2004 designó administradores por el plazo de un ejercicio y se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente y único director titular: Juan Javier Negri; Director suplente: Adolfo Díaz Valdez. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero - Autorizada por el Acta de Asamblea General Ordinaria número 1 del 21 de junio de 2004 a suscribir el presente documento.
Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/05. Tomo: 89. Folio: 302.
e. 9/11 N° 50.385 v. 9/11/2005

"V"

VALVIT S.C.A.

Por acta de Asamblea del 29/7/05 Ha Resuelto la Liquidación anticipada designando liquidador Rodolfo Marcelo Morales con domicilio especial en Gurruchaga 448 Piso 4 Departamento C Cap. Fed. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 29/7/05.
Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/05. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 9/11 N° 50.327 v. 9/11/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 93, Sec. Única sito en Talcahuano 490 Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAMBAS CARLOS ALBERTO s/EJEC ESPECIAL LEY 24.441", expte. n° 53.373/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 16 de noviembre de 2005 a las 10,30 hs. ante Escribano Público en salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Leiva 4627 Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 86 b, Parc. 9. Matrícula. FR 15-12733. Lote 8,66 de frente por 36,39 m.- La propiedad consta de, 5 dormitorios, cocina, 2 baños, patio delantero y uno trasero, con un pequeño cuarto. Ocupado por el Sr. Ariel Jiménez según constatación: Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 11 y 14 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 63.484.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 1.868,36 al 14-10-05; Aguas Arg. $ 170,21 al 14-10-05 y OSN e/liquidación s/deuda al 14-10-05.
Buenos Aires, 25 de octubre 2005.
Federico L. de la Barra, martillero.
e. 9/11 N° 47.522 v. 11/11/2005

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultedes previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Ibarra Linda Mabel s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 54769/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 70, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 16 de noviembre de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle 8 entre Divisoria y Frías (calle Entre Ríos entre Frías y Warnes de acuerdo a plancheta catastral), de la localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ I., Secc. C, Manz. 70, Parc 6. Matrícula 37707; Sup. lote 217,92 m2. Se trata de una casa que consta en PB de Living; cocina comedor, 1 dormitorio, baño, garage cubierto, patio trasero, lavadero y pequeño galpón. En PA. dos dormitorios sin terminar. Ocupado por la Sra. Linda Mabel Ibarra y familia, según constatación. Exhibición: 11 y 14 de noviembre de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Mun. $ 953,08 al 29-09-05; Rentas: $ 1.688,30 al 30-09-05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de venta: $ 16.939.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
Buenos Aires, 25 octubre de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.
e. 9/11 N° 47.523 v. 11/11/2005

2.5. BALANCES

NUEVOS

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
DOMICILIO LEGAL: San Martín 627- 4to. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
SEDE ADMINISTRATIVA: San Martín 627- 4to. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires
EJERCICIO ECONOMICO: 78 .... INICIADO EL .1... DE .julio......... DE .2004.
CERRADO EL .30.. DE ..junio........ DE .2005
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE: Bs.As..9 de Noviembre de 1928
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 28/10/1949 - 29/01/1957 - 27/09/1962 - 29/03/1978 - 29/03/1979 - 11/04/1979 - 11/06/1980 - 19/03/1982 - 15/02/1983 - 18/04/1984 - 21/07/1987- 10/05/1995 - 06/03/1997 - 03/11/04
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Hasta el 9 de Noviembre de 2227
INSCRIPTA EN: La Inspección General de Justicia.....BAJO EL Nº: 252 F.189 L.43 T."A"
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 69

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Escriturales	6.696.522	1	6.696.522	6.696.522
	6.696.522	1	6.696.522	6.696.522

	AL 30/06/2005	EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2004
DISPONIBILIDADES	3,055,925	2,390,061
INVERSIONES	36,165,890	32,856,938
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	31,865,374	26,637,459
REASEGUROS	17,087,609	11,822,590
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	5,069,469	4,715,696
INMUEBLES	1,600,356	1,620,188
BIENES DE USO	5,777,783	5,905,321
OTROS ACTIVOS	267,448	238,045
TOTAL DEL ACTIVO	100,889,854	86,186,298
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	52,676,191	41,843,218
CON REASEGURADORES	2,772,821	1,921,639
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	5,872,217	4,506,570
FISCALES Y SOCIALES	2,444,610	2,326,831
OTRAS DEUDAS	2,060,457	891,658
COMPROMISOS TECNICOS	20,211,638	17,923,415
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL DEL PASIVO	86,037,934	69,413,331
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	14,851,920	16,772,967
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	100,889,854	86,186,298

	AL 30/06/2005	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2004
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	62,019,607	56,917,664
Siniestros Devengados	-33,847,085	-26,375,441
Rescates	0	0
Rentas Vitalicias y Periódicas	0	0
Otras Indemnizaciones y Beneficios	3,497	26,910
Gastos de Producción y Explotación	-29,013,668	-27,400,876
Otros Ingresos	0	-23,236
Otros Egresos	-22,053	0
RESULTADO TECNICO	-859,702	3,145,021
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,516,598	630,781
Resultados por Realización	144,336	-198,370
Resultados por Tenencia	187,971	-605,566
Otros Ingresos	125,097	2,445,437
Otros Egresos	-151,716	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-2,712,891	-2,393,447
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-890,605	-121,165
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	-1,750,307	3,023,856
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-170,740	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,921,047	3,023,856

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/2004
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	13.749.111	0	0	3.023.856	16.772.967	13.749.111
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 21/09/2004	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	151.193	-151.193	0	0
- Otras reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	750.000	0	0	0	750.000	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Absorción Resultado Acumulado.	0	0	0	0	0	0
Escisión Creación según Nota 14.	-750.000	0	0	0	-750.000	0
Resultado ejercicio	0	0	0	-1.921.047	-1.921.047	3.023.856
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	13.749.111	0	151.193	951.616	14.851.920	16.772.967

GONZALO D. SANTOS MENDIOLA, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.

Firmado con fines de identificación con nuestra certificación de fecha 25 oct. 2005. — PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190 por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos hemos emitido con fecha 10 de agosto de 2005 el correspondiente informe de los auditores, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho informe contiene salvedades indeterminadas por las incertidumbres sobre el valor recuperable de los inmuebles y la recuperabilidad de los saldos con el I.N. de R. (Instituto Nacional de Reaseguros - Sociedad del Estado en liquidación) y una salvedad determinada por la no presentación del estado de flujo de efectivo, de la información comparativa en la información complementaria incluida en os anexos y notas a los estados contables, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

Firmado con fines de identificación con nuestra certificación de fecha 25 oct. 2005. — PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190 por Comisión Fiscalizadora.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

A los señores Presidente y Directores de
La República Compañía Argentina de
Seguros Generales S.A.
San Martín 627 4° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de la República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. al 30 de junio de 2005, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido, con fecha 10 de agosto de 2005, el correspondiente Informe de los Auditores requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes. Dicho informe contiene salvedades indeterminadas por las incertidumbres sobre el valor recuperable de los inmuebles y la recuperabilidad de los saldos con el I.N.deR. (Instituto Nacional de Reaseguros - Sociedad del Estado en liquidación) y una salvedad determinada por la no presentación del estado de flujo de efectivo, de la información comparativa en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Al 30 de junio de 2005, la deuda de La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registro contables de la Sociedad ascendía a $ 117.105 (pesos ciento diecisiete mil ciento cinco), no siendo exigible a dicha fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/11/2005 01 O T. 10 Legalización N° 251453.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/10/2005 en PUBLICACION de fecha / / perteneciente a LA REP. CIA. ARG. SEG. GRAL. S.A. para ser presentada ante DIR. NAC. DEL REG. OFICIAL que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 10 F° 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 76.905

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto Manuel López Arango se ha dispuesto notificar por este medio a Arsenio FRANCO ESQUIVEL —C.I. Paraguaya 2.971.960— de lo pertinente de la resolución dictada en el legajo n° 600, caratulado "Legajo Correspondiente a Franco Esquivel, Arsenio (Causa: Franco Esquivel, Arsenio - Uso D.N.I. Adulterado - Sra. Defensora Pública Oficial Su Pedido)" lo que a continuación se transcribe: "///raná, 27 de Octubre de 2005. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR CUMPLIDA LA REGLA DE CONDUCTA IMPUESTA a Arsenio FRANCO ESQUIVEL, cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, consistente en la realización de tareas comunitarias, relevándolo en consecuencia de seguir concurriendo a la Capilla donde lo venía haciendo. 2) REMITIR el presente legajo al Tribunal, dejándose constancia en los libros de registro de este Juzgado de Ejecución a mi cargo. 3) DISPONER la notificación al probado mediante publicación de edicto, previa confección en los términos del art. 150 del Cód. proc. Penal de la Nación ... Fdo.: Roberto Manuel López Arango, Juez de Ejecución. Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 9/11 Nº 496.598 v. 15/11/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Francisco Javier GUERRERO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Francisco Javier GUERRERO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 29.398.963 a nombre de Francisco Javier GUERRERO, conforme art. 171 de la ley 24.660. 6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — Carlos Rolando Massaccesi (Vocal). — René Vicente Casas (Vocal). Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 9/11 Nº 496.553 v. 22/11/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Manuel Alejandro LAZARTE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 ° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 17 de Febrero de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Manuel Alejandro LAZARTE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas (Vocal). — Carlos Rolando Massaccesi (Vocal). Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 9/11 Nº 496.551 v. 22/11/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a María Rosa BALCERAS ZURITA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a María Rosa BALCERAS ZURITA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo. 5°) NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. boliviana Nº 6.551.725 a nombre de María Rosa BALCERAS ZURITA, conforme art. 171 de la ley 24.660. 6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — Carlos Rolando Massaccesi (Vocal). — René Vicente Casas (Vocal). Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 9/11 Nº 496.554 v. 22/11/2005

Por lo tanto, el TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, por unanimidad, FALLA: 1°) CONDENAR a Valentina Cejas Villarroel, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 5 años de prisión, INHABILITACION ESPECIAL para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de importación de estupefaciente, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el Art. 866 - 2° párrafo en función del art. 864 inc. "a" y art. 876 incs. "e", "f" y "h" del Código Aduanero (ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. "b" del Código Aduanero). Con Costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. 2°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 11 de julio de 2009 y diez días para el pago de las costas del juicio. 3°) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 4°) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 5 de septiembre de 2005 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). 5°) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Juez de Cámara). — René Vicente Casas (Juez de Cámara). — Carlos Rolando Massaccesi (Juez de Cámara). Ante mi: Efraín Ase, Secretario.

e. 9/11 Nº 496.568 v. 22/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. Silvio Pestalardo, Secretaría única, cita a María Enriqueta Corbalan para que dentro del plazo de quince días tome la debida intervención en los autos "Vilches Arguello Domingo y Corbalan María Enriqueta s/Div. art. 214 inc. 2° CC", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Dr. Silvio Pestalardo, Juez. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2005.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 9/11 Nº48.081 v. 10/11/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Unica de Capital Federal, emplaza a posibles herederos de JACQUELINE ROXANA COLALILO para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos "BRITO DA SILVA, Fernando c/PONZO, Gabriel Gerardo s/Impugnación de paternidad", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Pública Oficial para que los represente en el presente juicio. El presente deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Mirta Noemí Agüero, secretaria interina.

e. 9/11 Nº 48.089 v. 10/11/2005

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única de la Capital Federal, en autos "La Farciola Carlos Alberto c/ Oporto Eduardo Horacio y otro s/ Ejecutivo de Alquileres", cita por cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones a la codemandada Estela Graciela González, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que la represente. Al efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Marcela A. Penna, secretaria

e. 9/11 Nº 48.102 v.10/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 2, Secretaria nro. 4, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos MERCADO DE MATERIALES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE (Av. Hipólito Yrigoyen 3202 esquina Quito, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As.) - Expte. 89859, se ha dispuesto un llamado a mejora de oferta por la suma total de U$S 300.000 que ofreciera la sociedad Alsinver S.A. por la compra de los inmuebles —de titularidad de la fallida— sitos en Avda. Hipólito Yrigoyen 3202, esquina Quito y Vélez Sarsfield 1165, entre las calle Quito y Ayacucho, ambos de la Localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., cuya identificación es la siguiente: Datos catastrales: Circ. I, Sec. D Mza. 103, parc. 1 b, parcela 20, parcela 9, Matrículas 38.317, 38.318, 38.319, 38.320, 38.321, 38.322, 38.323 y 38.324 - Denominación según título plano lotes 84, 85, 86, 87, 88, 89 Mza. 6, lote 2 Mza. 6, lote 5 Mza. 6), cuya copia del título de propiedad obra a fs. 43/59 - original reservado bajo sobre Nº 90.478 autos "Compañía Provincial de Propiedades S.A. c/Mercados de Materiales s/Ejecución Hipotecaria". Las ofertas deberán formularse hasta el día 07 de diciembre de 2005, a las 11:00 hs. por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y en las presentes actuaciones, facultándose a formular la última oferta a las personas citadas precedentemente. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuarán el mismo día a las 12:00 hs. En la Sala de audiencias del Tribunal, con la presencia del síndico y de los interesados que quisieran asistir, levantándose al efecto el acta correspondiente. Las mismas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas deberá consignarse la carátula del expediente sin ningún dato de identificación del oferente. El Actuario o el Prosecretario Administrativo expedirá recibo si el oferente así lo requiriese, debiendo consignar el día y hora de presentación. La mejora de oferta deberá presentarse por duplicado; contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; asimismo deberá acompañarse garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante boleta de deposito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarlos. Toda vez que el Juzgado pretende obtener el mejor precio en la venta, se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 5.000 la última mejor oferta efectuada. Si la oferta no se mejora en la audiencia indicada, se procederá a la adjudicación de los bienes al oferente en autos. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. El tribunal resolverá la adjudicación de los bienes en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por la sindicatura respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de 72 hs. Las ofertas tendrán una validez de cuarenta y cinco días hábiles que se contarán desde el momento de su presentación. No se permitirá la compra en comisión y la cesión del boleto. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. La suma depositada como garantía de bienes que no sean adjudicados, serán reintegradas a los oferentes una vez integrado el saldo de precio por parte del adjudicatario. Quién resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— las sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado. El referido bien inmueble será exhibido los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2005, en el horario de 14 a 17 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 9/11 Nº 496.592 v. 10/11/2005

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Durao (juez subrogante), Secretaría Nº 9, comunica por un día que con fecha 22/09/2005 se ha homologado el acuerdo preventivo y declarado concluido el concurso preventivo de MIAMI HOUSE S.R.L. Publíquese un día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 9/11 Nº 48.079 v. 9/11/2005

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. Capital Federal, comunica en autos "COPOLYMERS S.R.L. S/QUIEBRA" (INDIRECTA) que con fecha 06 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de la fallida COPOLYMERS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-65280654-2, con domicilio en la calle Estomba 2373, P.B. Depto. 1ero. de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de noviembre de 2005. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 06 de febrero de 2006 y 20 de marzo de 2006 respectivamente. Citar a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 14 de Febrero de 2006 a las 11 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2005.
Martín Beretervide, secretario.

e. 9/11 Nº 496.593 v. 15/11/2005

084882 - PRODUCCIONES INTERNACIONALES AMERICA SRL S/ QUIEBRA (Foglia Jorge Rodolfo) Juzgado 9 Secretaría Nº 18.

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de Producciones Internacionales América S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 4299, en el L° 98, T° SRL, el 11/6/93, con domicilio en la Av. Córdoba 836, piso 8° "803", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. José Luis Abuchdid con domicilio en Tacuarí 119, piso 6° "V", Capital Federla, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2/2/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/3/06 y 27/4/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8/3/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Néstor Gardella, secretario ad-hoc.
e. 9/11 Nº 496.588 v. 15/11/2005

084939 - NIVELGREEN SA S/ QUIEBRA (Por Bodegas Chandon S.A.) Juzgado 9 Secretaría Nº 18.

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de Nivelgreen S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2614, en el L° 55 T° B, el 19/10/00, con domicilio en Paraná 552, piso 4°, of. "44", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Tito Jorge Gargaglione con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8/2/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22/3/06 y 4/5/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17/3/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2005.
Néstor Gardella, secretario ad-hoc.
e. 9/11 Nº 496.587 v. 15/11/2005

084898 - ICB SA S/ QUIEBRA (Por Telefónica de Argentina) Juzgado 9, Secretaría Nº 18.

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de ICB S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7185, en el L° 117, T° A, el 10/8/95 con domicilio en Sarmiento 580, piso 4°. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Abraham Emilio Omar con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "H", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/2/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20/2/06 y 2/5/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 9/3/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2005.
Néstor Gardella, secretario ad-hoc.
e. 9/11 Nº 496.585 v. 15/11/2005

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 31.10.05 se ha decretado la quiebra de EMPREYSER SRL S/ QUIEBRA INDIRECTA (RESERVADO CAJA FUERTE), en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320, 5° Piso "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10.02.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.03.06, y el general el día 10.05.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 9/11 Nº 496.581 v. 15/11/2005

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "TINTORERÍA INDUSTRIAL ERÉZCANO S.A. s/ QUIEBRA", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de última publicación del presente edicto. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 9/11 Nº 496.675 v. 10/11/2005

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "CABRERA DE BLANCO SILVIA ALICIA S/ QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra respecto de CABRERA DE BLANCO SILVIA ALICIA, (C.U.I.T Nº 27-5166266-6), siendo el síndico actuante la contadora Norma Elida Fistzen con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2005. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico, dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber al deudor y a los acreedores que hasta el día 9 de febrero de 2006 podrán concurrir al domicilio del sindico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 LCQ. Se deja constancia que la Sindicatura presentará el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C y el informe general previsto por el art. 39 L.C los días 9 de marzo de 2006 y 20 de abril de 2006 respectivamente. Hasta el día 4 de mayo de 2006 podrán deducirse observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 L.C. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 9/11 Nº 496.624 v. 15/11/2005

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos días, en los autos caratulados "CONSIGNA S.R.L. S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" que se pone en conocimiento de los interesados el informe, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios practicada. Los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 9/11 Nº 496.636 v. 10/11/2005

Nº 16

Juzgado de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nº 31, con sede en la Avda. Callao 635 - Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A. con fecha 19 de octubre de 2005, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf corno síndico con oficinas en Piedras 153 - 1° - E ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 14 de febrero de 2006, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC. el 28 de marzo y el 12 de mayo, respectivamente, todas las fechas del año 2006. Se prohibe el pago y entrega de bienes al fallido, a quien se intima para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, noviembre 1 de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/11 Nº 496.597 v. 15/11/2005

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (Juez Subrogante), Secretaría Nº 33, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2005 se decretó la quiebra de Carreras Jorge Omar, D.N.I. 7.780.078, con domicilio en la calle 25 de mayo 758 piso 5to Dto. G de la Ciudad de Buenos Aires. Clave Unica de Identificación Tributaria 20-07780078-7, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8° dto. 54 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 5 de diciembre de 2005. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 16 de febrero de 2006 y 30 de marzo de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación pertenecientes al quebrado para que los pongan a disposición de la Sindicatura. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/11 Nº 496.623 v. 15/11/2005

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2005 se resolvió decretar la quiebra indirecta de LAMPAK S.R.L., con C.U.I.T. n°: 30-62492771-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico José Guillermo Treger (D.N.I. n° 8.432.651), con domicilio constituido en la calle Paraguay 1649 11° Piso Oficina "G" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 22 de diciembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6 de marzo de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17 de abril de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LAMPAK SRL S/QUIEBRA" Expte. n° 040774, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 9/11 Nº 496.589 v. 15/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, C.A.B.A., en los autos "BAZARIAN MARDIG S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" llama por 2 días a mejorar la oferta presentada en autos para la compra del 16,66% indiviso del inmueble de la calle Larrea 257/281, C.A.B.A. Valor del monto a mejorar: $ 3.500. Fíjase hasta el día 24 del mes de noviembre de 2005, a las 12:00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personería: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, nombres completos, de los padres, tipo y nro. de documento, estado civil, profesión, domicilio real y procesal, nro. de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería en los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio de la que resultare la facultad del compareciente de representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: deberá acompañar el instrumento en el que conste el otorgamiento del poder. No se admitirá la intervención de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personaría mediante instrumentos legalizados por las autoridades nacionales competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 30 % del precio ofrecido, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 9/11 Nº 496.579 v. 10/11/2005

Nº 23

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "WALGER S.A. S/QUIEBRA" que: (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse al síndico Cont. Eduardo Víctor Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 25/11/05; (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. se presentarán los días 08/02/06 y 22/03/06 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquélla que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohibe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2° LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 9/11 Nº 496.662 v. 15/11/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial No. 23, Secretaría Nº 45, sita en M. T. de Alvear 1840, P.B. Buenos Aires, por orden de S.S. la Dra. Julia Villanueva, cita y emplaza por cinco días a la Sra. Nelly GONZÁLEZ LAJANETTE (DNI. 92.155.994), para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 ley de concursos en autos "GONZÁLEZ LAJANETTE s/pedido de quiebra por CARREFOUR ARGENTINA S.A." bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Dra. Julia Villanueva. Juez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 9/11 Nº 3261 v. 10/11/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Civ. y Com. Nº 1 Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. Hace saber que Silvia Lourdes FERNANDEZ de nacionalidad uruguaya DNI Nº 92.452.767 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario, civ. y com. Federal.

e. 9/11 Nº 496.584 v. 10/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso), en relación a la causa nro. 8766/03 "Radice, Norberto s/delito de acción pública", hace saber por medio del presente a Carlos Denis Galeano (D.N.I. nro. 14.958.587, con ultimo domicilio conocido en la calle Santa Ana 3674, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de noviembre de 2005...Atento a lo que surge del despacho telegráfico obrante a fs. 240, y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 166, cítese a Carlos Denis Galeano, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.)..." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario."

Secretaría nro. 10, 17 de octubre de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 9/11 Nº 496.574 v. 15/11/2005

Nº 9

El Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a partir de la última publicación del presente a Ricardo Alberto Ivancich (DNI nro. 7.651.284, domicilio en la calle Marcos Paz 3623, piso 1ro. "B", de esta ciudad), para que comparezca a estos estrados, a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria oportunamente ordenada, y estar a derecho en la causa Nº 8036/05, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, noviembre 1 de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 9/11 Nº 496.590 v. 11/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cítese a Juan Manuel López Parnes (D.N.I. Nº 28.031.882), Osvaldo Abel López (D.N.I. Nº 4.754.102) y Carlos Alberto Seta (D.N.I. Nº 10.428.776), a fin de que presten declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6° piso, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 9/11 Nº 496.643 v. 15/11/2005

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cítese a Hugo Miguel Elías (D.N.I. Nº 10.808.898), a fin de que preste declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6° piso, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 9/11 Nº 496.646 v. 15/11/2005

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Cítese a Jorge Pedro Lucha Puig, Eduardo Rene Piuzzi, Jorge Héctor Lorenzo, Ricardo Fernando Valente a concurrir a los estrados de este tribunal para retirar oficio. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 31 de octubre de 2005...II- Cítese a ... Jorge Pedro Lucha Puig, Eduardo Rene Piuzzi, Jorge Héctor Lorenzo, Ricardo Fernando Valente ...a ante este Tribunal, para dentro del tercero día de notificado a las 10 hs., a fin de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a efectos de que se le sean extraídas fichas dactilares para la posterior averiguación de sus antecedentes judiciales. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 9/11 Nº 496.600 v. 15/11/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a Cristobal Von Der Fecht, Horts Paulmann, Osvaldo Héctor Calcina, Andrés Omar Calcina y Alicia Elena Yagues lo resuelto por este Tribunal. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 31 de octubre de 2005....RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL RESPECTO Cristobal Von Der Fecht (CI 6799472), Horts Paulmann (pasaporte alemán 3210034098) Osvaldo Héctor Calcina (CI mercosur 04908122), Andrés Omar Calcina (CI 9377694) y Alicia Elena Yagues (LC 5702464) Y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3 del CP y 336 inc. 1° del CPP) III) SIN COSTAS (arts. 529 y 530 del CPPN)... Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 9/11 Nº 496.648 v. 15/11/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 de Mar del Plata, Secretaría ad hoc, sito en Av. Independencia n° 2024/32, hace saber por este medio que GRACIELA VIDAL ALMONACID, D.N.I. 92.536.910, nacida el 15 de diciembre de 1945, hija de Delicio Vidal y de Luz Mira Almonacid, con domicilio en calle Heguilor 2571 de Mar del Plata, por expte. n° 711 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el BOLETIN OFICIAL a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público puede hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar el otorgamiento de la misma, habiéndose dispuesto que dichas publicaciones deberán ser sin cargo para la interesada.

Secretaría Ad-Hoc. Mar del Plata, 6 octubre de 2005.
Alejandro W. García, secretario federal.

e. 9/11 Nº 494.379 v. 9/11/2005

JUZGADO FEDERAL 1ª INSTANCIA - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES RIO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA

EDICTO: "La Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Clara Julia Curtino, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ COCCO GABRIELA A. Y GARCIA MARINA S.H." EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 379-A-2004", intima de pago por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 1.150,00), con más sus intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza a los Sres. COCCO GABRIELA A. Y GARCIA MARINA S.H., para que en el término perentorio de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y constituyan domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntal y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (01) día. Fdo. Dra. Clara Julia CURTINO, Juez Federal Subrogante".

Río Cuarto, 27 de julio de dos mil cinco.
María José Fauda de Losada, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.941 v. 9/11/2005

EDICTO: "La Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Clara Julia Curtino, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ LISA, MIGUEL ANGEL RAMON" - EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 875-A-2004", intima de pago por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($ 7.538,20), con más sus intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza al Sr. LISA, MIGUEL ANGEL RAMON, para que en el término perentorio de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y constituyan domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntal y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (01) día. Fdo. Dra. Clara Julia CURTINO, Juez Federal Subrogante."

Río Cuarto, 25 de julio de dos mil cinco.
María José Fauda de Losada, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.939 v. 9/11/2005

EDICTO: "La Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Clara Julia Curtino, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ METALURGICA RODEGHIERO S.A." - EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 1043-A-2003", intima de pago por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 12.859,24), con más sus intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza a los Sres. METALURGICA RODEGHIERO S.A., para que en el término perentorio de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y constituyan domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntal y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (01) día. Fdo. Dra. Clara Julia CURTINO, Juez Federal Subrogante".

Río Cuarto, 25 de julio de dos mil cinco.
María José Fauda de Losada, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.943 v. 9/11/2005

EDICTO: "La Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Clara Julia Curtino, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ COSTANZO, JUAN CARLOS" - EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 970-A-2004", intima de pago por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 2.750,72), con más sus intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza al Sr. COSTANZO, JUAN CARLOS, para que en el término perentorio de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y constituyan domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntal y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (01) día. Fdo. Dra. Clara Julia CURTINO, Juez Federal Subrogante".

Río Cuarto, 27 de julio de dos mil cinco.
María José Fauda de Losada, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.938 v. 9/11/2005

EDICTO: "La Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Clara Julia Curtino, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ TELECOMUNICACIONES RIO CUARTO S.R.L." - EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 880-A-2004", intima de pago por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.538,44), con más sus intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza a los Sres. TELECOMUNICACIONES RIO CUARTO S.R.L., para que en el término perentorio de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezca a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y constituyan domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntual y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (01) día. Fdo. Dra. Clara Julia CURTINO, Juez Federal Subrogante".

Río Cuarto, 26 de julio de dos mil cinco.
María José Fauda de Losada, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.942 v. 9/11/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	01/11/2005	ROBERTO PADULA	48028
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/09/2005	Maria Esther Spataro	48011
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	20/10/2005	Jorge Juan Bautista Corti Maderna	47998
2	U	GABRRIELA PARADISO FABBRI	04/10/2005	Daniel Exequiel Mardardjian	48052
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	19/10/2005	MARIA FELICIA ROCELLA Y ORESTES DANTE SAVINO	47996
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/11/2005	MARIA ESTHER DESIMONE	48024
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/10/2005	LABAT, Pedro Armando	47999
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/10/2005	JOSE MARCOS RAMON LOPEZ OZORES	48007
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/10/2005	Héctor Oscar Repetto y Adalberto Hugo Repetto	50226
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/10/2005	MARIA ENRIQUETA VARELA	48022
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/10/2005	MANUELLO JOSE	50285
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/10/2005	ADAMI BRUNO	76867
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/10/2005	DAVID GOLDBERG	48015
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/10/2005	Aarod Nelson Ferreyra	50241
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/10/2005	ANGELINA ALVAREZ	48001
34	64	SUSANA B. MARZIONI	07/10/2005	José Martinez Prieto	47992
35		ANALIA V. ROMERO	21/10/2005	AIDA GOLDSTRAJ	48012
35	U	ANALIA V. ROMERO	01/11/2005	HORACIO VICTOR RIMOLDI	48014
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/06/2005	Herminia Yolanda CAMBA	48055
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/10/2005	MARTINEZ FRANCISCO y FRAGA DOLORES	47995
47		SILVIA R. REY	26/08/2005	ALFREDO HORACIO ZAJUR	48037
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/11/2005	María Nélida POL	50287
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/11/2005	OFELIA HAYDEE BERTOLINI	47997
53	U	ALDO DI VITO	24/10/2005	VILAS, Roberto Victor	48005
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/10/2005	BASULTO, Jorge Mario José	50227
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/11/2005	VICENTA MARIA LA COLLA, MARIA ESTHER LA COLLA y ROSA FLORENTINA LA COLLA	48057
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/11/2005	FELIPE FEDERICO PIRILLI	48013
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/10/2005	HORACIO LEON KUFERT	76891
63	U	JORGE E. BEADE	27/10/2005	MARIANA SEGURADO	48045
63	U	JORGE E. BEADE	14/10/2005	MOLINA CARLOS ALBERTO	48046
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/10/2005	ARGAÑARAS GUILLERMO HECTOR	50249
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/09/2005	MAGDALENA ALLERA	50223
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/10/2005	PATRICIA ALICIA COOK	23498
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/09/2005	NELIDA YOLANDA SIRITO	48006
71		CHRISTIAN R. PETTIS	18/10/2005	ALBERTO SALVADOR PANZUTO	50271
71		CHRISTIAN R. PETTIS	11/10/2005	FELIPE LULO Y FRANCISCA CENTONZE	76916
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/10/2005	COTENS DE SANZ, MARIA TERESA	47989
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/10/2005	CARLOTA WEBER DE VARELA	48010
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/10/2005	Pedro Piacquadio	3258
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/11/2005	Lina DI CIANNI	50230
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	25/10/2005	Dominga Braile	47991
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/09/2005	EDUARDO LOBOSO MASEDA	3257
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/11/2005	ROSA GORDIN	48035
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/11/2005	ISAAC ROITBARG	48036
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/11/2005	FLORA ACCURSI	48029
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/10/2005	LAURA AURORA GUNDI	50276
107	U	JUAN F. GALMARINI	13/10/2005	MARIA GERMANO	48041
107	U	JUAN F. GALMARINI	13/10/2005	LILIANA DORA HERRERA	48042
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/09/2005	CARLOS EDUARDO GAMALLO	50239

e. 9/11 Nº 460 v. 11/11/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica sito en la calle Avda. De Los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO SALVIGNY 1821, MONOB. III C/COOPERATIVA FAMILIAR DE LA VIVIENDA LTDA. S/EJECUCION DE EXPENSAS", Expte. Nº 17271/98, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, Tel. 4571-1853 rematará el día Martes 15 de Noviembre de 2005 a las 11:30 hs. en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Salvigny 1821, Monob. III, Unidad Funcional 27, piso 5° Dto. "E", Capital Federal. Nomenc. Catast.: Circ. 1 - Secc. 44 - Manzana 12 9A Parcela d - Mat.: 1-90404/27. En el momento de la constatación del inmueble, el señor Romano Raúl, con D.N.I.: 5.596.791 (sin exhibirlo) dice que cumple las funciones como cuidador del departamento, y dice que lo habita la señora María Miranda Romano (desconoce el número de documento de la persona) junto con 10 hijos menores de edad, no estando presente por estar enferma y se encuentra en la casa de un pariente (el señor Romaro manifiesta que a pesar de tener el mismo apellido no guarda ninguna relación familiar). El departamento consta de: Living comedor con balcón a la calle, cocina completa amplia azulejada con pisos de cerámica y lavadero completo con pisos cerámicos, baño con bañera y duchador, todo con cerámica - pasillo de distribución entre las habitaciones y el baño. Se encuentra en buen estado de conservación. DEUDAS: EXPENSAS: Deuda actualizada al 05/10/05 fs. 505Vta. Subtotal: $ 19.065,20.- A.B.L.: A fs. 149/50 al 18/05/01 es de un total de $ 1.950,02. O.S.N.: A fs. 140 al 22/03/93 Total: $ 290,25. AGUAS ARGENTINAS: Al 28/03/01 a fs, 127 Total: $ 1.329,20. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Con una Base fijada en $ 30.000 a fs. 503 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada Nº 10/99). En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra Venta se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Y que en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar deberá concurrir personalmente o en su defecto personal por él autorizado, debiendo confeccionar un listado de las personas que visitan el inmueble procediendo a ser identificado mediante el documento correspondiente. En el acto de remate, el Martillero interviniente también deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto procediendo a su identificación en los términos antes indicados. El martillero no admitirá la visita del bien, ni la permanencia en el acto de remate deberá adjuntar el Martillero al efectuar la presentación que de cuenta del resultado de la subasta. Queda prohibida la cesión del boleto de Compra Venta y la compra en comisión. Asimismo se hace saber que el boleto de Compra Venta será firmado inmediatamente en la Oficina, inmediatamente cancelado el acto. No se aceptarán posturas menores $ 300. EXHIBICION: Viernes 11 y Lunes 14 de Noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 9/11 Nº 3260 v. 10/11/2005

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 19, Secretaría unica, sito en la calle Talcahuano n° 550 , piso 6° , de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "REQUEJO ALBERTO Y OTROS C/ GRANDE SEBASTIAN RUBEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA"; EXP. n° 61.699/2002 ; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 15 de Noviembre del 2005 a las 12,00 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, con frente a la calle R. Koch entre Mitre y Paunero, designado como Parcela 7 de la manzana 2m.- Nomenclatura catastral : Circunscripción V.- Sección D.- Chacra 2.- Manzana 2m.- Parcela 7.- Matrícula 22718.- Según constatación de fs. 205/6 la propiedad se encuentra tapiada y es ocupada solamente los fines de semana, consta de 30 mts de frente x 40 mts de fondo, total 1.200 mts, sobre los que se encuentra construida una casa de aproximadamente 200 mts 2 con techo de tejas, cuenta en planta baja con living-comedor con chimenea, amplios ventanales, pisos ceramicos, toilette, amplia cocinacomedor, con buenos muebles de cocina, horno empotrado, habitación con baño en suite, en la planta alta dos dormitorios con 2 baños (en suite), balcón en ambas habitaciones.- Afuera otra construcción con quincho abierto techo de tejas con parrilla y espacio guardacoche techado, lavadero, habitación de servicio y pileta de natación.- DEUDAS: A fs. 256 el informe de OSN al 29-09-05 sin deuda.- A fs. 253 el informe de Aguas Argentinas al 21.09-05 que no presta servicios en la zona.- A fs. 115 se hizo efectivo el apercibimiento y el bien se subastará sin deuda respecto a Rentas de la Pcia de Bs. As.- A fs. 84 de los autos "Retsin Clelia M. y otro c/ Grande Sebastian s/ Ejec- Hipoc", en trámite ante este Juzgado y Secretaría, obra el informe de deuda de la Municipalidad de Ezeiza de $ 41,12 al 12-03-03. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 80.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL CSJN 0,25 A CARGO DEL COMPRADOR. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. (ART. 580 Y 584 del Cod. Procesal). No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa por instrumento privado. Se visita los días 10 y 11 de Noviembre de 10 a 12 hs.- Publicar urgente.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 9/11 Nº 48.206 v. 10/11/2005

Nº 20

Juzgado, Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria única comunica por dos días en autos CONS. DE PROP. CONSTITUCION 1289/95/99 C/ PIZARRO ALEJANDRO RODOLFO Y OTRO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS (expte. Nº 65916/00) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO subastará el 21 de noviembre de 2005 a las 08:30 Hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad funcional Nº 6 (letra B) del 2º Piso del inmueble calle CONSTITUCIÓN 1289/95/99 de Capital Federal. Nom. Cat. C .12 - S. 14 - M. 45 - Parc. 10 C. Matrícula FR 12-67/6 - Superficie cubierta propia: 73.30 m2. Porcentual: 8,8 centésimos. De fracasar esta subasta se realizará una nueva el día 6 de diciembre de 2005 a las 08:30 hs. en punto sin base y en el mismo lugar. DEUDAS: Aguas Arg. (fs. 76) $ 293.85 al 31/05/02, O.S.N. (fs. 104) sin deuda al 21/11/02, A.B.L. (fs. 91) $ 804.92 al 14/06/02, Expensas Comunes $ 11.237.39 (capital a Setiembre/05) siendo la de setiembre de 2005 de $ 105. Se trata de un departamento ubicado al frente y que consta de tres ambientes, o sea hall-recepción, living y dos dormitorios, cocina y baño completos. Dicha unidad se encuentra ocupada por Alejandro Rodolfo Pizarro, Khodre Griselda (esposa) y sus hijos Sabrina y Rodrigo Pizarro. Su estado es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 60.000. SEÑA 30%. COMISION 1,5%. ARANCEL (acordada 24/00) 0.25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). EXHIBICION días 15 y 16 de noviembre de 11 a 12 hrs. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil (18-2-99) en autos Servicios Eficientes S.S. c/ Yabra Roberto I. s/ejec. Hip. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondo deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra afectado por un crédito hipotecario.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 9/11 Nº 48.280 v. 10/11/2005

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/CERUTTI, HECTOR EMILIO y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 89.400/98, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 17 de Noviembre de 2005 a las 10:30 hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Avellaneda, Localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Lynch 284/6, entre Belgrano y Comodoro Rivadavia, UF Nro. 2, polígono 00-02, con entrada independiente por el número 284. Superficie cubierta 67,93 m2; descubierta 102,11 m2. Total 170,04 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección J, Manzana 30, Parcela 14, Matrícula 2151/2. Según constatación efectuada el inmueble se ubica en la actualidad sin chapa municipal, siendo una puerta pasillo lindera al número 286. EL bien consta de un dormitorio, cocina comedor, living y patio al costado de la vivienda y que permite el acceso al domicilio por la puerta pasillo, todo en regular estado de conservación, ocupado por una familia como ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 14 y 15 de Noviembre próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 35.111,25, de no haber ofertas, el bien será subastado nuevamente SIN BASE el día 24 de Noviembre de 2005 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente Oficio. Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Avellaneda (fs. 204) por $ 900,34 al 12/12/00; en Rentas (fs. 223) por 928,49 al 15/12/00; en Aguas Argentinas (fs. 238) por $ 116,58 al 16/04/01; sin deudas en OSN (fs. 240) al 26/04/01; por expensas (fs. 220) se informa que no abona por no existir administración. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.987 v. 10/11/2005

Nº 61

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nro. 61, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 4° piso, Capital, comunica por dos días en autos "BankBoston NA c/Sevillano Moreno, Carlos F. y ot. s/ejecución hipotecaria (Expte. 110.168/98)", que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) subastará el martes 22 de noviembre de 2005 a las 11:15 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la casa ubicada en el Pdo. de Escobar, Maschwitz Country Club, calle Las Acacias s/Nº entre Las Magnolias y Las Roseas en terreno de 11m50 de frente x 29mts. de fondo y superficie de 333,50 m2 - Nom. Cat.: Circ. IX - Secc. T - Ma. 9 - Pa. 14 - Pda. 56.298 - plano 118-247-68 - Mat. 5018. En barrio residencial, Country Club, de buena categoría, frente a la Av. Panamericana, sobre la colectora. Tiene dos plantas, en buen estado y de buena construcción. Consta de pequeño jardín al frente y al contrafrente y tiene living-comedor, dormitorio, baño, cocina y parrilla en planta baja y un dormitorio con vestidor, terraza y baño en planta alta. El club cuenta con buena seguridad, gas natural y luz eléctrica. Está ocupada por la Sra. Ana E. Sernisko y sus hijos en carácter de cuidadores. Base $ 45.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley - Arancel 0,25% - Al mejor postor y en efectivo. Adeuda: D.G.R. al 9/8/00 $ 876,06 (fs.152); Aguas del Gran Buenos Aires no tiene servicio (fs. 307); Municipalidad de Escobar al 28/6/04 $ 2.476,21 (fs. 324) y Expensas al 30/7/04 $ 28.716,59 (fs. 330).- No se admite la compra en comisión. En cuanto a deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina enumerada en plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejec. hipotecaria". El adquirente debe presentar antes de la firma de la escritura traslativa de dominio la solicitud de socio y deberá abonar $ 15.600.- en concepto de cuota social de ingreso al Maschwitz Country Club, conforme Estatuto vigente. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y en caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día realizado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publica el B.C.R.A. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago; aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CP). Exhibición: viernes 18 y sábado 19 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a 26 días del mes de octubre de 2005.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 9/11 Nº 76.984 v. 10/11/2005

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 66, Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° Capital Federal, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "LLORCA NATIVIDAD FRANCISCA Y OTRO C/ CASCO MARGARITA ESTER S/ EJECUCION HIPOTECA" EXP. Nº 83497/2000 que el Martillero ANTONIO LA ROCCA rematará el día 21 de Noviembre de 2005 a 08:15 horas, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y clavado al suelo, sito en la calle FLEMING (antes San Carlos) 1036, Quilmes, Paraje denominado Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Manz. 20, Parc. 5, Matrícula 1998.- Sup. 420 m2, "Ad-Corpus". El inmueble, de dos plantas, de estado general bueno, es habitado por la demandada y su esposo, como propietarios y otro matrimonio en carácter de préstamo y dos hijos mayores de edad. En planta baja posee jardín al frente, cerco de rejas, puerta y portón doble entrada de garaje, éste sin techo. Posee comedor con piso de mosaicos, sigue un dormitorio, con piso de parquet, machimbre y pintado. Sigue un hall, baño completo, azulejado, con bañera, lavatorio y bidet. Sigue otro dormitorio, con techo de fibrocemento y piso de mosaicos, con bajo escalera. Sigue un patio cubierto con ventanales y techo de chapa acrílica. Sigue una cocina con piso de mosaico, mesada, pileta y espacio para cocina, con techo de fibrocemento y cielorraso de madera. Sigue un lavadero, con techo de fibrocemento y ventanas. Al fondo hay otro patio con piso de cemento y galpón de material y techo de chapa. En planta alta, con acceso por escalera que posee tres descansos, revestida en cerámico rojo, con baranda, hay un living con balcón a la calle, un hall, baño con bañera azulejado y un dormitorio alfombrado y empapelado. Antigüedad: 27 años. Posee gas (en tubos), electricidad y agua corriente. Deudas: Aguas Arg., al 17-04-01, $ 60,76. Municipales: libre de deudas según apercibimiento de autos. Obras Sanitarias: no se informan deudas por ser un servicio que suministraba la Municipalidad de Quilmes. Impuestos, tasas y contribuciones: no se informan deudas porque eran abonados a dicha Municipalidad. Todo según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 17 y 18 de Noviembre de 11 a 13 horas. BASE: $ 20.250. Seña: 30%. Comisión: 3% más sellados de ley. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo al contado, en efectivo y en el acto del remate. Deudas de impuestos, tasas y servicios anteriores a la posesión, a cargo del ejecutado, cuando el precio de la subasta no alcance para solventarlas. No procederán compra en comisión, cesión del boleto, indisponibilidad de fondos y posturas inferiores a $ 500. Estará a cargo del ejecutado, el monto de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, mientras que en lo referente a las expensas comunes se encontrarán a cargo del comprador para caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria - Ejecutivo).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.986 v. 10/11/2005

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., comunica por dos días en autos: "SCALISI, HERNAN MARIANO c/AMBROSETTO, DOMINGO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 74596/02, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 30 de Noviembre de 2005 a las 10,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Paraguay 5415, entre Angel Justiniano Carranza y Dr. Emilio Ravignani, Capital Federal. Superficie: 7,79 m. de frente por 17,34 m. de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción XVII, Sección 35, Parcela 29, Manzana 119, Matrícula 17-11156. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona como cuidador y su hijo. Se trata de una construcción antigua, compuesta por dos habitaciones con pisos de madera que dan a un patio que se desarrolla desde el frente y hasta el fondo del bien. Cuenta con cocina, baño, otro cuarto más pequeño, cubiertos en su frente por un cerramiento precario, con vidrio y techo de toldo de aluminio. Hacia el fondo hay una escalera que conduce a una pequeña terraza interna cubierta parcialmente por chapas. Todo en mal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 29 de Noviembre próximos de 10 a 12 hs, Base: $ 130.000 (fs. 230).- Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Comisión 3% mas IVA. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL (fs. 219) por $ 286,53 mas (fs. 221) $ 48,28 al 12/08/05; en Aguas Argentinas (fs. 148) por $ 27,78 al 19/08/05; sin deudas en OSN (fs. 151) al 19/08/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a 25 días del mes de octubre de 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 9/11 Nº 76.985 v. 10/11/2005

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "HERNÁNDEZ DE DIEHL MARIA ESTER CONTRA ARCHISCAR S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - Exp Nº 35.535/97; que el martillero público Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 15 de noviembre de 2005 a las 11.45 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble identificado como Unidad Funcional Nº 1, ubicadas en el edificio de la calle Bernardo de Irigoyen 1518/24/30 entre Garay y Brasil de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: 8, Manzana 10, Parcela: 9. Matrícula: FR 3-51/1 - Superficie: P.B.: 256,10 m2 y sótano: 117,00 m2 - Total: 373,10 m2 Porc.: 12,65%. Se trata de un local comercial sobre el costado de la Avenida 9 de Julio, en sus cercanías a la Estación Constitución, en mal estado de conservación y presentación. DESOCUPADO - VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE: $ 85.000.- SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3%. EN DINERO EFECTIVO - ARANCEL CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto, como así también la indisponibilidad de fondos (art. 598 CPCC modif. por art. 79 - Ley 24.441). Visitar la propiedad: Miércoles 09 y Jueves 10 de noviembre de 15 a 17 hs. Deudas: GCBA a fs. 222 $ 18.918,93 al 01/09/03; a fs. 209 Aguas Arg. al 22/08/03 $ 34.291,20.- Al Consorcio de Propietarios, a fs. 228 $ 15.080,59 con más $ intereses de $ 21.428,92 al 18/09/03 siendo la cuota de Agosto de 2003 $ 171,90 (fs. 351 del 18/10/05). El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y, las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2005.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 9/11 Nº 48.317 v. 10/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos: "CIA. COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A. (CUIT 30-54624915-4) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES NECOCHEA Y BAHIA BLANCA", Exp. 83.370, que el Martillero CARLOS M. BRUNO (CUIT 20-08392455-2) subastará el 22 de Noviembre de 2005, a las 8 horas en el Salón de Pte. Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, LOS LOTES 15 Y 19 de la Ciudad y Partido de BAHIA BLANCA, ubicado en la manzana 312-e, datos catastrales: C.II, S.D, M. 312e, parcelas 15 y 19ª; matriculas 75.754 y 75.753; LOTES 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ciudad y Partido de BAHIA BLANCA, ubicados en la manzana 312-e, datos catastrales: C. II, S. D, M. 312-e, parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; matriculas 75.628, 75.629, 75.630, 75.631, 75.632, y 75.633 respectivamente; LOS LOTES 24, 25 Y 10 de la Ciudad y Partido de

NECOCHEA ubicados en la manzana 160-a: datos catastrales: C.I, S.F, M.160-a, P. 24, 25, y 10; matrículas 9.297, 9.296, y 9.295 respectivamente. Que adeudan los de Bahía Blanca: P. 15 - Pda. 149.025: Rentas: $ 440 al 30/9/04 (fs. 261); Municipalidad $ 828,36 al 30/11/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), Aguas B.B. $ 206,93 a 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P. 19-a - Pda. 149.029: Rentas: sin deuda al 13/10/04 (fs. 269); Municipalidad: $ 1.649,54 al 30/11/04 (fs. 278), Aguas B.B. $ 11,69 a 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P. 1 - Pda. 149.011: Rentas: $ 315,50 (fs. 238) al 30/9/04, Municipalidad: $ 837,47 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), sin deuda de Aguas B.B. al 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P. 2 - Pda. 149.012: Rentas: $ 315,50 (fs. 242) al 30/9/04, Municipalidad: $ 554,19 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270) Aguas B. $ 294,87 al 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312) P. 3 - Pda. 149.013: Rentas: $ 315,50 (fs. 246) al 30/9/04, Municipalidad $ 554,19 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), sin deuda de Aguas B.B al 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P. 4 - Pda. 149.014: Rentas: $ 315,50 (fs. 249) al 30/9/04, Municipalidad: $ 554,19 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), Aguas B.B. $ 234,10 al 16/6/05 (fs. 317), sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P. 5 - Pda. 149.015: Rentas: $ 315,50 (fs. 253) al 30/9/04, Municipalidad: $ 554,19 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), Aguas B. $ 88,59 al 16/6/05 (fs. 317) sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 312); P.6 - Pda. 149.016: Rentas: $ 315,50 (fs. 257) al 30/9/04, Municipalidad $ 554,19 al 16/9/04 y comprende las cuotas impagas 07/01 al 11/04 (fs. 270), sin deuda de Aguas B.B. al 16/6/05 (fs. 317); Adeudan los de Necochea: P. 10 - Pda 037893/3: Municipalidad $ 166,15 al 30/6/05 (fs. 339) + $ 5.696,21 al 30/8/05 (fs. 350), Rentas $ 668,40 al 31/7/05; P. 24-037907/7: Municipalidad $ 110,78 (fs. 340) + $ 6.010,03 al 30/8/05 (fs. 350); Rentas $ 887,90 al 31/7/05 y P. 25-037908/5: Municipalidad $ 1.653,52 (fs. 341) y Rentas $ 1.886,40 al 31/7/05; todos sin deuda de OSN al 6/6/05 (fs. 315). Del informe del martillero surge que los inmuebles de Necochea: Son 3 lotes de terreno, 2 con frente a la Av. 42 (lotes 24 y 25), y uno a la Calle 40 (lote 10) entre 25 y 26, todas de asfalto a pocos metros de la ruta que conduce a Coronel Juárez, todos en la manzana 160a, que es circundada por las calles 40,42,49 y camino a Coronel Juárez, a metros de la rotonda de entrada a Necochea por el puente colgante. Son lotes que cuentan con una edificación abandonada y se encuentran desocupados. Sobre el lote 25 hay construido un galpón de aproximadamente 8 metros por 20, y al fondo del mismo lote se observa una construcción en estado de demolición que pudo haber funcionado como vestuarios y baños, todo en estado de abandono y desocupado. El lote 26 tiene al fondo una edificación precaria que también esta abandonado y en mal estado de uso y conservación. El lote 10 se encuentra baldío. Los inmuebles de Bahía Blanca: Se trata de ocho lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la Avda. Drago, Esmeralda y Chiclana a 100 metros de la rotonda de ingreso a la Ciudad, donde termina la ruta de entrada. Los lotes baldíos que están desocupados. El lote 15 tiene frente sobre la Av. Drago de entrada a la Ciudad, con asfalto al frente, los restantes están sobre la misma manzana, el 19a también está sobre asfalto, los restantes, 1 a 6 están sobre calle de tierra, todos son lotes baldíos limpios, sin malezas, sin cercos perimetrales y desocupados. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASES: Lote 15: $ 12.000. Lotes: 1 a 6, y 19 $ 8.000 cada uno Lote 25: $ 20.000 y Lotes 24 y 10 $ 15.000 cada uno, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador: a) constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; b) denunciar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As, Sucursal Tribunales, a la orden del subscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del C.P. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrará el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta, y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam. Comercial en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales). EXHIBICION: días hábiles del 16 al 21 de noviembre de 10 a 14 horas, y sábado 19 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 9/11 Nº 496.595 v. 15/11/2005

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, por dos días en autos caratulados "Banco del Interior y Buenos Aires c/ Guimar S.A. y otro s/ Ejecutivo", Expte. 49.257 que el martillero Emiliano Fassino procederá a subastar el día 01 de diciembre de 2005, a las 11:45 horas en punto en Pte. J. Domingo Perón 1233 Capital Federal, una fracción de campo ubicada en la Sección XIV, Fracción D, ángulo nord-oeste del Lote 13, Departamento de Utracán, Pcia. de La Pampa, Matrícula XIV-2, Nom Cat: Sec. XIV, Fracción D, Lote 13, Parcela 1, con una superficie total de 2.400 hectáreas. Este inmueble, según Acta de Constatación, se trata de una fracción de campo, ubicada sobre la ruta 15 en dirección al sudoeste y a escasos 10 kms de la población de Chacharramendi. Todo su perímetro se encuentra alambrado y se entra por una tranquera donde un cartel lo identifica como Establecimiento Las Martinetas. Si bien se observan los vestigios de un incendio ocurrido hace casi 2 años sobre aproximadamente el 70% del predio, el suelo se encuentra recuperado y en perfectas condiciones dado el efecto "desmonte" que facilitaría la explotación agrícologanadera. El estado general del campo es bueno, tiene mejoras de consideración como un tajamar, caminos internos, corrales, manga, potreros, tanque australiano y una vivienda de 3 ambientes de construcción humilde. El inmueble se encuentra ocupado por 2 personas sin presentar título alguno. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 18 y 19 de noviembre de 11 a 13 hs. Base: $ 70.000, Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor debiéndose depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble y el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.095 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. También estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas Prov. La Pampa por $ 5.031,65 al 03/10/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2005.
María Julia Morón, secretaria.

e. 9/11 Nº 48.091 v. 10/11/2005

Nº 17

Juzgado Nac.de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 17, Sect. Nº 33, comunica por 2 días en autos "LIX KLETT SAIC S/Quiebra s/inc. de Realización de Marcas" n° 38884, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 29.11.05 a las 11,30 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, y en BLOCK, 25 MARCAS detalladas a fs. 207 de autos, conforme al informe del Registro de la Propiedad Industrial, Dirección de Marcas de fs. 66, cuyas Denominaciones Clases y Actas números, respectivamente se transcriben: 1) LK 9 1769718; 2) LK 11 1769719; 3) LK 5N 1239455; 4) LK 14N 1239456; 5) DATA TEMP 11 1769720; 6) DATA TEMP 14N 1239458; 7) DORMIROOM 11 1769873; 8) DORMIROOM 14N 1247372; 9) MULTIAMBIENTE 11 1790099; 10) MULTIAMBIENTE 14N 1268940; 11) SIESTA 11 1760230; 12) PARA NO PASAR CALOR 11 1821116; 13) LIX KLETT 9 1908956; 14) LIX KLETT 11 1908958; 15) LIX KLETT SAN JUAN 9 1908957; 16) LIX KLETT SAN JUAN 11 1908959; 17) PLANAIRE DE AHORRO PREVIO 11 1520399; 18) PLANAIRE DE AHORRO PREVIO 36 1520400; 19) SUPER CLIMA 11 1654367; 20) LIX KLETT NOTICIAS 16 1713847; 21) CREADORES DEL CLIMA 14N 1131841; 22) LK 20N 1239457; 23) DATA AIR 14N 1246934; 24) DATA CONTROL 14N 1260064; 25) UNICLIMA 14N 1265107. Base en BLOCK de las 25 Marcas: $ 20.000. Comisión 10%. Arancel 0,25. No se admite la compra en comisión, ni ulterior cesión del boleto de compra venta. Cualquier duda consultar en autos o 43813002.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e.9/11 Nº 496.583 v. 10/11/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, Secretaría nro. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Castrogiovanni, Humberto s/ quiebra", expte 42965, y "Cabrera Chaves de Castrogiovanni, Aurora s/ quiebra" Expte. 27753 que los martilleros Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), 4812-0912, y Horacio Taranco (CUIT) 4372-6414, rematarán el 16 de noviembre de 2005 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes: a) Inmueble sito en la calle Pola 1624, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. 62, Manz. 49, Parc. 9. Matrícula 1-3768. Medidas: 8,66m por 29,99m. Venta ad corpus. Ocupado por la Sra. Aurora Cabrera Chaves en carácter de propietaria. El inmueble consta de: en planta baja entrada para autos y pequeño jardín al frente, escritorio, living y comedor, baño completo, living íntimo, cocina comedor diario, al fondo, jardín con pileta y parrilla; en planta alta: estar donde termina la escalera, dos dormitorios al frente a balcón terraza, baño, otro dormitorio, jardín de invierno y dependencias de servicio, todo en buen estado de conservación. BASE $ 240.000; b) Inmueble sito en la calle Chascomús 5480, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ: 1, Secc. 62, Manz. 46, Parc. 6, Matrícula 1-29720. Medidas: 8,66m por 17,12m. Venta ad corpus. Ocupado por la Sra. Aurora Cabrera Chaves en calidad de propietaria. Consta de Planta baja y dos pisos altos tipo planta libre con destino comercial, en planta baja tiene entrada para auto, cocina, y baño y hay otro baño en el primer piso, se encuentra en buen estado de conservación. BASE $ 120.000. Sobre este inmueble pesa una hipoteca a favor de la Sra. Martha Simona CASTROGIOVANNI, LC 2.980.890, a quien se la cita por este medio a hacer valer sus derechos. CONDICIONES DE VENTA PARA LOS INMUEBLES: al contado y mejor postor Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. c) la participación accionaria de los fallidos en la firma SCRUPULO S.A. SIN BASE, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El saldo de precio de los bienes inmuebles deberán abonarse dentro de los diez días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CPCC. Prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 11 y 14 de noviembre de 2005 de 14 a 15 hs. el ubicado en Pola 1624 y de 15,15 a 16,15 hs. el de Chascomús 5480, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/11 Nº 496.672 v. 10/11/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito San Fernando del Valle de Catamarca

CARTA ORGANICA DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION DESARROLLO (MID) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

CAPITULO I

Movimiento de Integración y Desarrollo

de la Provincia de Catamarca

Artículo 1°.- El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) de la Provincia de Catamarca, se constituyó dentro de la organización nacional de partido político argentino MID y consecuentemente se supedita a su "Declaración de Principios", "Programa de Acción Política" y "Carta Orgánica Nacional".

Artículo 2°.- Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II

Afiliación

Artículo 3°.- Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia de Catamarca;

b) Los que por error u omisión, no figuren en dichos padrones;

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 4°.- La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica su ficha de afiliación, implica aceptación de la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y la disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica.

El Comité de la Capital dictará la reglamentación respectiva teniendo en cuenta expresamente para ello, los requisitos establecidos por el art. 28 de la ley Nº 22.627. Así mismo se incluirán en la reglamentación las siguientes condiciones: igualdad de condiciones en todos los Comités Departamentales, determinación de días horas durante los cuales cada comité deberá permanecer abierto a esos fines; justificación de la identidad del solicitante mediante la exhibición de su libreta cívica o de enrolamiento o documento nacional de identidad; exhibición de la solicitud el lugar visible del Comité receptor durante el término de 10 días incluido el de la presentación; derecho de cualquier afiliado para deducir oposición de la que se correrá traslado al solicitante por el término perentorio de tres (3) días.

Artículo 5°.- No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales, y serán eliminados del padrón:

Inc. a) "Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el art. 29 de la ley 22.627."

b) Quienes figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento;

c) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica programas y de más disposiciones o resoluciones del partido;

d) Quienes voluntaria y dolosamente modificaren, adulteraren y/o mutilaren su libreta de enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra especie de documentación del partido;

e) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en ello;
f) Quienes no tengan un medio de vida lícito;
g) Quienes por cualquier medio desprestigiaron públicamente candidatos oficiales del Partido;
h) Quienes sean afiliados al mismo tiempo de otro partido u organización de carácter político;
i) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada por autoridad partidaria competente.

Artículo 6°.- El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) será gobernado por la Convención Provincial, Comité de la Provincia y Comités Departamentales.

De la Convención

Artículo 7°.- La autoridad superior del partido, será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento, en la siguiente proporción:

Tres delegados titulares y tres suplentes por Departamento. En total serán 48 delegados titulares y 48 suplentes.

Las minorías se distribuirán así:

Un delegado titular y un suplente por Departamento.

Los que fueran electos por la minoría, ocuparán el lugar de los últimos de la lista de mayoría y en su orden. Habrá minoría cuando alcance a obtener el 25% de los votos emitidos válidos.

Artículo 8°.- Para ser convencional se necesita ser ciudadano argentino, mayor de veinte años, con domicilio electoral en la provincia y tener una antigüedad no menor de dos años como afiliados. Dura dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos solamente una vez.

Artículo 9°.- La Convención Provincial iniciará sus sesiones con quórum de la mitad más uno de sus miembros y con la cuarta parte de sus miembros, una vez transcurridas dos horas de la fijada por la convocatoria.

Artículo 10°.- La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año en la segunda quincena de noviembre y extraordinariamente, cundo sea citada por el Comité de la Provincia o lo soliciten tres miembros de la misma.

Artículo 11°.- La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) aprobar la declaración de principios, programas o bases de acción política; b) dictar la Carta Orgánica Provincial y sancionar las modificaciones conducentes; c) sancionar con anterioridad a la elección de los candidatos a gobernador y vice-gobernador de la Provincia, la plataforma electoral con arreglo a la aclaración de principios y programas o bases de acción política: d) designar los candidatos a gobernador y vice-gobernador de la Provincia, que deba sostener el movimiento; e) considerar los informes anuales de los representantes parlamentarios Nacional y Provincial; f) decidir su propio reglamento interno; g) actuará como tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la junta de disciplina y conducta; h) Designar de entre el cuerpo de afiliados un Comité Especial de Capacitación de Dirigentes, formado por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, quienes ajustarán su cometido a la declaración de principios, bases de acción política y Plataforma electorales partidarias. Deberán fijar un día de clases por mes y la elevarán semestralmente a la mesa directiva de la Convención.

Artículo 12°.- Constituida la Convención procederá a elegir su mesa directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2° y dos Secretarios, siendo: la votación secreta. Dentro de los noventa días de su elección se procederá a la citación del cuerpo para dichos fines.

Comité de la Provincia

Artículo 13°.- Durante el receso de la Convención, la dirección general de partido en la Provincia, estará a cargo del Comité de la Provincia, el que será integrado por 15 miembros titulares y 7 suplentes.

Artículo 14°.- Para ser miembro de Comité de la Provincia, se exige las mismas calidades que las que se establecen para los Convencionales.

Artículo 14° bis.- Conforme Ley 25.600 de financiación de partidos políticos La Junta Provincial ordenará a) La apertura de una cuenta única a nombre del Partido del distrito, en El Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, en la que depositarán y recibirán los aportes y recursos partidarios a la Orden del Presidente y del Tesorero del partido.- b) Designar al tiempo de iniciarse cada campaña electoral Nacional, un responsable económico financiero y un responsable político de campaña, quienes serán responsables solidariamente con el presidente y tesorero partidarios por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.- c) Ordenar al tiempo de iniciarse cada campaña electoral la apertura de una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político.- d) Comunicar las designaciones de los puntos anteriores y registrar las cuentas ante la Justicia Nacional Electoral de Catamarca.- e) Ordenar que por tesorería se hagan imprimir talonarios de Constancia de Operaciones de gastos generales y de Constancia de operaciones para campaña electoral, ordenadas correlativamente para su registración en los libros contables y en los que deberá constar la identificación tributaria del partido número de cheque destinado al pago.

Artículo 15°.- Constituido en circuito único el distrito electoral de la Provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por un presidente; un vicepresidente 1°; vicepresidente 2°; tres secretarios; un tesorero y siete vocales. Corresponderá a la minoría, si obtuviera en el comicio el 25% de los votos emitidos, cuatro miembros que ocuparán el lugar de los vocales de la mayoría y en su orden. De los miembros suplentes dos pertenecerán a la minoría.

Artículo 16°.- Los cargos en el seno del Comité se ocuparán, en caso de acefalía, por sus reemplazantes legales, y a falta de éstos, por los que designe el cuerpo.

Artículo 17°.- El Comité de Provincia tendrá su sede en ciudad de Catamarca y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 18°.- La mesa directiva del Comité de la Provincia, que estará formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero titular y Tesorero suplente tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deben diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesión plenaria.

Artículo 19°.- Constituirán quórum para las deliberaciones del Comité, miembros, incluyéndose al Presidente.

Artículo 20°.- El partido puede concertar alianzas electorales, a tal efecto se faculta al Comité Provincial para firmar las mismas y realizarlas, como así también se autoriza a éste para hacer todas las modificaciones integrando listas de candidatos a cargo nacionales, Provinciales y municipales, en función de dicha alianza.

Artículo 21°.- El Comité de la Provincia tendrá a su cargo el control del tesoro partidario en el orden provincial, aprobando los balances y memorias de tesorería, previo informe de una comisión revisora, integrada por tres afiliados, la que designará por simple mayoría de votos.

Artículo 22°.- Anualmente el Comité de la Provincia dará cuenta a la Convención Provincial, en la sesión ordinaria de la marcha y de la labor general del partido.

Artículo 23°.- Resolverá el Comité de la Provincia los asuntos sometidos a su consideración por los Comités Departamentales. Igualmente tiene facultades para nombrar el Apoderado titular y el Apoderado suplente ante las juntas electorales de la Nación de la Provincia o de los Municipios.

Artículo 24°.- El Comité de la Provincia es juez, único de sus miembros y podrá adoptar las sanciones que creyere necesarias para la mejor marcha del Partido.

Comités Departamentales

Artículo 25°.- La autoridad del partido en los departamentos; estará representada por un Comité Departamental compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y seis vocales titulares y tres suplentes, elegidos por voto directo y secreto de sus afiliados. Corresponde a la minoría, si obtuviera el 25% de los votos válidos emitidos, tres miembros titulares y un suplente.

El Comité de la Provincia podrá autorizar la formación de los Comités Departamentales con menor número de miembros en los casos que la cantidad de afiliados sea reducida.

Artículo 26°.- Tendrá su asiento el Comité departamental en el lugar que fije el Comité Provincial.

Artículo 27°.- Los Comités Departamentales se reunirán, ordinariamente una vez por mes para tratar las cuestiones relacionadas con la labor y actividades del Partido en su jurisdicción. Lo hará extraordinariamente, cuando sea necesario por citación de su Presidente o por pedido de cuatro miembros por lo menos. Compete a dicho comité, la facultad de orientar y considerar la actuación de los Concejos Municipales.

Artículo 28°.- Para ser miembro de los Comités Departamentales, se requiere iguales calidades que para ser convencional.

Artículo 29°: Remitirá, anualmente, en la primera quincena de noviembre una memoria de sus actividades y un balance de tesorería.

Artículo 30°.- Las elecciones de los Comités Departamentales, comprenderán también, la de convencionales Provinciales, en la proporción asignada, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.

Comité de Distrito

Artículo 31°.- Son los que se forman en cada localidad o barrio para la atención de las tareas partidarias, debiendo fijar su radio de atención al Comité Departamental, bajo cuya dependencia funcionarán. Sus autoridades serán elegidas en asamblea de afiliados.

Junta de Disciplina y Conducta

Artículo 32°.- Este organismo tiene como función específica, juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son: llamados al orden, suspensión que no podrá exceder de dos años, pérdida de la antigüedad y expulsión. Las tres últimas penas, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial dentro de los diez días de la notificación, la que deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión, requerirá los dos tercios de votos de los miembros del cuerpo.

Artículo 33°.- Estará integrado por cinco miembro titulares y tres suplentes, elegidos por dos años en forma directa y secreta, correspondiendo dos titulares y un suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 25% de los votos emitidos y válidos.

Artículo 34°.- Para ser miembro de este organismo, se exige las mismas calidades, que para ser convencional Provincial.

Artículo 35°.- Constituida, por citación del Comité de la Provincia, dentro de los treinta días de su elección, la junta de disciplina conducta, designará un Presidente, un Vicepresidente un Secretario. El presidente, tiene doble voto en caso de empate. Su quórum legal es de tres miembros.

Régimen Electoral

Artículo 36°.- En todos los casos se votará por lista completa, en forma secreta y directa, con el sistema de las minorías que se otorgará para los cargos directivos y funciones electivas, si alcanzare a obtener el 25% de los votos emitidos y válidos.

Artículo 37°.- Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Artículo 38°.- Dentro de los noventa días de la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del Partido y con cuarenta y cinco días como mínimo, la mesa directiva del Comité de la Provincia, convocará a los afiliados a elecciones internas dándose la mayor difusión posible.

Artículo 39°.- Los candidatos que representen al partido serán elegidos por la legislación vigente, actualmente el sistema de internas abiertas obligatorias y simultáneas.

Artículo 40°.- La Junta Electoral estará, integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Comité de la provincia por simple mayoría de votos. Durará en sus funciones el mismo tiempo que Comité de Provincia y caducará al constituirse las nuevas autoridades.

Artículo 41°.- El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto el Comité de la Provincia entregará los registros fichas que le fueran remitidas por los Comités Departamentales, debiendo fijar períodos de tachas y para subsanar omisiones por falta de inscripciones.-

Artículo 42°.- El padrón de afiliados deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Artículo 43°.- Hasta 15 días antes de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien lista de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en el comicio.

Artículo 44°.- Si hasta el plazo que indica el artículo anterior, sólo se presenta una sola lista, ésta será proclamada como triunfante, sino se lleva a cabo el acto electoral, tal como si se hubieren presentado varias listas.

Artículo 45°.- La lista de candidatos deberá ser auspiciada por un número no menor de 20 afiliados, los que deberán firmar la presentación.

Artículo 46°.- Para que la Junta Electoral oficialice lista, se hace necesario, también que los candidatos presten aprobación a su inclusión en la misma para lo cual deberán firmarla o en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama.

Artículo 47°.- La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del Partido, en caso de emergencia especial, podrá la Convención Provincial designar todos los candidatos a cargos electivos debiendo el Comité Provincial establecer cuando se produce dicha emergencia.

Cargos Electivos

Artículo 48°.- Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos de orden nacional, provincial o municipal, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En casos de que la lista se haya integrado con precandidatos de mayoría y de minoría, corresponderá dar a éstos la misma presentación proporcional establecida en las precandidaturas.

Artículo 49°.- Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados, entregarán a los respectivos comités de distrito la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 50°.- Para ser candidato a funciones electivas no se requiere antigüedad mínima como afiliado al partido. EL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D) podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido, y hacer frentes electorales con otras agrupaciones políticas basados en programa unido.

Artículo 51°.- El afiliado que resulte electo para desempeñar una función pública o política en el Poder Ejecutivo, no podrá simultáneamente desempeñar cargos partidarios.

Delegados y Convencionales Nacionales

Artículo 52°.- Los delegados y convencionales nacionales, serán elegidos por voto directo y secreto, en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), correspondiendo uno por la minoría si alcanzare a totalizar el 25% de los votos emiti-

dos válidos. Se elegirán dos delegados suplentes y dos convencionales suplentes.

Tesoro del Partido

Artículo 53°.- El Tesoro del Partido se formará:
a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes;
b) Por cuotas $ 2.- mensuales, que los miembros de Comité de la provincia Convención Provincial y de la Junta de Disciplina y Conducta. Si alguno de los miembros de esos organismos no estuvieran en condiciones económicas de abonar dicha cuota. Lo hará saber a la mesa directiva del Comité de facultad para eximir de ese pago;
c) Por el 5% mensual de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del partido;
d) Por las contribuciones que realicen en tesorería los organismos femeninos y de la juventud del M. I. D.;
e) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 54°.- Los ingresos de los incisos a) y e) del artículo anterior los hará el correspondiente comité departamental que manejará esos fondos. Respecto a los demás, ingresos, se efectuarán al comité de la Provincia que podrá fijar porcentajes a los Comités Departamentales según sean las necesidades locales.
Ester T. de Berger, Apoderada.
Dra. Eleonor del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 9/11/ Nº 496.552 v. 9/11/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de Concesión. Acceso Norte. Adecuación. Acta Acuerdo. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestión técnica. Obligatoriedad.

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de Concesión. Acceso Norte. Adecuación. Acta Acuerdo. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestión técnica. Obligatoriedad.

En el proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa AUTOPISTAS DEL SOL S.A. —AUSOL S.A.—, titular de la concesión del Acceso Norte, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para este tipo de situaciones. En lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. A mas de ello, existen el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnicos-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa UNIREN, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

La concreción de las referencias técnico-económicas en el Acta Acuerdo de adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público del Acceso Norte ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa vigente, resultando ajeno al cometido de la Procuración del Tesoro de la Nación ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 241:427).

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359; 245:381).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (conf. Dict. 244:466, 468 y 854).

No resulta de la competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos (conf. Dict. 246:64; 246:443; 244:462; 244:466; 245:367; 244:555, 759; 230:161).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro sólo constituyen opiniones sobre determinados problemas jurídicos de las que, en principio, los órganos competentes para resolver pueden apartarse, fundadamente, bajo su responsabilidad en aquellos supuestos en que no compartan los criterios sustentados por este Organismo Asesor (conf. Dict. 145:333; 250:178; 251:143).

Dict. Nº 299/05, 14 de septiembre de 2005. Expte. Nº S01:0257394/2002. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 254:441).

CUDAP: EXP-S01:0257394/2002
Nro. ORIGINAL: expmecon ex
020-004235/2002
ex MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 14 SEP 2005.

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa *AUTOPISTAS DEL SOL S.A.* —AUSOL S.A.—, titular de la concesión del *Acceso Norte.*

Corresponde destacar que ha sido remitido a esta Casa, el *Acuerdo* arribado con dicha empresa y el anteproyecto de decreto ratificatorio de tal convenio, dejándose constancia, a sus efectos, en la nota de remisión que:

a) Se concluyó el procedimiento de audiencia pública y que fueron tenidas en cuenta las opiniones de la ciudadanía vertidas en dicho proceso en la suscripción del Acuerdo que se habrá de examinar, de conformidad con el *Informe de Evaluación* llevado a cabo en los términos del artículo 38 del Decreto Nº 1172/03 (B.O. 4-12-03).

b) El *Acuerdo* fue sometido a consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Nº 25.790 (B.O. 22-10-03), y, habiendo transcurrido el plazo allí previsto sin contarse con la correspondiente opinión, *se lo tuvo por aprobado.*

Debe agregarse a lo expuesto que se encuentran agregadas las actuaciones tramitadas por el Expediente CUDAP: EXP-S01:0019232/2005 (Nro. ORIGINAL: MEMO —S01:0005622/ 2005— Organismo: MECHON), en las cuales obra el informe suministrado por el *Organo de Control de Concesiones Viales* —OCCVI— a esa UNIREN del 6 de octubre de 2003 referido a *Situación y Grado de Cumplimiento contratos de concesión DECRETO Nº 311/03* (B.O. 4-7-03).

— I —

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento del requerimiento formulado por la ex Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, AUSOL S.A. presentó el 8 de abril de 2002 la documentación que le fuera solicitada en la *Guía de Procedimiento para el proceso de Renegociación Contractual* establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley Nº 25.561 —B.O. 7-1-02— (v. fs. 54/69).

Dicha documentación fue agrupada por AUSOL S.A. de acuerdo con los siguientes capítulos:

— OBJETO.

— IMPACTO OCASIONADO POR LA LEY DE EMERGENCIA.

— Pesificación de la tarifa de acuerdo a la Ley de Emergencia.

— Eliminación de las cláusulas de ajuste.

— Pesificación de las deudas sujetas a la legislación argentina. Dificultades serias para afrontar el cumplimiento de los compromisos financieros.

DESCRIPCION DEL ENDEUDADMIENTO FINANCIERO A DICIEMBRE DE 2001.

— Cuadro general de endeudamiento.

— Descripción detallada de cada uno de los endeudamientos.

MEDIDAS QUE DEBEN IMPLEMENTARSE HASTA TANTO SE CUMPLIMENTE EL PROCESO DE RENEGOCIACION.

Ajuste de tarifas.

Seguro de cambio.

Adecuación de la concesionaria al nivel de sus ingresos.

RESERVAS DE DERECHOS.

Cabe señalar que a dicha presentación se le agregó la llevada a cabo a fojas 102/239.

2. Con posterioridad, se agregó a las actuaciones en copia autenticada:

a) Contrato de Concesión aprobado por Decreto Nº 1167/94 —B.O. 19-7-94— (v. fs. 452/937).

b) Primer Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 810/96 —B.O. 8-7-96— (v. fs. 940/1117 y 1118/1122).

c) Segundo Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 1366/97 —B.O. 18-12-97— (v. fs. 1123/1270).

d) Tercer Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 886/98 —B.O. 22-9-98— (v. fs. 1271/1296).

e) Cuarta adecuación del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MIV Nº 185/00 —B.O. 22-9-00— (v. fs. 1298/1838).

f) Quinta adecuación del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Decreto Nº 1221/00 —B.O. 29-12-00) (v. fs. 1839/2254).

3. A fojas 3195/3256, obra agregado el *Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento UNIREN*AUSOL S.A., siendo acompañado un ejemplar del referido acuerdo a fojas 3272/3287.

4. A fojas 3303/3321, se incorporó un ejemplar del Acta *Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Acceso Norte,* remitiéndose una copia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con la constancia de fojas 3338, siendo del caso resaltar, finalmente, que se produjo igual remisión por parte de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (v. fs. 3340).

5. A fojas 3342 esa *UNIREN* procedió a remitir las actuaciones al servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción, juntamente con un anteproyecto de decreto que ratifica el *Acta Acuerdo* arribado entre las partes, el cual es agregado a fojas 3349/3364 y que será tenido en cuenta oportunamente para su análisis.

El citado servicio jurídico se expidió a fojas 3365/3367, siendo del caso resaltar que en dicho asesoramiento y, desde la perspectiva exclusivamente legal, no se opusieron reparos al proceso y a las decisiones adoptadas dentro del marco de la renegociación contractual llevada a cabo con AUSOL S.A., sin perjuicio de advertir que no se contaba con todas las intervenciones mencionadas en el anteproyecto en juego, …*las cuales deberán ser incorporadas en su oportunidad.*

6. Se han acompañado sin acumular, las actuaciones tramitadas bajo Expediente Nº CUDAP PROY— S01:0000388/2005-Nro. ORIGINAL: Exp-S01:0360165/2004-Organismo:MECON, del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 119/121 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con el proyecto de resolución conjunta convocando a *Audiencia Pública* para el tratamiento de la *Carta de Entendimiento* entre esa *UNIREN* y las empresas AUTOPISTAS DEL SOL S.A. —AUSOL S.A.— y GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. —GCO S.A—, el cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 123/172 se verifica la Resolución Conjunta de los Ministerios de Economía y Producción (Nº 18/05) y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Nº 20/05) efectuando la convocatoria mencionada precedentemente, siendo agregadas las respectivas *Cartas de Entendimiento* a fojas 134/150 y 151/172 (B.O. 17-1-05, v. fs. 174/184).

c) A fojas 783 se encuentra agregada la constancia mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada *Audiencia Pública* el 11 de febrero de 2005 y a fojas 831/932 obra la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 785/828 se agregó el *Informe Final* de esa *UNIREN* referido a la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la citada *Audiencia Pública* y a fojas 1027/1041 el correspondiente a la *Evaluación de la Audiencia Pública* donde han sido tratadas las respectivas *Cartas de Entendimiento* entre esa *UNIREN* y AUSOL S.A. y, asimismo, con GCO S.A.

— II —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA RENEGOCIACION

A. INFORME DE JUSTIFICACION DE LA *CARTA DE ENTENDIMIENTO UNIREN*-AUSOL S.A. (v. fs. 3195/3256).

El mencionado informe contiene liminarmente un índice que responde a los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES.

1.1. MARCO LEGAL.

1.2. LA UNIDAD DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS. FUNCIONES.

1.3. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RENEGOCIACION.

1.4. PAUTAS, AGENDA TENTATIVA DE RENEGOCIACION Y CRONOGRAMA.

1.5. REUNIONES CON LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.

1.6. REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE USUARIOS.

1.7. PEDIDOS DE INFORMACION AL *OCCOVI*.

1.8. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

2. DE LOS CRITERIOS TOMADOS EN CUENTA PARA ELABORAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

2.1. CONDICIONES PARA LA RENEGOCIACION.

2.2. CRITERIOS REFERIDOS AL CONTRATO DE CONCESION Y EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3. INFORME TECNICO ECONOMICO DE LA CONCESION AUSOL S.A.

3.1. ANTECEDENTES.

3.2. ANALISIS DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA EMPRESA.

3.3. RAZONABILIDAD DE LA TIR CONTRACTUAL.

3.4. RENTABILIDAD OBTENIDA POR LA EMPRESA HASTA LA EMERGENCIA.

3.5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.6. EFECTOS DERIVADOS DE LA LEY 25.561 PONDERADOS POR *UNIREN.*

3.7. SOLICITUD DEL CONCESIONARIO COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA.

3.8. RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICA FINANCIERA DEL CONCESIONARIO.

3.9. METODOLOGIA DE REEXPRESION DE EGRESOS.

3.10. RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICA — PROPUESTA DE *UNIREN.*

3.11. ASPECTOS NO INCORPORADOS EN LA RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICA.

3.12. IMPACTO DE LA PROPUESTA.

De dicho instrumento, se extraen seguidamente sus aspectos fundamentales.

2. Se pone en evidencia así que la *Carta de Entendimiento* es el resultado de la negociación desarrollada con las empresas concesionarias de los accesos a la ciudad de Buenos Aires en el ámbito de la Ley Nº 25.561 a fin de establecer los términos y condiciones que, una vez cumplida la audiencia pública y los demás procedimientos previstos en las normas vigentes, regirán el *Acta Acuerdo de Renegociación Integral del Contrato de Concesión.*

Es importante destacar que su contenido, desde la perspectiva del Estado Nacional, se sustenta en el análisis fáctico y jurídico que resultó del trabajo desarrollado por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos *(UNIREN)* con el apoyo técnico de la Secretaría de Obras Públicas y el Organo de Control de las Concesiones Viales *(OCCOVI).*

Los contratos de concesión a ser renegociados, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Nº 25.561, corresponden a las siguientes empresas, y a los respectivos expedientes:

Empresas Concesionarias de los accesos a la Ciudad de Buenos Aires:

— AEC S.A.CUDAP EXP-S01:0257391/2002

— AUSOL S.A.CUDAP EXP-S01:0257394/2002

— COVIARES S.A.CUDAP EXP-S01:0257392/2002

— GCO S.A.CUDAP EXP-S01:0257390/2002

2.1. En cumplimiento de las pautas de procedimiento establecidas normativamente, se hace mención de que el equipo técnico de la *UNIREN* elaboró una propuesta de plan de trabajo y de estrategia de renegociación en la que se establecieron los lineamientos específicos de la renegociación de los contratos de concesión de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

En diciembre de 2003 las autoridades de la *UNIREN* entregaron a las empresas concesionarias en una reunión convocada al efecto, tres documentos: a) Pautas para la Renegociación, b) Agenda Tentativa de temas a discutir, y c) Cronograma de la Renegociación. Esos documentos contienen los lineamientos centrales propuestos por el Gobierno Nacional a las empresas concesionarias para enmarcar y desarrollar el proceso de renegociación. La citada información fue remitida por notas *UNIREN* Nº 316 a 319 de fecha 30 de diciembre a los concesionarios.

2.2. Con posterioridad a mencionarse los diferentes pasos y tramitaciones llevadas a cabo, como así también las reuniones celebradas con las empresas Concesionarias, las Organizaciones de Usuarios y los pedidos de información al *OCCOVI*, se expresa que se procedió a solicitar al Organo de Control su informe sobre el grado de cumplimiento de los contratos por parte de las empresas Concesionarias.

2.3. Seguidamente, el informe en análisis se refiere a *LOS CRITERIOS TOMADOS EN CUENTA PARA ELABORAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO,* poniéndose de manifiesto entre ellos las *Condiciones para la Renegociación* y los *Criterios Referidos al Contrato de Concesión y el Informe de Cumplimiento del Contrato.*

3. A continuación, el documento bajo examen refiere al *Informe Técnico Económico de la Concesión AUSOL S.A.*, que incluye un análisis del Plan Económico Financiero de la Empresa, la razonabilidad de la *TIR* (*tasa interna de retorno*) contractual, la rentabilidad obtenida por la empresa hasta la emergencia, el cumplimiento del contrato, los efectos de la Ley Nº 25.561 ponderados por *UNIREN*, la solicitud del concesionario como consecuencia de la emergencia, la recomposición de la ecuación económica financiera del Concesionario, la metodología de reexpresión de egresos, la propuesta de *UNIREN* sobre recomposición de la ecuación económica, los aspectos no incorporados en la recomposición de la ecuación económica, y el impacto de la propuesta. Sobre este último punto se consideró el impacto en la competitividad de la economía, en el ingreso, en la calidad de los servicios y los planes de inversión cuando estuvieren previstos contractualmente, en el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, y sobre la rentabilidad de la empresa.

En el Anexo I del Informe en ciernes, se establecen los coeficientes para la reexpresión del plan de inversiones y la estimación de gastos de operación de pesos de septiembre de 1993 a pesos del año indicado. El Anexo II menciona el plan de inversiones de AUSOL S.A., el Anexo III lista las penalidades informadas por el *OCCOVI*, el Anexo IV presenta el cuadro de resultados de AUSOL S.A., el Anexo V acompaña una base de datos sobre el impacto de la emergencia sobre la economía del concesionario, el cual operó básicamente a través de las fuertes modificaciones de precios asociadas a sus gastos de operación, mantenimiento e inversiones y de la pérdida de sus fuentes normales de financiamiento, y el Anexo VI adjunta el informe del Organo de Control sobre el cumplimiento de los contratos por parte de las empresas Concesionarias.

B. CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 3272/3287).

El 21 de diciembre del año 2004, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790 y su norma complementaria, el Decreto Nº 311/03, la *UNIREN* y la Empresa Concesionaria AUTOPISTAS DEL SOL S.A., pusieron de manifiesto haber alcanzado un entendimiento sobre la renegociación del CONTRATO DE CONCESION del ACCESO NORTE, integrante de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, a favor de AUSOL S.A., en los términos de la *CARTA DE ENTENDIMIENTO,* que responde a los siguientes lineamientos esenciales.

1. En la *PARTE PRIMERA* son expuestos los antecedentes de la situación habida entre el Estado Nacional y AUSOL S.A. y se expresan diversas consideraciones sobre el entendimiento arribado.

Al respecto, merecen ser resaltados los siguientes aspectos.

1.1. Son enumerados los antecedentes normativos que culminaron con la celebración del pertinente *CONTRATO DE CONCESION*, suscripto referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL con *AUSOL S.A.,* mediante el cual la empresa asumió todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en dicho contrato, así como la titularidad de todos los créditos y garantías gestionados y obtenidos por el CONSORCIO Nº 2: SIDECO AMERICANA Y OTROS, en su carácter de Concesionaria del ACCESO NORTE; siendo, finalmente, aprobado el mencionado instrumento por el Decreto Nº 1167/94, que previó una duración de la concesión de veintidós (22) años y ocho (8) meses.

1.2. Se señala que desde la fecha de *Toma de Posesión* de la concesión, 8 de agosto de 1994, el contrato sufrió cinco (5) adecuaciones:

a) Primera Adecuación —21 de julio de 1996—, aprobada mediante Resolución Nº 810/96 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

b) Segunda Adecuación —27 de noviembre de 1997—, aprobada mediante Resolución Nº 1366/97 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

c) Tercera Adecuación —27 de julio de 1998—, aprobada mediante Resolución Nº 886/98 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

d) Cuarta Adecuación —29 de junio de 2000—, aprobada mediante Resolución Nº 185/00 del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda; y

e) Quinta Adecuación —22 de diciembre de 2000—, aprobada mediante el Decreto Nº 1221/01.

1.3. Dentro del proceso de renegociación, que involucra al *CONTRATO DE CONCESION* celebrado con AUSOL S.A. se ha avanzado en el análisis de la situación contractual de dicha empresa, así como en la agenda de discusión en tratamiento, manteniéndose entre las partes diversas reuniones orientadas a posibilitar un entendimiento de renegociación contractual.

Dentro de tal marco de referencia, se pone de relieve que el Organo de Control de las Concesiones Viales —*OCCOVI*— dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, conforme lo previsto en artículo 7° del Decreto Nº 311/03 y el artículo 13 de la Resolución Conjunta Nº 188/2003 y Nº 44/2003 de los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PRODUCCION y de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, efectuó el análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por el contrato correspondiente a la concesión del Acceso NORTE a favor de la empresa AUSOL S.A.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva de la *UNIREN* ha dado cumplimiento a la obligación de realizar el *INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS* previsto en el artículo 13 de la Resolu-

ción Conjunta del Ministerio de Economía y Producción Nº 188/03 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 44/03, reglamentario del artículo 7° del Decreto Nº 311/03, presentando el estado del cumplimiento del contrato en juego correspondiente al ACCESO NORTE, de acuerdo con informe proporcionado por el *OCCOVI*.

2. Bajo la denominación *BASES Y CONDICIONES PROPUESTAS PARA EL ENTENDIMIENTO,* se establece:

2.1. El *OBJETO* de la *CARTA DE ENTENDIMIENTO*, el cual resulta ser …*establecer las bases y condiciones que se estiman razonables y convenientes para adecuar el CONTRATO DE CONCESION en las actuales condiciones de la sociedad y la economía del país.*

Se deja sentado que la *CARTA DE ENTENDIMIENTO* será sometida a un procedimiento de Audiencia Pública a convocarse para su tratamiento ante la opinión pública, y que las conclusiones obtenidas a través de dicha instancia, habrán de considerarse en el proceso de toma de decisión gubernamental, tendiente a definir los términos del *ACUERDO de RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, desarrollándose los procedimientos previstos a tal efecto.

Se agrega que, una vez cumplidos con los requerimientos establecidos por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790, la *CONCESIONARIA* y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, suscribirán el *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL* ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

2.2. En cuanto al *PLAN DE INVERSIONES,* resulta modificado aquél aprobado en la última enmienda al contrato y se conviene ajustarse al que es adjuntado como ANEXO I a la *CARTA DE ENTENDIMIENTO,* y cuyos valores monetarios deben ser considerados como expresados en pesos constantes de septiembre de 1993.

Dicho Cuadro *Plan de Inversiones* es parte del nuevo *PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION* (PEF), cuyo *CUADRO DE RESULTADOS* también es adjuntado como ANEXO II y cuyos valores de ingresos y egresos se encuentran expresados en pesos corriente del año correspondiente.

Asimismo, para el período 2005 al 2018 los valores señalados están expresados en pesos constantes del año 2004.

2.3. En lo que concierne al *TRATAMIENTO DE PENALIDADES,* se determina que los incumplimientos del *CONCESIONARIO* respecto a las obligaciones comprometidas contractualmente y producidos a partir del mes de enero de 2002 en virtud de la situación de emergencia declarada, en las que hubiere incurrido por dicha causa, no serán pasibles de las penalidades previstas en el *CONTRATO DE CONCESION;* y, se agrega, la Autoridad de Aplicación y el Organo de Control procederán a dejar sin efecto los procesos en curso originados en actas de constatación, como así también las penalidades impuestas que se detallan en el ANEXO III de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, en virtud de los incumplimientos antes referidos.

De su lado, se añade, aquellos otros incumplimientos del *CONCESIONARIO* comprensivos de: a) incumplimientos previos a enero de 2002; b) incumplimientos originados a partir de enero de 2002 hasta la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL* que no resultaren directamente de la situación de emergencia y; c) incumplimientos que se produzcan luego de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL; recibirán el tratamiento previsto en el *CONTRATO DE CONCESION*.

2.4. En lo concerniente a la *TASA INTERNA DE RETORNO (TIR),* del nuevo Plan Económico Financiero de la *CONCESION del ACCESO NORTE* se fija que para todo el período de concesión, será calculada en pesos constantes de septiembre de 1993.

Consecuentemente, se establece, el *CONCESIONARIO* renuncia a exigir un Plan Económico Financiero de la Concesión del ACCESO NORTE con una Tasa Interna de Retorno calculada en dólares estadounidenses constantes de septiembre de 1993 tal como se encontraba fijada en el PEF del contrato original, estableciéndose que dicha *TIR* definida en oportunidad de la firma del *CONTRATO DE CONCESION* se mantendrá calculada en pesos constantes de septiembre de 1993.

2.5. El *CUADRO TARIFARIO* es convenido a fin de recomponer parcialmente la ecuación económica financiera del *CONTRATO DE CONCESION.* Se establece un nuevo cuadro tarifario para la *CONCESION,* que se agrega como ANEXO IV a la *CARTA DE ENTENDIMIENTO,* y que comenzará a regir a partir de la suscripción del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*.

A los fines de la aplicación de los conceptos relacionados en el *CONTRATO DE CONCESION* a una cantidad determinada de tarifa básica, regirá en cada momento la tarifa básica correspondiente a la estación de peaje MARQUEZ, Categoría 2. Se agrega que no será de aplicación el redondeo previsto en la cláusula 8.3. inc. c) del *CONTRATO DE CONCESION*, cuando la percepción de la tarifa de peaje se realice con el sistema de cobro dinámico PASE.

Es establecido que las …*nuevas tarifas de peaje deberán hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.*

2.6. Como *INSTANCIA DE REVISION PARA LA RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICO FINANCIERA* se conviene establecer una instancia de revisión contractual entre el *CONCEDENTE* y el *CONCESIONARIO*, a desarrollarse a más tardar a partir del 1 de Abril del 2005 y que deberá finalizar con anterioridad al 31 de Diciembre de 2005, a fin de acordar el nuevo *PLAN ECONOMICO FINANCIERO* (*PEF*) de la *CONCESION* que regirá hasta la finalización del *CONTRATO DE CONCESION* y que permita recomponer la ecuación económico financiera del *CONTRATO DE CONCESION*, de acuerdo con lo expresado precedentemente.

Para la entrada en vigencia del nuevo *ACUERDO* a que se arribe en dicha instancia, se deberá cumplir con los procedimientos establecidos legalmente y la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

2.7. Respecto de la *ADECUACION DE TARIFAS POR VARIACION DE PRECIOS* se estatuye que las variaciones de precios que eventualmente pudieran producirse en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones de la *CONCESION,* a partir de la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL,* serán consideradas a la luz de su incidencia dentro del *PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION* (PEF) y en la Tasa Interna de Retorno del *CONTRATO DE CONCESION* calculada en pesos constantes de septiembre de 1993.

A partir del 1° de junio de 2005 el *CONCESIONARIO* podrá solicitar al *OCCOVI* una redeterminación tarifaria, si y sólo si la variación, que se calculará para la primer revisión tomándose como índice base el mes de Octubre de 2004 y para las posteriores la producida desde la última revisión tarifaria, en el valor medio del *Indice de Precios Internos al por Mayor* (*IPIM*) y el *Indice de la apertura Mano de Obra del Indice de Costo de la Construcción* (*I.C.C.*), ambos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), supera el 5% (CINCO POR CIENTO).

En este supuesto, se agrega, previamente el *CONCESIONARIO* calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el *PLAN ECONOMICO FINANCIERO* (*PEF*) de la *CONCESION*, en los términos descriptos en el primer párrafo del presente punto, con lo cual elevará su solicitud de redeterminación tarifaria al *OCCOVI.*

El *OCCOVI*, luego de analizar su pertinencia en un plazo no mayor a 30 días, elevará su propuesta a la Autoridad de Aplicación quien la pondrá a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, el que se expedirá en un plazo no mayor a los 120 días.

2.8. En cuanto a las *GARANTIAS Y SEGUROS*, queda establecido que los montos en dólares estadounidenses previstos en el *CONTRATO DE CONCESION* en concepto de garantías de ejecución de obras, mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la *CONCESION* y de los seguros sobre bienes afectados al servicio y de responsabilidad civil, cláusulas 6.3. y 15.2. incs. a) y c) del *CONTRATO DE CONCESION*, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio u$s 1 (Un Dólar estadounidense) = $ 1 (Un Peso). Dichos montos, correspondientes a las garantías mencionadas, deberán ser adecuados de acuerdo a la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la Estación MARQUEZ para la Categoría 2, tomando como base el valor vigente a la fecha de firma de la *CARTA DE ENTENDIMIENTO.*

2.9. Es modificada la *UNIDAD DE PENALIZACION*, establecida por la Resolución ex MEyOSP Nº 1151 de fecha 22 de septiembre de 1999 (B.O. 29-9-99), equivalente a U$S 0,50 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA CENTAVOS) por una *Unidad de Penalización* equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la tarifa básica de peaje vigente a la fecha de penalización en la Estación MARQUEZ para la Categoría 2.

2.10. Se efectúa un *REGISTRO DE INVERSIONES,* con modificación de la Cláusula 17.9 del *CONTRATO DE CONCESION*, a fin de registrar: …*(a) las inversiones realizadas por el CONCESIONARIO hasta el 31 de diciembre de 2001 ajustándose el saldo en pesos registrado a dicha fecha con aplicación del coeficiente que surge de relacionar el valor índice utilizado para la reexpresión de dicho saldo, de moneda de diciembre del 2001 a moneda del 2004, tal como se lo expone en el ANEXO V de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO y cuyo valor numérico es 2,27948257 (DOS COMA DOS SIETE NUEVE CUATRO OCHO DOS CINCO SIETE), y, (b) las inversiones realizadas a partir del año 2002 se reexpresarán aplicando los coeficientes determinados en el mencionado ANEXO V de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO los que resultan: para el año 2002 valor igual a 1,34142833 (UNO COMA TRES CUATRO UNO CUATRO DOS OCHO TRES TRES); para el año 2003 valor igual a 1.08836903 (UNO COMA CERO OCHO OCHO TRES SEIS NUEVE CERO TRES), y, para el año 2004: valor igual a 1 (UNO).*

2.11. En cuanto al *CONTROL DE CARGAS* y en concordancia con el capítulo 4, punto 4.1. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales del *CONTRATO DE CONCESION,* el *CONCESIONARIO* será el encargado de efectuar los controles de exceso de carga dentro de la zona de concesión.

Se agrega que en aquellos casos en los que se detectare la existencia de exceso de peso de un vehículo de carga, el *CONCESIONARIO* quedará facultado a percibir del usuario, en compensación por el deterioro ocasionado por dicho exceso, el importe equivalente que surja de la aplicación de la tabla pertinente establecida por la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones; y que el *OCCOVI* será la autoridad competente para el dictado de las reglamentaciones operativas pertinentes para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

2.12. En lo que se refiere a la *SUSPENSION Y RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y ACCIONISTAS* se deja establecido que, como condición previa para la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, el *CONCESIONARIO* deberá *COMPROMETERSE* a suspender y/o *COMPROMETERSE* a no iniciar, según sea el caso, cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el *CONTRATO DE CONCESION*, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, debiendo obtener similares *COMPROMISOS* por parte de sus accionistas. Se añade que estos *COMPROMISOS* de suspensión alcanzan también a las acciones entabladas o en curso al momento de la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*.

A tales efectos, el *CONCESIONARIO* presentará los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que consten los *COMPROMISOS* establecidos en el párrafo anterior en los términos allí detallados. También deberá obtener similares instrumentos de *COMPROMISO* de parte de sus accionistas, los que como mínimo, deberán representar las dos terceras partes del capital social del *CONCESIONARIO.*

El incumplimiento de la presentación de los instrumentos en los que consten los *COMPROMISOS*, por parte del *CONCESIONARIO*, o de sus accionistas en la proporción establecida en el párrafo anterior, obstará a la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, hasta que ello se subsane.

Además, si el *CONCESIONARIO* hubiera presentado los *COMPROMISOS* y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivos COMPROMISOS, dicha renuncia deberá ser subsanada por el *CONCESIONARIO* en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, mediante:

a) Constancias presentadas por el *CONCESIONARIO* respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener los *COMPROMISOS* de tales accionistas en los términos planteados y;

b) Un compromiso del *CONCESIONARIO* de mantener indemne al *CONCEDENTE* y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar el accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista, en los términos referidos en el párrafo anterior.

En el supuesto que aún mediando los referidos COMPROMISOS, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte del *CONCESIONARIO* o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el *CONTRATO DE CONCESION*, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, el *CONCEDENTE* estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

En el hipotético caso que un accionista del *CONCESIONARIO* que haya presentado los *COMPROMISOS* obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por el *CONCESIONARIO* y sin que ello diera derecho al *CONCESIONARIO* para efectuar reclamo alguno de compensación al *CONCEDENTE.*

También se consigna que los …*costos que deba asumir el CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio,* y que …*En el caso de que se arribara a un acuerdo en el proceso de revisión previsto en el punto SEXTO de la presente, el CONCESIONARIO y los accionistas que como mínimo representen las dos terceras partes del capital social de la empresa deberán renunciar expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESION, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior. Dicha renuncia deberá entenderse como un desistimiento total del derecho de accionar el que ya no podrá ser ejercido en lo sucesivo.*

Por otro lado, se establece que …*Los COMPROMISOS y/o renuncias que el CONCESIONARIO y/o sus accionistas presenten de conformidad a los términos del presente punto, tendrán plena validez y exigibilidad si y sólo si el ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL y el acuerdo de revisión en los términos y con los alcances previstos y acordados en el Punto SEXTO precedente, resulten aprobados por las Partes y entren en vigencia.*

2.13. En punto al *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, es puesto de relieve que la *CARTA DE ENTENDIMIENTO* será debatida en una Audiencia Pública, cuyas conclusiones serán consideradas para definir el *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL;* y que en el supuesto de arribarse al *ACUERDO* y obtenerse la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, su entrada en vigencia estará sujeta a lo establecido en el punto décimosegundo de la Carta, en lo pertinente.

Cumplido dicho recaudo, se menciona también que regirán las estipulaciones contenidas en el *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL*, y en el supuesto de producirse incumplimientos sobre los términos acordados, tanto el *CONCEDENTE* como el *CONCESIONARIO* estarán habilitados para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL* y en el *CONTRATO DE CONCESION*.

C. AUDIENCIA PUBLICA.(v. Exp. CUDAP PROY-S01:0000388/2005, agregado sin acumular).

El Ministerio de Economía y Producción y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Resolución Conjunta MEyP Nº 18 y MPFIPyS Nº 20 del 13 de enero de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30.571 del 17 de enero de 2005 dispuso convocar a la …*AUDIENCIA PUBLICA a los efectos de tratar los respectivos entendimientos alcanzados entre la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y las empresas AUTOPISTAS DEL SOL S.A. y GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. en el proceso de renegociación contractual desarrollado en el marco de las Leyes Nros. 25.561, 25.790, 25.820* (B.O. 4-12-03) *y 25.972* (B.O. 17-12-04), *el Decreto Nº 311/03 y la Resolución Conjunta Nº 188 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y Nº 44 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS del 6 de agosto de 2003* (v. fs. 123/172 y 174/184).

Dicha audiencia se llevó a cabo en el local correspondiente al Salón Blanco, del "COMPLEJO PARQUE NORTE", sito en Avenida Cantilo y Avenida Güiraldes s/n de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS el día ONCE (11) de febrero de 2005 a partir de las 9:00 horas y se desarrolló contemplando las previsiones del *REGLAMENTO GENERAL DE AUDIENCIAS PUBLICAS PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL* aprobado por el Decreto Nº 1172/03 (v. fs. 785/828).

Luego de ello, y en virtud de lo prescripto en el Artículo Nº 36 del Decreto Nº 1172/03, el 25 de febrero de 2005 la *UNIREN* elaboró el *Informe Final* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la AUDIENCIA PUBLICA, el que fuera elevado a las Autoridades Convocantes oportunamente.

D. INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DONDE SE TRATO LA CARTA DE ENTENDIMIENTO entre la *UNIREN* Y LAS CONCESIONARIAS DE LOS ACCESOS A BUENOS AIRES: AUSOL S.A. y G.C .O. S.A. (v. fs. 1027/1041 del Expte. CUDAP PROY-S01:0000388/2005, agregado sin acumular).

1. Dicho informe se titula *ACUERDO DEFINITIVO ENTRE LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y PRODUCCION y de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Y LAS CONCESIONARIAS DE LOS ACCESOS A BUENOS AIRES: AUSOL S.A. y G.C.O. S.A.* y fue llevado a cabo con la salvedad liminarmente expresada en el sentido de que habría de referirse, a efectos metodológicos, a las observaciones y sugerencias manifestadas por los diferentes oradores y contempladas en las presentaciones efectuadas en la AUDIENCIA PUBLICA.

Por un lado, tal informe se relaciona con aspectos denominados *de carácter formal*, que comprende básicamente las cuestiones relacionadas con la competencia de la *UNIREN*, el procedimiento llevado a cabo en la renegociación, y aspectos relacionados específicamente con el procedimiento de audiencia pública; y por el otro lado, con *cuestiones de fondo o sustanciales*, que contienen las materias definidas y prescriptas en la *Carta de Entendimiento*.

1. *OBSERVACIONES DE CARACTER FORMAL:* se refieren a la competencia de la *UNIREN* y al cuestionamiento que se reiteró al inicio de varias de las exposiciones, relacionado con el procedimiento de renegociación contractual.

En cuanto a la posible falta de competencia de la *UNIREN* para concluir acuerdos como la Carta de Entendimiento cabe destacar que el Informe expresó:

a) …*De la simple lectura de las normas se concluye que no es voluntad de la Administración tratar estas propuestas de entendimiento como acuerdos de carácter definitivo sino que siempre se les reconoció el carácter embrionario que poseen, es decir su carácter de principio de acuerdo y de acto preparatorio de la voluntad de la administración.*

b) …*En esta primera etapa, la UNIREN ha firmado con AUTOPISTAS DEL SOL S.A. y GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. las Cartas de Entendimiento como parte de un proceso cuyo siguiente paso fue la realización de la Audiencia Pública, convocada en forma conjunta por los Ministros que presiden la Unidad. A continuación, y luego de recibidas las observaciones formuladas en la audiencia, corresponde redactar el Acta Acuerdo de Renegociación, que deberá ser nuevamente negociada con las empresas concesionarias, y se remitirá a la Procuración del Tesoro de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, y la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación, a fin de que se efectúen las observaciones que estimen pertinentes. Como último paso el instrumento deberá ser remitido nuevamente al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de suscribir el acto administrativo que apruebe la readecuación contractual de cada una de las referidas empresas.*

Dentro del procedimiento de renegociación contractual se cuestionaron: la supuesta falta de participación de las asociaciones de usuarios, consumidores, y otros actores, en la etapa previa a la celebración de las Cartas de Entendimiento; que la Audiencia Pública se utilizó como figura que legitimó un proceso sin participación ciudadana, en el que se tuvo todo acordado con anterioridad; y la falta de publicidad de la convocatoria o su parcialidad.

Todos esos cuestionamientos fueron suficientemente respondidos por la *UNIREN*.

2. *OBSERVACIONES SUSTANCIALES A LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO:* Este aspecto de la cuestión ha sido agrupado en una introducción, en las respuestas a las observaciones de diferentes participantes de la audiencia pública, y en las conclusiones.

2.1. INTRODUCCION:

En primer lugar, la *UNIREN* determina que …*Buena parte de las observaciones recibidas al proceso de renegociación encarado por la UNIREN y a la Carta de Entendimiento como resultado final del mismo, hubiesen podido evitarse con una lectura cuidadosa y pormenorizada de los contratos de concesión, los informes elaborados por la UNIREN y la propia Carta de Entendimiento…*

El organismo destaca que existen dos puntos a considerar: el cumplimiento contractual hasta el momento de la emergencia económica y el efecto de la emergencia económica sobre la empresa.

Al respecto la *UNIREN* manifestó que:

a) …*los concesionarios cumplieron aceptablemente con sus obligaciones. Esta conclusión se basó en tres consideraciones. La primera y más obvia es que la obra física que pudo hacerse está completada y todos los ciudadanos podemos hacer uso de ella. La segunda es el informe que emitió el OCCOVI cuya importancia radica en su aceptación técnica y en el cumplimiento del cronograma de obras. Finalmente, la tercera y quizás más importante, es lo que la gran mayoría de los usuarios y vecinos responden ante encuestas de diversas fuentes.*

b) Para medir el efecto de la emergencia económica sobre la empresa, la UNIREN estimó …*que había que hacerlo sobre el Plan Económico Financiero de la Empresa, ya que tanto los registros contables de la empresa como los llevados por el OCCOVI mostraban una realidad en la que el empresario estaba obteniendo una tasa de rentabilidad inferior a la esperada por él en su Plan Económico Financiero. Trabajar de otro modo, tal como según veremos lo solicitó el Defensor del Pueblo, implica trasladar al concedente* ***el riesgo de la actividad*** *(aceptando una mayor inversión, tal como lo señalan los registros contables de ambas empresas) y* ***el de la modalidad*** *(aceptando menores tránsitos en relación con los planeados). Se negoció con las empresas concesionarias la aplicación de los mejores criterios técnicos para la construcción de índices que permitieron llevar el Plan Económico Financiero expresado en moneda de 1993 a la situación actual. Asimismo, se negoció qué factores se tendrían en cuenta y cuáles no. A simple modo de ejemplo, digamos que no fueron aceptados por esta Unidad los efectos del impuesto al endeudamiento, el llamado impuesto al cheque, el incremento de 5 puntos porcentuales en el impuesto a las ganancias, etc. Las empresas solicitaron un incremento de tarifas que les permitiera alcanzar la tasa de rentabilidad esperada que poseían antes de la emergencia económica. La UNIREN sólo aceptó llevar a consideración de la ciudadanía el aumento que aquí en cada caso se propone. Se pospone, de común acuerdo con la empresa y por cuatro meses, una nueva negociación tendiente a salvar la diferencia entre la tasa de rentabilidad solicitada por la empresa y la que con este incremento tarifario se alcanza. En este proceso se realizarán algunos ajustes menores al Plan Económico Financiero. Dos factores primaron en la consideración positiva de la UNIREN de esta solución dos factores* (sic). *El primero es que a partir de la emergencia económica los contratos quedaron en forma irregular. Con esta propuesta las obligaciones de la empresa tienen la fuerza contractual que tenían antes de la sanción de la ley 25.561 y que, según vimos, las empresas concesionarias cumplieron satisfactoriamente. El segundo es que la postergación del incremento tarifario va acumulando, por el mero transcurso del tiempo, un pasivo en favor del concesionario que va alejando las posibilidades de encontrar soluciones transaccionales. La ley 25.561 prevé que la solución del proceso de renegociación debe ponderarse a la luz de su impacto sobre la competitividad de la economía, sobre la distribución del ingreso, y sobre la rentabilidad de las empresas. Nuevamente la UNIREN ha seguido estrictamente lo indicado por la ley. El informe demuestra claramente que el aumento propuesto no excluye a usuarios, que no tiene efectos sobre la competitividad de la economía, y que el incremento de ingresos no lleva la tasa de rentabilidad de la empresa por encima de la esperada según el Plan Económico Financiero original. Quien intente invertir el razonamiento, no sólo desvirtúa el trabajo realizado por el equipo técnico de la UNIREN sino que ataca la lógica de quienes han legislado para hacer frente a las horas difíciles que le tocó vivir a la República.*

2.2. RESPUESTAS.

De las respuestas de la *UNIREN* a las observaciones del representante del Defensor del Pueblo y otros asistentes, deben ser resaltadas las manifestaciones vertidas en el sentido de que:

a) …*La renegociación prevista en el punto 6 de la Carta de Entendimiento es independiente de la estructura de costos operativos o de la estructura de financiamiento de la empresa.*

b) De acuerdo a los informes del Organo de Control …*las empresas han continuado no sólo con los planes de mantenimiento, sino que afrontaron las repavimentaciones contractualmente previstas. Este es quizás un mejor motivo para proceder con premura a la regularización contractual.*

c) …*La información del proceso de renegociación ha estado siempre a disposición de quien lo solicitase con la única limitación de presentar documento de identidad. Asimismo, buena parte del expediente se encuentra en la WEB para su lectura. Las Cartas de Entendimiento no contienen ninguna cláusula indexatoria. Sólo se fija un umbral para que, en la hipótesis de incrementos de precios que dañen su economía, se habilite al concesionario a solicitar a la Autoridad de Aplicación el reconocimiento de los daños que los incrementos de precios le están ocasionando.*

2.3. A modo de conclusión, la *UNIREN* propuso:

1) *Modificar los índices de reexpresión utilizados a fin de incorporar la información explicitada por el INDEC hasta diciembre del 2004.*

2) *Modificar la base de actualización tarifaria prevista por la cláusula séptima de la Carta de Entendimiento llevándola de octubre del 2004 a diciembre del 2004.*

3) *Incorporar como nuevo ítem en el proceso renegociador a iniciar a partir de abril del 2005, una nueva definición de la categoría 2 de modo de incorporar aquellos vehículos que superan los 2,10 metros de altura.*

4) *Incorporar como nuevo ítem en el proceso renegociador a iniciar a partir de abril del 2005, tarifas diferenciales para los días sábados, domingos y feriados.*

5) *Modificar la cláusula novena de la Carta de Entendimiento fijando la unidad de penalización en $ 0,75 con más la variación que experimente el coeficiente de estabilización de referencia (CER) desde diciembre de 2004 hasta la fecha de penalización.*

E. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 3349/3364).

Corresponde destacar que del análisis de las actuaciones acompañadas, surge: a) la existencia de un ejemplar del *ACTA ACUERDO ADECUACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL ACCESO NORTE,* obrante a fojas 3303/3321, fechado el 30 de marzo de 2005, correspondiente, conforme su nota al pie, a una *Versión al 22/03/05,* b) un ejemplar de *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL, CONTRATO DE CONCESION ACCESO NORTE,* fechado en el mes de abril de 2005 (sin indicación del día), obrante a fojas 3322/3337 y c) un ejemplar de *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL, CONTRATO DE CONCESION ACCESO NORTE,* fechado el 4 de abril de 2005, obrante a fojas 3349/3364, agregado a continuación del anteproyecto de decreto ratificatorio, el cual será objeto de la reseña de sus partes fundamentales.

1. El Acta Acuerdo sometida a este Organismo Asesor se denominó *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL. CONTRATO DE CONCESION DEL ACCESO NORTE* y fue firmada, como se adelantara precedentemente, en la ciudad de Buenos Aires el 4 de abril de 2005 entre los Señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por una parte y por la otra, la EMPRESA CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL SOL S.A., representada por el Ing. Don Luis Ramón FREIXAS, en su carácter de Presidente del Directorio, siendo del caso destacar que el instrumento en análisis se suscribió "ad referendum" de la aprobación definitiva de lo allí conve-

nido por el Poder Ejecutivo Nacional. Las partes manifiestan haber alcanzado un ACUERDO sobre la ADECUACION del CONTRATO DE CONCESION del ACCESO NORTE, integrante de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

2. El Acta se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual.*

El Acta Acuerdo consta de los siguientes anexos: Anexo I: *Plan de Inversiones de AUSOL S.*A., Anexo II: *Plan Económico Financiero de la Concesión (PEF) AUSOL. S.A.*, Anexo III: *Penalidades*, Anexo IV: *Cuadros Tarifarios AUSOL S.A.*, Anexo V: *Valores del Indice de Re-Expresión del Plan de Trabajo e Inversiones de la Concesión AUSOL S.A.*, y Anexo VI: *Valores del Indice de Re-Expresión del Registro de Inversiones de la Concesión AUSOL S.A.*

3. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse a la parte Tercera del Acta precedentemente individualizada, la cual consta de 16 Cláusulas.

3.1. La Cláusula Primera enuncia el contenido del Acuerdo Contractual: *Este ACUERDO contiene los términos y condiciones convenidos entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO para adecuar el CONTRATO DE CONCESION DEL ACCESO NORTE. El presente tiene como antecedente directo la CARTA DE ENTENDIMIENTO suscripta previamente por las partes, que fuera sometida a una AUDIENCIA PUBLICA, y cuyas conclusiones fueron consideradas para establecer los términos y condiciones que integran este ACUERDO.*

3.2. La Cláusula Segunda define el carácter del Acuerdo: *…comprende la renegociación del CONTRATO DE CONCESION DEL ACCESO NORTE entendimiento que concluye el proceso de renegociación desarrollado conforme a lo dispuesto en las Leyes Nº 25.561; Nº 25.790; Nº 25.820 y Nº 25.972 y Decreto Nº 311/03, y que finalizará con la suscripción del nuevo acuerdo al que se hace referencia en la CLAUSULA SEPTIMA subsiguiente.*

3.3. La Cláusula Tercera prevé que: *Se modifica el cuadro PLAN DE INVERSIONES aprobado en la última adecuación al CONTRATO DE CONCESION…* y que *…a partir de la entrada en vigencia del presente ACUERDO, el mismo se ajustará al que se adjunta como ANEXO I a este ACUERDO formando parte integrante del mismo y cuyos valores monetarios deben ser considerados como expresados en pesos constantes de septiembre de 1993.*

3.4. La Cláusula Cuarta establece y detalla el *TRATAMIENTO DE PENALIDADES: Los incumplimientos del CONCESIONARIO respecto a las obligaciones comprometidas contractualmente y producidos a partir del mes de enero de 2002 como consecuencia directa de la situación de emergencia declarada, en los que hubiere incurrido por dicha causa, no serán pasibles de las penalidades previstas en el CONTRATO DE CONCESION. Por tal motivo, la Autoridad de Aplicación y el Organo de Control procederán a dejar sin efecto los procesos en curso originados en actas de constatación, como así también las penalidades impuestas que se detallan en el ANEXO III de este ACUERDO, en virtud de los incumplimientos antes referidos. Aquellos otros incumplimientos del CONCESIONARIO comprensivos de: a) incumplimientos previos a enero de 2002; b) incumplimientos originados a partir de enero de 2002 hasta la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL que no resultaren directamente de la situación de emergencia y; c) incumplimientos que se produzcan luego de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL; recibirán el tratamiento previsto en el CONTRATO DE CONCESION.*

3.5. La Cláusula Quinta establece la *TASA INTERNA DE RETORNO: La Tasa Interna de Retorno (TIR) del nuevo Plan Económico Financiero de la CONCESION del ACCESO NORTE para todo el período de concesión será calculada en pesos constantes de septiembre de 1993. Consecuentemente, el CONCESIONARIO renuncia a exigir un Plan Económico Financiero de la Concesión del ACCESO NORTE con una Tasa Interna de Retorno calculada en dólares estadounidenses constantes de septiembre de 1993 tal como se encontraba fijada en el PEF del contrato original estableciéndose que dicha TIR definida en oportunidad de la firma del CONTRATO DE CONCESION se mantendrá calculada en pesos constantes de septiembre de 1993.*

3.6. Un *CUADRO TARIFARIO* está contemplado en la Cláusula Sexta: *A fin de recomponer parcialmente la ecuación económica financiera del CONTRATO DE CONCESION se establece un nuevo cuadro tarifario para la CONCESION que se agrega como ANEXO IV a la presente y que comenzará a regir a partir de la entrada en vigencia del presente ACUERDO de RENEGOCIACION CONTRACTUAL. A los fines de la aplicación de los conceptos relacionados en el CONTRATO DE CONCESION a una cantidad determinada de tarifa básica, regirá en cada momento la tarifa básica correspondiente a la estación de peaje MARQUEZ, Categoría 2. No será de aplicación el redondeo previsto en la cláusula 8.3. inc. c) del CONTRATO DE CONCESION, cuando la percepción de la tarifa de peaje se realice con el sistema de cobro dinámico PASE. Las nuevas tarifas de peaje deberán hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.*

3.7. La Cláusula Séptima define la *INSTANCIA DE REVISION PARA LA RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICO FINANCIERA*: *Se conviene, establecer una instancia de revisión contractual entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, a desarrollarse a más tardar a partir del 1 de Abril del 2005 y que deberá finalizar con anterioridad al 31 de Diciembre de 2005, a fin de acordar la actualización del PLAN ECONOMICO FINANCIERO (PEF) de la CONCESION que regirá hasta la finalización del CONTRATO DE CONCESION y que permita recomponer la ecuación económico financiera del CONTRATO DE CONCESION de acuerdo a lo expresado en la CLAUSULA QUINTA de la presente. Para la entrada en vigencia del nuevo ACUERDO a que se arribe en dicha instancia, se deberá cumplir con los procedimientos establecidos legalmente y la aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN).*

3.8. La Cláusula Octava establece una *ADECUACION DE TARIFAS POR VARIACION DE PRECIOS.* De esta forma se expone: *Las variaciones de precios que eventualmente pudieran producirse en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones de la CONCESION a partir de la suscripción del presente ACUERDO de RENEGOCIACION CONTRACTUAL serán consideradas a la luz de su incidencia dentro del PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION (PEF) y en la Tasa Interna de Retorno del CONTRATO DE CONCESION calculada en pesos constantes de septiembre de 1993. A partir del 1° de junio de 2005 el CONCESIONARIO podrá solicitar al Organo de Control (OCCOVI) una redeterminación tarifaria, si y sólo si la variación, que se calculará para la primer revisión tomándose como índice base el mes de diciembre de 2004 y para las posteriores la producida desde la última revisión tarifaria, en el valor medio del Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y el Indice de la apertura Mano de Obra del Indice de Costo de la Construcción (I.C.C.), ambos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), supera el 5% (CINCO POR CIENTO). En este supuesto, previamente el CONCESIONARIO calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el PLAN ECONOMICO FINANCIERO (PEF) de la CONCESION, en los términos descriptos en el primer párrafo del presente punto, con lo cual elevará su solicitud de redeterminación tarifaria al ORGANO DE CONTROL. El ORGANO DE CONTROL, luego de analizar su pertinencia en un plazo no mayor a 30 días (TREINTA DIAS), elevará su propuesta a la AUTORIDAD DE APLICACION quien la pondrá a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) quien se expedirá en un plazo no mayor a los 120 días (CIENTO VEINTE DIAS).*

3.9. En lo que concierne a las *GARANTIAS Y SEGUROS,* la Cláusula Novena considera que: *Los montos en dólares estadounidenses previstos en el CONTRATO DE CONCESION en concepto de garantías de ejecución de obras, mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la CONCESION y de los seguros sobre bienes afectados al servicio y de responsabilidad civil, cláusulas 6.3 y 15.2. incs. a) y c) del CONTRATO DE CONCESION, quedan establecidos, en pesos a la relación de cambio u$s 1 (Un Dólar estadounidense) = $ 1 (Un Peso). Dichos montos, correspondientes a las garantías mencionadas, deberán ser adecuados de acuerdo a la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la Estación MARQUEZ para la Categoría 2, tomando como base el valor vigente a la fecha de firma del presente ACUERDO.*

3.10. La Cláusula Décima remarca que: *Se modifica la Unidad de Penalización, establecida por la Resolución MEyOSP Nº 1151 de fecha 22 de setiembre de 1999, equivalente a U$S 0,50 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA CENTAVOS) por una Unidad de Penalización equivalente a $ 0.75 (PESOS CERO COMA SETENTA Y CINCO CENTAVOS) con más la variación que experimente la tarifa básica de peaje en la Estación Márquez para la Categoría 2 desde el 31 de diciembre de 2004 y la fecha de penalización.*

3.11. Por la Cláusula Undécima: *Se modifica la Cláusula 17.9 del CONTRATO DE CONCESION, a fin de registrar: (a) las inversiones realizadas por el CONCESIONARIO hasta el 31 de diciembre de 2001 ajustándose el saldo en pesos registrado a dicha fecha con aplicación del coeficiente que surge de relacionar el valor índice utilizado para la reexpresión de dicho saldo, de moneda de diciembre del 2001 a moneda del 2004, tal como se lo expone en el ANEXO V del presente ACUERDO y cuyo valor numérico es 2,41845019 (DOS COMA CUATRO UNO OCHO CUATRO CINCO CERO UNO NUEVE), y (b) el valor de las inversiones en valores históricos realizadas a partir del año 2002 se reexpresarán aplicando los coeficientes expuestos en el ANEXO VI del presente ACUERDO.*

3.12. En la Cláusula Duodécima se trata el *CONTROL DE CARGAS* reconociendo que, de conformidad con el Contrato de Concesión —en concordancia con lo determinado en el capítulo 4, punto 4.1. del Anexo de Especificaciones Generales— será el CONCESIONARIO *…el encargado de efectuar los controles de exceso de carga dentro de la zona de concesión. En aquellos casos en los que se detectare la existencia de exceso de peso de un vehículo de carga, el CONCESIONARIO quedará facultado a percibir del usuario, en compensación por el deterioro ocasionado por dicho exceso, el importe equivalente que surja de la aplicación de la tabla pertinente establecida por la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones. El ORGANO DE CONTROL será la autoridad competente para el dictado de las reglamentaciones operativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en esta CLAUSULA.*

3.13. La Cláusula Décimo Tercera establece la *SUSPENSION Y RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y SUS ACCIONISTAS* como condición previa para la entrada en vigencia del Acuerdo en análisis. Ello consiste en el compromiso del Concesionario a *…suspender y/o COMPROMETERSE a no iniciar, según sea el caso, cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESION, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, debiendo obtener similares COMPROMISOS por parte de sus accionistas. Estos COMPROMISOS de suspensión alcanzan también a las acciones entabladas o en curso al momento de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL. A tales efectos, el CONCESIONARIO presentará ante la SECRETARIA EJECUTIVA de la UNIREN los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que consten los COMPROMISOS establecidos en el párrafo anterior en los términos allí detallados. También deberá obtener similares instrumentos de COMPROMISO de parte de sus accionistas, los que como mínimo, deberán representar las dos terceras partes del capital social del CONCESIONARIO. El incumplimiento de la presentación de los instrumentos en los que consten los COMPROMISOS, por parte del CONCESIONARIO, o de sus accionistas en la proporción establecida en el párrafo anterior, obstará a la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL, hasta que ello se subsane. Si el CONCESIONARIO hubiera presentado los COMPROMISOS y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivos COMPROMISOS dicha renuencia deberá ser subsanada por el CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL, mediante: a) Constancias presentadas por el CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener los COMPROMISOS de tales accionistas en los términos planteados y; b) Un compromiso del CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudieran presentar el o los accionistas renuentes, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor de estos accionistas, en los términos referidos en el párrafo anterior. En el supuesto que aún mediando los referidos COMPROMISOS, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte del CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESION, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, el CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado. En el caso que un accionista del CONCESIONARIO que haya presentado los COMPROMISOS obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por el CONCESIONARIO y sin que ello diera derecho al CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir el CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio. En el caso de que se arribara a un acuerdo en el proceso de revisión previsto en la CLAUSULA OCTAVA del presente, el CONCESIONARIO y los accionistas que como mínimo representen las dos terceras partes del capital social de la empresa deberán renunciar expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESION, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior. Dicha renuncia deberá entenderse como un desistimiento total del derecho de accionar el que ya no podrá ser ejercido en lo sucesivo. Los COMPROMISOS y/o renuncias que el CONCESIONARIO y/o sus accionistas presenten de conformidad a los términos de la presente cláusula y la condonación de penalidades establecida en la cláusula CUARTA de este ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL, tendrán plena validez y exigibilidad si y sólo si el ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL y el acuerdo de revisión en los términos y con los alcances previstos y acordados en la CLAUSULA SEPTIMA precedente, resulten aprobados por las Partes y entren en vigencia.*

3.14. Por la Cláusula Décimocuarta, si el CONCESIONARIO y sus accionistas hubieran cumplido con las obligaciones contenidas en la cláusula decimotercera, reseñada anteriormente, *…corresponderá proceder a través del ORGANO DE CONTROL a adoptar las medidas y disponer los actos necesarios para dejar sin efecto las sanciones aplicadas al CONCESIONARIO, que fueran previamente suspendidas conforme lo previsto en la CLAUSULA TERCERA y de acuerdo a la información contenida en el Anexo III del presente acuerdo. Conforme a lo previsto en el párrafo precedente, el ORGANO DE CONTROL articulará el cierre de los procedimientos administrativos a través de los cuales se substancien las sanciones, como también a formular el desistimiento del derecho y las acciones correspondientes a las causas que tramiten judicialmente en cualquier instancia en que se encuentren.*

3.15. La Cláusula Décimoquinta deja sentadas las *CONDICIONES PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO*: *Son condiciones requeridas para la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL: 15.1. El cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 25.790, el Decreto Nº 311/03 y la Resolución Conjunta Nº 188/03 y 44/03 de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. 15.2. La presentación de los instrumentos debidamente certificados y legalizados previstos en la CLAUSULA DECIMOCUARTA del presente instrumento referido a las suspensiones de los trámites relativos a recursos, reclamos y acciones del CONCESIONARIO y sus accionistas. 15.3. La presentación de las Garantías de cumplimiento contractual a satisfacción del ORGANO DE CONTROL, conforme lo previsto en la CLAUSULA NOVENA del presente ACUERDO. Cumplidos a satisfacción tales requisitos, se hallarán*

reunidas las condiciones para promover el dictado del Decreto del P.E.N. que ratifique el presente, luego de lo cual comenzarán a tener vigencia las estipulaciones contenidas en este ACUERDO. Habiendo entrado en vigencia este ACUERDO, de producirse incumplimientos sobre los términos del presente ACUERDO, tanto el CONCEDENTE como el CONCESIONARIO estarán habilitados para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente ACUERDO y en el CONTRATO de CONCESION.

3.16. Por último, la Cláusula Décimosexta del Acta en análisis establece el procedimiento de *SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS: 16.1. Corresponderá a la UNIREN efectuar el seguimiento de los actos y procedimientos establecidos en el presente ACUERDO, e intervenir en aquellos requerimientos que puedan ser formulados por el CONCEDENTE o el CONCESIONARIO en relación a los cometidos de la UNIDAD. 16.2. Ratificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL este ACUERDO, la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION y el OCCOVI, actuando dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán proceder al dictado de los actos y al desarrollo de los procedimientos que resulten necesarios para la instrumentación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ACUERDO.*

F. ANTEPROYECTO DE DECRETO. (v. fs. 3343/3347).

Conforme se adelantó, ha sido acompañado un anteproyecto de decreto, mediante el cual, en lo substancial, se ratifica el *ACTA ACUERDO* que se viene de reseñar y se dispone la comunicación, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Nº 25.561, a la COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA CONCESION.

1. Por medio de la Ley 17.520 (B.O. 13-11-67) se facultó al Poder Ejecutivo a *…otorgar concesiones de obra pública por un término fijo, a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos para la construcción, conservación o explotación de obras públicas mediante el cobro de tarifas o peaje conforme a los procedimientos que fija esta ley. La concesión se hará por decreto del Poder Ejecutivo* (…).

1.1. El artículo 2° de la citada ley (modificado por el artículo 58 de la Ley Nº 23.696 —B.O. 23-8-89— estableció que *La concesión podrá ser: a) A título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada en dinero o una participación sobre sus beneficios a favor del Estado; b) Gratuita; c) Subvencionada por el Estado, con una entrega inicial durante la construcción o con entregas en el período de la explotación reintegrables o no al Estado. Aclárase que no se considerará subvencionada la concesión por el solo hecho de otorgarse sobre una obra ya existente.*

2. La Ley Nº 23.696 en su artículo 1° declaró *…en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Servicios de Cuentas Especiales, Obras Sociales del Sector Público bancos y entidades financieras oficiales, nacionales y/o municipales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias* (…).

2.1. En el Anexo I se especificó quienes estaban sujetos a privatizaciones o concesiones.

3. Por el Decreto Nº 2039/90 (B.O. 3-10-90) se otorgó *…la Concesión de Obra Pública para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 y de la Ley No. 23.696, de los tramos de la Red Vial Nacional, a los adjudicatarios cuya nómina se incluye en el ANEXO I, donde también se detallan los corredores otorgados y la modalidad de cada concesión* (v. art. 1°).

3.1. Dichas concesiones fueron otorgadas por el plazo de 144 meses, se aprobaron los contratos suscriptos con los adjudicatarios, entre otras cosas (v. artículos 2° y 3°).

4. Por Resolución del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 se dispuso el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional con base (tarifa tope) para la adjudicación por el sistema de Concesión de Obra Pública de los Accesos a la Ciudad de BUENOS AIRES.

5. A través del Decreto Nº 1817/92 (B.O. 6-10-92) se aprobaron los acuerdos suscriptos con las Empresas Concesionarias de tramos de la Red Vial Nacional (referidos a las renegociaciones de los contratos).

6. El Decreto Nº 2637/92 (B.O. 6-1-93) fijó las pautas fundamentales a que deben ajustarse las concesiones de obra con pago de peaje para los accesos que integran la Red de Accesos a la Ciudad de BUENOS AIRES.

7. Por el Decreto Nº 1994/93 (B.O. 30-9-93) se aprobó *…el Reglamento Administrativo regulatorio de las prestaciones, la fiscalización y control y la protección al usuario y a los bienes del Estado —MARCO REGULATORIO— de las Concesiones de Obra Pública a otorgarse bajo el régimen de la Ley N. 17.520 y sus modificatorias, respecto de los accesos que integran la RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES…*

8. El Decreto Nº 2652/93 (B.O. 28-12-93) aprobó la integración del *…primer Directorio del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires…*

9. Por Decreto Nº 1167/94 se aprobó *…la adjudicación por el sistema de Concesión de Obra Pública gratuita para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los ACCESOS NORTE, OESTE y RICCHIERI, con motivo del Concurso Público Nacional e Internacional con base (tarifa tope) y en consecuencia lo actuado por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a esos fines.*

Efectuada la respectiva convocatoria para la construcción, ampliación, refacción y posterior explotación por el régimen de peaje del complejo vial integrado por la Avenida General Paz y el Acceso Norte, resultó adjudicatario del emprendimiento el conjunto de empresas, luego transformada en AUSOL S.A., siendo, finalmente aprobado el contrato de concesión mediante el citado Decreto Nº 1167/94.

10. El Decreto Nº 489/95 (B.O. 25-4-95) estableció la posibilidad de modificación de las concesiones viales otorgadas frente al surgimiento de necesidades nuevas, el rescate de la concesión vial otorgada, la adecuación del contrato de concesión, entre otras cosas.

11. Desde la Toma de Posesión, el 8 de agosto de 1994, el contrato de AUSOL S.A. sufrió cinco adecuaciones, las cuales fueron adelantadas *ut supra*:

a) Primer Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 810/96 (v. fs. 940/1117 y 1118/1122).

b) Segundo Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 1366/97 (v. fs. 1123/1270).

c) Tercer Convenio modificatorio del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MEYOYSP Nº 886/98 (v. fs. 1271/1296).

d) Cuarta adecuación del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Resolución ex MIV Nº 185/00 (v. fs. 1298/1838).

e) Quinta adecuación del Contrato de Concesión del *ACCESO NORTE* aprobado por Decreto Nº 1221/00 (v. fs. 1839/2254).

12. La Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 254/04 (B.O. 18-5-04) aprobó los Cuadros de Tarifas y Compensaciones para el Transporte de Cargas por Automotor y el Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de carácter interjurisdiccional y sus respectivas Bases de Cálculos, para diversos Corredores Viales.

13. Por Resolución Conjunta del Organo de Control de Concesiones Viales y la Dirección Nacional de Vialidad Nº 19 y Nº 1220/04 (B.O. 7-9-04) se aprobó el *REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS MEJORATIVAS EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES BAJO CONCESION.*

13.1. En dicho Reglamento se establece lo referente a: el objeto, la creación de la Unidad de Seguimiento, sus facultades, el funcionamiento, la supervisión de las obras, la integración funcional de la Unidad, la participación del concesionario, cómputo del plazo de obra, notificación, todo lo relativo a los certificados (v. Anexo I de la Resolución citada).

B. MARCO NORMATIVO RENEGOCIACION.

1. La Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario declaró en su artículo 1° *…la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria…*, delegando en el Poder Ejecutivo el ejercicio de las facultades comprendidas en dicha ley hasta el 10 de Diciembre de 2003, con arreglo a las bases especificadas en la misma.

1.1. En el artículo 8°, se estableció que *…en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO ($ 1) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (U$S 1).*

1.2. **Por el artículo 9° se dispuso autorizar …*al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 8° de la presente ley. En el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas*** (lo resaltado me pertenece).

1.3. Mediante el artículo 20 se creó, a todos los efectos de la ley en comentario, la Comisión Bicameral de Seguimiento la cual debe controlar, verificar y dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo, aclarándose que los dictámenes en todos los casos serán puestos en consideración de ambas Cámaras, previéndose finalmente la integración de dicha Comisión Bicameral.

2. La Ley Nº 25.790 extendió hasta el 31 de Diciembre de 2004 el plazo *…para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9° de la Ley Nº 25.561…*

2.1. A través del artículo 2° se estableció que las decisiones del Poder Ejecutivo en el proceso de renegociación *…no se hallarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencia de los respectivos servicios públicos…*

En el mismo sentido se dispone que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podrán ejercerse en tanto resulten compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Nº 25.561.

2.2. Y por el artículo 3° se determinó que *Los acuerdos de renegociación podrán abarcar aspectos parciales de los contratos de concesión o licencia, contemplar fórmulas de adecuación contractual o enmiendas transitorias del contrato, incluir la posibilidad de revisiones periódicas pautadas así como establecer la adecuación de los parámetros de calidad de los servicios…*

2.3. Por último, en materia del procedimiento de aprobación de los acuerdos se establece que el Poder Ejecutivo Nacional remitirá las propuestas de los acuerdos de renegociación al Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de la intervención de la Comisión Bicameral de Seguimiento prevista por el artículo 20 de la Ley Nº 25.561. El Congreso de la Nación deberá expedirse dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos de recepcionada la propuesta, entendiéndose que una vez cumplido dicho plazo sin que se haya expedido, se tendrá por aprobada la misma. En el supuesto de rechazo de la propuesta, el Poder Ejecutivo Nacional deberá reanudar el proceso de renegociación del contrato respectivo (v. art. 4°).

3. La Ley Nº 25.820 modificó el artículo 1° de la Ley Nº 25.561, estableciendo como nuevo plazo *…hasta el 31 de diciembre de 2004…*

4. Por la Ley Nº 25.972, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo al que refiere el artículo 1° de la Ley Nº 25.561 y sus modificatorias y, asimismo, por igual plazo fueron prorrogadas las disposiciones de la Ley Complementaria Nº 25.790 y el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el Decreto Nº 486/02 (B.O. 13-3-02), sus disposiciones complementarias y modificatorias, incluyendo los plazos establecidos por el Decreto Nº 756/04 (B.O. 28-6-04) —v. art. 1°—.

4.1. Cabe agregar a lo expuesto que se determinó por la disposición normativa precedentemente mencionada que la Comisión Bicameral de Seguimiento creada por el artículo 20 de la Ley Nº 25.561 y sus modificatorias, y el Poder Ejecutivo Nacional deberían producir al 30 de junio de 2005, un informe conjunto relativo a la evolución del estado de emergencia declarado en el artículo 1° de dicho cuerpo legal (v. art. 3°).

5. El Decreto Nº 293/02 (B.O. 14-2-02) encomendó al entonces Ministerio de Economía *…la renegociación de los contratos alcanzados por lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Nº 25.561, que tengan por objeto la prestación de obras y servicios públicos.*

Estableció que se considera servicios públicos; el plazo para elevación al Poder Ejecutivo, de las propuestas de renegociación contractual; y la creación de la *Comisión de Renegociación de Contratos*

de Obras y Servicios Públicos, que tendría a cargo …*el asesoramiento y asistencia del MINISTERIO DE ECONOMIA en la tarea que se encomienda por el presente decreto…* (v. arts. 1°, 2° y 4°, del decreto en cita).

6. Por Decreto Nº 370/02 (B.O. 27-2-02) se estableció que la *Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos* sería presidida, en carácter de presidente, por el entonces Ministro de Economía e Infraestructura. Como vicepresidente se nombró al …*Secretario Legal y Administrativo del MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA, quien reemplazará al Presidente de la Comisión en caso de ausencia o impedimento temporal* (v. arts. 1°).

6.1. Se delegó en el entonces Ministerio de Economía e Infraestructura:

a) la designación de un (1) miembro que represente a las asociaciones de usuarios y consumidores legalmente registradas (v. art. 4°).

b) dictar …*el reglamento de funcionamiento interno de la COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y las normas de procedimiento con ajuste a las cuales se llevará a cabo el proceso de renegociación previsto en el Artículo 9° de la Ley Nº 25.561, incluyendo la determinación de los contratos cuya adecuación resulte necesaria a los fines de dicho proceso* (v. art. 5°).

7. El plazo para la elevación de las propuestas de renegociación al Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 2° del Decreto Nº 293/02, fue extendido por el Decreto Nº 1839/02 (B.O. 17-9-02), y nuevamente prorrogado por la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 62/03 (B.O. 3-2-03).

8. A través de la Resolución del entonces Ministerio de Economía Nº 20/02 (B.O. 20-3-02), se aprobaron las *Normas de Procedimiento para la Renegociación de los Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos* (v. art. 1° y Anexo I de la Resolución) y el *Listado de Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos* (v. art. 2° y Anexo II), a los que se le aplicaría el procedimiento; facultándose por la misma al Secretario Legal y Técnico de ese Ministerio a incorporar otras contrataciones. También estableció que la *COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS* por un lado elaborara las *Guías de Renegociación Contractual* para cada sector en particular, y por otro, comunicará a los sujetos alcanzados por el régimen el inicio del proceso de renegociación.

A través de las *Normas de Procedimiento para la Renegociación de los Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos* (Anexo I de la Resolución) se reguló lo referente a:

a) los objetivos, alcances y proceso de la renegociación (v. ptos. 1° y 2°);

b) la información a presentar ante la Comisión de Renegociación (descripción del impacto producido por la emergencia; resumen de la situación económico-financiera reciente; evolución contractual; detalle del endeudamiento; propuestas para la superación de la emergencia; presentación inicial y resumen ejecutivo) —v. pto. 3°—; y

c) plazos y procedimientos para la presentación (v. pto. 4°).

9. La Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 308/02 (B.O. 20-8-02), fue dictada como norma complementaria e interpretativa de las normas que rigen el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos.

9.1. A través de sus disposiciones se estableció lo referente a …*los niveles de calidad exigibles al CONCESIONARIO;* el procedimiento a seguir ante …*incumplimientos de los contratos…*; lo relativo a los …*reclamos o presentaciones de las empresas concesionarias o licenciatarias…* (v. arts. 3° a 11, de la resolución en cita).

10. El entonces Ministro de Economía a través de la Resolución Nº 576/02 (B.O. 12-11-02) resolvió aprobar el *Reglamento del Procedimiento de Documento de Consulta,* para aplicarse a los casos que determine el ex Ministerio de Economía, en función del avance del proceso de renegociación.

10.1. El *Reglamento del Procedimiento de Documento de Consulta* tiene por objeto regular las modalidades de implementación del mecanismo de participación consultiva; siendo de aplicación en los casos que el …*MINISTERIO DE ECONOMIA, en su carácter de autoridad de aplicación del proceso de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, resuelva efectuar la convocatoria pública a participar del procedimiento de Documento de Consulta* (v. arts. 1° y 2° del Anexo I).

10.2. Se estableció que el entonces Ministerio de Economía, a través de la Secretaría Legal y Administrativa, actuará como *Autoridad de Aplicación*; dispondrá la convocatoria pública para participar (v. arts. 3° y 5°).

10.3. La *COMISION DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS* tendrá a su cargo: instrumentar el desarrollo del procedimiento, tramitando ante ella las actuaciones administrativas.

Resuelta la convocatoria la comunicará a: …*a) Las Empresas concesionarias o licenciatarias involucradas en la materia de la consulta. b) La Autoridad de Aplicación del Contrato. c) El Organismo de Control pertinente. d) Las Provincias y al Gobierno de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. e) Las Comisiones de Seguimiento de las Privatizaciones del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y la Comisión Bicameral creada por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.561. f) La SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. g) Las Asociaciones de Usuarios debidamente registradas. h) Cualquier otra institución pública o privada cuya opinión, se considere relevante en orden al contenido del documento puesto a consulta.*

También dispondrá las medidas necesarias para la defensa del usuario en el procedimiento (v. arts. 4°, 6° y 8°).

10.4. Se establece también quién podrá participar; lo referente a la representación, patrocinio, plazos, vistas, presentaciones (v. arts. 9° y 10).

10.5. La Comisión a través de su …*Secretario y Coordinador General dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para informar sobre el resultado del procedimiento. Dicho informe será agregado a las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento y será incorporado a la página web de la COMISION* (v. art. 12).

11. Por Resolución Nº 63/03 del entonces Ministerio de Economía (B.O. 3-2-03) se adoptó el procedimiento de documento de consulta para el tratamiento de las propuestas formuladas por las diversas empresas concesionarias en el proceso de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, dispuesto por la Ley Nº 25.561.

12. La Resolución ex ME Nº 180/03 aprobó el *Reglamento del Procedimiento de Audiencia Pública*, donde se reguló la modalidad de implementación de dicho mecanismo.

Entre otras cosas estableció respecto del procedimiento: los casos a aplicarse; la autoridad de aplicación; cómo y quién lo convoca; quiénes pueden participar; plazos, vistas e inscripciones; el desarrollo de la audiencia, el alcance de las opiniones y el informe final (v. arts. 2°, 3°, 5°, 7° y 10 a 13).

13. A través del Decreto Nº 311/03 se derogaron los Decretos Nº 293/02 y Nº 370/02, y se creó la *UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS* (*UNIREN*) en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, estableciendo que la misma continuaba el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos desarrollado por la *COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS*.

13.1. El artículo 1° estableció que la *UNIREN* tendrá la misión de asesorar y asistir en función de:

(…) *a) Llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por la Ley Nº 25.561, efectuando los correspondientes análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los respectivos contratos de concesión y licencia.*

b) Suscribir los acuerdos integrales o parciales de renegociación contractual con las empresas concesionarias y licenciatarias de servicios públicos, ad referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

c) Elevar los proyectos normativos concernientes a posibles adecuaciones transitorias de precios, tarifas y/o segmentación de las mismas; o cláusulas contractuales relativas a los servicios públicos bajo concesión o licencias.

d) Elaborar un Proyecto de Marco Regulatorio General para los Servicios Públicos correspondientes a la jurisdicción nacional; que contemple las condiciones básicas genéricas para todos los sectores.

e) Efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios.

13.2. La *UNIREN* será presidida por los señores *Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios* que, a través del dictado de resoluciones conjuntas, dispondrán:

a) La designación de un Secretario Ejecutivo, estableciendo la delegación de facultades y funciones;

b) Las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas del Decreto Nº 311/03;

c) Los regímenes de audiencia pública, consulta pública y participación ciudadana, que sean pertinentes y apropiados (v. arts. 5° y 6°, del decreto citado).

13.3. Los Organismos de Regulación y Control de los distintos servicios públicos realizarán …*los trabajos técnicos necesarios a partir de las instrucciones precisas que le imparta la Unidad a través del Secretario Ejecutivo, quien además ordenará supervisar su desarrollo; el resultado del trabajo técnico encomendado, una vez finalizado será puesto a consideración de la Unidad para su aprobación y uso en el progreso de la renegociación de los contratos. Adicionalmente, los Organismos de Regulación y Control deberán suministrar la documentación e información que le sean requeridas* (v. art. 7°).

13.4. El artículo 8° establece que articulados …*los mecanismos de Audiencia Pública y de consultas públicas que posibiliten la participación ciudadana, los acuerdos se girarán a dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, previo a su firma por los Ministros.*

Una vez producido el dictamen de este Organismo Asesor, se dispone a través del artículo 9°, inciso c), que los acuerdos de renegociación …*serán suscriptos en forma conjunta por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y ad referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL.*

14. La Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción Nº 188 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 44 del 6 de agosto de 2003, ratificó la vigencia y continuidad de las *NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS*, aprobadas por el artículo 1° de la Resolución ex ME Nº 20/02 y de todas las medidas complementarias y reglamentarias de los Decretos Nº 293/02 y Nº 370/02, siempre y cuando no resulten incompatibles con lo dispuesto por el Decreto Nº 311/03 (v. art. 17 de la resolución citada).

14.1. Se estableció como integrantes de la *UNIREN*, además de la Presidencia, un *COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS* y un *SECRETARIO EJECUTIVO* (v. art. 1°).

14.2. Además de las funciones a cargo de la *UNIREN*, establecidas en el Decreto Nº 311/03, se establecieron otras, a saber:

…a) Impartir al SECRETARIO EJECUTIVO y/o al COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS en forma directa o, en su caso, a través del SECRETARIO EJECUTIVO toda aquella instrucción necesaria para el procedimiento de análisis y renegociación de los contratos de servicios públicos y obra pública.

b) Solicitar al SECRETARIO EJECUTIVO y/o al COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS en forma directa o, en su caso, a través del SECRETARIO EJECUTIVO todo informe de avance, documento y/o información vinculada al proceso de análisis y renegociación de los contratos de servicios públicos y obras públicas (v. art. 3°).

14.3. A través del artículo 4° se estableció que el Comité Sectorial tendrá las siguientes funciones:

…a) Continuar el proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y obra pública, prosiguiendo para ello los trámites que se hallaren en curso en el ámbito de la COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

b) Requerir a través de cada Secretario de Estado integrante del Comité o por medio del SECRETARIO EJECUTIVO, toda la información y/o documentación a los Organismos de Regulación y Control de los distintos servicios públicos que se estime necesaria y pertinente para proseguir con el proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y obra pública.

c) Evaluar por sí o a través de cada Secretaría de Estado integrante del Comité, toda la documentación e información presentada por los Organismos de Regulación y Control de los distintos servicios públicos.

d) Elevar los proyectos normativos totales o parciales de renegociación a la Presidencia de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

e) Elaborar el Proyecto de Marco Regulatorio General para los Servicios Públicos correspondientes a la jurisdicción nacional, que contemple las condiciones básicas genéricas para todos los sectores.

14.4. A su vez el artículo 5° establece que el Secretario Ejecutivo tiene a su cargo:

…a) Recepcionar la documentación de los contratos que se encuentran en proceso de renegociación.

b) Consolidar la información existente de los contratos que se encontraban renegociándose en la ex COMISION DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.

c) Remitir la información consolidada de los contratos que se encontraban renegociándose en la ex COMISION DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS al COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

d) Entregar al COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS el análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los contratos de concesión y licencia de servicios públicos presentado por cada Organismo de Regulación y Control de los distintos servicios públicos.

e) Solicitar a los Organismos de Regulación y Control de los distintos servicios públicos la información y/o documentación cuando así lo requiriese la PRESIDENCIA de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y/o el COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y/o cualquier Secretario de Estado integrante del Comité.

f) Coordinar el intercambio de información y documentación entre la PRESIDENCIA de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y el COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS, así como también las tareas tendientes al proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y obra pública.

g) Colaborar con cada Secretaría integrante del COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS, en las tareas que se desarrollen durante el proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y/u obra pública.

h) Coordinará las reuniones del COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

14.5. Se dispuso la constitución de grupos de trabajo, coordinados por el Secretario Ejecutivo (v. art. 6°); que los procesos de renegociación en la fase en que se encontraban al dictarse el Decreto Nº 311/03 serán continuados por el Comité Sectorial; mientras que el Secretario Ejecutivo deberá *…organizar un banco de datos del proceso de renegociación debiendo ordenar y organizar sectorialmente toda la información requerida y presentada por cada sector regulado…* y presentar un *informe de situación* de cada uno de los contratos y servicios objeto de renegociación.

Dicho *informe de situación* deberá incluir:

…a) Informe del estado de situación y del grado de cumplimiento alcanzado en cada contrato o licencia sujetos al procedimiento de renegociación, realizado por los equipos técnicos destacados a tal fin.

b) Información solicitada y entregada por los contratistas en el marco de la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 20/02, y su modificatoria.

c) Fases del proceso de renegociación cumplidas y agotadas, en cada caso, conforme a los términos de la Resolución del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 20/02 (v. art. 7°).

14.6. Presentado el informe de situación, el Comité Sectorial deberá determinar un cronograma de trabajo para las fases restantes (v. art. 8°).

14.7. Los acuerdos (integrales o parciales) de renegociación deberán formalizarse mediante *…actas acuerdo a ser suscriptas entre los representantes legales de las firmas contratistas o licenciatarias y los señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quienes los suscribirán "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL…*

Y los proyectos de acuerdos serán sometidos al procedimiento de Documento de Consulta, establecido por Resolución ex ME Nº 576/02.

Cumplido esto será sometido a consideración de esta *…PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, conforme lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Nº 311/03* (v. art. 9°).

14.8. Los proyectos normativos relacionados con las adecuaciones transitorias de precios o tarifas y/o su segmentación deberán ser sometidos previamente a consideración de la *UNIREN*, determinando la misma su compatibilidad o no con el proceso de renegociación, después de lo cual será sometido a consideración de esta *…PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, conforme lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Nº 311/03* (v. art. 10).

14.9. A través del artículo 11 se definió, a los fines del artículo 1° del Decreto Nº 311/03, que se entiende por:

…a) Acuerdo parcial de renegociación: es todo aquel acuerdo que implique una modificación limitada de las condiciones particulares de la licencia y/o contrato de servicio público u obra pública, que tenga por objeto recomponer la ecuación económica financiera del contrato o licencia.

b) Acuerdo integral de renegociación: es todo aquel acuerdo que implique una modificación de la modalidad contractual y de las condiciones particulares de la licencia y/o contrato de servicio público u obra pública, que tenga por objeto recomponer la ecuación económica financiera del contrato o licencia.

c) Adecuaciones transitorias de precios y tarifas: es todo aquel ajuste sobre los precios y tarifas que surja del análisis efectuado durante el proceso de renegociación, implementado durante el desarrollo del mencionado proceso o finalizado el mismo.

14.10. En el caso de los servicios públicos alcanzados por el proceso de análisis y renegociación, y para cumplir con el artículo 7° del Decreto Nº 311/03, los *Organismos de Regulación y Control* deberán:

…a) Presentar en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la publicación de la presente Resolución, un análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los contratos de concesión y licencia de servicios públicos al SECRETARIO EJECUTIVO de la UNIDAD.

b) Cumplir en plazo con todo requerimiento efectuado por los Secretarios de Estado en forma independiente y/o a través del COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y/o a través del SECRETARIO EJECUTIVO, correspondiente al proceso de análisis y renegociación.

c) Asistir a toda convocatoria efectuada por los Secretarios de Estado en forma independiente y/o a través del COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y/o a través del SECRETARIO EJECUTIVO en virtud del proceso de análisis y renegociación.

d) Informar sobre todo hecho de relevancia para el proceso de análisis y renegociación que se suceda durante el transcurso del mismo y/o presentar toda aquella documentación de relevancia no solicitada por ningún integrante de la UNIDAD, a cada Secretario de Estado en forma independiente y/o al COMITE SECTORIAL DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS y/o al SECRETARIO EJECUTIVO (v. art. 13).

14.11. Cumplido el trámite del artículo 9° de la Resolución en cita, los acuerdos (integrales o parciales) de renegociación deberán ser remitidos a consideración de la *SINDICATURA GENERAL DE LA NACION*, para que verifique el cumplimiento del procedimiento necesario para suscribir dicho acuerdo (v. art. 14).

14.12. Se ratificó la vigencia de las Resoluciones ex ME Nº 576/02 y Nº 180/03 (v. art. 15); y se derogaron los artículos 2° a 5° de la Resolución ex ME Nº 20/02 y las Resoluciones ex ME Nº 38/02, Nº 53/02 (B.O. 16-4-02) y Nº 487/02 —17-10-02— (v. arts. 15 y 16).

14.13. Por último, se estableció que las atribuciones conferidas al ex Ministerio de Economía, por las Resoluciones Nº 20/02, Nº 576/02 y Nº 180/03, serán ejercidas por la *UNIREN* (v. art. 18).

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO
MANIFESTACIONES LIMINARES

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada en torno al *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESION DEL ACCESO NORTE.*

2. Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia… (Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (v. Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en la respectiva ACTA ACUERDO ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa que precedentemente ha sido reseñada, a la UNIREN tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

…La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone (…) atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa (v. Dictámenes 241:427).

No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos… (v. Dictámenes 246:64; 246:443; en el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A mas de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa *UNIREN,* fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado ***INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA.***

Al respecto, se ha procedido a resaltar las respuestas proporcionadas en lo referente a las observaciones sustanciales, las cuales no resultan pasibles de reparos jurídicos que formular y han resultado recogidas en el *Acta Acuerdo* sometido a consideración de esta Casa.

2. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, resta solamente efectuar las siguientes consideraciones:

Con carácter previo, debe destacarse que, conforme surge de las propias expresiones vertidas en el *Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento,* los efectos de las cinco modificaciones producidas en el contrato de concesión originario fueron calculados sobre la base de su impacto en el *Plan Económico Financiero.*

Al respecto y sin dejar de tener presente la existencia de causas judiciales abiertas en relación con el dictado de la normativa que aprobó las modificaciones a que se ha hecho referencia, debe destacarse que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió —en los términos de la Resolución PTN Nº 1/2000— oportunamente acerca de las cláusulas indexatorias establecidas en el contrato de concesión de obra pública del Acceso Ricchieri el 5-5-2000 (Dictamen MIV Nº 153/00) y 14-6-2000 (Dictamen MIV Nº 329/00).

Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde tener presente que los dictámenes de la Procuración del Tesoro sólo constituyen opiniones sobre determinados problemas jurídicos de las que, en principio, los órganos competentes para resolver pueden apartarse, fundadamente, bajo su responsabilidad en aquellos supuestos en que no compartan los criterios sustentados por este Organismo (v. Dictámenes 145:333, 250: 178 y 251:143).

2.1. Sentado lo que precede, corresponde señalar que esta Procuración del Tesoro de la Nación en oportunidad de expedirse en los términos del artículo 8° del Decreto Nº 311/03, respecto del Acta Acuerdo arribado en el contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa *AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS S.A.* —AEC S.A.— (Dictamen Nº 206/05; Dictámenes 254:1) formuló una serie de observaciones al mencionado Acta Acuerdo (ver en el Dictamen Nº 206/05, Capítulo V, punto 2.1.).

Dichas observaciones determinaron la realización del informe de esa UNIREN contenido en la Nota UNIREN Nº 1790/05, que se acompaña en copia simple al presente.

Por razones de mejor orden expositivo, se habrá de examinar el contenido de la citada nota en relación con cada una de las observaciones puestas de manifiesto en el Dictamen Nº 206/05, con las respectivas conclusiones en cada caso en particular acerca de la satisfacción del cumplimiento de la observación.

OBSERVACION contenida en el punto 2.1. a) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

La observación ha quedado satisfecha con lo expuesto en el párrafo noveno de la respuesta en este punto en la nota que se contesta, en el sentido de que: *La negociación posterior a la que alude la Cláusula Séptima comprende una revisión contractual derivada de la diferencia existente entre el valor numérico porcentual que tiene la Tasa Interna de Retorno del Plan Económico Financiero con el cuadro tarifario acordado en esta instancia, 4,44%, y el valor numérico, que es obtener una Tasa Interna de Retorno del 9,82%, que es el valor que este coeficiente tenía en el Plan Económico Financiero expresado en dólares constantes de 1993 que el concesionario presentara en el acto licitatorio. La diferencia entre ambos coeficientes es un monto de recursos a percibir por el concesionario que queda sujeto a la negociación ulterior planteada en la cláusula séptima…*

OBSERVACION contenida en el punto 2.1. b) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

Queda satisfecha la observación con el contenido de este punto de la Nota UNIREN Nº 1790/05.

OBSERVACION contenida en el punto 2.1. c) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

La observación ha quedado satisfecha con lo expuesto en el párrafo tercero de la respuesta proporcionada en este punto en la nota de referencia, en el sentido de que …*Por lo tanto las penalidades que se dejan sin efecto son aquellas relacionadas con obras que debían realizarse (multa por el no inicio de una obra en la fecha prevista en el cronograma aprobado) o que debían terminarse (penalidad por retraso en la finalización de una obra) en el período en que se declaró la emergencia (o sea a partir del 6 de enero de 2002), y hasta la aprobación del Acta Acuerdo por el Poder Ejecutivo.*

OBSERVACION contenida en el punto 2.1. d) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

La observación se refirió a la necesidad de determinar si se ha generado o no algún derecho a favor del concesionario por la no aplicación a la fecha del cuadro tarifario previsto para ser efectivo a partir del 1 de enero de 2005.

Si bien es cierto que resulta materialmente imposible que el concesionario perciba con retroactividad de los usuarios el importe incrementado de la tarifa a partir del 1 de enero de 2005, no es menos cierto que el informe consigna que *Este perjuicio no podía ser tomado en cuenta en el actual proceso negociador. El concesionario podrá, en la propia dinámica contractual solicitar a la Autoridad de Aplicación la consideración de este perjuicio,* todo lo cual no consta en el Acta Acuerdo.

Es posible así señalar que el proyecto de informe efectúa —de alguna forma— un reconocimiento de derechos en favor del concesionario por el perjuicio consistente en haber tenido una tarifa desde el 1 de enero de 2005 y que recién comenzó a percibir en oportunidad del dictado del decreto respectivo, introduciendo así un aspecto no contenido expresamente en el Acta Acuerdo.

OBSERVACIONES contenida en el punto 2.1. e) y f) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

Lo expuesto en la Nota UNIREN Nº 1790/05 satisface las observaciones formuladas en el Dictamen PTN Nº 206/05.

OBSERVACION contenida en el punto 2.1. g) del Capítulo V del Dictamen Nº 206/05:

La cláusula novena del Acta Acuerdo determina *Los montos en dólares estadounidenses previstos en el CONTRATO DE CONCESION en concepto de garantías de ejecución de obras, mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de LA CONCESION y de los seguros sobre bienes afectados al servicio y de responsabilidad civil, cláusulas 6.3 y 15.2. incs. a) y c) del CONTRATO DE CONCESION, quedan establecidos, en pesos a la relación de cambio u$s 1 (Un Dólar estadounidense) = $ 1 (Un Peso). Dichos montos, correspondientes a las garantías mencionadas, deberán ser adecuados de acuerdo a la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la Estación RICCHIERI para la Categoría 2, tomando como base el valor vigente a la fecha de firma del presente ACUERDO.*

La observación predicó *El procedimiento de adecuación establecido para las garantías y seguros en la cláusula novena no parece congruente, toda vez que, partiendo de la base de una equiparación 1$=1u$s a la fecha, y teniendo en cuenta las variaciones ulteriores a la firma del acuerdo de la tarifa de peaje en la estación Ricchieri categoría 2, dispuestas como pautas para adecuar dicha paridad, no parecería razonable sostener que dichas variaciones vayan a poder absorber la actual paridad entre el peso y el dólar estadounidense.*

En la Nota UNIREN Nº 1790/05 se sostiene que, teniendo en cuenta que el concesionario ha finalizado las principales obras de inversión, los seguros y garantías deben cubrir la calidad del servicio prestado y las respectivas penalidades y si el precio del servicio es el valor del peaje pagado por el usuario, *es coherente que los seguros y garantías se alineen con este último.*

En tales condiciones, la aclaración efectuada en este punto disipa el cuestionamiento que motivara la observación en análisis en la medida en que, efectivamente, el concesionario —tal como se señala— haya concluido las principales obras de inversión.

3. En razón de la similitud verificada en los procesos de renegociación llevados a cabo con *AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS S.A.* —AEC S.A.— y el presente, se estiman íntegramente aplicables a este último todas las consideraciones formuladas y conclusiones expuestas *ut supra.*

— VI —

CONCLUSION

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8° del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 299

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REMUNERACIONES. ADICIONAL POR EJERCICIO PROFESIONAL.

Es menester que, por un lado, el área de Recursos Humanos certifique que el agente cuenta con título universitario o terciario de carreras cuya duración no sea inferior a TRES (3) años; y por otro, que autoridad no inferior a Director Nacional certifique que el agente cumple tareas estrictamente profesionales concordantes con el respectivo título.

BUENOS AIRES, 8 de agosto de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la Coordinación de Personal de la Jefatura de Gabinete de Ministros respecto a la pertinencia de reconocerle al agente ... el Adicional por Ejercicio Profesional, atento su título de grado y las funciones que desempeña.

El Director Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo solicita se le reconozca al Arquitecto ... el mentado adicional.

Señala asimismo que el citado agente cumple funciones en esa dependencia, siendo las mismas inherentes al título profesional que posee.

II.— La cláusula quinta del Anexo I del Decreto Nº 875/05 dispone que *"Se crea el Adicional por Ejercicio Profesional que será percibido por el personal comprendido en el Agrupamiento General del SINAPA Decreto Nº 993/91 que revista en los Niveles B y A siempre que desarrolle tareas estrictamente profesionales que requieran acreditación de título Universitario o terciario, de carreras cuya duración no sea inferior a tres (3) años, concordantes con las mismas.*

Dicho adicional, que es incompatible con la percepción de los Suplementos por Función Ejecutiva y por Función Específica, consistirá en el 20% de la Asignación Básica del Nivel".

Sentado ello es dable señalar que, a los fines de que se reconozca el mentado adicional será menester que, por un lado, el área de Recursos Humanos certifique que el agente cuenta con título universitario o terciario de carreras cuya duración no sea inferior a tres (3) años; y por otro, que autoridad no inferior a Director Nacional certifique que el agente cumple tareas profesionales concordantes con el respectivo título; habiéndose cumplido en autos dicha certificación.

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente al área requirente para su conocimiento y continuación del trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

DINAPPFE Nº 183/05. SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA — JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2421/05

JULIO F. VITOBELLO

DESIGNACION DE AUDITOR. REMUNERACIONES.

La remuneración del Auditor debe resultar equivalente a la de la autoridad máxima de la entidad en la cual se desempeña.

BUENOS AIRES, 1 de agosto de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto –que cuenta con el refrendo del Señor Ministro— por cuyo artículo 1° se designa a la Licenciada ... Auditora Interna del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

El artículo 2° prevé que la persona designada por el artículo precedente percibirá una retribución equivalente a la del Nivel "A" Grado "0" más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al Cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios.

Por el artículo 3° se instruye al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo 1° del presente.

El artículo 4° prevé la imputación presupuestaria.

Obra a fojas 1/9 el Curriculum Vitae y copia del título universitario de la citada profesional.

El Síndico General de la Nación informa a fojas 36 que la Licenciada ... reúne el perfil que esa dependencia pautó para el desempeño del cargo de Auditor Interno.

El Señor Secretario de Programas Sanitarios señala que, el cargo involucrado en la medida es equivalente al Nivel A Grado 0 del SINAPA más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al cargo de Función Ejecutiva del Nivel I (fs. 43).

A fojas 45/46 la Oficina Nacional de Empleo Público informa que la Licenciada ... no se encuentra alcanzada por la prohibición contenida por el artículo 10 de la Decisión Administrativa Nº 5/00.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Ambiente no formula objeciones al progreso del acto en ciernes (fs. 54).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en el aspecto técnico formal no formula observaciones a la medida en trámite. Asimismo, solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 55).

Su similar de Asuntos Jurídicos refiere que es facultad del Señor Presidente de la Nación el dictado del acto administrativo que se propicia, conforme lo dispuesto por los artículos 99, inciso 1° de la Constitución Nacional y 1° del Decreto Nº 491/02 (fs. 56/58).

II.— 1. Respecto del acto que se propugna en el artículo 1° de la medida traída a estudio se señala que, habida cuenta que su dictado es competencia del Poder Ejecutivo Nacional (cfr. art. 1° del Decreto Nº 491/02) y que el Síndico General de la Nación no formuló objeciones a que la Licenciada ... sea designada en el cargo de Auditor Interno en el Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, no se formulan observaciones sobre el particular, ni sobre el descongelamiento que se propicia.

3. En punto a la remuneración que se pretende asignar al cargo de Auditor Interno, es dable destacar que el artículo 3° del Decreto Nº 971/93 dispone que *“Fíjase para el cargo de Auditor Interno, en aquellas jurisdicciones y entidades en las que tenga vigencia el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) – Decreto Nº 993/91, una retribución equivalente a la del Nivel “A” Grado “0” más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al Cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, siendo éste no remunerativo ni bonificable. En las jurisdicciones o entidades en las que no rija el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, la retribución de Auditor Interno será equivalente a la del máximo nivel escalafonario”.*

Por su parte el artículo 5° de la Ley 19.337 dispone que *“La conducción de cada establecimiento hospitalario estará a cargo de un Director que deberá ser un funcionario de carrera dentro de la rama profesional correspondiente y no deberá estar vinculado a explotación comercial alguna con relación a su profesión. Será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Bienestar Social, previa realización del correspondiente llamado a concurso de acuerdo a las normas pertinentes”.*

En otro orden de ideas se señala que, el personal del recordado hospital se encuentra aprehendido por las disposiciones del Decreto Nº 277/91 —modificado por su similar Nº 1691/02—, que aprobó la Carrera Profesional de los establecimientos hospitalarios y asistenciales e institutos de investigación y producción.

El Anexo II del Decreto Nº 1691/92 prevé que la remuneración para el cargo de Director con Funciones Jerarquizadas de establecimientos Nivel I —como lo es el mencionado nosocomio cfr. Anexo III del Decreto Nº 434/94— es de pesos tres mil ochocientos ($ 3.800).

Ahora bien, atento la normativa precedentemente citada y como ya lo señaló, en un caso similar, esta Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP Nº 677/00 —el que en copia certificada se adjunta al presente—, la retribución del Auditor Interno debe resultar equivalente a la de la autoridad máxima de la entidad en la cual se desempeña, circunstancia esta última que no se verifica en el caso de autos.

Sin perjuicio de lo expuesto, correspondería dar intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1930/05. HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” – SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS – MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2192/05.

JULIO F. VITOBELLO

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 2005, a las 15 horas, en el local de Avenida Corrientes 545 4° piso oficina 405 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al 6° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2005.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2005.
3°) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley N° 19.550, según corresponda.
4°) Consideración del presupuesto de recursos y gastos correspondientes al 7° ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por dos años.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
7°) Tratamiento del resultado del Registro de Oposición - Aprobación del reglamento de convivencia.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Eduardo Herbón designado por acta de fecha 28 de Noviembre de 2003.
Presidente - Eduardo Herbón

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. N° Registro: 378. N° Matrícula: 4770. Fecha: 3/11/2005. N° Acta: 192. Libro N°: 12.
e. 8/11 N° 76.886 v. 14/11/2005

AGROPECUARIA LA OLINDA S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 2 de Diciembre del 2005, a las 11:00 horas, en Sarmiento 944, 7° Piso, de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la necesidad de realizar una Escisión patrimonial en los términos del Artículo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales y Artículo 77, inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Texto ordenado 1997 y modificatoria) con las modificaciones introducidas por la Ley 25.063 y Artículo 105 inciso b) del Reglamento de Ganancias.

Karen Roberts. Presidenta en virtud del Acta de Directorio N° 318 del 24 de junio del 2004.

Certificación emitida por: Nicolas Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 7/10/2005. N° Acta: 109. Libro N°: 5.
e. 7/11 N° 47.947 v. 11/11/2005

ANDRESITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANDRESITO S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el 26 de noviembre de 2005, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, ambas en su sede social sita en Florida nro 375, 2do Piso, Of. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos del ejercicio nro. 5, cerrado el 30 de junio de 2004 y memoria anual.
3°) Destino de los resultados. Honorarios al directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gastón Nottebohm, Presidente de ANDRESITO S.A., según Acta de Directorio Nro. 19 del 2 de noviembre de 2002.
Presidente - Gastón Nottebohm

Certificación emitida por: Nedo A. Maggi (h). N° Registro: 748. Fecha: 28/10/05. N° Acta: 1145. Libro N°: 63 Córdoba.
e. 4/11 N° 76.730 v. 10/11/2005

ANDRESITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANDRESITO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas en su sede social sito en Florida 375 2do. Piso, Of. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos del ejercicio Nro. 6, cerrado el 30 de junio de 2005 y Memoria Anual.
2°) Destino de los resultados. Honorarios directorio.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por 3 ejercicios.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gastón Nottebohm, Presidente de ANDRESITO S.A., según Acta de Directorio Nro. 19 del 2 de noviembre de 2002.
Presidente - Gastón Nottebohm

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 3/11/2005. N° Acta: 19.
e. 8/11 N° 76.922 v. 14/11/2005

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Noviembre de 2005 en calle Paraná 275, piso 5 oficina 9, de la Ciudad de Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la demora en convocar a Asamblea;
3°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004, la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales y la distribución de los resultados;
4°) Tratamiento de los resultados no asignados hasta el ejercicio finalizado el 31/12/2003;
5°) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los directores;
6°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social para su registro en el libro pertinente con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea. El Directorio.

Según Acta de Directorio de fecha 28 de setiembre de 2004.
Director - Juan A. Kurylowicz

Certificación emitida por: Escr. Natalia Cendali. N° Registro: 1442. N° Matrícula: 4791. Fecha: 31/10/2005. N° Acta: 134. Libro N°: 07.
e. 3/11 N° 23.435 v. 9/11/2005

ASTILLEROS E INDUSTRIAS PANAMÉRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ASTILLEROS E INDUSTRIAS PANAMÉRICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 2005 a las 16 horas, en la sede social calle Venezuela 110 Piso 13 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Realización de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de julio de 2004.
4°) Elección de Directores.
Presidente - Héctor Mazzini

Designado por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 01 de octubre de 2004.

Inscripción en la Inspección General de Justicia, 1519810.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. N° Registro: 1596. N° Matrícula: 4675. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 19. Libro N° 13.
e. 7/11 N° 76.866 v. 11/11/2005

AUROBLUE SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de AUROBLUE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en la sede social sita en Juncal 1855, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, al 30 de Junio de 2005.
2°) Destino de los resultados.
3°) Destino de los Aportes Irrevocables.
4°) Aprobación gestión directora.
5°) Elección de directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Laura Marta Bosch de Black, Presidente Designada y autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 del 25 de noviembre de 2004.
Presidente - Laura Marta Bosch de Black

Certificación emitida por: Escribano Martín R. Caldano. N° Registro: 542. N° Matrícula: 4843. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 35. Libro N°: 2.
e. 4/11 N° 76.734 v. 10/11/2005

AZUL PyME SGR Sociedad de Garantía Recíproca

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio comercial de la Sociedad sito en Sarmiento 530 — 6° piso —Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
2°) Cambio de domicilio legal a Sarmiento 530 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos. Aires.
3°) Cambio de denominación de la razón social de Azul Pyme S.G.R., por el de Industrial Pyme S.G.R.

Presidente electo por acta de Asamblea N° 2 de fecha 4-11-2003, Acta de Consejo de Administración N° 47 de fecha 7-11-2003.
Presidente - Carlota Evelina Durst

Certificación emitida por: Escribana Electra Biegun de Cardoche. N° Registro: 1279. N° Matrícula: 3494. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 167. Libro N°: 19.
e. 4/11 N° 76.736 v. 10/11/2005

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 24 de Noviembre de 2005, a las 11:00 Hs., en primera convocatoria y en segunda para las 12:00 Hs., en el domicilio de Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7° Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el Acta respectiva,
2°) Consideración del aumento de capital por sobre el quíntuplo. Emisión de acciones, con o sin prima de emisión. Fijación del valor de la prima. Forma, plazos, condiciones y términos de pago. Emisión de acciones. Autorización al Directorio para cumplimentar los contratos de suscripción y demás instrucciones de forma y de estilo; y de instrumentación y entrega de los títulos representativos según cronograma dispuesto por asamblea y directorio;
3°) Fijar el término a partir del que correrá el plazo dentro del cual los Sres. Accionistas podrán hacer uso del derecho a suscribir acciones de manera preferencial y en proporción a su actual tenencia;
4°) Modificación del Estatuto Social, adecuación conforme lo resuelto por la asamblea;
5°) Varios. Autorizaciones. Instrucciones. Apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio Datos de Inscripción: 22/06/95, N° 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/05/03, a fojas 22/23 del Libro Actas Asambleas N° 1, rubricado el 14/12/95, bajo el N° 21565-95, con facultades suficientes.
Presidente - Daniel N. Couto

Certificación emitida por: Sandra L. Ramollino. N° Registro: 2098. N° Matrícula: 4476. Fecha: 1°/11/2005. N° Acta: 24. Libro N°: 4.
e. 7/11 N° 76.849 v. 11/11/2005

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BANCO FINANSUR S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sito en Avenida Corrientes 400 - Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Capitalización de préstamos subordinados. Aumento de Capital

---

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Artículo 238 Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Evaristo Jorge Sánchez Córdova

Señor Evaristo Jorge Sánchez Cordova, Presidente de BANCO FINANSUR S.A., designado por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 19 de octubre de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 19 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 191. Libro N°: 41.
e. 3/11 N° 23.438 v. 9/11/2005

BGH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de noviembre de 2005, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y del dictamen de contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Propuesta de distribución de dividendos y destino a dar a los resultados no asignados. Consideración de la constitución de una reserva para el pago de dividendos, por hasta el monto, condiciones y modalidades que fije la Asamblea.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores y sindicatura de BGH SOCIEDAD ANÓNIMA correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
6°) Designación de síndico titular y su suplente.
7°) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2005.
8°) Modificación del artículo 11° del Estatuto Social a fin de adecuarlo a lo establecido en la Resolución 20 IGJ y sus modificaciones. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 16 de noviembre de 2005, en la sede social de Av. Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.

Autorizado por acta de N° 1522 del 17/11/2004 a suscribir el presente.
Presidente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: Andrés Bracuto. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 2297. Fecha: 27/10/2005. N° Acta: 188. Libro N°: 46.
e. 3/11 N° 76.721 v. 9/11/2005

BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a. los señores Accionistas de BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2005 en se sede social de la calle, Azcuénaga 245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
5°) Retiro a cuenta de honorarios de los Directores, monto máximo.
6°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultades para aprobarla.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar sus acciones en la sociedad, Azcuénaga 245 Capital Federal, en el horarios de 10 a 16 horas. El Directorio.

Mario Burgenik, Presidente Autorizado por Acta de Directorio N° 253, de fecha 29 de septiembre de 2004, a suscribir el presente documento.
Presidente - Mario Burgenik

Certificación emitida por: Paula V. Longo. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 070. Libro N°: 42.
e. 8/11 N° 23.519 v. 14/11/2005

"C"

CAMIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 24 de noviembre de 2005 a las 18,30 horas y a las 19,30 horas, en segunda Convocatoria en el local de Avenida de Mayo 1348 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación citada en el artículo 234, inciso 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005 y distribución del Resultado.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio en General.
4°) Determinación número de Directores y Designación de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Luis Gonzalvo Peidro - Presidente, DNI: 93.269.936 N° Registro Inspección Personas Jurídicas N° 1.629.334, Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 09/12/2004, rubricado el 15/12/98, N° 110.607-98 Folio 55.
Ciudad Autónoma De Buenos Aires, 23 de setiembre de 2005.
Presidente - Luis Gonzalvo Peidro

Certificación emitida por: Lorena Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 4822. Fecha: 21/10/05. N° Acta: 038. Libro N°: 2.
e. 3/11 N° 76.652 v. 9/11/2005

CASA PESQUEIRA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 2005, a las 18:30 horas, a celebrarse en el domicilio social sito en la Avenida Córdoba 3458 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios al balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico N° 34 cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan en consecuencia, con mandato hasta el 30 de junio de 2007.
7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente hasta el tratamiento del ejercicio comercial que cierra el 30 de junio de 2006.

Valentín Pesqueira. Presidente. Electo por acta de Asamblea 18, y de Directorio 132, ambas de fecha 31/10/2003. Bs. As. 04/11/2005.

Certificación emitida por: César Aníbal Cosentino. N° Registro: 1603. N° Matrícula: 4023. Fecha: 04/11/05. N° Acta: 024. Libro N°: 024.
e. 8/11 N° 77.035 v. 14/11/2005

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, ambas en la sede social de la entidad sito en Posadas 1564 piso 2° oficina "I" de la Galería Promenade de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2004 y 2005 respectivamente.
4°) Designación de los miembros del nuevo directorio por vencimiento del término y fijación de sus retribuciones. Tratamiento del inciso 2° y 3 del artículo 234 de la ley 19.550.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550, en la sede de la sociedad en la calle Posadas 1564 piso 2° Oficina "I" de la Galería Promenade de Capital Federal.

Presidente Graciela Catz de Coatz Römer, Electa por asamblea realizada el 20 de diciembre de 2002.

Certificación emitida por: Monica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041.
e. 7/11 N° 76.836 v. 11/11/2005

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2005 en la calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 63 cerrado el 30 de Junio de 2005 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio y resultados acumulados.
4°) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Alberto Duhart Mc. Innes

Presidente electo por Asamblea ordinaria de accionistas del 1 de Diciembre de 2004 y acta de Directorio No. 523 de la misma fecha.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 1°/11/04.

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 27/10/2005. N° Acta: 073. Libro N°: 36 reg. 73771.
e. 4/11 N° 23.444 v. 10/11/2005

CORDOBA 545 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2005 a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1135, Piso 3° Oficina "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones convocatoria fuera de término.
2°) Considerar documentación artículo 234, inciso 1°, Decreto-Ley 19.550/72 al 31 de mayo de 2005.
3°) Elección del Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio del 9 de noviembre de 2004. El Directorio.
Presidente - José Maquieira

Certificación emitida por: Norberto Giannotti. N° Registro: 951. N° Matrícula: 2764. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 27.113. Libro N°: 22.
e. 8/11 N° 48.034 v. 14/11/2005

CORPORACION DEL ATLANTICO SUR S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 1.634.080. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 2005, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y 16.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150 - Piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico N° 8, finalizado el 30 de Abril de 2005, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración del tratamiento de los Resultados No Asignados.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Octubre de 2005.

Sr. Rodolfo Roberto Petrizzi - Presidente.- designado por Asamblea General Ordinaria del 26/06/2003.-
Presidente - Rodolfo Roberto Petrizzi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/10/05. Matrícula Profesional N°: 3057.
e. 3/11 N° 76.671 v. 9/11/2005

"D"

DE LOS BAQUEANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2005 a las 17:00 horas en Alberti 351 9° piso departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Directores según lo fijado por el artículo 261 párrafo 3° de la ley 19.550.
6°) Consideración de los resultados del Ejercicio económico N° 7, finalizado el 30 de noviembre de 2004.

El Directorio. Presidente Enrique G. Palmou designado por acta de asamblea del 27/12/2004.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Ana Ines Montejano. N° Registro: 1240. N° Matrícula: 2641. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 165. Libro N°: 25.
e. 7/11 N° 23.482 v. 11/11/2005

DON ENRIQUE PEDRO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2005 a las 15 hs, en la sede social de Viamonte 1646 piso 7° of. 24. Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y resultados del ejercicio.

3°) Tratamiento de la cuenta "Ajuste del Capital" del Patrimonio Neto, según resolución IGJ N° 25/2004
4°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Presidente - Dr. Humberto L. Cattorini

Designado Presidente por acta 62 del 23-12-03

Certificación emitida por: Norberto Giannotti. N° Registro: 951. N° Matrícula: 2764. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 86. Libro N°: 22.
e. 8/11 N° 50.252 v. 14/11/2005

DOÑA AIDA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2005 a las 15 hs, en la sede social de Sarmiento 476 piso 6° Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y resultados del ejercicio.
3°) Tratamiento de la cuenta "Ajuste del Capital" del Patrimonio Neto, según resolución IGJ N° 25/2004.
4°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Presidente - Dr. Hugo H. Cattorini

Designado Presidente por acta 97 del 16-12-03

Certificación emitida por: Norberto Giannotti. N° Registro: 951. N° Matrícula: 2764. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 87. Libro N°: 22.
e. 8/11 N° 50.251 v. 14/11/2005

"E"

EDIAR Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

CUIT: 30-52552238-1. Inspección General de Justicia N° 4641. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2005, a las 18 horas, en Tucumán 927, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo tercero del estatuto social.
2°) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas, hasta el 23 de noviembre de 2005 a las 18 horas.

Diana Alvarez. Vicepresidente. Firmante designado por asamblea general de accionistas de fecha 29 de abril de 2005, Acta Nª 75.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. N° Registro: 1713. N° Matrícula: 3991. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 069. Libro N°: 025.
e. 7/11 N° 76.847 v. 11/11/2005

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 28 de noviembre 2005 a las 9.30 hs. y 10.30 hs. respectivamente en Maipú 497 4P Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado el 30 Junio 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación del Directorio por un nuevo período de dos años. El Directorio.
Presidente - Fernando Ferrer

El Presidente fue designado por Acta Nro. 65 de fecha 2/12/2004.

Certificación emitida por: Lis María Canosa. N° Registro: 2136.
e. 7/11 N° 47.955 v. 11/11/2005

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ELBIEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2005, a las 10, en la sede social Av. Libertador 602, piso 14, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Información a los accionistas de las causas que, en lo relativo al ejercicio económico, originaron el llamado a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 28, cerrado el 30 de Noviembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de las retribuciones al Directorio.
6°) Absorción de las pérdidas acumuladas al 30 de noviembre de 2003.
7°) Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales vigentes, estableciéndose un derecho de preferencia en la transferencia de las acciones emitidas por la sociedad.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Alberto Marcelo Geller, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Dra. Virginia Rut Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 1°/11/2005. N° Acta: 176. Libro N°: 9.
e. 7/11 N° 76.810 v. 11/11/2005

EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en el domicilio de la calle Elcano 3346 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 9, cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión del directorio;
4°) Fijación de los honorarios del directorio;
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Pablo Ignacio Peón. Presidente conforme acta de asamblea n° 13 de fecha 5 de agosto de 2003.

Certificación emitida por: Diego I. de Achaval. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 25/10/2005. N° Acta: 166. Libro N°: 20.
e. 7/11 N° 76.827 v. 11/11/2005

EMPRESA DE TRANSPORTES VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2005 a las 10 horas en el local sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 33 finalizado el 30-06-2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico Nro. 33 finalizado el 30-06-2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por los que finalizan su mandato.
7°) Consideración de la propuesta de reforma del estatuto social art. 4° (Capital Social), art. 9° (adecuación garantía directores).
8°) Emisión y canje de acciones de aprobarse el aumento de Capital del punto anterior. El Directorio.
Presidente - José Manuel García

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de A.G.O. del 29/11/2004, obrante a fs. 76/77 del Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 11/4/1973, N° A 4977 y Acta de Directorio del 29/11/2004 a fs. 78 del Actas de Directorio N° 2 rubricado el 30/12/1993 N° A 57.109.

Certificación emitida por: Liliana Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 31/10/2005. N° Acta: 364.
e. 8/11 N° 2242 v. 14/11/2005

"F"

FARMACIA MS ABASTO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria del 23 de Noviembre de 2005, en Avenida Corrientes 3199, a las 17.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2004.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio. Retribución del Directorio.
5°) Elección de nuevo Directorio.

Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/11/2004.
María Rebeca Cadaval Fridman

Certificación emitida por: Paola Martinitto Eiras. N° Registro: 2055. N° Matrícula: 4379. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 96. Libro N°: Diez.
e. 7/11 N° 47.988 v. 11/11/2005

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. de Mayo 651, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, el 25 de noviembre de 2005 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo de ley.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Recomposición del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos hasta la finalización del ejercicio 2005.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Tratamiento de los Aportes Irrevocables. Devolución de Aportes Irrevocables por la suma de $ 85.700.000.
9°) Aumento del Capital Social por capitalización de la Cuenta de Ajuste de Capital. Emisión de acciones liberadas.
10) Aumento de Capital social en la suma de hasta $ 93.970.480. Posibilidad de integrar el precio de suscripción aplicando aportes irrevocables efectuados con anterioridad a cuenta de futuras suscripciones de capital. Otorgamiento del derecho de suscripción preferente y de acrecer conforme el art. 194 de la LSC, por el plazo de ley. Delegación en el Directorio de la recepción de las notificaciones de los accionistas y demás actos, procedimientos y gestiones necesarios vinculados al otorgamiento de estos derechos, definición del monto final del aumento de capital y emisión de títulos accionarios representativos del aumento de Capital. Reforma del artículo cuarto de los estatutos Sociales.
11) Adecuación de los Estatutos de la Sociedad a las normas de las Resoluciones 20/2004, 1/2005 y concordantes de la Inspección General de Justicia, vinculadas a las garantías de los Directores - Reforma del artículo Noveno de los Estatutos de la Sociedad.
12) Delegación de facultades en el Directorio - Autorizaciones.
13) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Presidente - Adriana Bóveda

Presidente designada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 47 y Acta de Directorio N° 640, ambas del 17 de julio de 2003.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. N° Registro: 1884. N° Matrícula: 4072. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 016. Libro N°: 22.
e. 7/11 N° 48.074 v. 11/11/2005

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARA CUA S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2° convocatoria, para el día 23 de Noviembre de 2005, a las 9 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.
2°) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005, aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración del Directorio.
4°) Fijación del número Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 1 año.

NOTA: los accionistas deberán informar su asistencia con tres días hábiles de anticipación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 01 de noviembre de 2005. Según surge del Acta de Directorio del

29/11/2004 que consta a Fojas 151 de este libro rubricado el 05/07/1988 bajo el número B 15.673
Presidente - Jose Montefiore

Certificación emitida por: Guillermo Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 2435. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 110. Libro N°: 97.
e. 8/11 N° 2243 v. 10/11/2005

FERTIMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 2005 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 1438, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a la Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550;
4°) Destino del resultado del ejercicio;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración;
6°) Consideración del reemplazo y designación del nuevo Director Médico; y
7°) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio.

Sergio Papier. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2004 y acta de Directorio de fecha 15 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo O. Levin Rabey. N° Registro: 869. N° Matrícula: 2454. Fecha: 4/11/05. N° Acta: 185. Libro N°: 61.
e. 8/11 N° 50.453 v. 14/11/2005

"G"

GAROVAGLIO Y ZORRAQUÍN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. N° 19, Libro N° 49, Tomo "A" del 02/03/1926. Convócase a los Señores Accionistas de GAROVAGLIO Y ZORRAQUÍN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria, la que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2005, a las 11:00 horas, en la Avenida Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005. Destino de la pérdida del ejercicio.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 360.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercido.
5°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercido.
6°) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2005 y fijación de su remuneración.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley 19.550).
8°) Ratificación de la Dación a la Municipalidad de Ensenada de una Parte del Inmueble ubicado en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en pago y cancelación total de Deudas Municipales de GAROVAGLIO Y ZORRAQUÍN S. A. por ese Inmueble.
9°) Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Para el tratamiento del punto 9 la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria.

NOTA: los Señores Accionistas para asistir a las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria deberán depositar en Avenida del Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 18 de noviembre de 2005, sus acciones o certificados de depósitos emitidos por los Organismos Autorizados. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Presidente – Federico Zorraquín

Elegido por Asamblea del 19 de noviembre de 2004 y designado por el Directorio en la misma fecha.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/11 al 3/11/05.
e. 7/11 N° 76.546 v. 9/11/2005

GOBBI NOVAG SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GOBBI NOVAG S.A., a celebrarse el día 28 de noviembre de 2005, a las 10.00 hs, en la calle Alicia Moreau de Justo 1848 4° piso departamento 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la asamblea y dos accionistas para firmar el acta.
2°) Adecuación estatuto RG IGJ 20/04- Garantía de los directores el firmante ha sido designado Director según Acta de Asamblea N° 40 y Directorio N° 380 ambas del 17 de octubre de 2005.
Presidente - Carlos Alberto de Angelis

Certificación emitida por: Karina A. Gissara de Diaz. N° Registro: 1490. N° Matrícula: 4798. Fecha: 26/10/05. N° Acta: 187. Libro N°: 1.
e. 4/11 N° 76.729 v. 10/11/2005

GROUP ASSOCIATION S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de GROUP ASSOCIATION S.R.L., a la Asamblea General, que se efectuará el 25 de noviembre de 2005 a las 11 horas, en la sede social Tucumán 633, 1° piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de socio para firmar el acta.
2°) Nombramiento de nuevos gerentes.

Marcos Elías Tiraboschi, DNI 25.108.820. Socio por Cesión de cuotas de fecha 19-12-2002. Laura Rossana de los Santos Oyasbeherez, DNI 92.645.611. Socia por Contrato Social inscripto en la IGJ el 24-11-1998, N° 9745, libro 108, Tomo de SRL y Cesión de cuotas de fecha 19-12-2002.

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 82. Libro N°: 65.
e. 7/11 N° 76.860 v. 11/11/2005

"H"

HOTELERA DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1° de Capital Federal, el día 24 de noviembre de 2005, en 1° y 2° convocatoria, a las 16 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Reforma del Estatuto social por
a) Modificación del Capital Social (artículo 4°) por imputaciones de las cuentas Ajuste del Capital; aportes fondos futuras emisiones y resultados no asignados del patrimonio neto.
b) Modificación cláusula de garantía (artículo 9)

N° Correlativo 208.333 - Presidente de HOTELERA DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A. según As. G. O. De Fecha 30/12/2002.
Oreste Grandela

Certificación emitida por: Luis García Culla. N° Registro: 1054. N° Matrícula: 2321. Fecha: 28/10/05. N° Acta: 112. Libro N°: 026.
e. 3/11 N° 47.752 v. 9/11/2005

"I"

IMÁGENES COMPUTADAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2005, en Primera Convocatoria a las 18 horas y en Segunda Convocatoria a las 19 hs., en Pasaje del Carmen 716, 3° piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, al 30 de junio de 2005;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Hernán García del Río

Designado el 13/6/2005. Libro Asamblea Nro 1, Folio 46/47 - Rubrica A 21-709, fecha 1/9/81.

Certificación emitida por: Clementina Silvia Casco. N° Registro: 1286. N° Matrícula: 2355. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 167. Libro N°: 29.
e. 8/11 N° 76.909 v. 14/11/2005

INFOKEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para todos los tipos de acciones a celebrarse en la sede social Scalabrini Ortiz 2415 Piso 5° B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. el día 21 de noviembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital dentro del quíntuplo mediante nuevos aportes. Canje de planchas de acciones. Modificación artículo 4 del Estatuto.
3°) Cumplimiento de la modificación introducida por las Resoluciones 20 y 21 de la I.G.J. Modificación artículo 8° del Estatuto,
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Ricardo Kelman Presidente Designado por Acta de Directorio del 6-01-05.

Certificación emitida por: Ana B. Dip. N° Registro: 1239. N° Matrícula: 4679. Fecha: 27/10/05. N° Acta: 113. Libro N°: 3.
e. 4/11 N° 47.855 v. 10/11/2005

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la demora en convocar a la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30/04/05.
4°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio.
5°) Consideración de la actuación de la Sindicatura.
6°) Honorarios al Directorio por el ejercicio económico cerrado al 30/04/04.
7°) Honorarios al Directorio por el ejercicio económico cerrado al 30/04/05.
8°) Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30/04/04.
9°) Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30/04/05.
10) Aumento del capital social. Capitalización de la cuenta ajuste de capital. Destino de los resultados no asignados en el Balance General al 30/04/05.
11) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
12) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
13) Elección de Presidente y Vicepresidente.
14) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
15) Fijación de una suma periódica a cada uno de los Directores a cuenta de los honorarios por el ejercicio 2005-2006.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Carlos Asensio Zaballa. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea N° 3, rubricado bajo el N° 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea N° 95 del 28/12/04.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. N° Registro: 833. N° Matrícula: 2929. Fecha: 26/10/05. N° Acta: 198. Libro N°: 22.
e. 3/11 N° 23.401 v. 9/11/2005

INTERBAIRES SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2005, a las 11 horas en Av. Córdoba 1255 Quinto Piso Oficina B, Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración del resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 y su destino.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y consideración de su remuneración por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios del Sr. Isidro Raúl Molina en su cargo de Director Titular de INTERBAIRES por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Designación de Directores Suplentes por la Clase "A" de Acciones.
8°) Aumento de Capital mediante la capitalización de los fondos en la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del Artículo 4° de los Estatutos Social.
9°) Modificación del Artículo 11° de los Estatutos Sociales relativa a la garantía que deben dar los directores.
10) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Enrique Alberto Urioste Bouza Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 19 de enero de 2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente - Enrique Alberto Urioste Bouza

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 2741. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 108. Libro N°: 013.
e. 4/11 N° 2226 v. 10/11/2005

"J"

JUAN ANTONIO DIHARCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro N° 34541. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el local social de Lavalle 548, 1 piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/08/05. Aprobación de la Gestión del Directorio.
2°) Remuneración del Directorio Art. 261 de la Ley 19550.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Cargo designado por Asamblea General Ordinaria N° 37 del 17/12/04 y acta de directorio N° 386 del 20/12/04.
Director Titular - María Cecilia Diharce

Certificación emitida por: Aída Matilde Schmitman. N° Registro: 571. N° Matrícula: 2776. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 135. Libro N°: 15.
e. 3/11 N° 76.716 v. 9/11/2005

"L"

L.A.S.A LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21/11/2005 a las 10 hs. en Alem 465 4° H Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razón por la que se convoca a Asamblea fuera de término por los ejercicios N° 26, 27, 28, 29 y 30.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 por los Ejercicios cerrados el 30/6/2000, 30/6/2001, 30/6/2002, 30/6/2003, 30/6/2004 y 30/6/2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de Directores y Síndicos por el período 2005 al 2007.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente Roberto Lagos, según Acta de Asamblea 23 y Acta de Directorio 108 del 16/11/1998.

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez de Lio. N° Registro: 55. N° Matrícula: 3785. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 093. Libro N°: 127.
e. 4/11 N° 76.782 v. 10/11/2005

"M"

MARCIAL MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25-11-2005 a las 9,00 hs. en primera Convocatoria y a las 10 hs. en segunda Convocatoria en Caldas 1990 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el tratamiento del ejercicio económico fuera del término legal.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004. Destino del resultado.
3°) Tratamiento de la gestión de los directores y remuneración de los mismos.
4°) Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gerardo Marcial Martin. Presidente designado por acta de asamblea del 18-7-2001, F 16 libro de actas de Directorio y Asamblea 1, rubrica 53.375-96 del 19-07-96.
Presidente - Gerardo Marcial Martin

Certificación emitida por: Morello Elisa Veronica. N° Registro: 66. Fecha: 12/9/2005. N° Acta: 163. Libro N°: 17.
e. 7/11 N° 47.891 v. 11/11/2005

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 72.146. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Noviembre de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Av. Las Heras 1722, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Declarar nula de nulidad absoluta la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 9/12/03 por haber sesionado y decidido sin el quórum y nivel de aprobación exigido por los Estatutos para la materia tratada.
3°) Declarar anulables todos los actos celebrados con posterioridad y derivados de las decisiones arbitradas en dicha asamblea.
4°) Aceptar la propuesta de las sociedades promotoras INVERKO S.A. y MAYLING S.A. tenedoras de acciones de la clase "A" de voto plural, de canjear 69 acciones de la clase "A" de 5 votos por 69 acciones de la clase "B" de 1 voto. Las 69 acciones de la clase "B" deberán ser emitidas contra la devolución de 69 acciones de la clase "A" que deberán ser anuladas.
5°) Proceder a reformar el Estatuto Social en la parte pertinente de manera tal que lo resuelto en el punto anterior quede contemplado en el mismo, sin que sea necesario para nada modificar el capital social existente.
6°) Las sociedades promotoras INVERKO S.A. y MAYLING S.A. renovarán el compromiso oportunamente suscripto de que una vez cumplidas las condiciones estipuladas en dicho compromiso, transferirán a MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S. sin cargo la totalidad de las acciones de la clase "A" que les queda y que ascienden a 131 después de este canje.
7°) Adecuar conforme la normativa vigente, el valor del depósito de garantía de los Directores previsto en el artículo Décimo Quinto del Estatuto.
8°) Adecuar el artículo décimo noveno del Estatuto de la Sociedad, conforme los requisitos previstos por la Administración Federal de Ingresos Públicos para obtener la exención frente al impuesto a las ganancias. El Directorio.

NOTA: Las sociedades promotoras INVERKO S.A. y MAYLING S.A. deberán concurrir indefectiblemente a la Asamblea con la totalidad de sus tenencias actuales de Clase "A" y "B" para convalidar con su presencia y voto afirmativo su oferta de canje de 69 acciones de la Clase "A" por 69 acciones de la Clase "B" y la reforma de estatutos consiguiente.

Copia de la documentación pertinente a disposición de los accionistas (socios) en el domicilio social.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia. Se recuerda igualmente lo dispuesto por el artículo 244 de la ley 19.550 en cuanto al quórum de las Asambleas Extraordinarias en primera y segunda convocatoria.

Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea N° 28 del 11/12/2002 y Acta de Directorio N° 135 del 18/12/2002.
Presidente - Francisco Pablo Kocourek

Certificación emitida por: Patricio Magrane. N° Registro: 539. N° Matrícula: 2337. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 190. Libro N°: 82.
e. 7/11 N° 76.825 v. 11/11/2005

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 72.146. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Noviembre de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en Av. Las Heras 1722, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2005.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Elección de cuatro Directores titulares y de seis Directores suplentes.(I)
6°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7°) Elección de siete accionistas para integrar el Tribunal de Disciplina en calidad de cinco miembros Titulares y dos Suplentes, conforme el artículo 15° del Reglamento Interno de la Sociedad. El Directorio.

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

(I) Elección conforme al Acuerdo de 1998.

Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea N° 28 del 1/12/2002 y Acta de Directorio N° 135 del 18/12/2002.
Presidente - Francisco Pablo Kocourek

Certificación emitida por: Patricio Magrane. N° Registro: 539. N° Matrícula: 2337. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 191. Libro N°: 82.
e. 7/11 N° 76.824 v. 11/11/2005

MEJORSIL Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de MEJORSIL S.A.C.I. y F. para el 21 de noviembre de 2005 a las 17 horas en Suipacha 1336, 2° piso B. Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2005 y demás documentos del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19550. Aprobación en su caso de la gestión del directorio correspondiente a dicho período.
3°) Consideración remuneración del directorio en exceso artículo 261.
4°) Consideración y destino de resultados del ejercicio y resultados acumulados.
Designada por Asamblea Ordinaria N° 49 del 25/02/05.

María Isabel Veronelli Presidente L.C. 3979722 - Cuit 30-50256668-3
Presidente - María Isabel Veronelli

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. N° Registro: 112. N° Matrícula: 2112. Fecha: 26/10/05. N° Acta: 164. Libro N°: 13.
e. 3/11 N° 47.782 v. 9/11/2005

MINERA AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MINERA AUSTRAL S.A. para el día 6 de diciembre de 2005, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ortiz de Ocampo 3050, piso 2°, Oficina 204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
2°) Desafectación de los aportes irrevocables de la Sociedad y su afectación como cuenta del pasivo.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores, su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550.

Presidente: Horacio Areco. Designado por AGO y reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Laura Benitez Cruz. N° Registro: 1986. N° Matrícula: 4430. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 050. Libro N°: 31.
e. 8/11 N° 76.913 v. 14/11/2005

"N"

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9, 11 y 14 del Estatuto Social y Artículos 234, 235, 243 y 244 de la Ley N° 19.550, convócase a los Señores Accionistas del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social del Banco sita en Cerrito 740, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la representación de los accionistas presentes. Constitución de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 15 del Estatuto Social).
3°) Fijación del número de directores del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Artículo 16 del Estatuto Social.
4°) Elección del Director Titular del Banco según propuesta efectuada por la Provincia de Entre Ríos.
5°) Modificación del Artículo 1 del Estatuto Social. Adecuación de la categoría de banco comercial a lo normado por la Comunicación CREFI-2 del Banco Central de la República Argentina.
6°) Modificación del Artículo 2 del Estatuto Social. Cambio de jurisdicción del domicilio social a la Provincia de Entre Ríos.
7°) Modificación del Artículo 3 del Estatuto Social. Adecuación de la categoría de banco comercial a lo normado por la Comunicación CREFI-2 del Banco Central de la República Argentina.
8°) Modificación del Artículo 5 del Estatuto Social. Adecuación de su redacción a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia.
9°) Modificación del Artículo 9 del Estatuto Social. Inclusión de simultaneidad de las convocatorias a Asambleas.
10) Modificación del Artículo 15 del Estatuto Social. Eliminación del requisito de la firma del Secretario en las actas de Asamblea.
11) Modificación del Artículo 19 del Estatuto Social. Reuniones de Directorio, sus convocatorias y doble voto del Presidente.
12) Modificación del Artículo 21 del Estatuto Social. Comité Ejecutivo.
13) Modificación del Artículo 24 del Estatuto Social, Modificación de la representación legal de la sociedad.

Se transcribe el Art. 10 del Estatuto Social: "Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán comunicar por escrito a la sociedad con no me-

nos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la asamblea de que se trate, solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad servirá de boleta de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad."

Presidente - Enrique Eskenazi

El Sr. Enrique Eskenazi, fue electo Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 2005, por 1 ejercicio.- Designado Presidente por Reunión de Directorio del 23 de agosto de 2005, por la que se distribuyen cargos.

Certificación emitida por: Martín Donovan. N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 27/10/05. N° Acta: 026. Libro N°: 206.

e. 3/11 N° 76.700 v. 9/11/2005

NUEVO RETIRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de "NUEVO RETIRO S.A." a la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2005, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Eduardo Madero 1375, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
3°) Consideración respecto del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
5°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura (Art. 261. LEY 19.550).
Aprobación de anticipo de honorarios para el ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2004.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea a efectos de ser inscriptos en el Libro de Asistencia. Santiago Villarroya Gracia. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por Acta de Asamblea de fecha 21 de octubre de 2003 y Acta de directorio del 30 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Beatriz Nydia Frumento. N° Registro: 797. N° Matrícula: 3081. Fecha: 28/10/2005. N° Acta: 122. Libro N°: 18.

e. 3/11 N° 76.664 v. 9/11/2005

"O"

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de Noviembre de 2005, a las 10:00 hs. en la sede social de 25 de Mayo 611, 2° cuerpo, oficina 4, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente y designación del mismo por el término de dos años.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de remuneraciones a Directores por su desempeño en funciones técnico - administrativas (art. 261, de la ley 19.550).
7°) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.

Presidente electo por acta de Asamblea N° 8 del 29/10/2004.

Tomás Félix Elizalde

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. N° Registro: 1827. N° Matrícula: 4479. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 153. Libro N°: 08.

e. 3/11 N° 76.705 v. 9/11/2005

ONEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de LAPRIDA 1520 PISO 14 "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital social.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4°)Modificación del artículo diez del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de junio 2005..

María Verónica Galli Presidente, designada por acta de Asamblea número 26 del 2 de mayo del 2005 y aceptada por Acta de directorio número 95 del 2 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Escribano Julio Aron Polonsky. N° Registro: 1088. N° Matrícula: 3031. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 22. Libro N°: 11.

e. 4/11 N° 76.763 v. 10/11/2005

"P"

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio y el Síndico al 30 de junio de 2005.
4°) Fijación remuneración Directorio y Síndico, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7°) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2005. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día 16 de Noviembre de 2005, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2005.

Autorizado especialmente por Acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 2004, inserta en libro n° 1, rubricado el 4 de septiembre de 1979, bajo n° B 22551 y de Directorio de igual fecha, inserta en libro n° 2, rubricado el 27 de noviembre de 1989, bajo n° B27583.

Presidente - Richard Watt

Certificación emitida por: escribana Claudina Etchepare. N° Registro: 49. N° Matricula: 4878. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 093. Libro N° Uno.

e. 4/11 N° 23.446 v. 10/11/2005

PUEYPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PUEYPE S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2005 a las 18:00 horas en Pueyrredón 1907 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 30-10-2003 y del Acta de Directorio N° 24 de igual fecha.

Presidente – José Antonio Nespral

Certificación emitida por: Eduardo Héctor Jorge. N° Registro: 271. N° Matrícula: 4342. Fecha: 02/11/2005. N° Acta: 168. Libro N° 3.

e. 4/11 N° 23.488 v. 10/11/2005

"Q"

QUIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2005 a las 10.00 horas en la sede industrial de QUIPLAST S.A. sita en Calle 29 N° 2976, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos prescriptos Artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 y destino de los resultados.
2°) Aprobación y ratificación gestión y remuneraciones del Directorio en exceso del 25% de la utilidad, fijada en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Suscribe la presente el Sr. Cupido Piol, Presidente del Directorio, designado en Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 2003, y reunión de Directorio del 17 de octubre de 2003. Las facultades del Presidente, surgen del estatuto social del día 03 de junio de 2002, pasada al folio 238 del Registro Notarial N° 510 del escribano H. Rubinson, matrícula N° 1714.
Villa Maipú, 1/11/05

Certificación emitida por: Amelia del C. F. Lagier de Martínez. N° Registro: 123. Fecha: 01/11/05. N° Acta: 337.Libro N° 73.

e. 4/11 N° 50.277 v. 10/11/2005



"R"

RULMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2005 a las 11 hs. en primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2005
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O del 30/11/04 Acta N° 16. El Directorio.

Presidente - José Babour

Certificación emitida por: Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 114. Libro N°: 23.

e. 8/11 N° 48.060 v. 14/11/2005

"S"

S.A. GENARO GARCIA LTDA. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 2005, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 348, piso 8° de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 79° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005;
3°) Resultados no asignados, su destino;
4°) Consideración de la retribución de Directores y Síndico;
5°) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6°) Elección de Directores, Titulares y Suplentes, por el término de dos años y de Síndicos, Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.

Designado por acta de asamblea de fecha 20 de febrero de 2003. que obra a folios 208 a 210 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 y designado presidente por Acta del 28 de setiembre de 2005 que obra a folio 134 del Libro de Actas N° 5 de S.A. Genaro García Ltda. C.I.F. e I.

Presidente - Jorge U. Toyos

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. N° Registro: 1668. N° Matricula: 3664. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 61. Libro N° 12.

e. 4/11 N° 23.449 v. 10/11/2005

S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 2005 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda en el Hotel Claridge (Salón Bristol) ubicado en la calle Tucumán 535, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550 (texto modificado por Ley 22.903), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación del nuevo Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución del saldo de resultados no asignados.

Presidente Ernesto García Piñeiro, electo por Acta de Asamblea del 3/11/04.

Presidente - Ernesto García Piñeiro

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena. N° Registro: 465. N° Matrícula: 2180. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 53. Libro N° 75.

e. 3/11 N° 3255 v. 9/11/2005

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SAF ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1°, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 24 de noviembre de

2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18.07.05, acta N° 23.
Síndico – Gustavo Chesta

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 18 de noviembre de 2005, inclusive.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. N° Registro: 512. N° Matrícula: 3121. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 186. Libro N° 38.
e. 7/11 N° 76.894 v. 11/11/2005

SAGEMCO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de SAGEMCO SA, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social sita en la calle Arenales 1645, 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1 del Art. N° 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2003; 30 de junio de 2004; y 30 de junio de 2005.
3°) Consideración y aprobación de gestión de miembros del directorio.
4°) Consideración y resolución sobre destino de las utilidades.
5°) Consideración de los honorarios a los Directores en los términos del artículo 261, Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2003 y al 30 de junio de 2004.

Conforme al art. 238 2° Párr. Ley 19.550, el plazo para confirmar asistencia vence el 24 de noviembre de 2005 a las 17 horas.
Presidente - Fernando A. Mendonça

Certificación emitida por: Dionisio Oscar Folmer. N° Registro: 42. Fecha: 27/10/05. N° Acta: 33. Libro N° 72.
e. 4/11 N° 50.029 v. 10/11/2005

SEITE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2005 a las 11 hs, en Viamonte 308; Piso 1° Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2005
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un alzo.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O del 26/11/04 Acta N° 21. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 110. Libro N°: 23.
e. 8/11 N° 48.061 v. 14/11/2005

SERVITOOLS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la firma SERVITOOLS SA cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 1era convocatoria, para el día 25 de Noviembre de 2005 a las 18 hs en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nro. 7 finalizado el 30 de Junio de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
5°) Elección de un nuevo directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 27/05/2003.
Presidente - Gabriel O. Abate

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. N° Registro: 12 (3 de febrero). N° Matrícula: 4550. Fecha: 25/10/05. N° Acta: 271. Libro N°: 271.
e. 3/11 N° 23.428 v. 9/11/2005

SIFEME S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 471 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas y demás información complementarla correspondiente al ejercicio N° 6 finalizado el 31 de julio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y actual designación de autoridades por un período de un ejercicio.
4°) Distribución de Resultados del ejercicio N° 6 finalizado el 31 de julio de 2005.

Se recuerda a los señores Accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la calle Maipú 471 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los plazos legales y que deberán presentar las constancias de las acciones escriturales, en la calle Maipú 471 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el 18 de noviembre de 2005, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente: Guillermo Oscos, según Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 2004.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Presidente – Guillermo Oscos

Certificación emitida por: Juan José Hervas Ibáñez. N° Registro: 349. N° Matrícula: 2447. Fecha: 02/11/05. N° Acta: 063. Libro N° 20.
e. 7/11 N° 23.489 v. 11/11/2005

SOL GARANTIAS Sociedad de Garantías Recíprocas

CONVOCATORIA

(Exp. 1756177. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 2005, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social de Lavalle 1783, 3° piso "B", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo 2° del Estatuto Social, adecuándolo a las disposiciones de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, el que en el futuro quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2. Domicilio. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".
3°) Autorizaciones.

Se deja constancia que se encuentra en la sede social a disposición de los socios, el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación". Asimismo, se deja constancia de la posibilidad de remisión del texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación, sin cargo a su domicilio, en caso de que algún socio lo solicite.

Javier Díaz Colodrero. Presidente según Estatuto Social formalizado por escritura N° 162 del 27/06/2005, folio 544 Registro 1367 de Capital Federal, inscripto en IGJ el 03/08/2005 bajo el N° 162 Libro 28 de Sociedades por Acciones.
Javier Díaz Colodrero

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. N° Registro: 1367. N° Matrícula: 3680. Fecha: 3/11/05. N° Acta: 185. Libro N°: 38.
e. 7/11 N° 76.932 v. 11/11/2005

SOULE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SOULE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de noviembre de 2005, a las 19 horas en el domicilio de la Av. Montes de Oca 1879/81 de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los accionistas que firmarán el acta de Asamblea y elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 y exposición de motivos que determinan su celebración fuera de término, aprobación gestión directores.
3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Destino de los resultados del ejercicio y consideración Honorarios directores.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones y/o certificados respectivos en la Av. Montes de Oca 1879/81, Capital Federal, con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, dentro del horario de 14 hs. a 18 hs. Alberto Evaristo Vivaldi, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 del 23/11/04.
Alberto Evaristo Vivaldi

Firma certificada en el Sello de Actuación Nro. F 002033079. Bs. As. 01/11/05.

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 079. Libro N°: 5.
e. 8/11 N° 50.286 v. 14/11/2005

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STOCKER S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2005 a las 10 hs. en la sede social de 25 de Mayo 67, 4° Piso, Of. 24, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio que cumplen funciones técnico-administrativas.
6°) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico N° 58 finalizado e! 30 de junio de 2005.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 21 de noviembre de 2005 en la sede social de 25 de Mayo 67, 4° Piso, Of. 24, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
Presidente - Alejandro Stocker

Electo p/Asamblea del 03/11/2004. Distribución de Cargos, Acta de Directorio del 04/11/2004.

Certificación emitida por: Diego M. Valentini. N° Registro: 6. Fecha: 27/10/2005. N° Acta: 201. Libro N°: 10.
e. 3/11 N° 76.668 v. 9/11/2005

SUPREMO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de SUPREMO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2005 a las 10.00 horas, en la sede sita en Sarrachaga 6350, Isidro Casanova, Prov. Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y Cuadros correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 y consideración de los Resultados no Asignados.
2°) Gestión de Directores y Asignación de la retribución correspondiente.
3°) Designación de dos (2) accionistas para fumar el Acta.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 26 de Noviembre de 2005 en la sede social a las 11.00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con dos (2) días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Carlos Felipe Fernández, Presidente designado s/Acta de Asamblea N° 14 de fecha 3/12/04 y Acta de Directorio N° 47 de fecha 4/12/04.
Presidente - Carlos Felipe Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2005. Número: CAA03003111. Folio: 250.
e. 4/11 N° 76.777 v. 10/11/2005

SYRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle L. N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los que la asamblea se convoca fuera del término legal;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria y demás documentación correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y decisión sobre el mismo;

4°) Consideración de los honorarios del Directorio;
5°) Consideración de la gestión de los señores directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550;
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
7°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en L. N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en la sede social.

Presidente - Cristina Molina

Presidente electa por asamblea y reunión de directorio del 22/10/2004.

Certificación emitida por: Alfonso Gutierrez Zaldivar. N° Registro: 776. N° Matrícula: 4637. Fecha: 3/11/2005. N° Acta: 42. Libro N°: 20.

e. 8/11 N° 23.493 v. 14/11/2005

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 25 de Noviembre de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Ramos Mejía 1680 Planta Baja, Buenos Aires (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de: la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número doce iniciado el 1° de Enero de 2004 y finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo la designación de dos (2) directores titulares e igual + número de suplentes a cada una de las Clases "A", "B", "C" y "E" de acciones y un (1) Director titular y un (1) suplente a la Clase "D" de acciones, por el término de dos ejercicios sociales.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio social.
8°) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
9°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente: Estatuto 08-02-1994, N° 1053, L° 114 T° A, Acta de Asamblea del 01-08-2003 y de Directorio del 04-08-2003.

Presidente - Néstor Emilio Otero

Certificación emitida por: Escribano Pablo F. O. Drucaroff. N° Registro: 2034. N° Matrícula: 4590. Fecha: 2/11/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 10.

e. 7/11 N° 76.805 v. 11/11/2005

TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 2005, a las 16.00 horas, en Hipólito Bouchard 557, piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al 57° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005; aprobación de la gestión cumplida por el directorio y comisión fiscalizadora durante el ejercicio;
2°) Tomar nota de los estados contables consolidados;
3°) Consideración de los honorarios al directorio y a la comisión fiscalizadora; destino de los resultados;
4°) Constitución de un consejo de vigilancia.
Modificación de los artículos primero, décimo, décimo quinto, vigésimo primero, vigésimo segundo, trigésimo y trigésimo segundo del estatuto social;
5°) Fijación del número de miembros del directorio; elección de directores titulares y suplentes; elección de tres consejeros para integrar el consejo de vigilancia; y
6°) Cumplimiento del art. 33° de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 15 de Noviembre de 2005. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2005.

El Señor Carlos Eduardo Bacher, firma el presente en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo según surge de su nombramiento efectuado en el Acta de Asamblea del 16/11/2004 - Acta 79 y Acta de Directorio 1870 del 16/11/2004 de elección de autoridades y distribución de cargos. Conste.

N° de Registro Inspección General de Justicia: 5149 Inscripción en Registro Público de Comercio: 28.07.1948, N° 489, Folio 183, Libro 48.

Certificación emitida por: Escribano Luis Ugarte. N° Registro: 1235. N° Matrícula: 2555. Fecha: 27/10/2005. N° Acta: 41. Libro N° 66.

e. 3/11 N° 50.011 v. 9/11/2005

TODO ES HISTORIA S.A.I. y E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2005 a las 15 hs, en la sede social sita en Viamonte 773 3° B Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.

Presidente - Felix Luna

Designado por Acta Asamblea General Ordinaria del 28/12/2004.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. N° Registro: 590. N° Matrícula: 1626. Fecha: 27/10/2005. N° Acta: 136. Libro N°: 44.

e. 7/11 N° 76.804 v. 11/11/2005

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Juana Azurduy 2261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 23 de noviembre del 2005, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 hs en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/05 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones por el desempeño de tareas técnico - administrativas a los señores directores Claudio César Seleme, José Vicente Frenguelli y Juan Eduardo Alejandro Gatti (art. 261 in fine de la ley 19.550).
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes. El directorio.
Director/Apoderado - Juan Eduardo Alejandro Gatti

NOTA: A los fines del art. 238 de la ley 19.550, se recepcionarán de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., en la sede social hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. La documentación a tratar se encontrará a disposición de los señores Accionistas en la sede social de 10:00 a 13:00 hs.

El que suscribe lo hace en su calidad de Director - Apoderado, con facultades suficientes para este acto, según Acta de Asamblea de fecha 5 de octubre del 2004 y actas de Directorio de fechas 29 de enero del 2001 y 7 de octubre del 2004.

Director - Juan Eduardo Gatti

Certificación emitida por: Esc. Ernesto Mendizabal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 034. Libro N°: 72.

e. 7/11 N° 2234 v. 11/11/2005

"U"

URQUIZA PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Cítese a Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria de URQUIZA PLAZA SOCIEDAD ANONIMA, convocándose a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2005 a las 16 horas en su sede de la Av. Congreso 5542 de Capital Federal y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria. Fijándose para el caso de corresponder que la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera y a su continuación la extraordinaria en igual forma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 - PARA ASAMBLEA ORDINARIA

A 1°) Designación de tres accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
A 2°) Análisis de la gestión económica de la empresa en cuanto al estado de resultados y potenciales distribución de ganancias, como así aprobación de cuentas y resultados a la fecha de convocatoria.
A 3°) Análisis de responsabilidad y aprobación de gestión del Directorio, desde su constitución a la fecha.-
A 4°) Elección y asignación de tres directores suplentes por el término de tres años.
A 5°) Determinación de remuneración y retribución de Directores y/o apoderados y/o representantes legales y sociales por gestión realizada y a realizarse, en exceso de los límites del art. 261 de la ley de Sociedades.

PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

B 1°)Designación de 3 accionistas para firmar el acta.
B 2°) Determinación de la forma de percepción e integración del Fondo de Reserva legal y especial, a fin de hacer frente a las necesidades de caja, por servicios, tasas, impuestos, honorarios y gastos sociales que hacen al objeto social incluyendo previsiones y provisiones contables.
B 3°) Determinación de pautas, condiciones y/o preferencias a favor de los accionistas y demás alternativas de venta de las unidades del edificio Blanco Encalada Nro. 5141 de Capital Federal autorizando al Directorio a tales fines.
B 4°) Análisis, consideración y resolución sobre rescate, reembolso y amortización de acciones sociales.

Para intervenir en las Asambleas los Accionistas deberán haber acreditado sus condiciones de tales en forma documental por sí, por apoderados debidamente habilitados para ello con una antelación mínima de tres horas antes de la constitución de la misma en el tiempo y forma citada en la sede social. Buenos Aires, de noviembre de 2005.

El Sr. Raimundo Edgardo Ocampo, fue designado Director y asignación de cargo de Presidente en Acta constitutiva de la sociedad de fecha 23 de julio de 2003.

Presidente - Raimundo Edgardo Ocampo

Certificación emitida por: Juan Carlos Nardelli Mira. N° Registro: 1525. N° Matrícula: 3858. Fecha: 4/11/05. N° Acta: 75. Libro N°: 020.

e. 7/11 N° 48.098 v. 11/11/2005

UVA MYSTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas en Blanco Encalada 1285, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por los directores.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Martín Morales Groschopp, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. N° Registro: 1500. N° Matrícula: 3697. Fecha: 1/11/2005. N° Acta: 113. Libro N° 051.

e. 4/11 N° 23.468 v. 10/11/2005

"V"

VIDEOTRONIC SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de diciembre de 2005 a las 14 hs, en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 551, Cuerpo D, piso 3°, oficina 64, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/2004
3°) Razones de la convocatoria fuera de término
4°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración de los mismos
5°) Renuncia de los directores titulares y designación de un nuevo directorio
6°) Capitalización ajuste de capital
7°) Capitalización aportes irrevocables recibidos antes del 30/9/04
8°) Modificación de los artículos 4° y 8° del estatuto social.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada

para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea.

Vicepresidente - Juan José Rodeiro

Designado por asamblea del 9/1/04, Acta de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Andrea C. Peresan Martinez. N° Registro: 1630. N° Matrícula: 4275. Fecha: 3/11/2005. N° Acta: 192. Libro N°: 106.

e. 8/11 N° 23.497 v. 14/11/2005

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el día 30 del mes de noviembre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;

2°) Primer Suplemento del Convenio de Fideicomiso, suscripto el 2 de junio de 1999 y sus modificaciones: (a) Eliminación de las siguientes definiciones: Plan de Negocios, Subsidiaria Consolidada. Honorario por Garantía, Efecto Sustancial Adverso del Garante. Obligaciones Garantizadas. Indice de Cobertura de Intereses. Costos de Integración a Tasa LIBOR Accionistas Mayoritarios, Obligación Contingente Permitida, Proyecto Recoleta, Persona Restringida, Y Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01. Incorporación de las siguientes definiciones: Deuda Convertida. Obligación Financiera. Deuda Subordinada del Propietario, Convenio de Subordinación y Deuda Subordinada de Terceras Partes. Modificación de ciertas definiciones a fin de adecuarlas al resto de las modificaciones de este contrato; (b) Eliminación de las cláusulas 2.4. y 4. y del Anexo B relacionadas con la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01. (c) Eliminación de la cláusula 3.1.16 relacionada con el excedente de flujos de fondo: (d) Sustitución de la cláusula 3.1.17 relacionada con el OPI y Operación de Venta y Locación (Sale & lease back); (e) Eliminación de la cláusula 3.1.34 relacionada con la conclusión de proyectos; (f) Inclusión de una nueva cláusula 3.1.36 relacionada con el rescate de Obligaciones Negociables con el producido de la emisión de deuda; (g) Eliminación de la cláusula 3.2 relacionada con las obligaciones afirmativas de los garantes; (h) Modificación de la nueva cláusula 3.2.1. relacionada con los pagos restringidos; (i) Eliminación de la cláusula 3.3.2. relacionada con los honorarios por garantía; (j) Modificación de la nueva cláusula 3.2.3. relacionada con el endeudamiento; (k) Modificación de la nueva cláusula 3.2.6. relacionada con la posibilidad de venta de las propiedades; (l) Modificación de la nueva cláusula 3.2.11. relacionada con la limitación sobre las inversiones y las inversiones en bienes de capital; (m) Inclusión de una la nueva cláusula 3.2.12. relacionada con los pagos sobre la deuda subordinada; (n) Eliminación de la cláusula 3.3. relacionada con las obligaciones financieras; (o) Eliminación de la cláusula 4. relacionada con la garantía: (p) Modificación del Anexo E relacionado con el modelo de Convenio de Subordinación: (q) Otras modificaciones generales al contrato;

3°) Obligación Negociable Global de la Regulación S, emitida el 2 de junio de 1999 y sus modificaciones: (a) Ampliación del vencimiento del plazo de pago; (b) Eliminación del Artículo 1 relacionado con la garantía, c) Eliminación del ítem (b) del párrafo 1.1. de los Términos y Condiciones, relacionado con la garantía; (d) Modificación del párrafo 4. de los Términos y Condiciones, relacionado con el interés (e) Modificación del párrafo 5. de los Términos y Condiciones relacionado con el rescate; (f) Modificación del ítem (j) del párrafo 8.1. de los Términos y Condiciones, relacionado con el cambio de control (g) Otras modificaciones generales a la Obligación Negociable;

4°) Modificación al Contrato de Fideicomiso, suscripto el 2 de junio de 1999 entre la Sociedad, Village Cinemas International Ptv. Ltd., Force Cinemas Limited y Southern Screens Entertainment II, LLC y JP Morgan Chase S.A., Sociedad de Bolsa.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.

Eduardo Novillo Astrada, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio ambas de fecha 17 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Escribano Ernesto C. Mendizabal. N° Matrícula: 2207. Fecha: 1/11/05. N° Acta: 33. Libro N° 72.

e. 4/11 N° 50.098 v. 10/11/2005

"Z"

ZIRMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ZIRMA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Florida 935, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aumento de capital hasta la suma de $ 60.000. Delegación en el directorio de la época, forma y condición de pago. El Directorio.

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.

Jorge Alberto Cassino, presidente, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08 de septiembre de 2004 transcripta a fojas 8 del libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, rubricado en septiembre de 2003.

Jorge Alberto Cassino

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 162. Libro N° 23.

e. 4/11 N° 23.454 v. 10/11/2005

ZIRMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ZIRMA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Florida 935, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria de la presente asamblea fuera de término.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.

4°) Consideración del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del directorio.

6°) Fijación del número de directores y designación de los mismos. El Directorio.

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.

Jorge Alberto Cassino, presidente, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08 de septiembre de 2004 transcripta a fojas 8 del libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, rubricado en septiembre de 2003.

Jorge Alberto Cassino

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 31/10/05. N° Acta: 161. Libro N° 23.

e. 4/11 N° 23.455 v. 10/11/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Farmacia Landoni SRL, domicilio legal en Av. Cabildo 3210 Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. CABILDO 3210 Cap. Fed a Susana Adriana Guiguet, DNI 14563890, domiciliada Giribone 1391 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 3/11 N° 49.969 v. 9/11/2005

Carlos A La Torre C.P.N. T° 81 F° 208 CPCEPBA Autorizado informa que los señores Daniel Díaz DNI 17365998 y Valeria Vieyra DNI 21030241 domiciliados en Av. La Plata 488 Cap. Fed. venden y transfieren instalaciones maquinarias muebles y mercaderías del locutorio internet y kiosco de AV. LA PLATA 488 Cap. Fed. a Jorge Acuña DNI 21714467 domiciliado en Juncal 666 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de ley y oposiciones Juncal 666 Ituzaingó (BA) y A. M. Justo 1120 2° Of 201 A Pto. Madero Cap. Fed.

e. 4/11 N° 76.761 v. 10/11/2005

Mariniello Miguel Cdor. Pco. T 1 F70, La Matanza, con domicilio Av. de Mayo 820, R. Mejía, ratifica, el edicto 34533 publicado el 28/10/03 al 3/11/03 de la transferencia de Fdo. de Comercio de AV. WARNES 880 Cap. Fed., a los efectos de comunicar que el Sr. Jorge M. Troncote compró por Cuenta de la Sociedad Combustibles Warnes S.R.L. en formación y de la cual es integrante. Oposiciones de Ley en Ibarrola 6835 Cap. Fed.

e. 4/11 N° 76.741 v. 10/11/2005

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Rodríguez Peña 382 1° B Capital avisa que rectifica edicto publicado el 16/9/05 al 22/9/05 N° 44542 del negocio gastronómico sito en AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 942 P.B. Capital, siendo comprador en lugar de la Sra. María Inés Menéndez, el Sr. Emanuel Alejandro Pugliese domiciliado en Tarija 4280 Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 7/11 N° 50.138 v. 11/11/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que González Francisco Javier dom. Donato Alvarez 397, Cap. vende a Donato Alvarez 397 SRL dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch, (602020) Café Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en ALVAREZ DONATO T. GRAL. AV. 397 Piso: PB Cap. Fed Unidades Funcionales 3 y 4 Unificadas, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad de Benítez Cristian, 01/09/02, Mozo Salón; Aguirre Fernando, 02/01/03, Lavacopas; López Mariano Sebastián, 15/10/04, Mozo Mostrador. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 8/11 N° 50.247 v. 14/11/2005

Aldo Martini, Documento Nacional de Identidad 11.205.194; domicilio Carabobo 430 Temperley, transfiere "Comercio Minorista de aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas, de productos Alimenticios en General, de Envasados y de Bebidas en general Envasadas" sito en AVENIDA MANUEL A. MONTES DE OCA 1207 PB Capital Federal a José Italo Gariffo, Documento Nacional de Identidad 11.650.963. Domiciliado en Av. Montes de Oca 1207 Cap. Fed. Reclamos de Ley en local.

e. 8/11 N° 76.904 v. 14/11/2005

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Diego García Quirno domic. Av. Alvarez Jonte 3222, Cap vende a Lisfer S.R.L. (en formación) domic. Olazábal 5416 7° A su Lavadero Manual de Automóviles y Café-Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería sito en AV. ALVAREZ JONTE 3222/26/28 PB. Cap. Exp. N° 47800/97 Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/11 N° 48.050 v. 14/11/2005

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que, Claudia Jacoubian, dom. San Martín 3007, Lanús, Pcia. Bs. As. vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. BRASIL 2359/61 Cap. Fed., libre de deuda, gravamen y personal a Emiliano Arias, dom. Gran Canaria 687, Quilmes, Pcia. Bs.As., Rec. Ley/Of.

e. 8/11 N° 76.889 v. 14/11/2005



"B"

Alfredo Eduardo Rueda, escribano, Registro 312, Matrícula 1859 con dom. en Av. Pte. Roque S. Peña 943, 4° Piso, Cap. Fed. Comunica que Sitar S.R.L. con dom. en Baldomero P. Moreno 1650, Cap. Fed. Transfiere a Lodiser S.A. con dom. en Av. Chorroarín 949, P.B., Cap. Fed. Los activos de un fondo de comercio ubicado en la calle BALDOMERO F. MORENO 1650 Capital, libre de personal y deudas, habilitado como: dedicada a la producción, importación y comercialización de materias primas y productos terminados para la industria alimenticia con marcas de terceros y propias, dedicada a la manufactura de frutas secas. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 7/11 N° 47.977 v. 11/11/2005

"C"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Paz N. Aida domic. Zabala 3331, Castelar, Bs. As. vende a Mariano C. Pellegrini domic. Beiró 2321, Olivos, Bs. As., su bar-café-restaurante sito en CHILE 342 PB. EP Y SOT. Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/11 N° 47.781 v. 9/11/2005

"D"

Francisco Rodolfo Quesada, Registro 1622, Matrícula 3986, avisa que Elisa Angela Díaz, DNI 6.439.346, Achával 598 piso 3° Capital Federal transfiere el fondo de comercio, establecimiento geriátrico, ubicado en DIRECTORIO 2363 Capital Federal, que gira bajo la denominación de Geriátrico San Cayetano a Luis Carlos Guillermo Saturno Lamas, DNI 10.828.988, Entre Ríos 640 2° "7" Capital Federal, conforme lo dispuesto en autos "Díaz, Elisa Angela c/Saturno Damas, Luis Carlos Guillermo s/ordinario" del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 11, Secretaría 21. Presentar oposiciones en el término de la ley 11.867 en Directorio 2363 Capital Federal de lunes a viernes en horario de 15 a 18 horas. Buenos Aires, 31/10/05.

e. 8/11 N° 48.048 v. 14/11/2005



"E"

Roberto Salmeri, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 244 3° Piso de esta Ciudad, avisa que por su intermedio Carlos Maximiliano Lovera y María Soledad Piñeiro Suciedad de Hecho, con domicilio en ESMERALDA 740 PISO 14 DEPARTAMENTO 1406, venden el fondo de comercio ubicado en Esmeralda 740 Piso 14 Departamento 1406 dedicado a la comercialización de servicios mayoristas y minoristas de Agencias de Viaje, libre de todo gravamen y deuda, a la firma Acercar Viajes S.R.L. con domicilio en Florida 780 Piso 4° Reclamos de ley, en sus oficinas.

e. 3/11 N° 47.725 v. 9/11/2005

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en México 625 Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa, que Nélida Ester Paredes, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 250, 4 "C" Capital, cede, vende y transfiere a Enrique Marcelo Solavaggione, con domicilio en Blasco Ibáñez 639, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., el negocio de Garaje Comercial sito en ESTADOS UNIDOS 3840 PLANTA BAJA, 1° Y 2° PISO Capital, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 4/11 N° 47.785 v. 10/11/2005

"J"

Mario Dávila, Moldes 1809, Bs. As., Corredor Público, comunica que Juan Alberto Ceccarelli, domiciliado en J. L. Suárez 2358, Bs. As., vende a Alejandro Fabián Zudaire, domiciliado en Senillosa 1557, Bs. As., el Fondo de Comercio de Agencia de Remises, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 3395, Bs. As. Reclamos de Ley, en mis oficinas.

e. 4/11 N° 47.806 v. 10/11/2005

Rectifico edicto N° 43.233, publicado entre el 9/3 y el 15/3/2004 en el cual transfiere libre de toda deuda el fondo de comercio de geriátrico, sito en JEAN JAURES 398, Cap. Fed., agregando que es PB Y EP. Reclamo de Ley en el mismo local.

e. 3/11 N° 76.662 v. 9/11/2005

El Sr. Juan Carlos Montero, Doc.: L.E.: 4.291.851 dom.: Miró 550, Cap. Fed.: vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Sra. Verónica Ester Correa, DNI.: 23.101.002 dom. Condarco 2457, Dpto. 4°, Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "Lavadero de Ropa", (Habil, Carp. N° 8220/83 – Rub.: lavandería mecánica autoservicio para uso directo cliente (205031) - comercio minorista Vta. Art. Limpieza (204050), sito en la calle JUNIN NUMERO 15 de Cap. Fed., Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: Echeverría 2578. 2°, of. "221"; Cap. Fed.

e. 7/11 N° 76.837 v. 11/11/2005

"L"

Bentel S.A. domiciliada en Triunvirato 4532 Piso 4 "A"; Cap. Fed., representada por su presidente, Remo José del Vecchio avisa que vende libre de personal y deudas un negocio de Telecentro sito en LA RIOJA 113, Cap. Fed. a Angel Ricardo Rodríguez con domicilio en Sáenz 40 Cap. Fed., reclamos del ley, en el mismo local.

e. 7/11 N° 23.483 v. 11/11/2005

Mario Kavanas, contador, Bernardo de Irigoyen 1378, Capital Federal, comunica, que viene a rectificar las publicaciones hechas en fecha 10/10/2000 - 17/10/2000 s/recibo 65.681 y 04/01/2001 - 10/01/2001 s/recibo 1267, diciendo que la compra del garage de la calle LAVALLE 1641, por el cual se pública la respectiva transferencia a favor de los Sres. Walter F., Viviana Teresita y Karina Susana Mancovsky, D.N.I. 16.519.801, 7.049.609 y 22.784.469 respectivamente, ha sido con retroactividad al año 1994. Reclamos de ley en Lavalle 1641. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

e. 7/11 N° 47.909 v. 11/11/2005

"S"

El Sr. Contador Público Nacional Carlos Arias Vázctuez, con matrícula T° CXV – F° 47, con domicilio en la calle Lima 115 - piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires: avisa: que la sociedad Cerro Tronador S.A. con domicilio, en la calle Sarmiento 1964 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su presidente Sr. José Manuel Gagliardi – D.N.I. N° 8.318.083, transfiere el local habilitado de garage sito SARMIENTO 1964 CABA a ESITAR S.A.C.I.F.I. con domicilio en la calle Sarmiento 1964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Vicepresidente Sra. Daniela Fernanda Gagliardi, D.N.I. 25.614.729, reclamos de Ley en Lima 115 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.

e. 3/11 N° 76.687 v. 9/11/2005

"V"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed, avisa que "Guatova S.R.L.", dom. Venezuela 4150 Cap. Fed., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en VENEZUELA 4150 Cap. Fed., libre de deuda, gravamen y personal a María Cristina Monreal, dom. Lautaro 549 6°A Cap. Fed. Reclamos de Ley en Oficina.

e. 8/11 N° 76.890 v. 14/11/2005

Luetich Gustavo DNI 20174038 CUIT 20201740380 domiciliado en Arrecifes 1771 Castelar Provincia de Buenos Aires transfiere a Miralles Fernando DNI 161755207 CUIT 20167552073 domiciliado en Barbosa 399 Morón Provincia de Buenos Aires, Locutorio Uruguay sito en URUGUAY 136 Moreno Provincia de Buenos Aires, rubro Locutorios. Expediente municipal N° 19532/L98 Cuenta N° 02-18658 Domicilios de reclamo de ley Moldes 2295 3° A Capital Federal y Arrecifes 1771 Castelar Provincia de Buenos Aires.

e. 4/11 N° 76.796 v. 10/11/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AZAY-le-RIDEAU S.A.

Se hace saber por tres días conforme el artículo 204 de la Ley 19.550 que la sociedad "AZAY-le-RIDEAU S.A.", por Asamblea General Extraordinaria del 1° de agosto de 2005, resolvió la reducción voluntaria de su capital social de $ 2.000.000 a $ 12.000, siendo su activo y pasivo antes de la reducción de: Activo $ 2.002.051.01 y Pasivo: $ 44.122,10 y luego de la reducción: Activo $ 55.863,21 y Pasivo: $ 44.122,10 Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación se reciben en Sarmiento 1190, Piso 4°, Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder escritura 257 del 16 de agosto del 2005, folio 732, Registro 464.

Apoderado — Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta Arisi. N° Registro: 464. N° Matrícula: 2414. Fecha: 2/11/05. N° Acta: 52. Libro N°: 80.

e. 8/11 N° 48.038 v. 10/11/2005

"D"

DATASTAR ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 15-07-05 resolvió la restitución de aportes irrevocables por $ 100.898,49. Fecha de realización de los mismos 25 de marzo de 2004. Denominación: Datastar Argentina S.A. Sede social: Avenida del Libertador 498, piso 22° Capital Federal. Inscripción Inspección General de Justicia: 22-10-1999. N° 15821. Libro 7, tomo de sociedades por acciones. Activo al 15-07-05: $ 8.543.578,90; Pasivo al 15-07-05: $ 2.927.943,03; Patrimonio Neto: $ 5.615.635,87. Oposiciones en la sede social, 10 a 18 horas. María Silvia Ramos, abogada, T° 13, F° 274 C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea Ordinaria del 15-07-05.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/05. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 8/11 N° 50.288 v. 10/11/2005

DELOITTE & CO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Expediente 1656951. Por reunión de socios N° 40 de fecha 30-05-2005 se aprobó aumentar el capital social de la suma de $ 410.000 a la suma de $ 450.000 los socios podrán optar por ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, en la calle Florida 234, piso 5° de esta Ciudad, en el horario de 10 a 17 hs. Autorizada: Cecilia Victoria Petriz, con D.N.I. 24.446. 13, por escritura 308 de fecha 16-09-2005 del Registro 1637 de Cap. Fed.

Autorizada - Cecilia Petriz

Certificación emitida por: Escr. Elena L. Bonefant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 4/11/05. N° Acta: 47. Libro N°: 31.

e. 8/11 N° 122 v. 10/11/2005

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A. L. 29

Notifica a sus accionistas que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2005 se resolvió el aumento de capital $ 420.000: a $ 1.960.000; distribuido en 1.960 acciones nominativas no endosables de $ 1.000: c/u. En consecuencia se dispuso la reforma de los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Estatuto Social. El Presidente. El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta A.G.O./A.G.E. del 29/04/2005, obrante a fs. 163 a 166 del Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 28/5/1962 bajo el N° 10579 y Actas de Directorio del 02/05/2005 a fs. 252 rubricado el 18/02/1979 bajo el N° C10514.

Presidente – Jorge Emilio Alberte

Certificación emitida por: Esc. Silvana Arabolaza. N° Registro: 428. N° Matrícula: 2832. Fecha: 01/11/05. N° Acta: 125. Libro N°: 19.

e. 7/11 N° 2237 v. 9/11/2005

"I"

INVERSORA RANELAGH S.A. - ZUCAMOR S.A.

INVERSORA RANELAGH S.A. Reg. Nro.: 1.594.022. ZUCAMOR S.A. Reg. Nro.: 264.321. INVERSORA RANELAGH S.A. con domicilio legal en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1994 bajo el N° 7415, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas y ZUCAMOR S.A. con domicilio legal en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1956 bajo el N° 2363 al Folio 307 del Libro 50 Tomo A de Estatutos Nacionales, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 17/10/05 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual INVERSORA RANELAGH S.A. incorpora a ZUCAMOR S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 20/09/05. 2. Valuación del activo y del pasivo de INVERSORA RANELAGH S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance General Consolidado de Fusión confeccionado al 30/06/05: Activo: $ 194.582.850. Pasivo: $ 370.107. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 312.765.975. Pasivo: $ 37.858.090. 3. Valuación del activo y del pasivo de ZUCAMOR S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance General Consolidado de Fusión confeccionado al 30/06/05: Activo: $ 306.616.111. Pasivo: $ 37.787.993. 4. Capital. 4.1. El capital social de INVERSORA RANElagh S.A. (sociedad absorbente) luego de la fusión: $ 36.036.678. 4.2. El capital social de INVERSORA RANELAGH S.A. (sociedad absorbente) luego de la capitalización de los aportes de capital existentes en la sociedad absorbente: $ 36.087.053. 4.3. El capital social de INVERSORA RANELAGH S.A. (sociedad absorbente) luego de la capitalización de la cuenta de ajuste de capital y aportes irrevocables de la sociedad absorbente: $ 66.246.138. 4.2. El capital social final de INVERSORA RANELAGH S.A. (sociedad absorbente) luego de la capitalización de la cuenta de ajuste de capital de ZUCAMOR S.A. (sociedad absorbida): $ 86.088.267. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las sociedades fusionantes, INVERSORA RANELAGH S.A. y ZUCAMOR S.A.: Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizada por actas de asamblea de Inversora Ranelagh S.A. y Zucamor S.A. de fecha 17 de octubre de 2005.

Autorizada — Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/11/2005. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 7/11 N° 50.158 v. 9/11/2005

"P"

PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.

De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley N° 19.550, se comunica por el término de ley que la asamblea general extraordinaria de PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. celebrada el 13 de octubre de 2005 resolvió aumentar el capital de la sociedad por hasta ciento un millones de pesos. La integración de las acciones se realizará ante Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en sus sucursales en el interior del país, mediante cheque a la orden de Caja de Valores S.A. al momento de la suscripción o mediante la integración en dinero o con créditos contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del período de suscripción preferente. Los accionistas que deseen integrar las acciones suscriptas mediante la capitalización de deudas deberán hacérselo saber a la sociedad (atención Sr. Luis Daniel Pereyra) en el período antes referido. Los accionistas podrán ejercer los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer sobre las nuevas acciones suscriptas, correspondientes al aumento de capital social resuelto en la asamblea del 13.10.05, por hasta un monto de $ 101.000.000 (pesos ciento un millones), dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 15 horas, ante Caja de Valores S.A. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 27/4/05 y del acta de directorio de fecha 27/4/05.

Vicepresidente 1° - Luis María Ureta Sáenz Peña

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 26/10/2005. N° Acta: 186. Libro N°: 116.

e. 8/11 N° 76.877 v. 10/11/2005

"S"

SAN ALBERTO S.A. Agrícola y Ganadera

Reducción de Capital Social. Modificación Artículo Cuarto. Se hace saber por tres días: Que por Acta de Asamblea del 31/01/2001 se resolvió: Reducir el Capital de la sociedad en la suma de $ 800.000 y modificar el Artículo 4° de los estatutos, siendo el nuevo capital de la sociedad $ 62.000. La Apoderada. Inés M. Gradin. Según escritura del 25/10/2005, pasada al folio 2628, ante la Escribana de esta Capital, Juana C. Mensa, titular del Registro 1837.

Certificación emitida por: Inés Gradin . N° Registro: 1837. N° Matrícula: 4470. Fecha: 31/10/2005. N° Acta: 172. Libro N°: 21.

e. 8/11 N° 23.501 v. 10/11/2005

"Y"

YCRT Sociedad Anónima

Comunica a los Sres. Accionistas que por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 20/10/2005, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de $ 14.264. para atender ala capitalización de igual importe correspondiente al Ajuste de Capital Social, mediante la emisión de 14.264 acciones ordinarias liberadas respetando las clases y la proporción establecidas por el Estatuto Social así como los derechos conferidos a cada clase; (ii) Aumentar el capital social en la suma de $ 3.506.236., resultante de la sumatoria de $ 1.602.000. en concepto de "Aportes No Capitalizados", y de $ 1.904.236., en concepto de Ajuste de tales aportes, mediante la emisión de 3.506.236 acciones ordinarias respetando las clases y la proporción establecidas por el Estatuto Social así como los derechos conferidos a cada clase. (iii) Establecer el precio de suscripción de las acciones cuya emisión se autoriza en el apartado (ii) anterior, en el valor nominal de las mismas, esto es la suma de $ 1. (un peso), a integrar únicamente mediante la capitalización de los aportes irrevocables existentes y del Ajuste de los mismos. En mérito de ello, se hace saber a los Sres. Accionistas que, en cumplimiento del artículo 194 de la ley 19.550, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última de estas publicaciones, podrán manifestar su voluntad de suscribir las acciones indicadas en el apartado (ii) anterior. Sergio Tasselli, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 13/10/2004 y reunión de Directorio del 15/10/2004.

Presidente – Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Aaron Hodari. N° Registro: 791. Fecha: 02/11/05. N° Acta: 145. Libro N°: 106.

e. 8/11 N° 76.887 v. 10/11/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Bronenberg Victorica (15-5316-6340), comunica por tres días en los autos caratulados "LLOROFF, MARIO C/ YATZKY, ANDREA PATRICIA Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" (Expte. Nro. 106.968/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nro. 103, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 1° de Capital Federal, que el día 15 de noviembre de 2005 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, procederá ante el escribano público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Las Flores Nro. 278 (entre los Nros. 266 y 276) de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: F; Manzana: 405d; Parcela 4. Partida: 26098. Matrícula 89.735. Según constatación efectuada en fecha 19/08/04, dicho inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Andrea Patricia Yatzky y sus dos hijos llamados Ignacio Roberto y Sofía Andrea Petrolito y tiene las siguientes características: Living comedor de 4x3 m aprox., tres dormitorios de aprox. 4,50x4 m; 4,50x3 m y 3x3,50 m respect. y un baño completo de aprox. 3x2,50 m. Una cocina de aprox. 2,50x5 m y un cuarto externo de aprox. 3x5 m. Los tres dormitorios tienen piso de madera y el resto es de baldosa. El estado general de propiedad es bueno. Deudas: Aguas Argentinas al 29/08/05 no registra deuda: Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Municipalidad de Morón la suma de $ 3.921,27 al 15/09/05. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 85.338,25. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 22 de Noviembre de 2005 a las 14:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 64.003,68 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 14:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio constituido en autos por el creedor hipotecario, en el horario de 12 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 10 y 11 de noviembre de 2005 en el horario de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/ ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

R. R. Bronenberg Victoria, martillero.

e. 8/11 N° 48.049 v. 10/11/2005

Martillero Antonio R. Blanco por cuenta y orden acreedor hipotecario conforme art. 57 y conc. Ley 24.441 en autos "ARGOBRA S.A.C.I. c/ JAUK ANA CRISTINA y otros s/ EJECUCION DE HIPOTECA LEY 24.441", Expte. 114.933/02 en trámite Juzgado Nac. 1° Inst. Civil N° 94 sito Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. Cap. Fed., comunica por tres días que el 15 de noviembre de 2005 a las 14 Hs. en punto subastará ante Escribano Público, en Perón 1233 Cap. Fed., tres lotes de terreno linderos en block, desocupados, sitos en Villa Ballester, Part. Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, con salida a dos calles designados como números 8, 9 y 13 de la manzana 74 a, según los sig. datos a) Lote 8: Sito en Pasaje 130 sin N°, entre N° 4843 y 4875, e/ calles Urquiza (111) y 25 de Mayo (113) (Circ. III, Secc. O, Manz. 74 a, Parc. 8, Partida 176.507). Mide 10 m. frente por 30 m. fondo (Sup. 300 m2, linda con lote 9); b) Lote 9: Sito en Pasaje 130 sin N°, entre N° 4843 y 4875, e/ calles Urquiza (111) y 25 de Mayo (113) (Circ. III, Secc. O, Manz. 74 a, Parc. 9, Partida 176.508). Mide 10 m. frente por 30 m. fondo (Sup. 300 m2, linda con lotes 8 y 13); c) Lote 13: Sito en calle 25 de Mayo (113) sin N°, entre N° 5455 y 5479, e/ calles Montevideo (132) y Pasaje 130 (Circ. III, Secc. O, Manz. 74 a, Parc. 13, Partida 176.512). Mide 10 m. frente por 31,61 m. fondo (Sup. 316,15 m2, linda por fondo con lote 9). Deudas: Consta en autos Inmob. Prov. Bs. As. al 31/12/04, lote 8 $ 354,90, lote 9 $ 306,20, lote 13 $ 306,20; Rentas Munic. San Martín al 29/04/05, lote 8 $ 1.707,30, lote 9 $ 1.682,20, lote 13 $ 1.707,30; Aguas Argentinas al 29/04/05, lote 8 sin deuda, lote 9 $ 309,05, lote 13 sin deuda. Condiciones: Venta ad corpus, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor, en estado físico que se encuentran. Base U$S 50.049, Seña 30%, Sellado Boleto 1%, Comisión 3%, a cargo comprador en el acto del remate. Ante fracaso por falta de postores se hará nueva subasta a la media hora con base de U$S 37.537. De no haber postores se subastará de inmediato Sin Base. Comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. bajo apercib. Art. 133 CPCCN y abonará saldo de precio en lugar que indique boleto de venta, dentro de 10 días del remate bajo apercib. Art. 62 Ley 24.441. Escritura traslativa de dominio ante Escribano designado por acreedor. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 2005 de 14 a 16 hs. Informes 4774-9184 y 15-4025-4114. Martillero CUIT N° 20-07842177-1, Monotributo Cat. "A".

Buenos Aires, 17 de octubre de 2005.

Antonio Ricardo Blanco, martillero.

e. 8/11 N° 76.019 v. 10/11/2005

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 15 de noviembre del 2005 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará El Inmueble sito en la calle Erezcano 3846 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús; Pcia. de Bs. As., Matrícula 55.853, N.C.: C. I, S. E, M. 45, P. 5-a. Que adeuda: Aguas Arg.: $ 7,73 (fs.45) al 22/9/05, Municipalidad $ 466.- (fs.55) 29/9/05. Por no haber sido contestados los requerimientos efectuados a Rentas de la Pcia. de Bs. As., y OSN dentro del plazo estipulado, el bien sale a la venta como libre de deuda por dichos conceptos. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por la Sra. María Elsa Flores en calidad de inquilina, el que consta dos dormitorios, comedor, cocina, baño y fondo en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 31.360.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de las expensas que será a su cargo. No se admite la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "Pisani, Graciela Mónica y Otro c/Arias, Jorge s/ Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Exp. 46.631/05, ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 24, sito en Talcahuano N° 550, 6° piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta con esta base por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% U$S 23.520, y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 10 al 14 de Noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 8/11 N° 50.297 v. 10/11/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 15 de noviembre a las 13 horas en punto, rematará en Talcahuano 479 de esta Ciudad, en presencia del escribano interviniente, la finca ubicada en la ciudad y partido de Avellaneda con frente a la calle Pasaje Chimborazo 2086 entre Cabildo y Chile; Matrícula 42.921, N.C.: C. II, S. L, M. 8, P. 21; que adeuda: Aguas Arg. $ 40,99 (fs. 50) al 26/9/05; por no haber sido contestados los requerimientos efectuados a la Municipalidad de Avellaneda, Rentas de la Pcia. de Bs. As., y OSN dentro del plazo estipulado, el bien sale a la venta como libre de deuda por dichos conceptos. Del acta notarial surge que el inmueble esta ocupado por el Sr. Jorge Arias y su familia, en carácter de propietario, quien fue intimado a desocupar bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. La propiedad se desarrolla en un planta y consta de living, cocina, comedor dos habitaciones, baño, patio y terraza, en buen estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 49.000. Seña 30%, comision 3% + IVA, y sellado de ley (0,5%) todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de las expensas que será a su cargo. No- se admite la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "Gallelli, Carlos Alberto y Otro c/Arias, Jorge y Otro s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Exp. 46671/05, ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 24, sito en Uruguay N° 714, 3° piso de la Capital Federal. La presente se libra en los términos del Art. 59 de la Ley 24.44. Para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida en un 25% (U$S 36.750) y si tampoco existieran postores, saldrá nuevamente a la venta sin base (art. 61 de la ley citada). Exhibición: días hábiles del 10 al 14, de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 8/11 N° 50.389 v. 10/11/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9972 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GASPARINI WALTER DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de octubre de 2005.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 3/11 N° 496.089 v. 9/11/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9764 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HERRERA MARCOS NICOLAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de octubre de 2005.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 3/11 N° 496.082 v. 9/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 490, 2° Piso, Capital Federal cita y emplaza a los Señores Diego Oscar Tocino y Cecilia Beatriz Tocino, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de continuar el tramite de los autos "VEIC Catalina María c/TOCINO Oscar Pedro y Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" sin su intervención. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 8/11 N° 47.990 v. 9/11/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nro. 6, a cargo del Dr. Juan M. Converset, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, en los autos "HSBC BANK ARG. S.A. c/LARES, AIDA EVANGELINA s/ejec. hipot.", cita y emplaza por el término de 2 días, a Lares Aida Evangelina, a los efectos de notificar las siguientes resoluciones: "Bs. As., 20-08-2003. (...) fijar como base de la subasta la suma de $ 37.000. Notifíquese a las partes y al Sr. Martillero.- Fdo. Juan M. C. Converset. Juez."; "Bs. As., 06-08-2004. Autos a casillero. Notifíquese (art. 135 inc. 8vo. Del Código Procesal). Fdo. Mauricio Caimo. Prosecretario Administrativo"; "Bs. As., 28-09-2004. (...) De la cesión efectuada, traslado al ejecutado en los términos del art. 44 del Código Procesal. Notifíquese.-(...). Fdo.: Silvia Cantarini. Secretaria. (crédito cedido a favor del ABN AMRO TRUST CO. (ARG.) S.A.)"; "Bs. As., 23-02-2005. Por constituido el nuevo domicilio. Notifíquese. Fdo.: Silvia Cantarini. Secretaria. (Av. Juana Manso 205, 2° Piso, Cap. Fed.)". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 8/11 N° 48.000 v. 9/11/2005

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°20 Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 550 - Piso 6°, Capital Federal, NOTIFICA y corre traslado por cinco días a los demandados Sres. Alfredo Aurelio de PRADO y Juan Carlos NIGLIA, en autos "GARCIA de BLANCO María Josefina c/DE PRADO Alfredo Aurelio y otro s/EJECUCION DE ALQUILERES" Expte. N° 55.101/96, lo siguiente: 1) Que en el remate del día 07/10/04 no hizo postura alguna ningún concurrente, siendo la liquidación de gastos del remate de $1.763,00; 2°) A fs.312/314 la actora practicó liquidación por capital e intereses al día 15/09/05 por u$s 13.592,37 y gastos causídicos por $ 3.797,56 y 3°) Intímase a los accionados mencionados a constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones conforme lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Proc.- Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2005.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 8/11 N° 48.062 v. 9/11/2005

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaria Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Pablo, Rodríguez, cita por cinco días a ASTORGA CLARA ALICIA para que comparezca personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo manifestar si reconoce su calidad de locatario del inmueble, y en su caso, exhibir el último recibo de pago, en los autos caratulados: "URRUTIA NELIDA HAYDEE C/ ASTORGA CLARA ALICIA S/ COBRO DE ALQUILERES", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho por el término de dos días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 8/11 N° 48.008 v. 9/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Dra. Marta G. Cirulli (PAS), Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005, se decretó la quiebra de ECORIN S.A., CUIT 30-70700474-2 en la que se han modificado las fechas del período informativo y designado síndico a ARIAS, OSCAR ALFREDO con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1063 11° piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de febrero de 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/11 N° 496.479 v. 14/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4/10/05, se decretó la quiebra de VACCARO Y CIA SRL, CUIT 30-685821776, en la que se designó síndico a Magdalena de la Quintana con domicilio en calle Cerrito 1136, 9° Piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/12/05. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 3/11 N° 496.127 v. 9/11/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de OCTUBRE de 2005 en los autos caratulados "BOGADO AURORA S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de AURORA BOGADO (C.U.I.T. N°: 27-06166264-8), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 22 de Diciembre de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 07 de febrero de 2006, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 21 de febrero de 2006. Se fijan las fechas de 07 de marzo de 2006 y el 20 de abril de 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6° PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 3/11 N° 496.129 v. 9/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días la Quiebra de FERECHIAN, NORBERTO CÉSAR, con domicilio en Av. Presidente Manuel Quintana 440 piso 3° "A" de Capital Federal, C.U.I.T. 20-11862870-6, decretada el 23 de septiembre de 2005. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina "P" de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, y ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 2 de diciembre de 2005 y que cuentan hasta el día 19 de diciembre de 2005 para —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 10 de febrero de 2006. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 3 de marzo de 2006 y 4 de abril de 2006, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 4/11 N° 496.262 v. 10/11/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL S.A.", decretada el 2 de septiembre 2.005. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la sindica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la sindica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23 de noviembre de 2.005. La sindica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 6 de febrero de 2.005 y 20 de marzo de 2.005, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/11 N° 496.434 v. 11/11/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.10.05, se decretó la quiebra de D.B.A. SRL designándose como síndico al contador Gacio MArisa, con domicilio en la calle San Martín 793 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.12.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21.02.06 y 6.04.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 7/11 N° 496.426 v. 11/11/2005

N° 7

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría n° 13 interinamente a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2°, en los autos caratulados: "ENVASADORA DEL NORTE S.A. s/ Quiebra", llama por el término de dos días al mejoramiento de la oferta de $ 17.500 para la venta en el estado en que se encuentra del rodado marca Toyota Hilux 4 x 4 cabina doble SR5, modelo 1998, dominio CHA 021. Se establece como garantía de oferta $ 5.000. La suma ofertada deberá integrarse dentro de los cinco días de la providencia que disponga la adjudicación definitiva. Los interesados deberán presentar sus ofertas hasta el 18/11/05 a las 13,30 en la Mesa de Entradas de la Secretaría interviniente, en sobre cerrado, por duplicado, escritas a máquina y con todas sus hojas numeradas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de la misma, acreditándose en legal forma la representación que se invocare. No se admite compra en comisión, ni la cesión de los derechos y acciones. El 21/11/05 a las 9 horas se procederá a la apertura de los sobres, debiendo concurrir los oferentes a la audiencia a efectos de superar de viva voz la mejor oferta escrita. Los oferentes deben constituir domicilio en esta jurisdicción y denunciar el domicilio real. La presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también, la aceptación de estas condiciones y el procedimiento adoptado para la realización del bien. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 8/11 N° 496.455 v. 9/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a cargo interinamente del Dr. Guillermo M. Pesaresi, en autos caratulados "CONVEYORS S.A. S/ QUIEBRA", comunica por dos días que el 11 de Octubre de 2005 se ha presentado el informe y proyecto de distribución final y se han efectuado las regulaciones de honorarios a los profesionales intervinientes, el que se pone a disposición de los acreedores y de la fallida por el plazo de diez días para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 8/11 N° 496.494 v. 9/11/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "PAPAZZI S.R.L. S/ PROPIA QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24.10.05 se decretó la quiebra de PAPAZZI S.R.L.; inscripta el 9.8.89, bajo el n° 5549, L. 91, T. S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Tito Jorge Gargaglione, con domicilio constituido en Medrano 833, 1° "C" de Capital Federal T.E. 4865-0851 hasta el día 2 de marzo del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2006 y 20 de junio del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de mayo del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Martín Beretervide, secretario.

e. 8/11 N° 496.461 v. 14/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de Marketing Keys S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 6556, en el L° 94, T° SRL, el 7/10/91, con domicilio en Juramento 3183 Piso 1° Dep. B, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Norberto Jorge Volpe con domicilio en Maipú 859 Piso 8° 22, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/2/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20/3/06 y 2/5/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14/3/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Néstor Gardella, secretario Ad-Hoc.

e. 7/11 N° 496.329 v. 11/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de Gals S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 400, en el L° 114, T° A, el 12/1/94 con domicilio en Av. Corrientes 2832, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdra. Griselda Eidelstein con domicilio en Lambare 1140 Piso 1° A, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/12/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/3/06 y 24/4/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3/3/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Néstor Gardella, secretario Ad-Hoc.

e. 7/11 N° 496.333 v. 11/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra de Alicia Luisa De Genaro, con fecha DNI 11.704.969. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Luis Gabriel Plizzo con domicilio en Roque Saenz Peña 651 Piso 4° 67, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27/12/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/3/06 y 20/4/06 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
Néstor Gardella, secretario Ad-Hoc.

e. 7/11 N° 496.336 v. 11/11/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. MIGUEL FEDERICO BARGALLO, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "ILVENTO HECTOR RUBEN S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.", Expediente N° 86.291, cita a HECTOR RUBEN ILVENTO (DNI.: 16.401.767) en los términos del art. 84 de la Ley 24.522 para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2005.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 8/11 N° 23.505 v. 9/11/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría Nro. 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 04 de octubre de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Romed S.A. (Expte. Nro. 085448) inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 7188 del Libro 115 Tomo A de S.A. CUIT 30-67964262-2. Ha sido designada Síndica la Contadora Lía Stella Maris Álvarez, Cerrito 146 6to. Piso de esta Ciudad, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2005. Los Acreedores y el Deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 10 de febrero de 2006. La Síndica deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 hasta el día 10 de marzo de 2006 y el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 hasta el día 25 de abril de 2006. La audiencia informativa tendrá lugar el día 4 de octubre de 2006 a las 10.30 horas. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 3/11 N° 76.694 v. 9/11/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaria N° 27, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, en autos "GRANDE, Angelina S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. N° 098.364), hace saber que el 13.10.05 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Angelina GRANDE (DNI N° 92.918.390), domiciliada en Pilar 4692/96/98, Capital Federal. La síndico es Amalia Victoria Beckerman con domicilio en Paraguay 1591 (Te. 4811-4581/5811-4602). Los acreedores deben insinuarse a verificar en el domicilio del síndico (Art. 32 LCQ) hasta el día 16.12.05. El informe individual (Art. 35 LCQ) se presentará el 28.02.06 y el informe general (Art. 39 LCQ) el 11.04.06. La audiencia informativa (Art. 45 LCQ) el día 27.09.06, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Para ser publicado por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 8/11 N° 50.275 v. 14/11/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LUISA AGUSTINA AMOR decretada con fecha 25 DE OCTUBRE DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, QUIROGA LILIANA ISABEL, con domicilio en TERRERO 1752 3 "6", hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° L.C. 5.241.004.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 4/11 N° 496.275 v. 10/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de C.H.C. S.A.C.I.F. decretada con fecha 17 de octubre de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MONTELVETTI CECILIA BEATRIZ, con domicilio en GRAL. URQUIZA 2134 PISO 3 "E", hasta el día 02/02/2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70843728-6.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 4/11 N° 496.273 v. 10/11/2005

N° 17

Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M.T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 2 días conforme, los términos del inc. 8 de la ley 24.522, en autos: "ORLIK DE GARCIA CECILIA S/ QUIEBRA Expte. N° 30.040, que en los mismos se llama a MEJORA DE OFERTA de $ 2.000 obrante en autos por el 12,5% INDIVISO del inmueble sito en Bombero Sánchez 879, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Las OFERTAS deberán presentarse en Secretaría en sobre cerrado hasta el 27 DE NOVIEMBRE DE 2005 a las 10,30 hs. y deberán contener además de los datos del oferente, depósito del 30% del monto ofertado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, como perteneciente a estos autos, en concepto de garantía de la oferta y acreditada como única indemnización a favor de la quiebra caso de no depositarse el saldo de precio en el plazo de 5 días de adjudicado el bien. No será considerada la oferta que omita tal depósito. Los oferentes podrán mejorar sus posturas a viva voz en la Audiencia que se realizará el 28 de Noviembre de 2005 a las 10:30 hs. en donde se abrirán los sobres presentados. EXHIBICION: 14 y 15 de Noviembre entre las 15 y las 18 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/11 N° 496.521 v. 9/11/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 26 de setiembre de 2005 se decretó la quiebra de MOLTRASIO ARNALDO VICTOR, LE: 4045108, con domicilio en Camarones 1527, 8° piso A, Capital Federal, en los autos caratulados MOLTRASIO ARNALDO VICTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR AMARELLE MARCELO DANIEL, Expte. N° 44613 en la cual se designó síndico al Contador WULFF CARLOS ENRIQUE con domicilio en la calle VIRREY DEL PINO 2354- 6° PISO D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/02/2006 y 15/03/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Susana B. Blanco, Secretaria Administrativa.

e. 7/11 N° 496.424 v. 11/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de julio de 2005 se decretó la quiebra de SANVIDO S.R.L., CUIT: 30-50633917-7, con domicilio en LASCANO 3257, Capital Federal en los autos caratulados SANVIDO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR ROJAS VERONICA ALEJANDRA, Expte. N° 41946 en la cual se designó síndico al Contador ANTONIO MARCHITELLI con domicilio en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1054 - 7° PISO D -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/12/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/02/2006 y 05/04/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.

Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 7/11 N° 496.425 v. 11/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 29 de julio de 2005 se decretó la quiebra de LACHAISE S.A., CUIT: 30-70758555-9, con domicilio en AGUSTIN MAGALDI 1714- 1° PISO, Capital Federal, en los autos caratulados LACHAISE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR PISANO EDUARDO FRANCISCO, Expte. N° 46439 en la cual se designó síndico al Contador MENENDEZ CARLOS ALBERTO con domicilio en la calle VENTURA BOSCH 7098, 1° PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/12/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/03/2006 y 21/04/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Susana B. Blanco, secretaria Administrativa.

e. 7/11 N° 496.423 v. 11/11/2005

N° 20

EDICTO: El Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. SANTICCHIA, Juez Subrogante, Secretaría. N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. AMAYA, hace saber por CINCO DIAS que el 29/08/05 se ha decretado la quiebra de ANER SILVANA MARISA, DNI 16.022.841, CUIT Nro 27-16022841-0, con domicilio en José León Suarez 2456 de Capital Federal. Síndico: Cr. Julio César MORALEJO, con domicilio legal en Junín 55 Piso 9 Of. 19 de C. Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02/12/05. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15/02/06 y 29/03/06 respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos: "ANER SILVANA MARISA S/QUIEBRA" - Expte. 046.093.

Buenos Aires, de octubre de 2005.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/11 N° 496.436 v. 11/11/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "JEAN FASHION S.A. S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 13/10/2005 se decretó la quiebra de JEAN FASHION SA -CUIT 30-69314034-6 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10/03/2006 por ante el síndico MORALEJO, JULIO CESAR, con domicilio constituido en la calle JUNIN 55 9° 19 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25/04/2006 y 08/06/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/11 N° 496.150 v. 9/11/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA SA S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 11/10/2005 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA SA CUIT 30-64544296-9 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 20/03/2006 por ante el síndico VENEGAS, RODOLFO DANIEL, con domicilio constituido en la calle CORRIENTES 880 13° en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/05/2006 y 16/06/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/11 N° 496.147 v. 9/11/2005

N° 21

EDICTO El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de ésta ciudad, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación de edictos a MARIA ERNESTINA LOPEZ ó MARIA ERNESTINA LOPEZ Y JUIZ para que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ LOPEZ Y JUIZ, María Ernestina S/ COBRO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de

designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario DIARIO JUDICIAL.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 8/11 N° 23.504 v. 9/11/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DALVIK SA (CUIT 33-63744703-9) en fecha 18 de OCTUBRE de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. INES ETELVINA CLOS con domicilio constituido en la calle SARMIENTO 944, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de mayo de 2006 y 21 de junio de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 7/11 N° 496.325 v. 11/11/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2005 se ha decretado la quiebra en la causa en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “LYBRA INTERNATIONAL HOLDING GROUP S.A. S/ Quiebra” EXPTE. 48471, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 8/11 N° 496.467 v. 14/11/2005

N° 24

El Juzgado Nacional Comercial N° 24, Sec. N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos “CHIMENO EMILIO s/CONCURSO PREVENTIVO” que con fecha 30 de junio de 2005 se ha declarado abierto el concurso preventivo de EMILIO CHIMENO (LE 4.461.174), cuyo síndico es Lazzarone Esther, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Av. Córdoba 1843, Piso 1°, Oficina “6” (TEL: 4815-2410) de esta ciudad, hasta el día 23 de noviembre de 2005. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen el día 3 febrero de 2006 y el día 17 de marzo de 2006, respectivamente. Se deberá presentar propuesta el día 18 de agosto de 2006. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el “Boletín Oficial de la Nación”.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 4/11 N° 76.758 v. 10/11/2005

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2005 ha sido decretada la quiebra de PUBLIMODA SA con CUIT N° 30-67703535/4.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OSCAR LEONARDO EPSTEIN con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 1620 PISO 5° A Capital Federal, hasta el día 22.12.05. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 8.3.06 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19.4.06. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 8/11 N° 496.465 v. 14/11/2005

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr Horacio F. Robledo, Sec. N° 49 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 4° de la Capital Federal, comunica por 5 días que, en los autos “SECURITY CONSULTING SRL S/CONCURSO PREVENTIVO”, con fecha 27-09-2005 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma Security Consulting SRL (CUIT 30-64751803-2) con domicilio en Tres Sargentos 463, 10° B, designándose Síndico al Cdor. Ernesto Carlos Borzone, domiciliado en la calle Cuenca 1464, Capital Federal, ante quien los acreedores deben presentar los pedidos de verificación hasta el día 21-11-05. Fecha procesales: art. 35 LCQ 02-02-2006; art. 39 LCQ 16-03-2006; Audiencia Informativa día 31-08-2006 a las 10:00 hs. Dr. Fernando Pennacca, sec.
En Buenos Aires, 21 octubre de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 7/11 N° 47.951 v. 11/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2 Dr. Domingo Montanaro por ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal en la causa n° 80099 seguida por el delito de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C.P.— a LEONARDO BERNARDO MARTINEZ argentina, nacido el 20 de septiembre de 1986, titular del D.N.I. n° 32.617.365, cuyo último domicilio conocido en la calle Lamadrid 385 piso 1° de esta Ciudad, hija de Alberto Bernardo y de Graciela Dora Sandoval, CITA Y EMPLAZA al imputado MARTINEZ por el término de TRES DÍAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “/// nos Aires, 25 de octubre de 2005 …líbrese cédula de notificación al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado LEONARDO BERNARDO MARTINEZ titular del D.N.I. n° 32.617.365 por el TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Fdo. DOMINGO MONTANARO, Juez en lo Correccional; MIGUEL ANGEL SABINO, Secretario”.
e. 4/11 N° 496.401 v. 10/11/2005

EDICTO: El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Domingo Montanaro, por, ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, piso 5° de esta ciudad, en la causa N° 80.855 seguida por los delito de lesiones y amenazas, arts. 89 y 149bis a Sandra Marcela Seoane, titular del N° 18.029.676, cuyo último domicilio conocido es en la calle Buenos Aires 3984, Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al imputado SEOANE por el término de tres días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 29 de octubre de 2005 ... líbrese cédula de notificación al Sr. Director del Boletín oficial a efectos que se publique Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el termino de cinco días emplazando a la encartada Sandra Marcela Seoane D.N.I. N° 18.029.676 por el término de tres días a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria - art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura.- Firmado: Domingo Montanaro, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 8/11 N° 496.606 v. 14/11/2005

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.804 instruida en orden al delito previstos y reprimido en el art. 181 del Código Penal, del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— a ANGEL MARTIN SALCEDO (D.N.I. N° 21.328.460) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aíres, 27 de octubre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 4/11 N° 496.263 v. 10/11/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional, en lo Criminal Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.264 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— a SERGIO RUBEN ACOSTA (D.N.I. N° 30.193.557) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 4/11 N° 496.265 v. 10/11/2005

N° 5

Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 5, Secretaría nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza a SERGIO DANIEL TORRES (D.N.I. 17.314.785, con últimos domicilios conocidos Salaberry y Rawson, Edificio 9, Escalera C, depto. 13, Claypole, Prov. de Buenos Aires, Congreso 8752, Loma Hermosa, Prov. de Buenos Aires, Jorge Newbery 363, Pilar, Prov. de Buenos Aires y Pueyrredón 2447, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires) por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 56.518 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar - Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. P.R.S. Dr. Omar Osvaldo Bistolfi (Juez subrogante) Ante mí: Edgardo F. Bistolfi (Secretario).
e. 8/11 N° 496.612 v. 14/11/2005

Juzgado Correccional nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente LEONARDO SANTIAGO PAIVA —D.N.I. 25.675.604, con último domicilio conocido en Nazca 4787, Cap. Fed.—, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 61.748 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal, por el delito de usurpación —art. 181 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. NOTIFIQUESE. Fdo. Walter Candela (Juez) Ante mí: Edgardo F. Bistolfi (secretario).
e. 8/11 N° 496.618 v. 14/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa n° 10978/05 (B-9106/05) caratulada: “Buontempo Javier s/infracción ley 20.974”, cita y emplaza a Javier Buontempo, DNI n° 18.415.760, argentino, con último domicilio conocido el de la calle San Martín 1909 PB “a” de Capital Federal, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.
Secretaría n° 2, 2 de noviembre de 2005.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 8/11 N° 496.604 v. 14/11/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa, Risetti, notifique a Marcelit Pelaez Mendoza que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente en relación a la causa nro. 6562/05 caratulada “Pelaez Mendoza, Marcelit s/falsificación de documentos públicos”(incidente de excarcelación) habiéndose resuelto lo siguiente: “////nos Aires, 31 de octubre de 2005. Cítese por edictos a Marcelit Pelaez Mendoza con el objeto de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día a fin de ser notificada de lo resuelto por la Excma. Cámara del Fuero bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial”. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal”. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 31 de octubre de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 7/11 N° 496.399 v. 11/11/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Hugo Waldemar Olivera (Dni Nro. 92.640.536, nacido el día 11 de mayo de 1962 en Montevideo, Uruguay, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Wilde y de María Apolinaria Gamarra), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de hacerle entrega de un oficio dirigido al Patronato de Liberados de la Excma. Cámara del Crimen. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 12624/03 caratulada: “Olivera, Hugo Waldemar López, Margarita Marta s/Estafa en tentativa”, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.
Secretaría, 31 de octubre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 7/11 N° 496.391 v. 11/11/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Margarita Marta López (Dni Nro. 23.356.187, nacida el día 11 de febrero de 1973 en la Pcia. de Santa Fe, ama de casa, hija de María Casimira López), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de hacerle entrega de un oficio dirigido al Patronato de Liberados de la Excma. Cámara del Crimen. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 12624/03 caratulada: “Olivera, Hugo Waldemar; López, Margarita Marta s/Estafa en tentativa”, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.
Secretaría, 31 de octubre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 7/11 N° 496.395 v. 11/11/2005

N° 3

Cítese a prestar declaración indagatoria a Medrano Gutiérrez Oscar en orden al delito tipificado en el artículo 292, 2do párrafo del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados”. (Arts 150 del CPP).
Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 8/11 N° 496.613 v. 14/11/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 15616/03 "SOLSER S.R.L. s/inf. ley 22.362", hace saber por medio del presente a Juan Martín Ruiz Fuentes (D.N.I. nro. 24.121.431, con ultimo domicilio conocido en la Avenida Directorio 1955, piso 8° de esta Ciudad) y a Andrés Cafaggini (D.N.I. nro. 25.422.874, con ultimo domicilio conocido en la calle Guido Spano 1248, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires) que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de octubre de 2005. Por recibido, atento a lo que surge del informe remitido por el Jefe del Departamento Delitos Federales de la P.F.A. y a las constancias obrantes a fs. 194/200, y a fin de dar cumplimiento a las declaración indagatorias ordenadas a fs. 147 y 173, cítese a Andrés Cafaggini y a Juan Martín Ruiz Fuentes, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs., de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del CP.P.)". Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mí: Pedro Diani. Secretario".

Secretaría nro. 10, 27 de octubre de 2005.

e. 3/11 N° 496.116 v. 9/11/2005

N° 9

El Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a partir de la última publicación del presente a María Florencia RUIZ, (DNI nro. 3.416.523, domicilio en la calle José Mármol 360, de la ciudad de Río Cuarto), para qué comparezca a estos estrados, a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria oportunamente ordenada, y estar a derecho en la causa N° 18.547/04, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 8/11 N° 496.471 v. 10/11/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría N° 17, cita y emplaza en el marco de la causa n° 500/04, caratulada "Rodríguez, Elio Daniel s/ inf. Ley 23.737" al Sr. Elio Daniel Rodríguez, titular del D.N.I. n° 22.715.975, argentino, de ocupación empleado, nacido el día 21 de junio de 1972, de 31 años de edad, estado civil soltero, hijo de Pedro Esteban Rodríguez y Rita Gloria Vilca, con último domiciliado conocido en la calle Garibaldi 2022, Glew, Pcia. de Bs.As., para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 8/11 N° 496.470 v. 14/11/2005

N° 12

El Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a JOSÉ LUIS GÓMEZ (Titular del D.N.I. n° 22.897.651) y a JESÚS OVEGILDO CASTILLO (Titular del D.N.I. n° 25.992.426) el tenor de la providencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2005. Por recibidas, agréguense las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electora y, toda vez que los domicilios informados resultan los mismos que constan en autos y a los cuales se dirigieran las respectivas citaciones, siendo que Jesús Ovegildo Castillo ni José Luis Gómez han podido ser habidos, cíteselos nuevamente mediante edicto judicial a fin de recibírseles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código de trámites, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Asimismo, hágaseles saber que deberán designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarles el defensor oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). Con tal objeto, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación, dejando constancia que los nombrados deberá presentarse ante esta judicatura dentro de los tres (3) días siguientes a la última publicación…". FDO: DR. SERGIO TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.

e. 4/11 N° 496.231 v. 10/11/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 1, cita y emplaza por TRES (3) DÍAS a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL GONZÁLEZ (D.N.I. 29.160.548) y a ALFONSO FÉLIX RAMÍREZ (D.N.I. 29.080.644) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del tercer día de notificados, oportunidad en la que se les recibirá declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por TRES (3) DÍAS".

Pablo Iannariello, secretario.

e. 7/11 N° 496.432 v. 9/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Citese a Óscar Antonio Parodi (D.N.I. N° 12.294.758), a fin de que preste declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6° Piso, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 7/11 N° 496.437 v. 11/11/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 —Secretaría Nro 7— cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a MARIO FERNÁNDEZ MAMANI (D.N.I. nro. 23.847.741), para que comparezca al Tribunal dentro de los cinco días de la última publicación, a efectos de prestar declaración INDAGATORIA en los autos en los que me dirijo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha de octubre de 2005 que dice así: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2005- …Sin perjuicio de las diligencias pendientes de producción tendientes a dar con el domicilio de los imputados en autos, cítese a Mario Fernandez Mamani …a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificados mediante la publicación de edicto, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía". FDO. CARLOS A. LIPORACE. JUEZ. ANTE MI. AMANDA RUIZ RAMIREZ. SECRETARIA".

Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.

e. 4/11 N° 496.277 v. 10/11/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 —Secretaría Nro 7— cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a JORGE ARIEL LLORET (D.N.I. nro. 17.822.472), para que comparezca al Tribunal dentro de los cinco días de la última publicación, a efectos de prestar declaración INDAGATORIA en los autos en los que me dirijo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 21 de octubre de 2005 que dice así: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2005- …Sin perjuicio de las diligencias pendientes de producción tendientes a dar con el domicilio de los imputados en autos, cítese a …y Jorge Ariel Lloret a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificados mediante la publicación de edicto, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía". FDO. CARLOS A. LIPORACE. JUEZ. ANTE MI. AMANDA RUIZ RAMIREZ. SECRETARIA".

Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.

e. 4/11 N° 496.278 v. 10/11/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. GONG YI DAN (DNI N° 92.909.244, nacido el 5/03/1962, en Fuszhou, China) la resolución de fecha 17 de octubre de 2005 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 2458/02 respecto de HONG QI GUNG Y GONG YI DAN, cuyos demás datos personales lucen más arriba por cuanto los hechos investigados no se han cometido (art. 336 inc. 2 CPP), dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA y LEVANTAR LA ORDEN DE CAPTURA dispuesta en autos a fs. 98 y vta. respecto de GONG YI DAN. FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de octubre de 2005. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 17 de octubre de 2005. AUTOS Y VISTOS: …CONSI-DERANDO:…RESUELVO: SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 2458/02 respecto de HONG QI GUNG Y GONG YI DAN, cuyos demás datos personales lucen más arriba por cuanto los hechos investigados no se han cometido (art. 336 inc. 2 CPP), dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA y LEVANTAR LA ORDEN DE CAPTURA dispuesta en autos a fs. 98 y vta. respecto de GONG YI DAN… Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la defensa de Hong Qi Gung por cédula y a Gong Yi Dan por exhorto de publicaciones por el término de ley. FDO. JORGE ANGEL BRUGO, JUEZ NACIONAL.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 3/11 N° 496.195 v. 9/11/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a Román José RIVERO, DNI 18.035.896, para que comparezca al Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (conf. art. 294 C.P.P.N.), en la causa N° 13.715, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el artículo 277, inciso 1°, apartado "c", del Código Penal; bajo apercibimiento en caso inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Secretaría N° 3, 19 de octubre de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 3/11 N° 496.084 v. 9/11/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 3, del Dr. Andrés Fabián Basso, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Liliana DOMINGUEZ, de nacionalidad argentina, hija de Norberto Olivera (f) y Manuela Dominguez, de profesión enfermera, titular del D.N.I. N° 23.999.696, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 292 y 296 del Código Penal de la Nación (falsificación de documento público y uso de documento público adulterado), registrada bajo el n° 13.919.

Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 3/11 N° 496.088 v. 9/11/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO N° 1 - SECRETARIA N° 1 a mi cargo, sito en calle 85 N° 1770, Piso 1°, San Martín, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "I.E.R.I.C. c/PEREZ HÚGO RAÚL Y PEREZ FERMÍN ALFREDO S.H. s/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 110.372, hace saber a los demandados que quedan citados a estar a derecho en la causa para que dentro de los cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. (art. 343 del CPCCN). Publíquese por dos (2) días. FDO.: CARLOS ENRIQUE LUFT - JUEZ FEDERAL.

San Martín, 3 de octubre de 2005.

Liliana Alejandra Abelenda, secretaria.

e. 8/11 N° 76.876 v. 9/11/2005

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo el Dr. Leónida J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Oscar Antonio Azari, D.N.I. n° 24.742.648, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa n° 5582/05 caratulada: "BAEZ, Gustavo Antonio y otros s/infracción ley estupefacientes" que se le sigue por infracción a la ley de 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. S.C. de Bariloche, 25 de octubre de 2005. Fdo. Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 3/11 N° 496.081 v. 9/11/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE PROV. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA ARGENTINA E ISLA DEL ATLANTICO SUR

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte sito en Islas Malvinas 1626 1° Piso (Ex -Offen Plaza) de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Silvia Herraez, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Boccardo, en los autos caratulados "LEANVAL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño Concurso), Expediente N° P-9268, comunica que se ha dictado resolución de apertura del concurso de LEANVAL Sociedad Anónima CUIT 30-59947912-7 con domicilio en Federico Echelaine N° 557 de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, el día 06 de octubre de 2005, el cual tramitará como PEQUEÑO CONCURSO, designándose como Sindico al CPN Heraclio Juan Lanza, con domicilio legal en la calle O'Higgins 156 de la ciudad de Río Grande. Asimismo se hace saber a los señores acreedores: …4. — Fijar el día 12 de diciembre de 2005, como fecha limite hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. 5. — Fijar el día 09 de marzo de 2006, a la hora 10:00 como vencimiento del término para que la Sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL (L.C.: art. 35) y el día 21 de abril de 2006, a la hora 10:00 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el INFORME GENERAL (L.C.: art. 39). 6. — ORDENAR la publicación de edictos conforme lo previsto por la L.C.: 27 y 28 por (5) cinco días en el diario de publicaciones legales tanto de la Provincia de Tierra del Fuego como en el Boletín Oficial de la Nación. …10. — Disponese la RADICACION por ante este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, en los términos del artículo 21, 23 y cc de la ley 24.522; así como la PROHIBICION de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial, contra el mismo, por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no son susceptibles de atracción conforme el inc. 2 del art. 21 LEY 24.522. … 18. — DEJAR ESTABLECIDO que la Audiencia Informativa (LCQ: 14 inc. 10), se realizará con cinco (5) días de antelación al vencimiento del plazo de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ.

Río Grande, 27 de Octubre de 2005.

Horacio D. Boccardo, secretario.

e. 3/11 N° 23.422 v. 9/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	04/10/2005	Orfeo Maggio, D.N.I. Nº 11.729.143	5	Nº 5.771/2.005 PARTÍCIPE DE ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/10/2005	BERNARDO FERNANDEZ	5	Nº 7.852/2005 AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/10/2005	ELVIRA MARTHA SEITUNE	5	Nº 26.526/2004 ESTAFA
15	146	SANTIAGO ATUCHA	21/10/2005	MARCOS JESÚS MEICHSTRY D.N.I. Nº 20.022.757	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	25/10/2005	MARIO GUILLERMO BARONE	3	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	27/10/2005	HUGO OSCAR GOLDARACENA	2	Nº 106.044/99
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	21/10/2005	Juan Carlos CONDOU, quien sería titular del D.N.I. Nº 5.407.149	3	Nª 21.718/04 DEFRAUDACION
17	153	ALBERTO GEGUNDED	14/10/2005	Diego Yoel Rodríguez	3	Nº 47.373/04 ESTAFA
17	153	ALBERTO GEGUNDED	14/10/2005	Chintia Lorena Rodríguez	3	Nº 47.373/04 ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	26/10/2005	Gabriel Guillermo Otasuba	3	Nº 30.934/05 ROBO
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	20/10/2005	JORGE RAÚL IRUSTA CORNET identificado con D.N.I.Nº 4.385.873, con último domicilio conocido en la calle Pringles Nº 834 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires	1	Nº 54.447/05 caratulada “DAPERNA ADELQUI MATEO S/ESTAFA”
38	132	MARIA SILVINA SALVARÉ	24/10/2005	ROBERTO FEDERICO TONIZZO, VICTOR MIGUEL ANGEL DAVID Y CARLOS GUSTAVO AGEITOS	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
38	132	MARIA SILVINA SALVARÉ	25/10/2005	Adolfo Alberto Ruaro.	3	ROBO Y ESTAFA
38	132	MARÍA SILVINA SALVARÉ	12/10/2005	Juan Carlos Lemesi	3	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	19/10/2005	JUAN BAUTISTA MACHUCA (D.N.I. Nº 21.594.938)	3	Nº 38.279/03 ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	19/10/2005	CELSO ENRIQUE MUÑOZ SAAVEDRA (matrícula identificatoria Nº 13.276.032	3	Nº 38.279/03 ESTAFA

e. 4/11 N° 373 v. 10/11/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	20/10/2005	Yolanda Barandalla	50061
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	07/10/2005	MIGUEL MORANDO y MARIA LIBERATA TROIANO	47821
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	25/10/2005	AMANDA FASSIO	47800
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	11/10/2005	MARCELO EDMUNDO FERNANDEZ	47810
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/10/2005	AMADO LUCIANO VOTO REGUERO	50097
6	U	SILVIA CANTARINI	24/10/2005	Alvarez Nélida Leticia	47848
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	26/10/2005	LUIS CARLOS SALVO	50088
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	17/10/2005	GIMÉNEZ, ARMANDO	50035
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/10/2005	JOSÉ SUAREZ	50099
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/10/2005	FIDELA ESTHER DAIBES	47823
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/10/2005	FRANCISCO ANTONIO MODESTO	50118
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/10/2005	EDUARDO MARMUNTI y MARIA CONCEPCION CATANIA	47852
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/10/2005	LIDIA AMELIA GUERRERO	50020
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/10/2005	ENRIQUE BELLUSCIO	47802
17		RAQUEL ELENA RIZZO	26/10/2005	Josefa María Dolores POLVERINI	47799
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/11/2005	JAIME MANTEL	47846
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/10/2005	REGINO RUBEN SOSA	47794
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/11/2005	RAQUEL PEREZ	47844
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/10/2005	ALOI GARCIA	47818
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/10/2005	Miguel Angel Rodriguez	47858
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/10/2005	ELIAS ACHCAR	76769
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/12/2004	CAROLINA ESPOSITO	47825
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	30/09/2005	JESUS TOMAS RUEDA	47804
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/10/2005	Novas, Manuel	50028
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/10/2005	Gerarda Saturnina López	47795
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/10/2005	Paula Massaria y Félix Matera	47840
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/10/2005	LIGUORI Domingo y WALTISPIEL Irmgard Argentina	3247
31		MARCELA A. PENNA	05/10/2005	Ana Maria Cabanelas	50092
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/10/2005	ANGELA MARIA LOPEZ	50052
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/10/2005	VIOLETA AMIRAS	50053
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	31/10/2005	Elba Graziela Aignasse	76757
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/10/2005	ROBERTO FERNANDEZ	47816
35	U	ANALIA V. ROMERO	30/09/2005	Albina Esther Grau	47829
35		ANALIA V. ROMERO	28/10/2005	XIMENA DE ROSA	76773
35	U	ANALIA V. ROMERO	30/09/2005	Mario Kahan y Hecht Ana Regina	50023
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/10/2005	CARLOS ALBERTO PIGRETTI	47830
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/10/2005	Silvia Esmerlinda Meza	76771
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/09/2005	Bernardo MECHMAN	47813
45	U	MARISA S. SORINI	26/10/2005	DELIA ALCIRA PALOMBO	47836
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	19/10/2005	INES RAMIREZ	47826
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/10/2005	Santiago José SCARFIA	50093
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/09/2005	GASTON ARIEL TOSCANO	50060
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/06/2005	José Cicarella	50024
53	U	ALDO DI VITO	26/10/2005	ANTONIO DIAZ	50040
54		JULIAN HERRERA	25/10/2005	ADELA PAZIENZA	47815
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	19/10/2005	GEREZ Juan Carlos	47798
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/10/2005	SAVO OLGA	50068
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	26/10/2005	ROSENBERG ISAAC	50019
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	05/10/2005	Rodolfo Daniel OSTERRIETH	47845
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/10/2005	Estela Gatti	3250
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/10/2005	ARTURO LOPEZ VIGO	47837
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/10/2005	DONATO ANTONIO SUMMA y DELIA DOMINGA PEREZ	47872
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/07/2005	ADAN MANUEL ANTONIO	47866
62	U	LAURA WISZNIACKI	25/10/2005	LUISA FICHERA	50067
63	U	JORGE E. BEADE	27/10/2005	MIGUELINA PAPPA y JOSE PAPPA	47819

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	U	JORGE E. BEADE	12/10/2005	RAUL DOMINGO GARCIA L.E. Nº 659.426	76739
64	U	MARCOS GALMARINI	23/12/2003	Ricardo Edgar Weyland y Esther Velaz	47874
64	U	JAIME MENDEZ	31/10/2005	OSMAN ALFREDO FEDERICO CAMPERO	50090
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/10/2005	CLARA BEILA BUINOS	47817
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/10/2005	ERNESTO KATZ	76751
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/11/2005	Miguel Mallardi	47811
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/10/2005	NENNA, Mafalda	47885
69		NOEMÍ E. VILLAFAÑE	20/10/2005	JOSEFA ROSA REDRUELLO	47783
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/09/2005	PEDRO MARCELO MUNDO	47827
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/07/2005	ARTURO HORACIO LEAVY	47882
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/10/2005	ELVIRA ALBERTINA ANGELA BUGLIO	47792
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/10/2005	MIRTA ESTER OTAMENDI	47793
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/10/2005	José María CAMPOS y Valentina Apolinaria ó Valentina GODOY	47808
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/10/2005	MARNA HONORATO	47812
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/10/2005	EDUARDO ALCIDES CALVETTI	47849
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/10/2005	María MERCEDES GOTUSSO	46919
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/11/2005	MARTA ROSA PAEZ	47850
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	31/10/2005	Manuela Beatriz Anchorena	47797
94		MARIA ELISA ARIAS	26/10/2005	FERNÁNDEZ JULIO	76770
94	U	MARIA ELISA ARIAS	19/10/2005	MUGICA Julián Federico DNI 17.865.075	47787
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	21/10/2005	Moisés Angel di Fiore y Alfonsina Rosa Guerdile	47788
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/10/2005	ALFREDO VICTOR PALMA	47828
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	11/10/2005	Rosalia Carmen GASBARRO	47801
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/10/2005	María Elisa CENTANIN	47784
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/10/2005	JESUS GARCIA FERRE	47876
99		RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	01/11/2005	COLLOCA LORENZO	47814
101		EDUARDO A. CARUSO	25/10/2005	Lidia Albina Mantoani y Delia Esther Mantoani	50065
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	26/10/2005	Horacio Eduardo ZENARRUZA	47833
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	20/10/2005	BERTOLI, Pedro Guido	23453
105	U	SANTIAGO STRASSERA	25/10/2005	MARIA ELENA CUYAS	47803
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/10/2005	OSCAR JUAN ANTICO	50114
107	U	JUAN F. GALMARINI	31/10/2005	María Carmen CUIÑAS	47786
107	U	JUAN F. GALMARINI	01/11/2005	INAMURA MITSUE	47807
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/10/2005	NORDIN ALI SAIN	47877
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/10/2005	JUAN CELESTINO LABORDE	47822
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	31/10/2005	GABRIEL HORACIO AGUSTIN LAPI	47824
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/09/2005	LUIS MARIA PAZOS	47843

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25 al 27/10/2005.

e. 7/11 N° 458 v. 9/11/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/10/2005	NELIDA ESTHER MENA	47901
6	U	SILVIA CANTARINI	26/10/2005	JUAN CARLOS RAMOS	76844
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	19/10/2005	JOSE PEREZ ESTEVEZ	47978
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/10/2005	HUMBERTO ERNESTO GARCIA y GLADYS MABEL MARTINEZ	47907
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/10/2005	COSCIA JUAN ALBERTO	47890
24		MARIA LAURA RAGONI	27/10/2005	PELLEGRINO, MARIA NIEVES	47887
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/10/2005	Juan PENACCA	47896
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/10/2005	MOISES MORALEJO FRESNADILLO	47912
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/10/2005	ENRIQUE RAFAEL CAUREL	47894
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/10/2005	AMANCIO GONZALEZ	47959
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/10/2005	JOSEFA VICENTA ROBLES	47928
31		MARCELA A. PENNA	12/10/2005	Miguel Angel Pomponio	50139
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	EDUARDO AMBROSIO GIACHINO	76823
35		ANALIA V. ROMERO	30/09/2005	Alfredo Brun y Elsa Carolina Minguez	47908
35	U	ANALIA V. ROMERO	21/10/2005	Juan Antonio Scalisi	47921
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/10/2005	JULIO ARGENTINO DURQUET	50136
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	01/11/2005	JUAN ANTONIO PISATURO	47927
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	18/10/2005	CONTI, Delfin Roberto	3251
45	U	MARISA S. SORINI	11/10/2005	OSCAR AUGUSTO ORTIZ Y OSCAR MARCELO ORTIZ	76857
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	28/04/2005	Clara Luisa Brandariz	47956
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/09/2004	TULIO NIETO	50211
54		JULIAN HERRERA	25/10/2005	NAUM MISCHELEJIS	47923
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/10/2005	Chao Hsi Chiu	50172
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/10/2005	ABDALA DESUQUE	50175
59	U	CYNTHIA R. HOZMANN	27/10/2005	Alicia María Spotorno	47918
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/10/2005	NOVILLO HERBAS, PALMIRA	50133
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/10/2005	LUCIA D' AMELIA	50142
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/10/2005	LUIS MAZZA	50146
67		CELIA ANGELES PEREZ	22/09/2005	JOSE JUAN GIAMBELLUCA	47934
68		MAXIMILIANO L. CAIA	02/11/2005	MODESTA JOSEFA PEREIRAS	47987
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/10/2005	Manuela Eleuteria Diaz	47889
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/10/2005	ERNESTINA RODRIGUEZ	50150
72	102	DANIEL H. RUSSO	28/10/2005	LOPEZ SILVIA BEATRIZ	3252
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/10/2005	Jorge Ramón Skrypka	47916
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/09/2005	FRANCISCO ARRIETA	47900
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/10/2005	LUIS FERNANDO HERBIN	47942
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/10/2005	JOSE OMAR GADRO	47950
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/10/2005	RENATO SEGONI	50196
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/10/2005	Virginia Adela CROVATO	50163
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/10/2005	Roberto Laureda	47914
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/10/2005	Felipe Oscar Zaraus	47919
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/11/2005	DOMINE Teresita Rosa	47930
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	08/08/2005	RAMON DOMINGO CRUZ	50173
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	26/10/2005	Amalia Elena BELLA	76834

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/10/2005	Antonio Ubaldo Bruna	47920
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/10/2005	Teresa Arango	47910
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/08/2005	Iraeta, Héctor Ramón	3256
91	U	DOLORES MIGUENS	21/10/2005	BENITO, FELISA	50157
91	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	28/10/2005	CAMPOS MARTA CORNELIA	50160
94		MARIA ELISA ARIAS	26/10/2005	ROSA WILINSKI	47936
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	28/10/2005	JOSE RUBEN DIAZ	47888
97	U	MARÌA VERÓNICA RAMÍREZ	25/10/2005	MARIA SOLEDAD DE ANTON	47922
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	12/09/2005	TORRES, FELIX ANDRES	76838
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	31/10/2005	AURORA MARGARITA RIVERA	47895
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/11/2005	Orlanda María Teresa Lambre	76843
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/10/2005	SZYMSIA BAJOUR	3253
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/10/2005	JOSE MEJUTO	47897
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	18/10/2005	JUAN CARLOS COLOMAR	76832
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/08/2005	BRUNO MARZANI	50181
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/10/2005	HUGO CONRADO INGALA	47954

e. 8/11 N° 459 v. 10/11/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo A. Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5° de esta Capital, comunica por 2 días en autos "LOPEZ María Josefa c/CASA THEUREL Roberto, José s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 67505-00/Reservado) que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel: 4982-3753/ (15) 4971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 15 de Noviembre de 2005 a las 8 horas, en punto, en Tte. Gral. J D Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Charcas N° 4743 Piso 1° Unidad Funcional N° 6 (Letra "F"), entre las de Godoy Cruz y Oro (ahora Fray Justo Santa María de Oro), de la Capital Federal; Matrícula FR 18-1869/6. Nom Cat: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 160, Parc. 20. Superficie propia: 33,07 m2, Porcentual 8,87%. Se trata de un Departamento antiguo con acceso por escalera, ubicado al frente que consta de living con un placar, 2 dormitorios, 2 balcones de muy reducidas dimensiones, baño, cocina y lavadero descubierto, todo en regular estado y ocupado por 2 personas mayores de edad en sus caracteres de meros ocupantes, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna por la ocupación. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica; Expensas Comunes al 11-2-03 $ 2.057,95 (incluido intereses); OSN al 24-2-04 sin deuda; Aguas Argentinas S. A. al 19-2-04 sin deuda; GCBA al 2-3-04 sin deuda. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base $ 50.000.; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquéllas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble e halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 2005 de 14,30 a 16 horas. EDICTO "BOLETIN OFICIAL" y DIARIO "LA NACION".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 8/11 N° 48.157 v. 9/11/2005

Nº 20

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 20, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "PIERANTOZZI, Catalina Fortunata c/PORTO, Cayetano Jesús Enrique s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. 84.277/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará 15 de Noviembre del 2005 a las 8,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad el inmueble sito en calle PAYSANDU 1830/32/34/36/38/40/40A entre Espinosa y Av. San Martín, Unidad 51 piso 7, Letra "E", matrícula 15-79.227/51, Capital Federal; que adeuda: GCBA $ 668,71 al 22/9/04 (fs. 113), Expensas $ 14.162,87 al 20/10/05 (valor Noviembre/ 05 $ 89,95); sin deuda de Aguas Arg. al 4/10/04 (fs. 103) y sin deuda de OSN al 2/12/04 (fs. 127). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por una persona mayor de edad de sexo femenino en carácter de locataria, sin exhibir título alguno. La unidad es un departamento de dos ambientes al contrafrente que consta de living comedor, un dormitorio ambos moqueteados, baño y cocina con lavadero todo en buen estado de uso y conservación, superficie 35 m2 60 dm2. Esta venta se realiza al CONTADO y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 50.000, - SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; no procede la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo cuerpo legal. Conforme lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en los autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra en inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBICION: los días hábiles del 9 al 14 de Noviembre, de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 del 2005.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 8/11 N° 50.460 v. 9/11/2005

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, sito en Talcahuano 490, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "Donini Mauro Piero Mariano c/Favarato Amelia Elsa s/ ejecución hipotecaria", Expediente N° 2438/2004, que el martillero Alberto Canfora rematará el día MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11:15 HS. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As., sito en la calle Toledo 5462, entre México y Zarate. NOMENCLATURA CATASTRAL: lote 11, Circunscripción VI, Manzana 86, Parcela 11, Matrícula 13.433. Se trata de una casa construida sobre un lote de terreno de 12 mts. de frente por 36,90 mts. de fondo, a la que se accede a la entrada principal por una pequeña puerta con jardín al frente. A la derecha hay un portón enrejado con acceso para auto. La propiedad consta de un living con en su entrada para luego continuar con una amplia cocina-comedor. Posee dos amplias habitaciones con un baño principal. Desde la cocina se accede a otro ambiente por el cual se comunica a un fondo con un extenso jardín. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra. ocupada por la demandada y su hijo mayor de edad. BASE $ 25.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00. Se adeuda por impuestos: Rentas al 27/10/05 $ 3.657,70. Municipal: 27/10/05 $ 3315,53. El comprador sólo deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la fecha de posesión. Se exhibirá los días 8 y 9 de noviembre de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires 2 de noviembre de 2005.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 8/11 N° 48.110 v. 9/11/2005

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 57, a cargo interinamente del Dr. CARLOS GOGGI, secretaria única a cargo del Dr. CARLOS ROBERTO GARIBALDI, de esta Capital Federal, con asiento en Av. Inmigrantes 1950, 4to. piso, hace saber por 2 días en autos: "LOIS MARIA ANTONIA c/FARIAS CECILIA INES s/EJEC. DE ALQUILERES". Exp. 30.557/98, que el martillero SARATI OSCAR DANIEL, Matrícula 55 F° 372, L° 79 , CUIT 20- 08.604.635-1, Tel: 4742-7000, rematara el día 15 de Noviembre de 2005; a las 12:30 hs. en punto, en Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), el inmueble sito en el Pdo. de Almirante Brown, Pueblo de Burzaco, Paraje denominado Residencial Colimayo, con frente a la calle sin nombre entre dos calles también sin nombre, designado según plano 3-176-52 n° 2 de la manz. 53, Matrícula 20.975, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. O, Mzna. 105, Parc. 2. El inmueble se encuentra OCUPADO por la el Sr. Eduardo Rodolfo Farías, su esposa Mercedes Leonor Nuñez, sus hijos: Melisa Mercedes Inés, Emanuel, Ernesto y Germán Farías, este último con su esposa Patricia Roman y un menor de edad, en carácter de propietarios. Se trata de una casa a terminar, sobre calle de tierra, que consta de garaje (utilizado como dormitorio) dos dormitorios, cocina, comedor precario y baño, al fondo hay un cuarto precario. BASE $ 15.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25%, Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. todo a cargo del comprador. Deudas: Rentas (fs. 191) al 11/2/05 $ 305,90; Municipal (fs. 181) al 23/11/04 $ 2.284,71. TITULOS EN AUTOS. Visitar los días 11 y 14 de Noviembre de 2005 en el horario de 10 a 13 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Cód. Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Según plenario de la Cámara Civil: "No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes previstas por la Ley 13.512 (Conf. fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" de 18/02/99. El presente deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Judicial (fs. 237).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 8/11 N° 48.016 v. 9/11/2005

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Federal, comunica por dos días en los autos "CITIBANK NA c/ROTTA, Héctor Eduardo s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 69783/2000, que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 14 de noviembre de 2005 a las 13:15 hs. en punto en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal la Unidad Funcional 13, en el 2° piso, letra "A" del inmueble sito en Avda. Belgrano 873/ 875/881/885/887 entre Piedras y Tacuarí de la Capital Federal, con sup. s/tít. de 170 m2 85 dm2. El inmueble consta de: amplio hall de entrada, dos ambientes grandes sobre el frente, otro ambiente con pasillo al costado, a continuación pasillo largo con cerramiento que da a aire y luz y al que comunican tres cuartos grandes y baño, al fondo cocina, dos espacios tipo despenseros y patio al que dan cuatro cuartos pequeños. El estado de conservación es bueno en general y se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 20 Manz. 5; Parc. 16a. Mat. FR 13-299/13. Pda. 1.113.376. Deudas: O.S.N.: s/deuda (fs. 131); Ag. Arg.: $ 4.393,31 (fs. 132) al 31/03/04; Rentas: $ 1.054,62 (fs. 133) al 29/03/04.-Exp.: $ 40.296,39; últ. mes $ 280. BASE: $ 90.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel (Acord. 10/99): 0,25%. Al contado y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente, pudiendo efectuarse también el pago en dólares estadounidenses, para lo cual se tomará el valor de dicha moneda en el mercado libre de cambios al día anterior a la fecha del remate, y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Los eventuales adquirentes deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Los impuestos, tasas servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto al deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel del 0,25%. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 2005 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2005. Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 8/11 N° 48.115 v. 9/11/2005

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 90, secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Valente,

Teresa María c/ Percich, Roberto Eduardo y otro s/ ejecución hipotecaria" Expediente n° 19.376/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15)5316-6340; rematará el día 14 de noviembre de 2005, a las 11.30 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 12 y 13 de noviembre de 2005 en el horario de 10 a 11 horas; ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como lote 27 de la manzana "N" seis, ubicado en Barrio Parque El Trebol, calle Las Casuarinas, matrícula 858. El lote, de aproximadamente 960 mts2, se encuentra entre dos construcciones, alguna de las cuales lo cercó y construyó una canchita de football. Se trata de un espacio abierto, que no tiene ocupantes. Nomenclatura catastral: Cinc. IV; Secc. C; Quinta 19; Parcela 27; BASE DE VENTA $ 36.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Debe por Rentas al 28/3/03 la suma de $ 1294,91.- (Fs. 86). Por Aguas Argentinas y O.S.N., sin deudas, por no haber servicios en la zona.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 8/11 N° 48.070 v. 9/11/2005

N° 94

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 94, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría a mi cargo, comunica por 2 días en autos: "SCOTIABANK QUILMES SA c/PINTOS, Jorge Antonio s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 78.126/99, que se ha dispuesto la venta en pública subasta del INMUEBLE ubicado en la calle JULIAN AGUIRRE 2202 esquina Basilio Dell'Eva de la localidad y Partido de HURLINGHAM, Pcia. de Bs. As., matrícula 431, N.C.: C. IV, S. E, Q. 25, M. 25-b, P. 1. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1.233 de esta Ciudad, el 15 de Noviembre de 2.005, a las 9,15 horas en punto. Días de EXHIBICION: los días hábiles del 9 al 14 de Noviembre, de 10 a 12 horas, por intermedio del Martillero MIGUEL A. M. SOAJE en las siguientes condiciones: BASE $ 26.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose ofertas menores a los $ 100. El inmueble posee las siguientes características: mide 8,66m de fte. al NE, 4,24m ochava al N., 16,55m otro fte NO; 11,68m al SO y 19,55m al SE, Sup. 223,84m2; del informe realizado por el Martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la esposa del demandado, Sra. Marta Milanesi en carácter de propietaria con 2 hijas. Se trata de una casa en esquina, desarrollada en una planta con un pequeño jardín al frente y garage para un vehículo, que se compone de living comedor, cocina, baño y tres dormitorios con un patio interno con lavadero, todo en regular estado; deudas: Municipalidad $ 7.469,27 al 22/9/00 (fs. 176), Rentas $ 1.567,09 al 9/10/00 (fs. 189) fuera del radio servido de OSN (fs. 194) y de Aguas Arg. (fs. 229). Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos: «Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria», que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 8/11 N° 50.296 v. 9/11/2005

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 6° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/MILANO, Teresa Liliana y/o s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 152.924/95 (Rvdo) que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Lunes 14 de Noviembre de 2005 a las 09:45 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Calle 524 n° 1130 entre 6 y 7 de la localidad de Tolosa, Ptdo de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, designado en su título como lote 16 de la manzana 89, Matrícula 155561, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 68; Manz. 68-d; Parc. 45 Superficie lote: 7,50ms de fte. por 41, 25ms de fondo. Según constataciones de fs. 263 y 278 se trata del inmueble sito en la hoy Calle 524 N° 1130 de Tolosa, donde se encuentran dos construcciones, sobre un lote de 309,3750m2: una al frente con tres departamentos y otra atrás con cuatro departamentos, todos de iguales comodidades: patio, un dormitorio, cocina comedor y baño, en regulares condiciones de uso y conservación, y en el siguiente estado de ocupación a la fecha en que se realizó la constatación: EDIFICIO DEL FRENTE: DEPTO. 1 PTA. BAJA: desocupado. DEPTO. 4 PTA. ALTA: desocupado por encontrarse operado su único ocupante Sr. José María Fuentes, seria propietario. DEPTO. 5 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Maríano Esteban del Molino, como inquilino sin exhibir contrato EDIFICIO DE ATRÁS: DEPTO. 2 PTA. BAJA-adelante: ocupado solo por la Sra. Aurora Sánchez, como propietaria, sin exhibir título. DEPTO. 3 PTA. BAJA-atrás: ocupado por el Sr. Fabián Fernández y dos hijos menores, como propietario, sin exhibir título. DEPTO. 6 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Jorge Butron Soto y una hija menor de edad. DEPTO. 7 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Gustavo Liporace, en calidad de inquilino, sin exhibir contrato. Deudas: Rentas fs. 329/333 al 30/06/05 $ 9.081,20. Municip. de La Plata al 30/06/05: Ptda. 065846/0001 fs. 318/9 $ 3.394,82. Ptda. 065846/0002 fs. 320 $ 3.394,82. Ptda. 065846/0003 fs. 322/3 $ 3.394, 82. Azurix (agua) fs. 312 al 10/06/05 $ 5.462,67. Aguas Bonaerenses fs. 335 al 30/08/05 Ptda. 055-065846 $ 2.483,37 y AGOSBA $ 3915,70 al 29/8/05 fs. 346. Base: $ 120.000 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes y "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al. régimen de la ley 13.512..." (conf. CN Civ. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: 9 y 10/11 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 8/11 N° 48.201 v. 9/11/2005

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego Alberto IBARRA - Secretaría única a cargo del Dr. Juan F. GALMARINI, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "CONTE, Juan y Otros c/ TOLOSA, Osvaldo s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO N° 38.368/02) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 22 de NOVIEMBRE de 2005 PUNTUALMENTE a las 09:30 Horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El Inmueble ubicado en la Calle ALVEAR N° 2105 esquina calle HUMBOLDT - UNIDAD FUNCIONAL N° 2 sita en Planta Baja y Primer Piso integrada por los polígonos 00-02 y 01-02, edificada en dos lotes designados según título como lotes 1 y 2 de la Manzana 177, de la Localidad de RAMOS MEJIA, Partido de la MATANZA, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: L - Manzana: 177 - Parcelas: 1 y 2 (según Plano característica PH - 70 - 165 - 77 dichos lotes forman la Parcela 1 a) - Subparcela: 2 - Partida: 070 - 322263 - 3 - MATRICULA F.R: 4200/2. Se trata de un inmueble que se desarrolla en dos Plantas y que tiene entrada peatonal por la calle Alvear N° 2105 y entrada vehicular por la calle Humboldt. El mismo consta de: A) PLANTA BAJA: Living; Comedor; Cocina amplia con sector destinado a planchado; Baño pequeño; Garage cubierto con capacidad para 1 automóvil; Patio descubierto con parrilla de material. Por intermedio de una escalera que nace en el Living se accede a B) PLANTA ALTA: que consta de: 3 Dormitorios, todos ellos con placard y ventanas a la calle; 2 Baños; Lavadero cubierto y Terraza. La Propiedad se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. María del Carmen RECHTMAN, quien manifestó vivir allí con su marido en carácter de inquilinos del Sr. Tolosa, sin exhibir el contrato de locación pertinente por no tenerlo en ese momento. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL N° 2: 164,29 mts2 - Porcentual: 27.07% - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 150.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISIÓN: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y el 0.25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N - Deudas: Rentas: $ 3.690,36 al 30-3-04 (fs. 202 vta) - Impuestos Municipales: $ 1555,24 al 3-5-04 (fs. 189/192) - Aguas Argentinas: $ 1.334,62 al 14-4-04 (fs. 182) - OSN: Ante la imposibilidad de conseguir los datos de la deuda la actora asume la misma (fs. 220). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Días de Exhibición: 16 y 17 de Noviembre de 2005 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 8/11 N° 76.915 v. 9/11/2005

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 1° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S. A. de ahorro para fines determinados c/PINEL, Stella Maris s/Ejecución Hipotecaria», Expte. 9047/2000 (Rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Lunes 14 de Noviembre de 2005 a las 10:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la hoy calle La Chilca N° 15 de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 112.827 Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. M; Manz. 63; Parc. 17. Superficie lote: 300m2. Según informe de fs. 272 el n° 15 correspondía al n° de casa, encontrándose la de autos entre un taller de reparación de audio y video, también sin n°, y la casa con el n° 1958, y entre las calles El Cuervo y Walco; se encuentra ocupada por el Sr. Diego Baldovino en carácter de cuidador a pedido de quien dijo ser el propietario, y se trata de una casa tipo chalet con techo de tejas, con jardín al frente y porch y consta de: living comedor, amplia cocina comedor diario, tres dormitorios, un baño (éste y la cocina sin artefactos y a la cocina le falta una amplia ventana), encontrándose en mal estado de uso y conservación. Deudas: Municip. de La Matanza fs. 288 al B3/2005 $ 1.646,26. O.S.N. fs. 292 al 11/7/05 no registra deuda. Aguas Argentinas fs. 293/294 al 14/7/05 $ 3.548,27: Rentas fs. 257 al 30/9/04 $ 3.499,50. Atento lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de apelaciones en lo Civil en Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes. BASE: $ 40.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel: 0,25%. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC).Visitas: 10 y 11/11 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 8/11 N° 48.059 v. 9/11/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Comercial 5 Secretaría 9 avisa 2 días en "GOREN, Leonidas S/Quiebra" Expte 39.332, que el 23 de noviembre de 2005 —11:00 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233. Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, rematará con BASE $ 15.000, las 2/5 partes indivisas del inmueble sito en la calle Otamendi 1219 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que mide 33, 74 m de frente al NE, 3,31 m en su ochava al E, 67,41 m en otro frente al SE y 68,29 m en otro lado al NO; SUP. TOTAL 1.507,97' M2- (NC: Circ. I, Secc. E, Frac. III, Parc. 4 "c", MATRICULA 21684). El predio se encuentra edificado en parte por un galpón de aprox. 200 m2 con techo de chapa, OCUPADO por el Sr. Raúl Roberto Protti, en carácter de copropietario. SEÑA 10%. COMISION 3% más I.V.A. ARANCEL SCJN 0,25%. SELLADO 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión del bien. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reg. para la Justicia Nac., art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. EXHIBICION: 16 y 17 de noviembre de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 8/11 N° 76.921 v. 9/11/2005

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "LOS GALLEGOS S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 31.685, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de Noviembre de 2005 a las 10,15 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) inmueble sito en las calles Dr. G. T. Florenza y Diamante 1.548, s/chapa municipal, al lado del N° 1.540, Concordia, Pcia. de Entre Ríos; compuesto por tres fracciones de 311,80 mts.2, 311,80 mts.2. y 320,22 mts.2.; totalizando una superficie de 943,82 mts.2. Ad-corpus. Matrículas: 110.317, 110.318 y 110.319 respectivamente. Se encuentra físicamente abierto casi en su totalidad en su frente y costado; prácticamente su estructura se reduce al terreno con piso de cemento y algunos bloques de paredes. Desocupado. BASE: $ 16.000. 2) la nuda propiedad del inmueble sito en al calle San Lorenzo 98 Oeste y Sarmiento, Concordia, Pcia. de Entre Ríos; que cuenta con una superficie total de 1.087,33 mts.2. Ad-corpus. Matrícula: 102.395. Consta de un gran local, primer piso, oficinas y baños. Esta propiedad reconoce la constitución de un usufructo vitalicio a favor del Sr. Julio Domingo Diaz; quien lo

ocupa. BASE: $ 20.000. 3) bienes muebles en block, sitos en Aristóbulo del Valle 364, Concordia, Pcia. de Entre Ríos: cámara frigorífica, tres freezer, dos Costan y uno Market; cinco muebles de mesa tapa metálica para pago de mercadería; ocho estanterías; una heladera exhibidos; un spiedo para asar pollos; dos escritorios; dos ficheros con cuatro cajones y un mueble metálico puertas corredizas; cinco ventiladores de techo; una sierra para cortar carne marca Marani y un mostrador de madera en «ele». SIN BASE. Iva: 10,50%. - Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: Inmuebles: 3% y bienes: 10%. SELLADO DE LEY.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta y serán abiertas en audiencia pública en el Tribunal el día anterior a la misma a las 10,30 hs. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán exclusivamente a cargo del comprador, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieren deducirse. Exhibición: 24 y 25 de Noviembre de 9,30 a 10,30 hs. inmueble Lorenzo 98 Oeste; bienes muebles de 11 a 12 hs. e inmueble Dr. G. T. Florenza y Diamante 1548, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, libremente a partir de la primera publicación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 8/11 N° 496.524 v. 9/11/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría n° 14; comunica por cinco días en los autos: “ELIAS HISAS E HIJOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE (GORRITI 5327); EXP. n° 81486; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 21 de Noviembre del 2005 a las 12,45 hs (en punto), en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Gorriti n° 5327 de esta Ciudad de Bs. As.- Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encuentra desocupado y consta de planta baja con entrada para camiones y baño al fondo y en la planta del primero y segundo piso libre de todo tipo de bienes.- CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 120.000.- SEÑA 30%.- COMISION 3%+I.V.A-ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley.- En caso que el comprador optara por registrar el inmueble a través de escritura pública serán a su cargo la totalidad de los gastos que la misma devengue.- Los impuestos tasas, contribuciones y expensas comunes, estarán a cargo del adquirente a partir de la posesión.- Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se reciben ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta (conf. Art. 212 Ley 24.522. Se visita los días 16 y 17 de Noviembre del 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/11 N° 47.869 v. 10/11/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Subrogante), Secretaría N° 16, interinamente a cargo del Dr. Leonardo J Quintieri, sito en la Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por 2 días en autos “MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/ALBAYDA S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria” (Expte. 78.942), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel: 4982-3753/(15)4971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 14 de Noviembre de 2005 a las 8 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, 1 Automotor marca Mercedes Benz, Modelo BM 386, Versión 1620, Tipo chasis con cabina, Dominio BCD 640, Motor marca Mercedes Benz, 376.955-50-317478; Chasis marca Mercedes Benz N° BAC386017TA119984; fecha Ins. Aut. 24-10-1996; M/Año 1996. Se trata de un camión tipo chasis con cabina con un tanque térmico de acero inoxidable sobre el chasis, utilizado para el transporte de sustancias alimenticias, cabina color blanco con dos butacas (una doble), interior de las puertas tapizadas, con radio sin marca visible, 7 ruedas completas (6 colocadas y 1 de auxilio), 2 baterías, 2 tanques de combustible, 2 chapas patentes colocadas, con sus llaves, en muy buen estado y funcionando. Distancia recorrida, según reloj del tablero, 728.111 km. En cuanto a las deudas que pesan sobre el rodado se dividirán en tres períodos —sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva—: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador. Condiciones de Venta: En el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá, al contado y mejor postor. Base $ 48.750. Seña 30%; IVA sobre el precio 10,5%; Comisión 10%; Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%; en efectivo. La seña podrá abonarse con cheque certificado, librado por el comprador, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y denunciar, de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, el importe del saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC). En el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme a tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, tasa activa, hasta su efectivo pago, en forma no acumulativa. Exhibición: 11 y 12 de Noviembre de 2005 de 10,30 a 12 horas en la Planta de Ovoprot Internacional SA sita en Gral. Savio sin número de Partido, de Pilar, Pcia de Buenos Aires. Edicto “Boletín Oficial y diario La Razón”.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)

e. 8/11 N° 48.040 v. 9/11/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial n° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría n° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan sito en Marcelo T. de Alvear n° 1840 piso 4° de Capital Federal, comunica por CINCO días en el diario Boletín Oficial, TRES días en diario La Nación, Un DIA en diario Clarín y UN día en diario Ambito Financiero, en los autos caratulados “FALCON LIMA FELIX MATEO s/quiebra s/incidente de realización de bienes” expte. reservado n° 91.403 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, CUIT 27-04633702-1, rematará el día 29 de noviembre de 2005 a las 12,15 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, que tiene su sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien inmueble: EN BLOCK, AD-CORPUS, DESOCUPADO: El Establecimiento Agrícolo-Ganadero, CAMP0 DENOMINADO “EL OREJANO”, ubicado en Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que consta de 431 Hectáreas y fracción conformadas de la siguiente manera: 1) Parcela 822 con una superficie de 95 has., 45 as., 22 cas. y 96 deciáreas. Circ. VI Sección rural-Partida inmobiliaria 14.023. 2) Parcela 830 con una superficie de 43 has., 21 as., 27 cas. y 45 das.. Circ. VI -Sección rural -Partida Inmobiliaria 177.703. 3) Parcela 829 con una superficie de 43 has., 62 as. y 20 cas. - Circ. VI - Sección rural- Partida inmobiliaria 177. 702. - 4) Parcela 828 b con una superficie de 33 has., 25 as. y 75 cas.. Circ. VI -Sección rural - Partida Inmobiliaria 177.701. 5) Parcela 827 a, compuesta por las parcelas: 827 con una superficie de 44 has., 51 as. y 6 cas.; y parcela 828a con una superficie de 10 has., 80 as., y 85 cas. Circ. VI - Sección rural Partida Inmobiliaria 14.022. 6) Parcela 823 a, compuesta por la fracción 6 con una superficie de 113 has., 39 as., 4 cas. y 47 das.; y la fracción 9 con una superficie de 46 has., 75 as.- Circ. VI - Sección rural -Partida Inmobiliaria 14.024. Se deja expresa constancia que de las parcelas 827a y parcela 822 hay un total de 116.430 m2, es decir 11 has., 64 as. y 30 cas., que forman parte de las mismas que se encuentran afectadas a la Obra Pública “Regulación y Saneamiento de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo” y sujetas a expropiación conforme lo resuelto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, Expte. n° 2406-5001/92 del cual se desprende que de la parcela 827a se procederá a expropiar una superficie de 43.000 m2 (4 has., 30 as.), y de la parcela 822 también se expropiará una superficie de 73.430 m2 (7 has., 34 as., 30 cas.). Se trata de un establecimiento agrícolo-ganadero con importantes mejoras, instalaciones y maquinarias para tambo, conforme surge de la constatación realizada por la martillera y material fotográfico obrante en autos y del detalle del catálogo respectivo, Destacándose: SERVICIO DE LUZ ELECTRICA, ALAMBRADOS PERIMETRALES E INTERNOS, 3 TRANQUERAS DE ACCESO Y DIVERSAS INTERNAS, 22 POTREROS PERFECTAMENTE DELIMITADOS, 4 MOLINOS A VIENTO, 5 TANQUES AUSTRALIANOS, 8 CONSTRUCCIONES EN REGULAR ESTADO, 2 SILOS CILINDRICOS EN CHAPA GALVANIZADA, ETC.. BASE: $ 2.400.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Se autoriza la integración de la seña mediante cheque certificado vigente, de Banco de primera línea y de esta plaza. Comisión 3%. Sellado de Ley: 0,5% y 0,25% sobre el precio de venta en concepto de Arancel C. S. J. N., todo ello en dinero en efectivo y en el acto del remate. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación personal, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L:C: y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero—, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. EXHIBICIÓN: los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2005 en el horario de 13 a 16 horas. Independientemente se podrá concertar telefónicamente con la martillera otros días de visita. Catálogos con planos e informes: 15-5-409-4719 / 4804-5412.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.
María Julia Morón, secretaria.

e. 7/11 N° 496.419 v. 11/11/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 16, a cargo del Sr. Juez Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers - Secretaría n° 32 con sede en Av. Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos “SZUBARTOWSKI, ANA MERCEDES c/PARIZZI, NOEMI INES s/EJECUTIVO, Causa n° 38634”, que el Martillero ALBERTO MANUEL ECHEVESTE, rematará el día 24 de Noviembre de 2005 a las 10.30 hs. en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zuviría 950 e/Conesa y Las Heras - San Miguel Partido de Gral Sarmiento. Adeuda Impuestos: ABL-Municipal - San Miguel al 30/9/04 (fs. 119/24) $ 226.07. Servicios Sanitarios - Aguas Arg. (fs. 107/109) al 31/7/04, sin deuda. Rentas Provincial, - fs. 92/101, sin deuda, exhibición el día 22 y 23 de Noviembre de 2005 en el horario de 14 a 17 hs. Base $ 60.000, al contado. Fíjase como seña el 30% del precio ofertado en la subasta, Comisión 3%, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluídas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 8/11 N° 76.917 v. 9/11/2005

N° 17

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 34, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: “COLL, Bernardo Abel S/Quiebra S/Inc. venta de inmueble calle Bernardo de Irigoyen N° 188/190/194/196/198 S/Inc. de Verificación de Crédito”, expte. N° 062685, que el 23 de NOVIEMBRE de 2005 a las 11:30 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.), rematará en el estado y condiciones que el comprador declarará conocer y admitir: las unidades 54/55/56 del 8° piso del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 188/198, Cap. Fed. (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Parc. 17D, MATRICULAS 13-530/54/55/56 respectivamente), OCUPADAS (con contrato de alquiler que venció en octubre de 2005), EN BLOCK, BASE: $ 148.700; las unidades 72/73 del 10° piso del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 188/198, Cap. Fed. (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Parc. 17D, MATRICULAS 13-530/72/73 respectivamente), OCUPADAS (con contrato de alquiler vigente hasta el 1°/01/2006), EN BLOCK, BASE: $ 106.400. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Com.). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN, ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA QUE SE EXTIENDA. Exhibición: 16 y 17 de NOVIEMBRE de 2005 de 15 a 17 hs.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/11 N° 76.919 v. 9/11/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados: “VALLEJO, GUSTAVO C/YUHAK, GABRIEL E. S/EJECUTIVO”, teniendo Expte. N° 7354/01, con el martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 15 de Noviembre de 2005, a las 10 hs., en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el 50% del inmueble sito en Cordero 6064, de la localidad de Laferrere, Pdo. de la Matanza P.B.A., Superficie total 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G Manzana 163, Parcela 15, Matrícula 70 497.65 Valuación Fiscal $ 39.600, al 27-07-2004, Fs. 179, Informes e Inhibiciones al 29-07-2005 Fs. 214/5. El inmueble se compone de Living comedor de 7,00 x 5,00, mts - dormitorio de 3,00 x 5,00 mts., cocina de 3,00 x 3,00 mts, baño de 2,00 x 2,00 mts. en Planta Baja y dormitorio de 3,00 x 5, mts. en Planta Alta, en regular estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador, Deudas Municip. de La Matanza al 25-10-2004 $ 2.904,92 Fs. 165/70, Aguas Argentinas al 30-04-03, está fuera del radio de la conceción. Fs. 105, Impuesto Inmobiliario al 27-07-04 $ 5.931,19 Fs. 175/79. Se hace saber que las deudas que posea el inmueble a subastar están a cargo del comprador y que no se aceptará la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto. El comprador deberá abonar el saldo de precio en pesos en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente en estos actuados, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.

Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de noviembre de 2005, de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/11 N° 76.920 v. 9/11/2005

N° 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 51, sito en Callao 635 p° 1° de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CONINDAR SAN LUIS SA S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION PLANTA DE SAN LUIS (Pcia de San Luis, Parque Industrial)" Expte n° 041560, el martillero MARIO NOVILLO DIAZ, rematará en pública subasta el día 1 de diciembre a las 12 horas. EN PUNTO, en Tte Gral. J. D. PERON 1233 Capital Federal, LA PLANTA INDUSTRIAL CONINDAR SAN LUIS SA, (TEXTIL), POR EL CONJUNTO DE BIENES QUE LA COMPONEN COMO UNA UNIDAD EN BLOCK Y DESOCUPADA, a 700 mts ruta Nac. n° 7, calle 113, lote 6 manz. G, e/1 y 3 área Parque Ind. sector Norte, Ciudad San Luis, Ptdo y Dto La Capital, Pcia, San Luis, DC; circ. 02. sec. 03, manz. 94, parc. 14, sub: 00 Z. 999, comprende bienes inmuebles, instalaciones y maquinarias, equipadas c/aire frio, calor, terreno de 36900m2 y 5500m2 de sup. cubierta, gas natural, energia eléctrica 33000 volt, transformación propia, agua industrial a través de red, sala de compresores y calderas, maquinarias que conforman proceso integrado para la confección de ropa informal de alta calidad, en especial jeans. LAVADERO INDUSTRIAL DE AVANZADA TECNOLOGÍA, entre los que se destacan: máquinas lavadoras y lavacentrifugadoras automáticas, secadoras de prendas, y vapor, centrifugadoras, 8 robot automáticos para diferentes tratamientos de las prendas, importante lote de 242 máquinas, de coser, overlock de 5 hilos c/motor eléctrico, levantapie prensatelas, de botamangas, diferentes marcas, modelos y caraterísticas, según pliego de fs. 627/638, conforme a lo manifestado a fs. 731. Todo en el estado en que se encuentra. BASE: $ 2.176.875, seña 30%, y el 3% de comisión con relación al inmueble y el 10% a las maquinarias, mas el IVA que correspondiere según la naturaleza de los bienes, mas IVA sobre comisión, enajenador, 0,25 acordada, sellado de ley Pcia San Luis. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Las deudas de los mismos, respecto de las cuales se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, estarán a cargo de los compradores. Se admitirán oferta bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. DEUDAS: municipalidad $ 596,78, al 16/11/01 a fs. 31, servicio de agua $ 1.399,93 al 16/11/01 a fs. 31, rentas $ 19.153,05 al 30/11/01, a fs 24. Martillero: 4374-0414 / 154-409-4598 EXIBICION: los dias 17 y 18 de noviembre de 10 hs a 16 hs y 19 noviembre de 10 a 16 horas, en la ciudad de San Luis.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 8/11 N° 496.674 v. 10/11/2005